



LOS GRANDES MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN AMÉRICA LATINA:

ANÁLISIS DE SU IMPACTO EN LA AGENDA POLÍTICA
DE GÉNERO EN EL SIGLO XXI

Colaboradora: Michelle Dominguez Gordillo



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**



**MUJERES EN
MOVIMIENTO**

LOS GRANDES MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN AMÉRICA LATINA:

ANÁLISIS DE SU IMPACTO EN LA AGENDA POLÍTICA
DE GÉNERO EN EL SIGLO XXI

Colaboradora: Michelle Dominguez Gordillo



LOS GRANDES MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN AMÉRICA LATINA:

ANÁLISIS DE SU IMPACTO EN LA AGENDA POLÍTICA
DE GÉNERO EN EL SIGLO XXI

Colaboradora: Michelle Dominguez Gordillo

ÍNDICE

LOS GRANDES MOVIMIENTOS
FEMINISTAS EN AMÉRICA LATINA:
ANÁLISIS DE SU IMPACTO EN LA AGENDA POLÍTICA
DE GÉNERO EN EL SIGLO XXI

Primera Edición 2020

Primera Impresión: Diciembre de 2020

Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional

Louisiana No. 113, Esq. Nueva York, Col. Nápoles, Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Número de registro de derechos de autor: En trámite

ISBN: 978-970-94322-3-7

Todos los derechos reservados

Ninguna parte de este documento puede reproducirse o transmitirse bajo ninguna forma o por ningún medio, sin permiso por escrito del titular de los derechos.

Hecho e impreso en México/ Printed in México

ÍNDICE

Introducción	11
Justificación de la realización de la investigación e importancia	21
Objetivos de la investigación	23
Planteamiento y delimitación del problema	24
Formulación de la hipótesis	28
Pruebas empíricas de la hipótesis	30
Marco teórico	50
Marco conceptual	52
Marco normativo	55
1. Género y feminismo	73
1.1 Nociones básicas del género	81
1.2 Género como categoría de análisis del feminismo	83

2. Teoría feminista.	87
2.1 Antecedentes históricos del feminismo	91
2.2 Corrientes de la teoría feminista	96
3. El feminismo latinoamericano.	103
3.1 Antecedentes e historia del feminismo en Latinoamericano.	107
3.2 La presencia de los feminismos en Latinoamérica	114
3.3 Historia de los movimientos sociales feministas latinoamericanos.	127
3.4 Los Movimientos Feministas contemporáneos.	130
4. El feminismo, de la lucha social a las causas políticas.	137
4.1 Las causas políticas del feminismo a través del tiempo.	146
4.2 El diseño y la construcción de la agenda política de género desde los feminismos contemporáneos.	150
4.3 El impacto de la agenda política feminista en América Latina y México.	158
4.4 México y la agenda de género	179

5. Impacto de los movimientos sociales en la legislación y las políticas públicas.	187
5.1 Impacto desde el género como categoría.	200
5.2 Impacto desde los movimientos sociales en general.	207
5.3 Impacto desde el feminismo.	229
Conclusiones y nueva agenda	233
Directorio	242

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia se han presentado acciones por obtener retribuciones en un salario justo, salud, vivienda y derechos humanos, luchas en las cuales desde luego las mujeres han sido participes y que al final de dichas batallas se espera un reconocimiento en la lucha y gocen de la victoria, sin embargo, el resultado ha sido diferente, pues quedan excluidas de dichos derechos ganados en los cuales el hombre toma el liderazgo.

El movimiento social que las mujeres han tenido en todo el mundo, después de las largas luchas a las que se han presentado merecen tener a estas alturas todo aquello que han deseado, un futuro igualitario, sostenible y sin estigma, sin estereotipos y mucho menos sin violencia de ningún tipo, con derechos y oportunidades. Este objetivo no podrá ser posible si no se encontraran mujeres en todos los niveles, puestos, direcciones y mesas donde se toman estas u otras más decisiones.

En este trabajo, a través de una revisión documental, intentaremos explicar el impacto de los movimientos feministas específicamente de Latinoamérica, sus tipologías, alcances y limitaciones, así como los aportes e impacto en la agenda política de género en el siglo XXI, pero a su vez también será un reconocimiento al arduo trabajo que las mujeres han realizado, ya sea de manera individual o colectiva, donde siempre ha sido un motivo de inspiración, valentía y ejemplo a seguir para muchas otras de esa u otra generación, creando una historia de lucha con grandes resultados, que invitan a sumarse a diversos proyectos y movimientos sociales que buscan siempre el mismo objetivo: equidad.

Conocer el impacto que los movimientos feministas han tenido a lo largo de su historia, en búsqueda de un reconocimiento igualitario, sobre todo en materia política, nos ayuda a conocer el lugar en donde actualmente se encuentran paradas las mujeres, y seguir con la búsqueda de más oportunidades y lugares de puestos donde se generan los grandes

cambios, la toma de decisiones, la generación y aprobación de políticas públicas en pro del contingente feminista.

Las políticas públicas construidas por mujeres y para mujeres, por aquellas que conocen de manera no solo teórica, si no también práctica, pues lo viven, sufren y padecen en el día a día, cuestiones que están lejos de tener una mirada la con perspectiva de género y de métodos no sexistas pues existe una ausencia latente de mujeres y solo es tomada y analizada por los hombres.

El movimiento feminista Latinoamericano plantea principalmente una reflexión y participación desde sus inicios en temas de la colonización, el etnocentrismo, racismo, genocidio indígena y al mestizaje. Si bien es cierto que sus inicios se dan cuando los movimientos europeos cobran mayor fuerza, cada movimiento lleva sus particularidades y diversidades, pero a su vez comparten algunas similitudes, las cuales buscan un desprendimiento del yugo del patriarcado.

Los feminismos latinoamericanos han generado aportes con una característica combinación de una congregación callejera, lucha política, revueltas culturales, negociación y presión hacia los poderes, siendo las voces de todas las mujeres, indígenas, negras, rurales, urbanas, blancas, trabajadoras domésticas, discapacitadas, jóvenes, niñas, viejas, migrantes, lesbianas, transexuales, las que se suman a los aportes de los movimientos feministas.

Para ello y antes de entrar de lleno a nuestro tema principal, expondremos una remembranza del origen, hechos y momentos que han sido el primer paso para el inicio de grandes movimientos, que si bien es cierto no se llegaron a concretar o ver culminadas las metas y objetivos en ese momento, pero sí que dieron el preámbulo y generar inquietud para ideas revolucionarias que vendrían a generar grandes cambios y aportes en materia de género.

a.- Sexo, género y feminismo

Identificar y tener claro dos palabras que hasta hace algunos años la mayoría de gente asociaba como sinónimos, nos resulta ser de gran utilidad, ya que de ello depende la clarificación de nuestra investigación documentada.

Veamos así que sexo se utiliza únicamente para referirse a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres.

“Durante miles de años, explica Laqueur, se creyó que las mujeres tenían los mismos genitales que los hombres, solo que los femeninos estaban en el interior del cuerpo y los masculinos estaban al descubierto. De esta

manera, la vagina era considerada un pene interior, los labios el prepucio, el útero el escroto y los ovarios los testículos (1994, 22). Por ende, los órganos femeninos carecían de nombre propio. Hasta el siglo XVIII la interpretación de la naturaleza sexual no cambió, al establecer las diferencias sexuales entre hombres y mujeres según distinciones biológicas observables” (Rodríguez, 2015)

Revisemos ahora que pasa con género, de manera coloquial atribuimos o consideramos la palabra género a todo aquello que nos es inculcado por la sociedad, un claro ejemplo de ello es cuando aún ni siquiera un bebé ha nacido y ya se le ha atribuido un género en su máximo esplendor, hablamos de cuando mamá y papá preparan el nacimiento de un hijo y estos con base en el sexo del bebé elijen los colores para decorar la recámara, el color de ropa que compran lo destinan a que si es hombre, este estará obligado a usar color azul, y si es el caso de la llegada de una mujer ella usará el color rosa.

Podríamos seguir con muchos más ejemplos en cuestión de género, que van desde los colores que son destinados a usar, hasta qué profesiones están específicamente dirigidas para formar como profesionistas a mujeres y cuáles a hombres.

Revisaremos en los hechos históricos el origen a la separación de estas dos palabras, y es aquí cuando recordamos aquel suceso histórico:

“El caso de Christine Jorgensen, un exsoldado que se realizó una cirugía de reasignación genital para convertirse en mujer, fue un fenómeno mediático en 1953, que llamó fuertemente la atención de quienes se dedicaban a la investigación en sexología. ¿Por qué un hombre querría realizarse una cirugía para cambiar sus genitales masculinos por unos femeninos?”. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011)

Con la gran noticia y publicidad que se generó entorno este caso, se desataron aún más las inquietudes pues por allá de la década de 1950, un psicólogo y también fundador de la sexología, el Dr. John Money, quien se dedicaba a trabajar con personas hermafroditas le genero cierto conflicto y se dio a la idea de generar la separación entre los conceptos de sexo y género. Para esto se empleó el término “sex”, el cual se traduciría como sexo, este se destinaria para referirse al conjunto de cualidades fisiológicas que desarrolla un organismo vivo, asociadas con su capacidad de reproducción y que esto lo determinan en conclusión como un macho o una hembra; y por otra parte, propuso atribuir el término “gender”, que basándonos en una traducción quedaría como género en español, para distinguir a todo el conjunto de características de personalidad, gustos, preferencias, actitudes, papeles y valores que desarrolla una persona cuando se identifica con un sexo.

b.- Movimientos feministas en América Latina

“La Región de las Américas se caracteriza por ser multiétnica y multicultural. En ella coexisten los pueblos indígenas (que reciben distintas denominaciones o conceptualizaciones según los países), los afrodescendientes, los romaníes y los miembros de otros grupos étnicos, lo cual implica reconocer realidades y necesidades diferentes, tanto entre los países de la Región, como dentro de los mismos” (Américas, 2017)

Así como en Europa se mataban a mujeres líderes de movimientos feministas, en América las mujeres indígenas eran asesinadas por españoles o bien tomadas como objetos sexuales. En cada uno de los países las mujeres de una forma u otra participaban en diversas actividades en la lucha de una equidad, unas escribiendo poesías y reflexiones, otras marchando con contingentes masculinos, algunas apoyando la independencia proporcionando dinero a líderes varones, con la esperanza de que al final de la lucha sean consideradas como iguales en dicha participación, aunque al final no haya sido así y quedar excluidas de la sociedad nuevamente, pues se decía que no tenían la capacidad de participar pues no recibían una educación profesional, y con ello recordaremos el caso de Sor Juana Inés de la Cruz, quien para poder recibir una educación, tuvo que ingresar al convento, pues las escuelas que existían donde podían las mujeres instituirse únicamente abordaban temas que iban referentes a cómo ser una buena esposa, madre y ama de casa.

Con esta última inquietud surge un movimiento feminista orientado a la educación para las mujeres, con la cual contaban como una estrategia para la igualdad.

En el movimiento feminista existe un cobijo para sus militantes, quienes a su vez apoyan diversas corrientes que van dentro del mismo: feminismo liberal, socialista, radical, ecologista, de la igualdad, de la diferencia.

Mujeres que se han organizado en torno de exigencias e inconformidades que durante años las han aquejado y que constituyen un movimiento social cuyas características han girado alrededor de una organización con un propósito de acción colectiva con las cuales persiguen metas comunes.

En la América Latina la lucha de las mujeres se ha visto aturdida por diversos problemas aledaños, si bien ya existía un avance en el tema de búsqueda de un reconocimiento como mujer, algunas de ellas se veían opacadas por una disparidad también por cuestiones de clases sociales, color de piel y etnias, en América Latina era un escenario aún más complejo, pues se hablaba de una de las regiones con más multiculturalismo en todo el mundo, y donde las condiciones era iguales entre las mismas mujeres.

Corría el 09 de mayo de 1971 cuando hizo su aparición en la capital del país, la ciudad de México, el primer grupo de lo que sería el movimiento feminista mexicano: “*Mujeres en Acción Solidaria*”. A partir de ahí y a la fecha han suscitado muchas acciones en favor de las mujeres y hoy estamos aquí, en este documento precisamente para hablar de este movimiento social.

c.- Impacto de los movimientos feministas en la agenda política de género.

En la actualidad existen diversas posturas acerca de la situación del movimiento feministas, que van desde que el movimiento ha tenido una disolución desde su creación y es importante reactivarlo. Sin embargo, la realidad a la que se enfrenta el movimiento feminista en la actualidad es el retomar acciones que históricamente no se han logrado a lo largo de todos estos años de lucha y que a esta se le han ido sumando a nuevos retos; pero el objetivo principal sin contar las diversas teorías o la postura es hacer frente a la inferioridad que los hombres ejercen sobre las mujeres.

En los últimos años, el movimiento feminista irrumpió con fuerza en la agenda política y social de los países latinoamericanos: desde la exigencia por el aborto libre a la denuncia de los feminicidios. Un fenómeno global, pero que en la región tiene unas particularidades propias que engloban una pluralidad de reivindicaciones que van más allá de la lucha por la igualdad de género.

En la actualidad los resultados de lucha que se han tenido por parte del movimiento feminista se resumen en tres grandes temas que aquejaban a la población femenina: Voz y la participación política, para poder elegir a sus gobernantes, votar y ser votadas, poder aspirar a puestos donde se toman las decisiones. Ahora que nos encontramos en tiempos cercanos a elecciones, podemos constatar cada vez más la participación de mujeres en candidaturas a puestos de diputaciones, alcaldías, senadurías y presidentas de la república.

“El siglo XX es la época de afirmación de los movimientos feministas: se produjeron las más importantes huelgas de mujeres, la luchas por la incorporación de éstas a la educación y a las universidades, el feminismo socialista y las luchas por el derecho al voto. Comenzando en el siglo anterior, el movimiento sufragista abarca toda la primera mitad del siglo XX, el voto de las mujeres se va logrando paulatinamente. Nueva Zelanda fue el primer país en lograrlo en el año 1893, Finlandia en 1906, Rusia en 1917, Estados Unidos en 1920, España en 1931, Francia en 1945, y Suiza en 1971. En América Latina, el primer país en conceder el sufragio femenino fue Ecuador (1929) y el último fue Paraguay (1961)” (Carosio, 2009)

La educación, que más mujeres y niñas tengan acceso a una educación, y poder elegir la profesión que ellas deseen.

“De acuerdo con los datos del 2019 en México, la tasa de alfabetización de la población joven (15 a 24 años de edad), ha mostrado un constante incremento durante el periodo del 2000 al 2018. Su diferenciación por sexo muestra que la tasa de alfabetización de los hombres pasa de 96.9% a 99.1% en el periodo; mientras que la de las mujeres pasa de 96.5% a 99.2%, es decir, un incremento para hombres y mujeres de 2.2% y 2.7%, respectivamente. Cabe observar que la brecha de género en la tasa de alfabetismo se reduce de manera constante del 2000 al 2008. A partir de 2009 y hasta 2018 para las mujeres jóvenes supera ligeramente a la de los hombres”. (INMUJERES, 2019)

En el México actual, la matrícula universitaria de las mujeres ha crecido de manera considerable, para 2016, la proporción en nivel superior está representada con un 27.5% las mujeres y un 29.2% los hombres, para el 2017 el nivel superior se encontraba con un 28.4% por mujeres y un 29.1% por hombres y para el 2018 con un 29.6% por mujeres y un 29.2 por hombres. (INEGI, 2019); por otro lado, hay una fuerte presencia de las mujeres como profesoras universitarias. Del mismo modo, la participación femenina se ha incrementado en carreras profesionales que eran consideradas exclusivamente para hombres en México, por ejemplo: las ingenierías, profesiones en materia de computación, electricista, electrónica y mecánica.

México es uno de los pocos países a nivel mundial que no prohíbe a las mujeres aspirar a un empleo, a diferencia de Colombia, en dicho país las mujeres no pueden ser empleadas durante la noche en ningún trabajo industrial (Sereviakobra, 2010).

El reconocimiento de la violencia hacia las mujeres, el movimiento feminista se encargó de visibilizar la violencia hacia las mujeres, tema que se registra en las agendas municipales, estatales y federales; y esto debido a que es considerado como un problema social, pero lo más grave, un problema de salud pública, sin embargo, dicho reconocimiento de esta violencia es muy reciente. Fue hasta 1979 con la firma de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (cedaw) que se reconoció. En México se han promulgado normativas específicas para atender la violencia en contra de las mujeres; por ejemplo: como la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Violencia contra las Mujeres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007); así la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, entre otras. También se han creado instancias para atender a las mujeres que ya han sido víctimas de violencia como: el Instituto Nacional de las Mujeres (inmujeres), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (fevimtra), los Centros estatales de Justicia especializados en delitos contra la Mujer y los Consejos Estatales y municipales especializados en atención a las mujeres.

METODOLOGÍA

Se asignó en esta investigación un enfoque documental es decir una serie de métodos y técnicas de búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información contenida en los documentos, en primera instancia, y la presentación sistemática, coherente y suficientemente argumentada de nueva información en un documento científico, en segunda instancia. (Tancara, 1993)

El desarrollo de la investigación es de corte cualitativo, en este método de investigación se prioriza la información no estandarizada, esta se basa en la recopilación y análisis de datos para llegar a mostrar opiniones o resultados de investigación. Las herramientas que se utilizan son entrevistas, encuestas, grupos de discusión o a través de técnicas como la observación y observación participante.

El paradigma que utilizaremos es el hermenéutico, antes de entrar en detalle con esto, definamos lo que es un paradigma, para Montero 1992 es un “Modelo de acción para la búsqueda del conocimiento; muestra cómo hacer para hallar respuestas (soluciones) a los problemas; modo de conocer; vía preferente de producción de conocimientos.” Teniendo en claro esto pasamos a definir la hermenéutica. Mancinas, Zúñiga, Arroyo, Rodríguez y Tamez en 2017:

“Si bien no hay una definición aceptada universalmente, ni una escuela de pensamiento dominante, en términos generales la hermenéutica se ocupa de la comprensión del significado de un texto o discurso, incluidas la emoción y la conducta humana, y comprensión en tanto proceso sobre el cual influyen creencias, los supuestos y las intenciones del intérprete.”

Se han indagado diversas fuentes bibliográficas para la realización de esta investigación. Algunos de estos tipos han sido libros donde hay temas relacionados al feminismo o sus diversos movimientos, revistas científicas de donde hay información, periódicos, publicaciones de estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y artículos de internet. Todo esto siempre citando y referenciando las fuentes.

Esta investigación tomo como su base, escritos clásicos, su contexto histórico y su articulación con otras luchas, que formaron parte de la agenda feminista de esa época, lo cual es fundamental en la interpretación de las causas sociales las cuales se convirtieron en parte de la agenda de política género, así mismo la investigación no lleva hasta las acciones de la lucha contemporánea.

Siguiendo el paradigma hermenéutico es como se ha analizado la información, buscando encontrar evidencia de las acciones de los movimientos feministas y cómo estos han

influido en la agenda política. Se busca analizar la información para señalar los avances que se han logrado, comparar con otros países de Latinoamérica y obtener resultados concretos.

Por último, como recurso adicional se utilizó el software MAXQDA, pero hacer las interpretaciones de las acciones generadas por los movimientos feministas en Latinoamérica. El MAXQDA se utiliza mayormente para análisis cualitativos de la información que entre en el programa, pero también se puede llegar a hacer análisis mixtos, esto quiere decir que también tengan un enfoque cuantitativo. Está programado para dar esquemas de resultado y así la o el interpretador puede adecuar al enfoque que ha tomado.

Justificación de la realización de la investigación e importancia

Esta investigación al visibilizar a los movimientos feministas, su accionar y su lucha en tantos años tiene demasiada importancia en países de América latina donde los crímenes de odio hacia mujeres han escalado a un punto en que la seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas se ve en peligro diariamente hasta en sus espacios cotidianos. La importancia de esta investigación es señalar que las acciones políticas dejan fuera a las mujeres de las leyes generando mucha desprotección, injusticia y abusos de poder, en el caso de no tener justicia.

Durante todo el siglo XX y XXI han existido muchísimas movilizaciones por parte de los movimientos feministas en toda Latinoamérica podemos recordarlo y señalar con el caso de las hermanas Mirabal. Fueron tres mujeres, llamadas Minerva, Patria y María Teresa, estas eran hermanas. Se oponen al régimen de Trujillo (Dictador en la República Dominicana) y el resultado fue que se organizara un crimen hacia ellas, provocando un accidente de auto y su muerte (Arroyo, 2017). Esto solo provoco que las personas de este país se cuestionaran del régimen e hicieron protesta. A partir de este evento se creó el día internacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres que es cada 25 de noviembre conmemorando el día en que fueron asesinadas las hermanas Mirabal.

En cuanto a las movilizaciones feministas en Latinoamérica, han existido por demasiado tiempo porque siguen surgiendo detalles que marcan que no hay justicia. Con sus protestas en 2019, el movimiento feminista logró hacer visible la violencia de género y señalo que los gobiernos no actúan ante ésta.

Las protestas sociales abundaron en México y Latinoamérica durante 2019, sin embargo, fue el movimiento feminista el que marcó la región: las mujeres pusieron sobre la agenda pública la violencia de que las que son víctimas para exigir a la sociedad y a las autoridades acciones claras y efectivas para combatir el problema.

Esto lo menciona Ordaz (2020):

“Aunque hubo avances significativos en América Latina y el Caribe en materia de igualdad de género, política, educación y empleo, entre otros, con el ritmo de estos cambios llevaría decenios para alcanzar la paridad esperada, por lo que aún falta camino por recorrer, de acuerdo con el informe anual de Amnistía Internacional (AI) de 2019. “

Uno de los mayores logros del movimiento feminista es que ha organizado a las mujeres y ha hecho visible la violencia de género, pero también ha develado que los gobiernos de países como Chile, Bolivia y México no se han hecho cargo de atender ese problema, detalló la directora ejecutiva de Amnistía Internacional.

Fragmento de la entrevista de Tania Reneaum Panszi, para Forbes México (Ordaz, 2020):

“Antes, la violencia en contra de las mujeres era visto como uno de los problemas más de seguridad, pero no como un problema de urgencia de los gobiernos. Con la dimensión que hoy tenemos como sociedades, ese es el segundo logro: la comprensión colectiva que las violencias contra las El informe anual de AI señaló las problemáticas que sufren las mujeres en la región americana, como en el caso de República Dominicana, donde era habitual que la policía agrediera sexualmente a las féminas, o en Colombia, donde las defensoras de derechos humanos son víctimas de amenazas y homicidios; incluso Estados Unidos, donde más de 500 mujeres indígenas fueron asesinadas o desaparecidas en 71 ciudades de dicho país, según reportes de la organización”

En el caso de México, Amnistía Internacional denunció que las autoridades competentes no investigan ni sancionan los delitos de violencia de género, ya que se iniciaron 1,006 indagaciones por feminicidio; además que no se disponen datos actualizados sobre este rubro.

De acuerdo con los datos oficiales de 2018, 3,752 muertes de mujeres fueron consideradas como víctimas de homicidio. En tanto, la estadística más reciente de las autoridades sobre la violencia de género data del 2016, cuando se estimaba que 66.1% de las mujeres de más de 15 años de edad habían sido víctimas de violencia de género por lo menos una vez en su vida; y el 43.5% lo había sido a manos de sus parejas, indicó el reporte.

Ante las diferentes movilizaciones feministas, algunas autoridades implementaron medidas para tratar de mitigar el problema, como la activación en 18 estados de la República de 20 protocolos conocidos como “Alertas de violencia de género contra las mujeres”, sin embargo, estas acciones no han dado los resultados esperados, acusa la organización.

“Las acciones en México como las alertas de género han ayudado para entender que los esfuerzos coordinados no siempre son tan fáciles y que no vienen de respuestas tan simples. Es importante la evaluación de las políticas públicas que se implementan, hoy las alertas no pueden ver su eficacia en la disminución de los feminicidios porque las cifras no mienten”, sentenció Reneaum Panszi.

Teniendo en cuenta estos datos recientes entendemos, la importancia de las movilizaciones de mujeres en México y en toda América Latina. Gracias a estas manifestaciones hemos tenido avances en materia de género y por ello es necesario generar una documentación para recordar, rememorar y tener antecedentes de la lucha feminista en una sola fuente.

Objetivos de la investigación

Objetivo general.

Plantear al lector un escenario sobre los movimientos feministas más relevantes del último siglo en la región Latinoamericana y el impacto que ha tenido en el diseño, desarrollo y evolución de la agenda política de Género e Igualdad en casos notorios con énfasis en México.

Objetivos específicos.

- 1.- Encontrar similitudes en los procesos de gestación y ejecución de los movimientos sociales de mujeres para identificar los factores detonantes de los mismos.
- 2.- Identificar las corrientes y expresiones feministas y su repercusión en la agenda pública regional y nacional, con énfasis en México.
- 3.- Comparar los avances en materia de igualdad y Género a partir de las agendas feministas y su impacto en el panorama social de los países de la región.

Planteamiento y delimitación del problema

Para comenzar, en este apartado hay dos conceptos importantes de señalar y estos son: movimientos feministas y la agenda política. Muchos países en Latinoamérica están suscritos o se han adherido a distintas convenciones o programas donde se busca erradicar la violencia hacia las mujeres, crear mejores condiciones de vida para las mujeres sin embargo el que estén incorporados a estas declaraciones no quiere decir que realmente se ejerzan al 100%.

Los movimientos feministas en Latinoamérica por el siglo XIX comienzan con mujeres blancas, de la burguesía que poseían distintos privilegios que las mujeres indígenas, mestizas, criollas y negras no tenían. Las mujeres blancas por todo el proceso que han vivido de una normalización de la conquista por países europeos no vislumbran que había otras mujeres, que vivían la explotación, que eran esclavas, que los hombres no veían como personas y no eran sujeto de nada. Estas mujeres blancas no llegaban a ver siquiera a las otras mujeres que no pertenecían a su clase social. Comienzan un movimiento feminista donde lo importante era acceder a los derechos que tenían los hombres, de participación en espacios públicos, trabajos académicos y no estar solamente en las actividades domésticas.

En la organización de este movimiento encontramos que comenzaron con estas actividades como menciona Gargallo, 2007:

“A Finales del siglo XIX, mujeres mexicanas, brasileñas, argentinas y venezolanas de los sectores acomodados urbanos se reunieron para publicar periódicos en los que explayaban sus ideas acerca de qué eran con respecto a los hombres, daban a conocer sus cuentos y poemas y compartían noticias sobre modas y modales.”

Posteriormente, se organizaron maestras para presentar mayores exigencias como fueron el derecho a la educación y a la expresión, al control de su economía (esto recordando que las mujeres no podían tener gastos propios o forma de decidir en qué gastan su dinero, aunque tuvieran un trabajo su dinero era para su esposo o para su papá) y a participar en votaciones ya que aún no obtenían ese derecho.

Las mujeres que eran trabajadoras asalariadas en distintas fábricas, a la vez comenzaban a organizarse. Exigían salarios iguales para trabajos iguales, aunque en ese tiempo aún no participan muchas mujeres en este tipo de trabajo. Al seguir con su organización, aspiraron a exigir igualdad de leyes además de acceso al voto.

Las mujeres comenzaron a entrar a organizaciones mixtas donde se buscaba mejorar las condiciones de las personas en general, este tipo de organizaciones estaban buscando

mejorar cómo se vivía y hacer una crítica al sistema económico. Después de un tiempo buscaron su autonomía y comenzaron a crear sus propios colectivos.

El feminismo es un auténtico movimiento social y no una ideología como se pretende generalmente presentarlo. Descrito por Carasio, Bracamontes y López (2015):

“El feminismo no es una ideología desde el momento en que no se presenta como “un sistema de valores, creencias y representaciones que autogeneran las sociedades en que hay relaciones de explotación, para justificar idealmente su propia estructura material, consagrándola en la mente de los hombres como un orden ‘natural’ e inevitable”

Entendemos que América latina es bastante grande porque se ven involucrados varios países como son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Algo que podemos encontrar es que comparten varias convenciones o declaraciones de las naciones unidas que son en pro de los derechos de las mujeres y buscando generar igualdad de participación en procesos políticos y democráticos.

El primer momento en que se decide reunirse para hablar acerca de los derechos de las mujeres fue en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer este evento ocurrió en 1981 y se convocó por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) donde asistieron la mayoría de los países del mundo, pero firmaron solo 99 de estos. Los países de América latina que firmaron en ese momento fueron todos los ya mencionados anteriormente dentro del área latinoamericana (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).

Los artículos que tienen mayor relevancia son:

Artículo 2 que es bastante extenso, pero 5 de sus 7 puntos son de tipo legislativo y dos puntos de estos son de tipo normativo como en abstenerse de discriminar a las mujeres y de tomar medidas. Esto representa mucha importancia por el cambio de leyes que no estaba vigente para ese momento, también reglamentos y cualquier norma social que pudiera influir como ver a las mujeres como iguales ante los hombres.

Artículo 7° donde habla de la introducción de la mujer a la vida política, ejerciendo el voto, de la opción a puestos públicos y su participación dentro de asociaciones civiles.

Artículo 10° donde habla de mejorar las condiciones de las mujeres en la educación en las siguientes condiciones como son: las mismas oportunidades de educación en todos

los niveles, para mujeres tanto en el campo como en la ciudad. La eliminación de todo concepto estereotipado que promueva los roles de género. Obtener becas y subsidios con las mismas oportunidades que los hombres para continuar la educación. Reducción de la tasa de abandono a los estudios por parte de mujeres. Acceso a material informativo que permita la planificación familiar.

Artículo 11 va en referencia a las condiciones de empleo para las mujeres. Donde las mujeres deben estar en la misma condición que los hombres. El derecho a conseguir empleo de forma inalienable. Obtener empleos con las mismas condiciones que los hombres y con los mismos criterios para contratar. Agregando todas las prestaciones que tenemos actualmente de salud, seguridad social y capacitación. En el punto dos menciona impedir el despido por discriminación como es en el caso de tener matrimonio o de estar embarazada. En el punto tres es que este artículo será evaluado en los países que firmaron buscando su cumplimiento y se puede ampliar o mejorar.

Más adelante continuaron con más convenciones y programas para la erradicación de la violencia hacia las mujeres. El siguiente fue el Programa de acción de la conferencia interamericana sobre la población y el desarrollo que se realizó en el Cairo en el año 1994, con esto buscando el empoderamiento de las mujeres y generar mejores condiciones para las personas buscando erradicar la pobreza.

Al siguiente año surge la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres en 1995, que consta de 25 artículos donde sus puntos fuertes son que Garantiza el derecho a una vida libre de violencia, en lista violencia física, sexual y psicológica. Garantiza integridad, libertad, no torturas, igualdad, asociación, creencias y dignidad.

Se llevó a cabo la Declaración y plataforma de la cuarta conferencia mundial sobre la mujer en Beijing para el año 1996 donde se aborda de nuevo el empoderamiento de la mujer, buscando crear condiciones de igualdad de género.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales:

- La mujer y la pobreza.
- Educación y capacitación de la mujer.
- La mujer y la salud.
- La violencia contra la mujer.

- La mujer y los conflictos armados.
- La mujer y la economía.
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer.
- Los derechos humanos de la mujer.
- La mujer y los medios de difusión.
- La mujer y el medio ambiente.
- La niña.

Con esta nueva declaración encontramos muchos derechos que comienzan a tomarse en cuenta para la mejora y bienestar de las mujeres.

Por último, están los objetivos del desarrollo sostenible que se publicaron en 2015, estos tienen 17 puntos donde podemos señalar la igualdad de género y la reducción de desigualdades.

Lo que tienen en común todas estas declaraciones es que han sido firmadas y ratificadas por la mayoría de los países de América latina, considerando esto, entendemos que la agenda de género por parte de organismos internacionales era constante y los países latinoamericanos estaban intentando generar estos cambios en pro de los derechos de las mujeres. Entonces porqué en la actualidad no hemos gozado de esos derechos o garantías de una vida sin violencia.

Los poderes del Estado muestran debilidades, falta de recursos técnicos, financieros y humanos, exponiendo en algunos casos una vacilante voluntad política. (Cepal, 2010). Lo que ocurre resulta en que los movimientos en América latina deben de tomar fuerza para poder defender su vida de la violencia y también protestar contra el gobierno que tiene acciones muy leves para salvaguardar su vida.

Con esto entendemos que, aunque de haberse creado las leyes para la mejora en todos estos ámbitos en países de América latina, no se aplicaba a la realidad que vivieron las mujeres en el siglo XX por lo que junto con el hartazgo y la desesperación salen a buscar justicia, mejores tratos y condiciones seguras para sus vidas en toda América.

Formulación de la hipótesis

Hipótesis principal;

Los movimientos feministas de Latinoamérica han influido de manera eficaz en la construcción de la agenda política, así como incidido en el diseño e implementación de legislación y políticas públicas de avance para las mujeres.

La antepuesta hipótesis queda comprobada a lo largo de la esta investigación, podemos constatar que el feminismo en Latinoamérica surgió a raíz de buscar una misma identidad por la lucha de los derechos de las mujeres en una diversidad de identidades, reclamando, ser tomadas en cuenta en el espacio público, haciendo de lado, los roles y estereotipos de género determinados.

El feminismo latinoamericano marco un verdadero referente en los ideales de luchas de aquellas mujeres promotoras de los cambios sociales, sus acciones sin duda alguna fueron y siguen siendo reflejadas en las acciones de la agenda de género, donde aún se siguen discutiendo temas relevantes para la vida plena de las mujeres, es espacios seguros libres de discriminación y violencia.

Esta investigación tomo como su base, escritos clásicos, su contexto histórico y su articulación con otras luchas, que formaron parte de la agenda feminista de esa época, lo cual es fundamental en la interpretación de las causas sociales las cuales se convirtieron en parte de la agenda de política género, así mismo la investigación no lleva hasta las acciones de la lucha contemporánea.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PREGUNTAS	HIPÓTESIS	DESARROLLO
<p>Plantear al lector un escenario sobre los movimientos feministas más relevantes del último siglo en la región Latinoamericana y el impacto que ha tenido en el diseño, desarrollo y evolución de la agenda política de Género e Igualdad en casos notorios con énfasis en México.</p>	<p>1.- Encontrar similitudes en los procesos de gestación y ejecución de los movimientos sociales de mujeres para identificar los factores detonantes de los mismos. 2.- Identificar las corrientes y expresiones feministas y su repercusión en la agenda pública regional y nacional, con énfasis en México. 3.- Comparar los avances en materia de igualdad y Género a partir de las agendas feministas y su impacto en el panorama social de los países de la región.</p>	<p>¿Qué plantea el Movimiento feminista latinoamericano? ¿Qué aportes y exclusiones supone el feminismo latinoamericano? ¿Qué sí y que no lucha el feminismo en Latinoamérica? ¿Cuál es el escenario actual del feminismo latinoamericano y su incidencia en la agenda de género? ¿Cuál es la importancia de la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas?</p>	<p>Los movimientos feministas de Latinoamérica han influido de manera eficaz en la construcción de la agenda política, así como incidido en el diseño e implementación de legislación y políticas públicas de avance para las mujeres</p>	<p>Capítulo 1. Género y feminismo 1.1 Nociones básicas del género. 1.2 Género como categoría de análisis del feminismo. Capítulo 2. Teoría feminista 2.1. Antecedentes históricos del feminismo. 2.2. Corrientes de la teoría feminista. Capítulo 3. El feminismo latinoamericano 3.1. Antecedentes e historia del feminismo en Latinoamérica 3.2. La presencia de los feminismos en Latinoamérica 3.3. Historia de los movimientos sociales feministas latinoamericanos 3.4. Los Movimientos Feministas contemporáneos Capítulo 4. El feminismo, de la lucha social a las causas políticas 4.1. Las causas políticas del feminismo a través del tiempo 4.2. El diseño y la construcción de la agenda política de género desde los feminismos contemporáneos 4.3. El impacto de la agenda política feminista en América Latina y México 4.4 México y la agenda de género Capítulo 5. Impacto de los movimientos sociales en la legislación y las políticas públicas 5.1. Impacto desde el género como categoría. 5.2. Impacto desde los movimientos sociales en general 5.3 Impacto desde el feminismo</p>

Pruebas empíricas de la hipótesis

Pruebas empíricas

Con el propósito de mostrar la veracidad de la hipótesis de esta investigación, a lo largo de este rubro se pretende, plasmar información que nos ayude a comprobar como el feminismo latinoamericano ha permeado en la agenda de género y está a su vez convertirse en una realidad en políticas públicas.

La instalación de Estados autoritarios y de carácter militarista ha sido una constante a lo largo de la historia latinoamericana, las dictaduras militares que se establecieron a partir de la segunda mitad del siglo XX, principalmente en el Cono Sur, presentan algunas características particulares, entre las que cabe mencionar: lo sistemático de las formas de violación a los Derechos Humanos que emprendieron —detenciones, torturas, desaparecimiento de personas, asesinatos— que tiene su base en la doctrina de la seguridad nacional; remarcaba fuertemente la ideología patriarcal desde la cual se potenciaba el rol reproductor de la mujer al interior de la familia y se sublimaba su abnegación maternal y doméstica, limitando aún más a las mujeres. Al poco andar de los regímenes dictatoriales que se dieron en los diversos países, algunos sectores de la población se fueron aglutinando en torno de agrupaciones de Derechos Humanos¹, las que se constituyeron en la única instancia específica que desde el interior del país denunciaron y registraron estos hechos, asumiendo las consecuentes represalias que aquello implicaba. En este campo, como en las manifestaciones públicas de denuncia, la participación femenina fue capital en la formación del movimiento de Derechos Humanos, siendo sus principales promotoras.

<1> Casos particulares los constituyen Venezuela, Colombia y Perú, en los que las arbitrariedades cometidas por militares y policías fueron llevadas a cabo en el marco de gobiernos democráticos

País	Año de creación	Nombre
Argentina	1977	Madres de la Plaza de Mayo
	ed.	Abuelas de la Plaza de Mayo
Brasil	1972	Movimento Feminino por la Anistia
Chile	1973	Agrupación de Mujeres Democriticas
	1975	Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD)
	1978	Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos
Colombia	ed.	Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES)
El Salvador	1980	Comité de Madres y Familiares de Presos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador "Marcelito Oscar Amulín Romero" (COMADRE)
	1983	Comité de Madres Pro Libertad de Presos Políticos "Marcelita García Villal" (COEFAM)
	1985	Comité de Madres y Familiares Cristianas "Pablo Octavio-Hermanos Silva" (COMIFAC)
	1987	Federación de Madres de Presos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador "Marcelito Romero" (FECMAFAM)
Guatemala	1984	Grupo de Ayuda Mutua (GAM)
	1988	Coordinadora Nacional de Víctimas de Guatemala (CONAVIGUA)
Honduras	ed.	Comité de Familiares de Desaparecidos de Honduras (COFADH)
	1984	Comité Hondureño por la Paz "Visión Padilla"
Nicaragua	ed.	Movimiento de Madres "22 de enero"
	1980	Comité de Familiares de las Víctimas de la Invasión de Panamá
Paraguay	1987	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Paraguay
	1983	Comisión Permanente de Familiares de Desaparecidos y Asesinados (OPFAM)
Perú	1980	Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
Uruguay	1987	Grupo de Madres y Familiares de Procesados por la Justicia Militar
Venezuela	1981	Comité Luto Activo

Fuente: Mujeres Latinamericanas en Chile. (FLACSO)

El Índice de Brecha Global de Género del Foro Económico Mundial, se presentó por primera vez en 2006 para medir la magnitud de la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos (Datosmacro, 2020)

En concreto, el índice de Brecha de Género analiza las siguientes áreas:

- Participación económica y oportunidad: salarios, participación y empleo altamente capacitado
- Educación: acceso a niveles de educación básicos y más elevados.
- Participación política: representación en las estructuras de toma de decisiones.
- Salud y supervivencia: expectativa de vida y proporción hombres-mujeres.

El índice de la brecha de género analiza la división de los recursos y las oportunidades entre hombres y mujeres en 153 países. Mide el tamaño de la brecha de dicha desigualdad de género en la participación en la economía y el mundo laboral cualificado, en política, acceso a la educación y esperanza de vida.

México tiene una brecha de género del 75.4%. Con ese porcentaje México está en la posición 25 del ranking. Las diferencias entre hombres y mujeres no son grandes si las comparamos con las del resto de los países analizados. En México han disminuido las diferencias entre hombres y mujeres respecto al pasado año. (Datosmacro, 2020)



Argentina tiene una brecha de género del 74.6%. Con ese porcentaje Argentina está en la posición 30 del ranking. Las diferencias entre hombres y mujeres no son grandes si las comparamos con las del resto de los países analizados. (Datosmacro, 2020)



Brasil tiene una brecha de género del 69.1%. Con ese porcentaje Brasil se sitúa en el puesto 92 del ranking de brecha de género, luego deberían disminuir las diferencias entre hombres y mujeres para situarse al menos en la media. (Datosmacro, 2020)



Chile tiene una brecha de género del 72.3%. Con ese porcentaje Chile se sitúa en el puesto 57 del ranking de brecha de género, luego deberían disminuir las diferencias entre hombres y mujeres para situarse al menos en la media. (Datasmacro, 2020)



Colombia tiene una brecha de género del 75.8%. Con ese porcentaje Colombia está en la posición 22 del ranking (Datasmacro, 2020)



Cuba tiene una brecha de género del 74.6%. Con ese porcentaje Cuba está en la posición 31 del ranking (Datosmacro, 2020)



De acuerdo con la investigación de Grant Thornton Women in Business 2019, muestra que, en México, 26% de las mujeres ocupan un puesto directivo, lo que representa ocho puntos menos en relación con 2018. De acuerdo con este puntaje, México se sitúa en un punto medio entre las economías más fuertes del continente, por encima de Brasil y Argentina, que registran 25% y 20% de mujeres directivas, respectivamente. En tanto que Estados Unidos y Canadá cuentan con las proporciones más altas de la región, con 31% y 28%, cada uno. En 2017 a 2018 el porcentaje de mujeres en puestos directivos en México creció 10 puntos, para ubicarse en 34%, y el dato más reciente registra un descenso, que puede asociarse a factores de incertidumbre económica. (International, 2019)



Fuente: Grant Thornton IBR 2019

Hacia una participación paritaria e inclusiva en América Latina y el Caribe panorama regional y aportes a la CSW65

Sexagésimo quinto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW65)

Consulta Regional de América Latina y el Caribe.²

América Latina y el Caribe es una región con una fuerte tradición de construcción de consensos políticos que han influido el marco normativo internacional obligatorio para todos los Estados, contribuyendo así al avance de la agenda internacional para el logro de la igualdad sustantiva con base en la progresiva construcción de una hoja de ruta que constituye ya una Agenda Regional de Género. Estos instrumentos, por un lado, han nutrido los debates nacionales dotando de legitimidad a las reformas y propuestas de reformas realizadas y, por el otro, han dotado de contenido a avances conceptuales en materia de derechos políticos de las mujeres retroalimentándose con las experiencias nacionales³ (ONU Mujeres, 2021)

La Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), aprobada en 1981, es uno de los instrumentos internacionales más relevantes para los derechos de las mujeres pues obliga a los Estados parte a pasar de la igualdad formal a la igualdad sustantiva a través de la adopción de medidas para eliminar

<2> Disponible en <https://www.grantthornton.mx/globalassets/1.-member-firms/mexico/pdf/wib2019.pdf>

<3> Llanos (2019).

la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública. Esto es un salto cualitativo importante respecto de una primera serie de instrumentos internacionales y regionales que entre 1945 y 1969 establecieron la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y fueron perfilando el contenido de los derechos políticos (en el plano formal) que van desde la Carta de las Naciones Unidas hasta la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁴ (ONU Mujeres, 2021)

- El compromiso de equilibrio entre mujeres y hombres con miras a lograr una representación paritaria utilizando medidas afirmativas de ser necesario;
- La promoción de la igualdad en la participación en partidos políticos (a través de medidas específicas relacionadas con sus procedimientos, estructuras de decisión y programas) y sindicatos;
- La revisión de los impactos de los sistemas electorales en la participación de las mujeres y sus reformas de ser necesario;
- La generación de datos cuantitativos y cualitativos para la vigilancia, evolución y difusión de los progresos de las mujeres en el ámbito público apoyando estudios de la sociedad civil y la academia al respecto;
- Alentar una mayor participación de las mujeres indígenas y medidas de corresponsabilidad en el hogar entre mujeres y hombres.

Es a partir del Consenso de Quito (2008) que se reconoce a la paridad como un principio democrático propulsor de la democracia, pero también como un mecanismo para la igualdad en el ejercicio del poder, la toma de decisiones, participación y representación social y política en las relaciones sociales, económicas, políticas, culturales y en el ámbito privado para erradicar la exclusión estructural. El Consenso de Quito insta a los Estados adoptar medidas de acción positiva, reformas legislativas. (ONU Mujeres, 2021)

El Consenso de Quito insta a los Estados adoptar medidas de acción positiva, reformas legislativas y asignaciones presupuestarias para garantizar la participación plena de las mujeres en cargos públicos y de representación política en todos los poderes y ámbitos de gobierno incluidos los ámbitos internacionales y regionales que definen la agenda de

<4> Se incluyen además en el plano universal: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y, en el regional: la carta de la OEA, la Convención Interamericana sobre la Concesión de Derechos Políticos de la Mujer, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

seguridad, paz y desarrollo; desarrollar políticas (acciones positivas, financiación, formación, entre otras) orientadas a incorporar la agenda de las mujeres en su diversidad en los partidos políticos y a impulsar la participación igualitaria en todos los espacios y el empoderamiento de las mujeres para consolidar la paridad; y adoptar medidas legislativas para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político a las mujeres en cargos de elección o designación, así como de partidos y movimientos políticos en el ámbito nacional y local. (ONU Mujeres, 2021)

En 2013, el Consenso de Santo Domingo concibió la paridad como una política de Estado que, a través de medidas legislativo-electorales, debe garantizar el acceso y la representación paritaria en todos los ámbitos del poder político añadiendo los espacios de integración y parlamentos regionales. Entre las medidas a promover señaló leyes que aseguren la representación paritaria, medidas afirmativas en partidos políticos y otras instituciones públicas o privadas que incluyan mecanismos de sanción ante incumplimientos. Al igual que en el Consenso (previo) de Brasilia ratificó la necesidad de promulgar legislación para prevenir, erradicar y sancionar el acoso y violencia política y administrativa contra las mujeres en espacios públicos e hizo mención a la observación electoral con perspectiva de género y a la necesidad de propiciar que los medios de comunicación se comprometan con la igualdad y la paridad a través de acciones mediáticas y den cobertura a otras formas de participación política de las mujeres y los temas que las afectan. En la dimensión no institucional de la participación política reconoció el rol de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, mujeres indígenas, afrodescendientes, jóvenes y mujeres con discapacidad, así como de las defensoras de derechos humanos e invitó a promover intercambios y alianzas entre ellas para asegurar avances propiciando condiciones para su participación, abordando las barreras culturales y lingüísticas que las limitan e identificando y procurando fuentes de financiamiento. Finalmente, este Consenso hizo un llamado especial a fortalecer económica y técnicamente los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres y mecanismos regionales de formación de liderazgos de mujeres, en particular para jóvenes, mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes y de la diversidad sexual (ONU Mujeres, 2021)

Finalmente, el Compromiso de Santiago (2020) volvió a incidir en la necesidad de aumentar la representación de todas las mujeres en la toma de decisiones -con un enfoque intercultural y étnico racial y que incluya a las mujeres con discapacidad- en todos los poderes del Estado, niveles y ámbitos de gobierno, a fin de alcanzar una democracia paritaria en la que se garanticen los derechos humanos de las mujeres que participan en política, las defensoras de derechos humanos y las mujeres periodistas. Añadió también un compromiso explícito con la adopción e implementación de acciones, políticas, leyes y programas contra las diferentes formas de violencia y la discriminación de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas incluidas nuevas formas que se materializan a través de tecnologías de información y redes sociales. Además, condenó la violencia política e hizo

un llamado a la promoción de medidas que involucren a los niños, jóvenes y hombres como aliados estratégicos hacia la igualdad de género; la promoción y la garantía de los derechos de las mujeres y su empoderamiento (ONU Mujeres, 2021)

América Latina y el Caribe⁵ alcanzó entre 2019 y 2020, con diez países, el número más alto de legislaciones paritarias en el ámbito político electoral. La paridad ha sido en la mayoría de los casos - bajo ciertos requisitos de diseño- la política más exitosa para incrementar el número de mujeres electas en instancias colegiadas, entre ellas los parlamentos. El proceso fue iniciado en 2008 -cuando se incorporaron estas medidas en las constituciones de Ecuador y Bolivia y en la legislación electoral de Costa Rica- , que no se puede entender sin el aprendizaje acumulativo que significó la previa regulación legal de cuotas iniciada en la región en la década de los noventa como una primera estrategia central para acelerar la incorporación de mujeres en cargos de elección popular, en menor medida en cargos de dirección partidaria y en cargos de designación en el Ejecutivo y Administración Pública, de manera más residual (solo dos países Panamá y Colombia regularon cuotas legales de 30%). (ONU Mujeres, 2021)

Desde que, en 1991, a partir de la aprobación de la cuota en Argentina⁶, una primera ola de contagio recorrió la región centrada en la regulación de porcentajes (en torno al 20-40%) para la incorporación de las mujeres en las nominaciones a cargos de elección popular. En esta etapa, que se ha extendido hasta 2011, la región vivió por primera vez un período de “avances sostenidos”⁷ en el ámbito de la nominación y acceso a cargos representativos (ONU Mujeres, 2021)

En la actualidad, en América Latina y el Caribe¹⁰ conviven tres estadios diferentes respecto al avance de la regulación legal de medidas afirmativas o de paridad para cargos de elección popular. (ONU Mujeres, 2021)

Un primer grupo de diez países que han regulado la paridad en cargos de elección popular -Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, México, Honduras, Panamá, Argentina, Perú y Colombia- aunque unos con diseños más eficaces que otros para la elegibilidad de las mujeres al incluir la inscripción de la lista como la sanción más efectiva, la alternancia hombre-mujer/mujer- hombre en la integridad de la lista y la aplicación a las listas a ser inscritas. En este escenario, Ecuador es el único país que ha legislado la paridad vertical -el

<5> Concordancia con las clasificaciones regionales establecidos por la Conferencia Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2017), los países incluidos en América Latina son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. El Caribe incluye Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago, aunque no siempre haya datos disponibles para todos estos países.

<6> Ley N° 24.012 - Ley de Cupo Femenino

<7> Bareiro y Soto (2015). Pág. 41.

reparto equitativo 50-50% de los encabezamientos de las listas electorales- una de las medidas más resistidas por las organizaciones políticas. Mientras que México ha dado un gran salto cualitativo al regular la paridad en los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), en las candidaturas de los partidos a cargos de elección popular y en la elección de representantes en ayuntamientos de población indígena. Además, Chile aprobó la realización de una constituyente paritaria, en candidaturas y en su composición, cuya elección se llevará a cabo en 2021, una reforma inédita en el mundo. (ONU Mujeres, 2021)

Un segundo grupo de países que han implementado acciones afirmativas, constituido por siete países latinoamericanos -Brasil, Chile, El Salvador, Haití, Paraguay, República Dominicana y Uruguay y uno del Caribe -Guyana- que tienen vigentes cuotas con porcentajes de entre un 20%-40% en dichos cargos, en los que nuevamente el diseño de las medidas varía y sus resultados también: desde aquellos países que solo las aplican a procesos de primarias por lo que se diluyen en el tránsito a la confección de las nominaciones finales pasando por otros sin sanciones ni mandatos de alternancia y excepciones a su aplicación Finalmente, un tercer grupo, en el que se ubica el resto de los países, dos en América Latina y el resto del Caribe⁸, que no cuentan ni con medidas de cuota ni con medidas de paridad. Este es, evidentemente, el grupo que se encuentra más rezagado en el avance hacia la democracia paritaria. (ONU Mujeres, 2021)

De todas formas, las realidades en cada país no son estáticas, ya que la región cuenta con redes activas y organizadas de mujeres políticas y movimientos feministas y de mujeres que siguen impulsando proyectos de ley orientados a aprobar reformas paritarias. Sin embargo, en algunos países, este impulso encuentra resistencias que resultan en la aprobación de legislaciones que, aunque se denominan paritarias, no garantizan ninguna medida para alcanzar la paridad y la alternancia de forma efectiva.⁹ Por ello, en contextos como el guatemalteco de fuertes resistencias a proyectos presentados al Parlamento con escaso éxito, las organizaciones de mujeres están explorando profundizar la relación entre principios constitucionales de igualdad de género y las políticas públicas/electorales a través de litigios estratégicos que buscan avanzar hacia la paridad. La exclusión histórica de las mujeres de los procesos políticos formales no las ha detenido para encontrar nuevas y diferentes formas para participar en la vida pública e influir en la toma de decisiones, luchando por el reconocimiento y pleno ejercicio de sus derechos, así como por mecanismos de protección y reparación ante la vulneración de estos.¹⁰ La región tiene como uno de sus activos históricos más dinámicos al movimiento feminista y a los movimientos amplios de mujeres que -a través de alianzas como una de sus estrategias centrales- han estado detrás

<8> Según criterio de clasificación regional de la CEPAL (2017)

<9> Llanos (2019).

<10> ONU MUJERES (2020c)

de muchos de los debates conceptuales en torno a la igualdad de género. En materia de derechos políticos, han impulsado mecanismos y estrategias para ampliar la participación y representación de las mujeres en diferentes espacios, así como para construir una agenda no solo feminista y de igualdad de género, sino también de cohesión social para disminuir la discriminación y las brechas. Estas alianzas también han trascendido al ámbito de dichos movimientos para forjar vínculos con mujeres en cargos de poder y traducir estas demandas en leyes específicas a través de consensos plurales e Inter partidarios. Desde 2015, se pone en evidencia que las mujeres salen a las calles en masa consolidándose lo que se llama una nueva ola feminista que recorre América Latina y el Caribe inspirando movilizaciones transformadoras a nivel nacional, regional y global. Es una movilización activa que, de un lado, actúa por la ampliación y acceso efectivo a sus derechos y, por el otro, resiste frente a sus amenazas y retrocesos.¹¹ En el primer caso, la lucha contra la violencia basada en género y los femicidios/feminicidios ha hecho que las mujeres salgan masivamente a las calles bajo los lemas #NiUnaMenos, #NiUnaMás y #VivasNosQueremos, entre otros; movilizaciones favorecidas por el uso de las nuevas tecnologías para la articulación, creación de identidades comunes y una alta visibilidad. (ONU Mujeres, 2021)

La visibilización pública de las demandas de las mujeres y el movimiento feminista ha servido de incentivo para que se denuncien situaciones de violencia normalizadas y silenciadas como, por ejemplo, casos de acoso y abuso sexual por parte de profesores en las universidades, incentivando la auto organización de las jóvenes estudiantes, las denuncias y pedidos de sanciones, lo que sumado al fortalecimiento de la participación en ámbitos de democracia universitaria, está impulsando cambios institucionales importantes en las propias universidades y en sus organizaciones estudiantiles. También en el ámbito de la cultura, el periodismo, el deporte y la política, lo que ha hecho que se creen ámbitos de organización, canales no formales de denuncia y/o han transformado los marcos normativos y mecanismos existentes. En algunos países las movilizaciones han tenido impacto en la priorización de políticas públicas para avanzar en la solución de estas vulneraciones a los derechos de las mujeres: incremento de recursos destinados a trabajar sobre la violencia por razón de género, creación de más centros de emergencia, líneas de atención rápida o un mejor equipamiento de las fuerzas policiales.¹² (ONU Mujeres, 2021)

Los derechos económicos han sido otra de las banderas para la movilización simultánea de las mujeres en diferentes países que han reclamado el fin de las brechas salariales, aglutinadas a través de consignas como #YoParo y #NosotrasParamos en torno al 8 de marzo a lo que se suma las demandas por una ampliación de la participación en organizaciones sindicales, nuevos ámbitos de organización de las trabajadoras del hogar, así como de sectores informales de la economía. Otra movilización importante se ha dado en torno a

<11> Llanos (2019).

<12> Morrison, Andrew. "La aportación de la economía en la era de #NiUnaMenos". El País. 24 de noviembre de 2018.

los derechos sexuales y reproductivos, en específico, respecto del debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina que, acompañado de una amplia deliberación e impulsado por manifestaciones multitudinarias -aglutinadas en la denominada “marea verde”- logró a fines de 2020 su aprobación legal. Los derechos políticos también vienen siendo objeto de movilización y articulación de redes de mujeres que han logrado colocar la paridad en las agendas de las reformas políticas o constitucionales como horizonte democrático, tal como ha sucedido con la aprobación de una Asamblea Constituyente paritaria en Chile. Todos estos procesos han ayudado a transformaciones culturales en la región que han definido nuevos límites respecto de aquello que ya no es tolerable. En varios casos, están logrando desde fuera de la institucionalidad convertir la movilización de las mujeres en leyes y políticas públicas concretas pese a las resistencias de actores políticos más tradicionales.

El uso de la tecnología y la movilización por redes sociales, que conecta a muchos de estos movimientos con otros de carácter global, así como con los movimientos históricos por los derechos de las mujeres, han sido un activo que les ha permitido ampliar la participación por fuera de los cauces institucionales. Sin embargo, en este proceso también se observan riesgos importantes que pueden agravar las desigualdades. Persisten brechas digitales entre las propias mujeres con lo cual la participación expresa la voz de un sector, pero no necesariamente las diversidades ni interseccionalidades. Además, el mundo digital ha mostrado ser un entorno hostil donde la violencia contra las mujeres se expresa a través de ataques virulentos hacia ellas por lo que es necesario que puedan contar con una actividad y visibilidad en estos espacios en términos equitativos, libres de difamación, estereotipos y violencia.¹³ En paralelo a los grandes logros de la movilización masiva de las mujeres, la región ha sido considerada como la más peligrosa para los y las activistas (en particular en temas medioambientales), que pagan con su vida la defensa de estos temas en países como Colombia y Brasil, entre otros.¹⁴ En el caso de las mujeres son emblemáticos los femicidios/feminicidios, en 2016, de la activista indígena y ambientalista Berta Cáceres en Honduras y, en 2018, el de la lideresa social y política Marielle Franco en Brasil, entre muchos otros. Todas estas situaciones también constituyen violencia contra las mujeres en la política puesto que, tal como se ha explicado, los derechos políticos abarcan el activismo y la movilización en la esfera pública. (ONU Mujeres, 2021)

Tal como ya lo ha señalado la Organización de las Naciones Unidas el escenario surgido de las consecuencias de la pandemia debería ser una oportunidad para un mayor grado de igualdad, defensa de la paz, la democracia y los derechos humanos, respeto por la naturaleza y el medio ambiente, donde no haya lugar para la marginación y la discriminación.¹⁵ Un mundo donde las mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes tengan las condiciones necesarias

<13> ONU MUJERES (2020c).

<14> De Miguel, Teresa. “América Latina, la región más mortífera para los ecologistas”. El País. 3 de agosto de 2019.

<15> Naciones Unidas (2020).

para ejercer sus derechos y alcancen su pleno potencial, y donde se puedan construir otras formas de vida, organización y convivencia social, otro tipo de Estado y otras instituciones creando nuevos imaginarios colectivos en los que se aborden también las desigualdades de sexo, etnia, raza, género, edad¹⁶ y se vean reflejados los intereses y necesidades de las mujeres en su diversidad. En suma, un nuevo contrato social que garantice una profundización y fortalecimiento de las democracias actuales que hasta el momento no han cumplido con garantizar la igualdad de género en todas las dimensiones de la participación y representación, incluyendo a la diversidad de las mujeres. Pero también una democratización de la organización familiar y social que permita a las mujeres ejercer su autonomía, disfrutar de roles compartidos y ejercer a plenitud todos sus derechos. Dicho esto, en el escenario actual y en el que se avecina no puede descartarse que la magnitud de los daños ocasionados por la multiplicidad de crisis simultáneas que viven la región y el mundo sean un riesgo para los avances que se han venido produciendo; asimismo, que al entrar en realidades volátiles y de alta incertidumbre, la participación de las mujeres en la esfera pública se vea afectada por la necesidad de priorizar otros aspectos (como la subsistencia, el cuidado, la salud, por citar algunos ejemplos) y la implementación de la agenda regional de género se vea relegada por otras prioridades de actuación de los Estados resultantes de la pandemia. (ONU Mujeres, 2021)

Por ello, se recomiendan las siguientes actuaciones en los siguientes ámbitos para, tal como lo señala el Compromiso de Santiago¹⁵ 2020, aportar a “la implementación de todas las medidas necesarias para acelerar la efectiva implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda Regional de Género” y considerando las recomendaciones del Informe del Secretario General de Naciones Unidas para la CSW65 que destaca “La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”.¹⁷ (ONU Mujeres, 2021)

Fortalecer los marcos normativos, jurídicos, regulatorios y políticas públicas hacia la consolidación de la democracia paritaria (ONU Mujeres, 2021)

1. Fortalecer la institucionalidad y arquitectura de género, elevando su jerarquía, garantizando la transversalización de género en todos los poderes del Estado y niveles de gobierno, incrementando recursos humanos y financieros y apostando por presupuestos con enfoque de género, el seguimiento y la rendición de cuentas, para reforzar la construcción de políticas de igualdad, tal como lo señala el Compromiso de Santiago 2020.¹⁸

<16> Articulación Feminista Marcosur. Pronunciamiento “El virus de la desigualdad y el mundo que queremos construir”

<17> Naciones Unidas (2021).

<18> XIV Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. Compromiso de Santiago. Acuerdo 5. Pág. 3

2. Reafirmar el compromiso regional hacia la democracia paritaria como horizonte político y social, adoptando mecanismos de paridad bien diseñados que aseguren un reparto equilibrado del poder entre mujeres y hombres desde un enfoque Inter seccional en todos los espacios públicos, niveles de gobierno y poderes del Estado, ya sea en cargos de designación como de elección popular, que tengan como efecto una igualdad de resultado.
3. Apoyar con asistencia técnica para la elaboración de políticas públicas a aquellos países de América Latina y el Caribe donde no existen medidas de cuota ni de paridad; reconociendo las experiencias nacionales de la región y buenas prácticas de Estados, organizaciones internacionales, sociedad civil y/o academia.
4. Asegurar la efectiva y plena implementación de las medidas de paridad reguladas, con políticas afirmativas hacia la interseccionalidad y para la erradicación de la violencia contra las mujeres en política, considerando que la región debe fortalecer la ejecución y accionar de leyes y políticas en la práctica.
5. Identificar los factores que dificultan la participación política de las mujeres en espacios de decisión allí donde están extremadamente subrepresentadas -como por ejemplo los ejecutivos en el nivel local en particular respecto de mujeres indígenas, afrodescendientes, jóvenes, con discapacidad, migrantes y LGBTIQ+; y compatibilizar las medidas de cuota o paridad existentes con otras acciones afirmativas que permitan la participación y representación política de la diversidad de las mujeres desde un enfoque Inter seccional.
6. Promover que el Estado, con apoyo de las organizaciones internacionales, establezca acciones de revisión de leyes y políticas públicas para monitorear la inclusión de medidas orientadas a alcanzar la igualdad sustantiva de las mujeres en la esfera pública y la democracia paritaria con enfoque Inter seccional.
7. Apoyar la generación de datos de forma sistemática, periódica, comparable y accesible desagregada por sexo, etnia, raza, edad, condición de discapacidad y distribución geográfica (rural/urbana) sobre la participación de las mujeres en los espacios de decisión pública en todos los poderes, niveles de gobierno e instituciones de representación política (como los partidos políticos).
8. Optimizar el uso de los registros administrativos de instituciones públicas ya existentes de modo que incorporando variables o utilizando las ya existentes (sexo, etnia, raza, edad, condición de discapacidad y distribución geográfica, por ejemplo) se pueda contar con mayor evidencia para la formulación de leyes y políticas que favorezcan la participación paritaria con enfoque Inter seccional de las mujeres en la esfera pública.

9. Promover la utilización de la metodología del Proyecto ATENEA - Mecanismo para acelerar la participación política de las mujeres en América Latina (impulsado por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres -ONU Mujeres-y el Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral -IDEA Internacional-) que permite medir los avances hacia la paridad a través de 40 indicadores y 8 dimensiones de análisis y que brinda recomendaciones de reformas paritarias, aplicado ya en doce países de la región.
10. Apoyar a los movimientos de mujeres, feministas y espacios de mujeres políticas de carácter Inter partidario, fortaleciendo sus herramientas para la realización de acciones de movilización e incidencia de modo que los Estados cumplan con su deber de proporcionar una igualdad sustantiva en el ámbito político y público, de preferencia a través de medidas de paridad y alternancia y con un enfoque Inter seccional.
11. Difundir el uso del litigio estratégico como una vía para materializar en leyes de paridad la igualdad consagrada en las constituciones nacionales en aquellos países con mayores resistencias a la aprobación de dichas medidas, así como para el acceso a la justicia de aquellas mujeres víctimas de violencia política basada en género. Prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres en la vida pública y política (ONU Mujeres, 2021)
12. Asegurarse de que todas las instituciones públicas adopten y cumplan códigos de conducta en virtud de los cuales tengan tolerancia cero frente a la violencia, la discriminación y el maltrato, así como mecanismos internos de notificación y denuncia.
13. Ratificar y poner en vigor el Convenio de la OIT sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190).
14. Promover la adopción de marcos normativos legales que prevengan, monitoreen, sancionen y erradiquen la violencia contra las mujeres en el ámbito público y político en sus distintas manifestaciones, estableciendo protocolos y vías de denuncia asequibles, sanciones contundentes y reparaciones rápidas de los derechos políticos vulnerados en particular cuando se trata de procesos electorales, e identificando claramente competencias institucionales para su abordaje.
15. Impulsar, junto a los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres, el establecimiento de protocolos de actuación ante casos de violencia contra las mujeres en política en ausencia de leyes que las regulen y/o para garantizar su implementación,

en articulación con diferentes poderes del Estado y niveles de gobierno; asegurando los fondos y recursos necesarios para garantizar la atención y protección integral de las denunciantes.

16. Fortalecer las capacidades de los sistemas estadísticos estatales para generar y difundir de manera periódica y sistemática (tanto en línea como por otros medios) datos sobre la violencia basada en género y en específico contra las mujeres en la vida pública y política, incluyendo también a defensoras de derechos humanos, activistas, lideresas comunitarias, periodistas, entre otras; así como dotar de financiación a instancias o mecanismos regionales dedicados a la defensa de los derechos humanos de las mujeres para monitorear dicha violencia para que puedan seguir generando evidencia, diagnósticos y recomendaciones de política pública.
17. Garantizar la transversalización del enfoque de género en el accionar de los organismos electorales, la justicia electoral y/o entes administrativos relacionados con la organización de las elecciones para que identifiquen los impactos diferenciados de la pandemia en contextos electorales y pueden proveer de protección adecuada a las mujeres víctimas de violencia en el ámbito político a través de protocolos de actuación en cumplimiento de los mandatos internacionales en la materia, aún en caso de ausencia de legislación específica.
18. Propiciar la adopción por parte de los partidos políticos de alianzas plurales e Inter partidarias por la paridad y en contra de la violencia contra las mujeres en el ámbito político, que incluya la adopción de protocolos internos de actuación y que propicie una participación igualitaria entre mujeres y hombres, que pueda ser medida y monitoreada, por ejemplo, a través de acreditaciones de cumplimiento de compromisos paritarios previo acompañamiento por la sociedad civil y/u organismos internacionales, entre otros.
19. Incluir específicamente en las definiciones la protección brindada por la normativa legal a las mujeres defensoras de derechos humanos, activistas, periodistas, lideresas comunitarias, entre otras, que también pueden ser víctimas de violencia en la esfera pública.
20. Garantizar la construcción de entornos seguros, incluso online, y la protección efectiva para la participación de las mujeres de movimientos y organizaciones sociales, territoriales, sindicales, juveniles, estudiantiles, periodísticas, ambientalistas, vecinales, defensoras de derechos humanos, entre otras, con especial atención a las mujeres en contextos de conflicto armado y post conflicto, que están más expuestas a la violencia, criminalización, estigmatización y acoso, apoyando la consolidación de programas particulares de defensa de defensoras indígenas desde una mirada intercultural,

colectiva, preventiva y con perspectiva de género y posibilitando una vida pública y política libre de violencia a través de procesos de investigación rápidos, reparación y justicia para erradicar la impunidad.

21. Afianzar las reformas institucionales, sociales y culturales que respondan a las cuestiones de género (ONU Mujeres, 2021)
22. Garantizar que las políticas públicas de respuesta a la pandemia COVID-19 cuenten con una perspectiva de género e interseccionalidad, con recursos suficientes y que sean decididas con la participación de más mujeres con conciencia de género y desde su diversidad en los comités de crisis, para que las mujeres y niñas no sean dejadas atrás y puedan ejercer en plenitud sus derechos, entre ellos los políticos.
23. Posibilitar que la sociedad civil, expertas y lideresas comunitarias participen en mesas consultivas y de toma de decisión y monitoreo de la incorporación de la perspectiva de género e interseccionalidad en las políticas públicas relacionadas con la respuesta y recuperación de la pandemia, y promover iniciativas para fortalecer sus liderazgos, capacidades de articulación, movilización e incidencia.
24. Fortalecer un entorno propicio para la participación de las mujeres en la esfera pública y para la toma de decisiones, promoviendo su autonomía económica a través de medidas contra cíclicas sensibles a las desigualdades de género para mitigar los efectos de las crisis y las recesiones económicas en la vida de las mujeres, así como la feminización de la pobreza, e impulsando marcos normativos y políticas que dinamicen la economía en sectores clave, incluida la economía del cuidado; así también abordar la carga de cuidados no remunerados, el matrimonio y las uniones infantiles, tempranas y forzadas, el acceso desigual a los derechos y la salud sexual y reproductiva y la educación.
25. Colocar el tema del reparto inequitativo de las tareas del cuidado en el centro de la agenda pública y aprobar e implementar políticas públicas integrales de cuidado que garanticen que las mujeres no se vean privadas del tiempo suficiente para participar en el espacio público y político, desde una perspectiva Inter seccional.
26. Reconocer el liderazgo de las mujeres y jóvenes en la prevención de conflictos, destacando la contribución que están haciendo, a través de su autoorganización, para intentar paliar la crisis socioeconómica generada por la pandemia del COVID-19 -así como en crisis anteriores-, en específico en temas de cuidados comunitarios y alimentación (organizaciones comunales, ollas comunes, entre otras).

27. Impulsar campañas públicas y masivas de concienciación ciudadana y acciones con los medios de comunicación para erradicar estereotipos, sexismo, racismo, etnocentrismo, homofobia, lesbofobia y transfobia y discriminación, tal como lo señala el Compromiso de Santiago;¹⁹ así como para acelerar cambios culturales, construir nuevas masculinidades y deconstruir la percepción de la política como un territorio masculino; a través de mensajes diferenciados que promuevan imágenes positivas de los liderazgos de las mujeres en función de su diversidad (por etnia, raza, edad, con discapacidad o parte de la población LGBTIQ+).
Aumentar la disponibilidad de financiación de calidad en pro de la participación de las mujeres en la vida pública y política (ONU Mujeres, 2021)
28. Promover la adopción de medidas legales transparentes y fiscalizables para la orientación de financiamiento público etiquetado por género dirigido al fortalecimiento de herramientas y habilidades requeridas por las mujeres para participar en política -incluida una formación sensible al género para avanzar en una representación sustantiva-; así como establecer fondos públicos para campañas electorales que les permitan contar con un piso mínimo para sus actividades electorales, garantizando su reparto equitativo, transparencia y la rendición de cuentas pública.
29. Profundizar, junto a los Mecanismos Nacionales para el adelanto de las Mujeres, organismos electorales, partidos políticos y organizaciones internacionales la implementación de procesos de formación específicos para fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres, tomando en cuenta su diversidad con contenidos ad-hoc, a fin de avanzar en su participación paritaria en los espacios públicos.
30. Desarrollar capacidades entre las mujeres políticas para la recaudación de fondos de fuentes diversas, incluidas las fuentes de origen privado (sin condicionamientos a sus propuestas o accionar) o iniciativas innovadoras como mecenazgos colectivos o procesos de crowdfunding de forma de ampliar y diversificar sus fuentes de financiamiento privado; bajo el impulso y acompañamiento de Mecanismos Nacionales para el adelanto de las Mujeres, organismos electorales, partidos políticos y organizaciones internacionales, entre otros.
31. Erradicar las barreras que dificultan la financiación de movimientos feministas y mujeres y promover la generación de fondos específicos para fortalecer especialmente el liderazgo de las adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, mujeres con discapacidad, migrantes y LGTBIQ+.
Afianzar la voz de las mujeres y no dejar a nadie atrás en la vida pública

<19> XIV Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. Compromiso de Santiago. Acuerdo 6. Pág. 4

32. Propiciar mejores condiciones para la participación de las mujeres en toda su diversidad, identificando y abordando las barreras estructurales que puedan existir para dicha participación, a través de diagnósticos específicos que pueden ser desarrollados por Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres, organizaciones internacionales o la academia, entre otros; y generar conocimiento sobre la participación de las mujeres y barreras que experimentan en espacios poco explorados como el de la sindicalización, entre otros.
33. Fortalecer las capacidades de las mujeres para acceder, desenvolverse y participar en ecosistemas digitales, de forma que puedan ser usados como herramientas para amplificar su voz, competir políticamente y fortalecer sus liderazgos en particular desde una perspectiva Inter seccional que incluya a mujeres rurales, campesinas, indígenas o migrantes que afrontan más barreras digitales; todo ello en el marco de la construcción por parte del Estado de un mercado digital de América Latina y el Caribe como bien público a través de mejoras de la regulación e infraestructura solicitados por el Compromiso de Santiago.²⁰
34. Reconocer la fortaleza histórica de los movimientos feministas y de mujeres en nuestra región y la efervescencia de su activismo que promueve transformaciones culturales, define nuevos límites respecto de aquello que ya no es tolerable impulsando y visibilizando agendas temáticas muchas veces ausentes y estimula, a través de su movilización, la generación de leyes y políticas públicas concretas, así como de debates públicos desde un enfoque de género, interseccionalidad y derechos humanos para asegurar el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible.
35. Propiciar redes de intercambio entre movimientos feministas y de mujeres con mujeres políticas para intercambiar estrategias y lecciones aprendidas, tejer alianzas y definir agendas temáticas comunes para preservar lo alcanzado e impulsar nuevos avances para la participación de las mujeres en espacios institucionales, así como en movimientos y organizaciones no gubernamentales.
36. Crear y/o reforzar espacios estratégicos para articular y trabajar el fortalecimiento de liderazgos sociales y políticos de las mujeres en el ámbito local, donde se evidencia una grave subrepresentación en espacios ejecutivos de gobierno, así como para darles más herramientas para impulsar trayectorias políticas construir y articular propuestas de políticas públicas con perspectiva de género e Inter seccional.
37. Institucionalizar plataformas o mecanismos públicos y participativos, a través de los cuales las mujeres de movimientos y organizaciones no gubernamentales, en particular

aquellos que representan la diversidad de las mujeres y han tenido menos acceso a la representación política, puedan ser escuchadas, hagan incidencia y brinden asesoramiento para la construcción e implementación de políticas públicas que incorporen sus intereses y necesidades.

38. Visibilizar la situación de las mujeres migrantes -en el marco de la mayor crisis migratoria producida en la región y agravada por la pandemia- y las barreras para el ejercicio de sus derechos políticos en sus países de origen y de arribo en este contexto.

Marco teórico

Siguiendo las consideraciones, esta investigación documental busca colaborar en favor de la lucha que durante años las mujeres han realizado en pro de un reconocimiento y valor igualitario del que gozan los hombres, dicha investigación está basada en los grandes movimientos feministas en América Latina, y a su vez analizar su impacto en la agenda política de género en el siglo XXI. Durante esta investigación se encontrarán diversos planteamientos conceptuales basados en los diferentes movimientos y teorías feministas, así como en los logros y avances que se tienen en las políticas públicas en favor de las mujeres.

A lo largo de la historia la palabra “feminismo” se ha relacionado como algo inferior a lo establecido, tal es el caso que el primero uso de la palabra según Beatriz Preciado, autora de “El manifiesto contrasexual” fue en el año de 1871 cuando un estudiante de medicina lo utiliza en su tesis “Sobre el feminismo y el infantilismo en los tuberculosos” (‘Du féminisme et de l’infantilisme chez les tuberculeux’), y aunque la connotación fue diferente, refiriéndose a un patología que los hombres aquejaban una vez contrayendo esta enfermedad, y que una vez padecerla adquirirían unas características asociadas con varios de los estereotipos de género que hoy en día se le atribuyen a las mujeres.

En un siguiente plano vuelve el uso de la palabra feminismo, pero ahora con un tinte más político, en 1872, Alexandre Dumas en sus panfletos “Feminismo” y “El hombre-mujer” lo utiliza para desprestigiar a los hombres que apoyaban el movimiento de mujeres que en esa época surgía, demandando el acceso a sus derechos ciudadanos.

Diversas autoras sitúan que los orígenes del feminismo se dan a fines del siglo XIII, cuando la filósofa Guillermine de Bohemia crea una iglesia de mujeres. Otras más señalan que como parte de la lucha feminista se consideran a las predicadoras y brujas, pero lo cierto es que no es hasta mediados del siglo XIX cuando de manera organizada y colectiva comienza una lucha en forma subordinada, participando en los grandes acontecimientos históricos de los últimos siglos como lo fue el Renacimiento, la Revolución Francesa y las revoluciones socialistas. Es hasta el sufragismo cuando reivindican su autonomía.

En la presente investigación es necesario aclarar el significado de los conceptos desarrollados por las diversas teorías del feminismo, esto con la finalidad de tener elementos para identificar cada una de las acciones e impactos que los diversos movimientos feministas han tenido a lo largo de los años.

A lo largo de la historia, las mujeres han sido limitadas en diversas acciones y actividades, como lo son el derecho al voto, el acceso a la educación, competir por puestos de trabajos, por mencionar algunos, estas actividades no son como tal aplicadas a toda la población femenina, dentro de la misma, se genera una controversia y desigualdad por nivel socioeconómico, raza y etnias.

Si bien los primeros movimientos se dieron en Europa, una vez también movilizado en Latinoamérica, surge una diversificación debido a la multiculturalidad que existe, la cual conlleva una modificación de la lucha del movimiento, surgiendo así diversas teorías feministas que se enfocaron en cada uno de estos baches en igualdad.

Después de luchas a lo largo de todos estos años, los logros se ven reflejados en diversos organismos internacionales, con acciones específicas en favor de la población femenina, con la estipulación de derechos, leyes nacionales, acuerdos regionales, creación de instituciones específicas para el cuidado, la prevención y atención de la población antes mencionada, convenciones y fortalecimientos en disposiciones constitucionales.

Los avances han sido notorios, y es que después del largo recorrido entre tumultos, movimientos sociales, marchas y rebeliones, pues mirando a los inicios de unos derechos humanos llamados “derechos del hombre”, el mismo modificado y tener una redacción incluyente.

Si bien actualmente se cuenta con un gran avance en la creación de diversas instituciones a nivel internacional y regional, así como de actualizaciones en derechos incluyentes, las mujeres se encuentran cada día más amenazadas por la violencia a la que se enfrentan.

Esta violencia a la que se han enfrentado desde años atrás las mujeres no solo ha sido física, si no también intelectual, dudando de la capacidad que estas poseen, negándoles el acceso de escuelas donde se forjaban los profesionistas hombres, y los cuales solo ellos podían aspirar a cargos altos en instituciones públicas y privadas, mientras que las mujeres solo podían aspirar a escuelas donde se les formaba como unas “buenas amas de casa”.

Hoy acciones en contra de la mujer se ven vigiladas, castigadas y sancionadas por diversos actores de la sociedad en general, por instituciones, gobierno e incluso actores políticos, impulsadas por diversos sentimientos, es como han logrado colocarse en el panorama a nivel internacional, y por su puesto nacional, estatal, regional y municipal.

La participación activa de la mujer, no solo se basa en la exigencia de un reconocimiento en circunstancias de igualdad, si no también, en respaldar, apoyar y fortalecer líderes femeninas que buscan colocarse en puestos donde se toman las decisiones y se generan los cambios y propuesta de políticas públicas en favor de las mujeres, así mismo en aportaciones intelectuales, institucionales, líderes deportivas, activistas, economistas, historiadoras y sociales que buscan una equidad social, contemplando la multiculturalidad en la que Latinoamérica se ve envuelta, rodeada de diversas necesidades, sobre todo en poblaciones indígenas y etnias.

Marco conceptual

Género: El género tiene relación con los conceptos sociales de las funcionalidades, comportamientos, ocupaciones y atributos que cada sociedad estima apropiados para los hombres y las mujeres. Las diversas funcionalidades y comportamientos tienen la posibilidad de producir desigualdades de género, o sea, diferencias entre los hombres y las féminas que favorecen sistemáticamente a uno de ambos conjuntos.²¹

Estereotipos de Género: Un estereotipo de género es una crítica o un prejuicio generalizado sobre atributos o propiedades que hombres y mujeres tienen o deberían tener o de las funcionalidades sociales que los dos desempeñan o deberían realizar. Un estereotipo de género es dañino una vez que limita la función de hombres y mujeres para desarrollar sus facultades individuales, hacer una carrera profesional y tomar elecciones sobre sus vidas y sus proyectos vitales. Los estereotipos dañinos tienen la posibilidad de ser hostiles o negativos o aparentemente benignos. Ejemplificando, sobre la base de este último estereotipo de que las féminas son más protectoras, las responsabilidades del cuidado de los hijos frecuentan recaer sobre ellas de forma casi única.²²

Empoderamiento de las mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación, autonomía e independencia el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.²³

Movimientos sociales: Un movimiento social, en primer lugar, busca ser escuchado para el planteamiento de algunos cambios o para la defensa de algunos derechos sociales, por ejemplo. Un movimiento social puede estar encabezado por un líder en concreto o por un grupo cultural. Existen movimientos sociales de carácter muy diferente. **Políticas públicas:** Las políticas públicas son “las sucesivas respuestas del Estado (del “régimen político” o del “gobierno de turno”) frente a situaciones socialmente problemáticas (Salazar, 1994).²⁴

Ley: Es la típica fuente del derecho y la que muestra una capital importancia sobre las demás; es la norma jurídica emanada del poder público mismo y el medio empleado por éste para establecer el derecho positivo, haciendo accesible su conocimiento a los integrantes de

<21> Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/topics/gender/es/#:~:text=El%20g%C3%A9nero%20se%20refiere%20a,los%20hombres%20y%20las%20mujeres.>

<22> Naciones Unidas. Derechos Humanos. Los estereotipos de género y su utilización. <https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/genderstereotypes.aspx>

<23> Op.cit. Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral

<24> Definición ABC. <https://www.definicionabc.com/politica/movimiento-social.php>

la comunidad. Lleva en sí misma la conveniencia de la fijeza de sus proposiciones concretas y la facilidad con que puede ser modificada con satisfactoria precisión, a fin de adaptarla a nuevas realidades sociales, lo cual constituye una ventaja indudable.²⁵

Convenciones: En el apartado a) del párrafo 1 del artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia se hace referencia a las “convenciones internacionales, sean generales o particulares” como fuente de derecho, además de la costumbre internacional y los principios generales del derecho internacional, y —como fuente secundaria— las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia. El uso genérico del término “convención” abarca todos los acuerdos internacionales, de la misma forma que el término genérico “tratado”. El derecho positivo también se suele denominar “derecho convencional”, para distinguirlo de otras fuentes de derecho internacional, como el derecho consuetudinario o los principios generales de derecho internacional. Por consiguiente, el término genérico “convención” es sinónimo del término genérico “tratados”.²⁶

Acciones afirmativas: Medidas temporales cuyo fin es acelerar la participación en condiciones de igualdad de la mujer en el ámbito político, económico, social, cultural y civil, o en cualquier otro ámbito. El Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la CEDAW en su “Recomendación General 25”, considera que la aplicación de estas medidas no es una excepción a la regla de no discriminación, sino parte de una estrategia necesaria para lograr la igualdad sustantiva de la mujer y el hombre en el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.²⁷

Estereotipos de género: Creencias de origen y desarrollo sociohistórico, relativas a lo que un sector de la sociedad considera como normal y típico en las mujeres y en los hombres. Son categorías mentales muy simplificadas que se establecen en función de la dicotomía sexual que refleja las creencias populares sobre los rasgos físicos, las actividades y los roles que caracterizan a hombres y mujeres con base en mandatos de género que tienen como característica inherente, la desigualdad.²⁸

Liderazgo político de las mujeres: Se refiere a las competencias, habilidades y capacidades de las mujeres, para influir en una esfera pública y política determinada, con pleno ejercicio de sus derechos en el ámbito político.

<25> Diccionario Jurídico. <http://diccionariojuridico.mx/definicion/ley/>

<26> Declaraciones y convenciones que figuran en las resoluciones de la asamblea general <https://www.un.org/spanish/documents/instruments/terminology.html>

<27> Artículo 170 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/DS-ReglamentoFisca-051017.pdf>

<28> Glosario de Términos sobre violencia contra las mujeres, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. México, 2010.

Participación política de las mujeres: Derecho universal de las mujeres, basado en la idea de la homogeneidad, que busca que mujeres y hombres, en igualdad de condiciones, tengan la misma capacidad de participar en la vida pública y política, así como en los espacios de toma de decisiones, o en cualquier otro ámbito social.

Perspectiva de género: Permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación; evidencia las relaciones de poder originadas en estas diferencias; y pregunta por los impactos diferenciados de las leyes y políticas públicas e institucionales basadas en estas asignaciones, diferencias y relaciones de poder.²⁹

<29> Op.cit. Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral

Marco normativo

En esta investigación documental, es importante señalar el marco normativo nacional e internacional que ha dado un avance significativo en favor del cuidado, protección y respaldo de las mujeres en diversas áreas y acciones que habían sido ignoradas no solo de forma formal, si no social e informal.

Ley de amnistía.

Artículo 1º. Se decreta amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme, ante los tribunales del orden federal, siempre que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas o sentenciadas, por los delitos cometidos antes de la fecha de entrada en vigor de la presente ley, en los siguientes supuestos:

Por el delito de aborto, en cualquiera de sus modalidades, previsto en el Código Penal Federal, cuando:

- a) Se impute a la madre del producto del embarazo interrumpido;
- b) Se impute a las y los médicos, cirujanos, comadronas o parteras, u otro personal autorizado de servicios de la salud, que hayan auxiliado en la interrupción del embarazo, siempre que la conducta delictiva se haya llevado a cabo sin violencia y con el consentimiento de la madre del producto del embarazo interrumpido;
- c) Se impute a los familiares de la madre del producto que hayan auxiliado en la interrupción del embarazo;
 - I. Por el delito de homicidio por razón de parentesco, cuando el sujeto pasivo sea el producto de la concepción en cualquier momento de la preñez, en los supuestos previstos en la fracción I de este artículo;
 - II. Por los delitos contra la salud a que se refieren los artículos 194, fracciones I y II, 195, 195 Bis y 198 del Código Penal Federal, siempre que sean de competencia federal, en términos del artículo 474 de la ley General de Salud, cuando:
- d) Quien los haya cometido se encuentre en situación de pobreza, o de extrema vulnerabilidad por su condición de exclusión y discriminación, por tener una discapacidad permanente, o cuando el delito se haya cometido por indicación de su cónyuge, concubinario o concubina, pareja sentimental, pariente consanguíneo o por afinidad

sin limitación de grado, o por temor fundado, así como quien haya sido obligado por grupos de la delincuencia organizada a cometer el delito.

- e) Quien pertenezca a un pueblo o comunidad indígena o afroamericana, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se encuentre en alguna de las hipótesis mencionadas en el inciso anterior.
- f) Las personas consumidoras que hayan poseído narcóticos en cantidades superiores hasta en dos tantos a la dosis máxima de consumo personal e inmediato, a que se refiere el artículo 479 de la Ley General de Salud, siempre que no haya sido con fines de distribución o venta.
 - I. Por cualquier delito, a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas que durante su proceso no hayan accedido plenamente a la jurisdicción del Estado, por no haber sido garantizado el derecho a contar con intérpretes o defensores que tuvieran conocimiento de su lengua y cultura.
 - II. Por el delito de robo simple y sin violencia, siempre que no amerite pena privativa de la libertad de más de cuatro años,
 - III. Y por el delito de sedición, o porque hayan invitado, instigado o incitado a la comisión de este delito formando parte de grupos impulsados por razones políticas con el propósito de alterar la vida institucional, siempre que no se trate de terrorismo, y que en los hechos no se haya producido la privación de la vida, lesiones graves a otra persona o se hayan empleado o utilizado armas de fuego.

Artículo 7º. Los efectos de esta ley se producirán a partir de que el juez federal resuelva sobre el otorgamiento de la amnistía.

Las autoridades ejecutoras de la pena pondrán en inmediata libertad a las personas inculpadas, procesadas o sentenciadas, beneficiarias de la presente ley, preservando la confidencialidad de los datos personales.

Artículo 8º. Las personas a quienes beneficie esta ley no podrán ser en lo futuro detenidas ni procesadas por los mismos hechos.

Ley Olimpia

La “Ley Olimpia” se titula en honor a su creadora Olimpia Coral Melo Cruz, una activista mexicana originaria de Huauchinango, Puebla que después de la difusión en internet de un video sexual que ella no autorizó, y vivir en carne propia los estragos de la violación a su intimidad sexual, el escaso acceso a la justicia por la falta del delito y la revictimización por parte de autoridades; desde el año dos mil catorce, redactó el primer proyecto para visibilizar y reconocer este tipo de violencia en México.

La llamada “Ley Olimpia” como tal para la Ciudad de México, es una serie de reformas a diversos ordenamientos como lo es el Código Penal del Distrito Federal, a la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

La “Ley Olimpia” ha sido impulsada por los movimientos de mujeres jóvenes feministas, y gracias a eso hoy una realidad jurídica en 11 estados de la República Mexicana.

Código penal para el distrito federal:

Capítulo III. Acoso sexual y violencia digital.

Artículo 179

(...)

ARTÍCULO 179 Bis. Comete el delito de violación a la intimidad sexual quien, por cualquier medio, difunda, exponga, divulgue, almacene, comparta, distribuya, compile, comercie, solicite, haga circular, oferte o publique, o amenace con difundir, imágenes, audios o videos contenido real, manipulado y/o alterado de una persona desnuda parcial o totalmente o cualquier contenido erótico o sexual, ya sea impreso, grabado o digital, sin el consentimiento de la víctima.

También comete este delito quién requiera imágenes, audio, video o cualquier otra producción de actividades sexuales implícitas, actos de connotación sexual sin libre consentimiento de la persona involucrada, o que este último sea obtenido bajo engaño o manipulación. Y quién envíe o publique, o haga visibles contenidos sexuales o sugerentes con fines lascivos.

También comete el delito de violación a la intimidad sexual quién sin consentimiento, exponga algún tipo de contenido íntimo o privado por cualquier medio con fines de lucro, explotación sexual o cualquier otro beneficio, y que dañe el desempeño, estabilidad y/o su seguridad de la víctima.

Esta conducta se sancionará de cuatro a ocho años de prisión y multa de mil a dos mil unidades de medida y actualización. Este delito se perseguirá por querrela.

Las mismas penas se aumentarán hasta en una mitad del máximo de la pena cuando:

- I. El delito sea cometido por el cónyuge o por persona con la que esté, o haya estado unida a la víctima por alguna relación de afectividad, aún sin convivencia.
- II. Cuando el sujeto activo mantenga una relación laboral, social, política.
- III. Se cometa en contra de una persona que por su situación de discapacidad no comprenda el significado del hecho.
- IV. Se cometa contra una persona en situación de vulnerabilidad social, por su condición cultural, étnica y/o su pertenencia a algún pueblo originario.
- V. Cuando se cometa con menores de edad.
- VI. A quién con violencia obligue a la víctima a fabricar, hacer el contenido íntimo, sexual o erótico publicado sin consentimiento.
 - a) Cuando se amenace con la publicación o bloqueo de la difusión del contenido a cambio de un nuevo intercambio sexual o económico, reciba o condicione a cambio de cualquier beneficio de la publicación de este contenido, conducta mejor conocida como sextorsión.
 - b) Cuando un medio de comunicación impreso o digital compile o reproduzca estos contenidos y/o los haga públicos.

Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de la ciudad de México.:

Artículo 7º. Las modalidades de violencia contra las mujeres son:

I....

(...)

Violencia digital. Es cualquier acto que se presenta a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), plataformas de internet, redes sociales o correo electrónico, o cualquier otro espacio digitalizado que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público; así como daño moral a ellas y/o su familia. Se manifiesta mediante el acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión sin consentimiento de contenido íntimo, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras verdaderas o alteradas.”

Ley N.º 18.620

Artículo 1º. (Derecho a la identidad de género). - Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su propia identidad de género, con independencia de cuál sea su sexo biológico, genético, anatómico, morfológico, hormonal, de asignación u otro.

Este derecho incluye el de ser identificado de forma que se reconozca plenamente la identidad de género propia y la consonancia entre esta identidad y el nombre y sexo señalado en los documentos identificatorios de la persona, sean las actas del Registro de Estado Civil, los documentos de identidad, electorales, de viaje u otros.

Artículo 2º. (Legitimación). - Toda persona podrá solicitar la adecuación de la mención registral de su nombre, sexo, o ambos, cuando los mismos no coincidan con su identidad de género.

Artículo 4º. (Procedimiento y competencia). - La adecuación de la mención registral del nombre y del sexo será de iniciativa personal del titular de estos.

Artículo 5º. (Efectos). -Párrafo 3.- El cambio registral del sexo permitirá a la persona ejercer todos los derechos inherentes a su nueva condición.

Artículo 6º. (Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación). - La Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación (ley N.º 17.817, de 6 de setiembre de 2004) tendrá a su cargo brindar asesoramiento y acompañamiento profesional a las personas que deseen ampararse en esta ley.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948

- **Artículo 12.** Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966

- **Artículo 17.**

1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

- **Artículo 19.**

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989

- **Artículo 16**

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.
2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) -Pacto de San José-

En el artículo 1.- Se refiere a que toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad y que por tanto no deberá ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, familia, domicilio, correspondencia, ni deberá sufrir ataques ilegales a su honra o reputación; también, establece el derecho de la persona a ser protegida por la ley contra esas injerencias o ataques.

- **Artículo 11.** Protección de la Honra y de la Dignidad.

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.
2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.
3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

- **Artículo 13.** Libertad de Pensamiento y de Expresión.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea

oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:
 - a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
 - b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.
3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.
4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.
5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4º. - La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Artículo 6º. Que la libertad de expresión tiene como límite el respetar los derechos de tercero.

Artículo 7º. Que la libertad de imprenta tiene como límite el respetar la vida privada.

Artículo 16. Que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y

motive la causa legal del procedimiento. Dicho artículo también establece la inviolabilidad del domicilio, así como la inviolabilidad de las comunicaciones privadas y de la correspondencia.

Artículo 41, Base I, párrafo 2

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

Convención Americana sobre Derechos Humanos

- **Artículo 24**

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

- **Artículo 32**, párrafo segundo

Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática.

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer

- **Artículo 1°**

Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

- **Artículo 2°**

Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

- **Artículo 3°**

Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “**Convención de Belém Do Pará**”

- **Artículo 1°**

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

- **Artículo 3°**

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

- **Artículo 6°**

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a) El derecho a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b) El derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
“**CEDAW**”

- **Artículo 1°**

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

- **Artículo 7°**

Los Estados tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT

- **Artículo 2°**

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.
2. Esta acción deberá incluir medidas que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;

- **Artículo 3°**

1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.
2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.

- **Artículo 5°**

Al aplicar las disposiciones del presente Convenio:

1. Deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.

- **Artículo 6°**

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
 - a) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
 - b) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

- **Artículo 22**

1. Deberán tomarse medidas para promover la participación voluntaria de miembros de los pueblos interesados en programas de formación profesional de aplicación general.
2. Cuando los programas de formación profesional de aplicación general existentes no respondan a las necesidades especiales de los pueblos interesados, los gobiernos deberán asegurar, con la participación de dichos pueblos, que se pongan a su disposición programas y medios especiales de formación.

- **Artículo 26**

Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (**LGIFE**)

- **Artículo 7° numeral 1**

Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los Ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

Ley General de Partidos Políticos (**LGPP**)

- **Artículo 3º**, numeral 1

Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso a estos al ejercicio del poder público.

- **Artículo 51**, numeral 1, inciso a), fracción V

Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.

- **Artículo 73**, numeral 1

Los partidos políticos podrán aplicar los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en los rubros siguientes:

- a) La realización de investigaciones que tengan como finalidad informar a la ciudadanía de la evolución, desarrollo, avances, y cualquier tema de interés relacionado con el liderazgo político de la mujer;
- b) La elaboración, publicación y distribución de libros, revistas, folletos o cualquier forma de difusión de temas de interés relacionados con la paridad de género;
- c) La organización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, eventos y proyecciones que permitan difundir temas relacionados con el desarrollo de la mujer en su incorporación a la vida política;
- d) La realización de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones en la materia, y
- e) Todo gasto necesario para la organización y difusión de las acciones referidas.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

- **Artículo 1°**

La Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

- **Artículo 3°**

Son sujetos de los derechos que establece esta ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que, por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta ley tutela.

Reglamentos

Reglamento de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Este reglamento se especifican las acciones que se llevan a cabo en favor de las mujeres.

A partir de este capítulo se estipulan las disposiciones generales.

- **Artículo 1°**

Este ordenamiento tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo relativo al Poder Ejecutivo Federal, y las bases de coordinación entre éste, las entidades federativas y los municipios, necesarias para su ejecución.

De la prevención.

- **Artículo 10°**

El objetivo de la prevención será reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, y se integrará por las etapas siguientes:

- I. Anticipar y evitar la generación de la violencia en todas sus modalidades previstas por la ley;

- II. Detectar en forma oportuna los posibles actos o eventos de violencia contra las mujeres, y
- III. Disminuir el número de víctimas, mediante acciones disuasivas que desalienten la violencia.

De la atención.

- **Artículo 15**

La atención es el conjunto de servicios integrales proporcionados a las mujeres y a los agresores, con la finalidad de disminuir el impacto de la violencia, los cuales deberán otorgarse de acuerdo con la Política Nacional Integral, los principios rectores y los ejes de acción.

De las sanciones.

- **Artículo 23**

Los Modelos de Sanción generarán evaluaciones permanentes y sistemáticas sobre la aplicación de la ley y de las diversas normas jurídicas que regulan los tipos y modalidades de la violencia.

De la erradicación.

- **Artículo 25**

Los mecanismos y políticas públicas que se implementen en los tres órdenes de gobierno, en el marco de sus atribuciones, tendrán como objetivo erradicar la violencia contra las mujeres.

De la alerta de violencia de género y violencia feminicida.

- **Artículo 30**

La declaratoria de alerta de violencia de género tiene por objeto fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por la existencia de un agravio comparado a través de acciones gubernamentales federales y de coordinación con las entidades federativas para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, en términos del Capítulo V, Título II, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la aplicación de las órdenes de protección.

- **Artículo 40**

El otorgamiento de las órdenes de protección emergentes y preventivas se realizará con base en las disposiciones que señala la ley, por el plazo que sea procedente, debiendo ser emitidas por autoridad competente.

Del sistema.

- **Artículo 43**

El Sistema contará con Comisiones por cada uno de los Ejes de Acción, para llevar un puntual seguimiento de estos y estar en aptitud de implementar las políticas públicas conducentes y favorecer la ejecución del programa integral. Las instituciones que conformen dichas comisiones deberán participar de acuerdo con las atribuciones conferidas por la ley y este reglamento.

Del programa

- **Artículo 48**

El Programa desarrollará las acciones que señala la ley, observando el Plan Nacional de Desarrollo y las disposiciones de la ley de Planeación.

De la Coordinación Sección primera. Federación, entidades federativas y municipios.

- **Artículo 51**

El Sistema procurará que los Mecanismos para el adelanto de las mujeres se coordinen con los poderes del Estado y con las instancias municipales de la mujer, con la finalidad de definir las bases para el seguimiento y evaluación del Programa.

Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

- **Artículo 1°**

El presente Reglamento tiene por objeto normar el funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

- **Artículo 12**

El Sistema, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes funciones:

- I. Promover y evaluar la ejecución de las políticas públicas que se emitan en la materia;
- II. Promover instrumentos de coordinación con las entidades federativas a que se refiere la ley;
- III. Analizar las disposiciones legales en la materia y formular propuestas de reformas o adiciones a las mismas;
- IV. Aprobar la creación de grupos de apoyo técnico a propuesta de las Comisiones a que se refiere el artículo 16 del presente Reglamento;
- V. Aprobar y difundir el programa anual de trabajo del Sistema;
- VI. Conocer de los temas relacionados con la aplicación de la ley, y
- VII. Todas aquellas que le encomienden la ley y el Reglamento de la ley.

Reglamento de Fiscalización

- **Artículo 163**, numeral 1, inciso b)

Para el gasto de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario.

- **Artículo 170**, numerales 1 y 2

Los partidos, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo General, deberán presentar un programa de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y otro para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres

Los proyectos que integran los programas de gasto para la capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres deberán retomar los elementos siguientes:

- a) Acciones afirmativas

- b) Avance de las mujeres
- c) Empoderamiento de las mujeres
- d) Igualdad sustantiva
- e) Liderazgo político de las mujeres
- f) Desarrollo del liderazgo político
- g) Promoción del liderazgo político
- h) Perspectiva de género
- i) Calidad.

- **Artículo 174**, numeral 1, inciso b)

Los programas deberán considerar lo siguiente.

Para el caso de:

Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres deberán contener información, concepciones y actitudes orientadas a propiciar la igualdad de oportunidades para el desarrollo político, en el acceso al poder público y la participación en los procesos de toma de decisiones.

- **Artículo 178**, numeral, 3

En el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto programado, se revisará el cumplimiento informado por los partidos políticos de los proyectos que integran los programas y las operaciones relativas al gasto para el desarrollo de las actividades específicas y el correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. El informe que presenten los partidos sobre el gasto programado contemplará la perspectiva de género y los criterios de eficacia, eficiencia y calidad.

GÉNERO Y FEMINISMO

1. GÉNERO Y FEMINISMO

Estos dos conceptos en muchas ocasiones son usados de manera indistinta, sin embargo, aunque estén interrelacionados, cada uno tiene sus particularidades, para abordar el tema del género es preciso tomar una perspectiva feminista que nos permita identificar claramente la diferencia entre sexo y género. El sexo es un concepto que corresponde al terreno de lo biológico, desarrollado y estudiado principalmente en el marco de las ciencias exactas positivistas, mientras que el género pertenece a un terreno distinto, siendo una construcción sociocultural (Fraisie, 2003). El género interpretado desde su forma más simple y básica, nos estamos refiriendo a lo masculino y a lo femenino desde su concepción biológica, para algunos autores, el género debe ser considerado como un instrumento para analítico que indica significados socialmente contruidos en torno a las diferencias reproductivas de cada sexo.

Desde tiempos remotos se ha construido en el imaginario social la creencia de que hombres y mujeres se deben comportar de acuerdo con roles y estereotipos socialmente establecidos. Por rol se entienden las prescripciones, normas y expectativas de comportamiento de lo femenino y de lo masculino, es decir, lo que el individuo realiza, cómo describe y hasta cómo define su ser persona. Desde pequeños se induce a las criaturas a ajustarse a situaciones socialmente estructuradas, que les dictan desde la forma de vestir, hasta la aplicación social del comportamiento sexual y afectivo. También existen diferencias de rol respecto a etnia y a edad, otras referidas a la división sexual del trabajo y a las formas de expresar sentimientos o construir relaciones (Guerrero, s. f.). Como consecuencia de esto, también se da una diferenciación en torno a la participación de hombres y mujeres en diversos aspectos de la vida social. Por ejemplo, el mundo público, normalmente es asignado a hombres mientras que el mundo privado, generalmente atribuido a las mujeres.

Las desigualdades de Género pueden hacerse presentes en distintos ámbitos de la vida y todos estos relacionarse entre sí, la perspectiva de género nos permite, identificar y modificar estas conductas

Cuando se hace alusión al “feminismo”, suelen surgir cuestionamientos como, ¿Qué es el feminismo?, ¿Por qué lucha el feminismo?, ¿es acaso un tema exclusivo de mujeres?

El Feminismo es un movimiento sociopolítico y plural, el cual surge debido a las diversas circunstancias a las cuales las mujeres a lo largo de la historia han sido sometidas, debido a estar organizados en un sistema patriarcal, el cual considera que los hombres deben de tener una mayor autoridad y poder que las mujeres, aunque no sea de manera explícita y sólo en la práctica. El Feminismo, busca cambiar la forma en la que hombres y mujeres se relacionan, dejando de lado las desigualdades que existen en razón a los roles y estereotipos asignados a cada género, para que las mujeres puedan tener acceso al mismo trato que los hombres, en una sociedad más justa para todas y todos, en donde tendríamos las mismas oportunidades.

La lucha por la igualdad es para el feminismo, una de las causas más clara, conseguir los propios derechos y oportunidades de las mujeres, los cuales a lo largo de la historia han tratado de ser minimizados e incluso invisibilizados, con el fin de lograr un entorno de mejoras sociales y con ello una vida más plena.

El concepto de género se refiere a los valores, atributos, roles y Representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres, se trata de la construcción social y simbólica sobre la base de la diferencia sexual. Están relacionadas con lo que cada sociedad considera como correcto y aceptable para el comportamiento de mujeres y de hombres. Pueden cambiar o permanecer sin modificaciones, dependiendo de la época, del lugar, de la cultura y de la sociedad (Guerrero).

Como consecuencia de la división entre el mundo público, asignado a hombres en el mundo privado, atribuido a las mujeres, desde tiempos remotos se ha construido en el imaginario social la creencia de que tanto unos como otras se deben comportar de acuerdo con roles y estereotipos socialmente establecidos. Por rol se entienden las prescripciones, normas y expectativas de comportamiento de lo femenino y de lo masculino: lo que realizo y cómo describo y hasta defino mi ser persona. Desde pequeños se induce a las criaturas a ajustarse a situaciones socialmente estructuradas, que les dictan desde la forma de vestir, hasta la aplicación social del comportamiento sexual y afectivo. También existen diferencias de rol respecto a etnia y a edad, otras referidas a la división sexual del trabajo y a las formas de expresar sentimientos o construir relaciones (Guerrero).

“El género se define como los significados sociales que se confieren a las diferencias biológicas entre los sexos. Es un producto ideológico y cultural, aunque también se reproduce en el ámbito de las prácticas físicas; a su vez, influye en los resultados de tales prácticas. Afecta la distribución de los recursos, la riqueza, el trabajo, la adopción de decisiones y el poder político, y el disfrute de los derechos dentro de la familia y en la vida pública. Pese

a las variantes que existen según las culturas y la época, las relaciones de género en todo el mundo entrañan una asimetría de poder entre el hombre y la mujer como característica profunda. Así pues, el género produce estratos sociales y, en ese sentido, se asemeja a otras fuentes de estratos como la raza, la clase, la etnicidad, la sexualidad y la edad. Nos ayuda a comprender la estructura social de la identidad de las personas según su género y la estructura desigual del poder vinculada a la relación entre los sexos” (Unidas, 1999)

El género es un elemento fundamental del poder y la igualdad. A los roles de género de la mujer se les atribuye menos valor político, económico, social y cultural que a los del hombre (Amnistía Internacional 2004) (Movimiento Ciudadano).

Un análisis de género es una herramienta, una manera de pensar y comprender las diferencias y semejanzas de las experiencias de las mujeres y los hombres. Un análisis de género considera los roles y las responsabilidades que los hombres y las mujeres tienen en la sociedad, incluyendo tanto las diferencias obvias como las sutiles en la distribución del poder y la toma de decisiones, es un proceso analítico. Utiliza los conceptos de sexo y género como un principio organizador o una manera de conceptualizar la información. Ayuda a aclarar las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto a la naturaleza de sus relaciones sociales y sus diferentes actividades diarias, a las expectativas en sus vidas, y a las circunstancias económicas. Determina en qué forma estas condiciones influyen en el estado de salud de las mujeres y los hombres y en su vulnerabilidad (Margaret Haworth-Brockman)

Robert Stoller, quien a finales de la década de los sesenta logra publicar el libro “Sexo y género” donde hace una evidente separación del sexo biológico del género social. Alude que el sexo apunta a los rasgos fisiológicos y biológicos de ser macho y hembra, el género a la construcción social de las diferencias sexuales. Así, el sexo se hereda y el género se adquiere a través del aprendizaje cultural (Movimiento Ciudadano)

Barberá y Martínez (2004), mencionan que el género psicológicamente hablando, cuenta con las siguientes características (Movimiento Ciudadano):

- Sólo hay dos géneros, tantos como sexos, en una especie, la humana, que se define como la sexuada desde el punto de vista de la reproducción. El transexualismo no altera la verdad de este punto, pues lo único que ocurre es que el individuo de un género quiere cambiarlo por el otro. La única diferencia es que en este caso el género se desliga del sexo y muestra sólo la parte cultural del problema.
- La estructura de los géneros es invariable en el tiempo y en el espacio. Esto quiere decir que las características que los diferencian se mantienen constantes a pesar de los cambios, variaciones, perturbaciones, etc., que haya a corto, medio y largo plazo. Lo que se mantiene como inmutable es que la diferencia permanece, y con ella la jerarquización.

- El género es, además, vinculante. Ambos son simétricos antitéticos en la medida en que lo masculino depende de lo femenino y viceversa.
- En la oposición hombre/mujer las pautas de género han prescrito un patrón de comportamientos a los que van asociados sentimientos que se aprenden y transmiten de generación en generación y que, a pesar de que cambian con el tiempo, conservan su naturalización al utilizar como argumentos para el mantenimiento de la superioridad del grupo de varones y la inferioridad de mujeres.

Desde sus inicios el feminismo se ha caracterizado por ser una corriente de pensamiento que posibilita la producción de conocimiento que permita entender y explicar las relaciones entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad. A lo largo de sus tres siglos de existencia el feminismo ha atravesado por diferentes etapas, y ha adoptado distintas formas, cada una de las cuales ha tenido un impacto social y político específico. Una de esas formas es la del feminismo académico, y es desde donde se produce la distinción entre los conceptos de sexo y género (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011).

El pensamiento académico feminista comienza a utilizar el concepto de género para oponerlo al de sexo, pretendiendo con ello desplazar el análisis de las relaciones de poder entre hombres y mujeres (que, en todas las sociedades conocidas, se traducen en la subordinación de estas últimas) del terreno de la biología al de la cultura y el orden simbólico. Es decir, la noción de género enfatiza el hecho de que lo que conocemos como hombres y mujeres no son realidades naturales, sino culturalmente construidas, lo cual se pone claramente de manifiesto, por ejemplo, en el hecho de que cada sociedad define de manera distinta esos mismos conceptos (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011).

Para el estudio del feminismo originario, se parte de que el movimiento tiene su razón de ser. Sin poner en duda que es el resultado de las circunstancias históricas que derivan en la afectación a las mujeres por ser mujeres en distintos niveles, en todas las clases sociales y bajo cualquier clasificación, sin que dejen de ser diferentes unas y otras bajo esas mismas consideraciones (Movimiento Ciudadano).

El feminismo latinoamericano, ha reivindicado la necesaria articulación de las distintas dimensiones: género-sexo, clase, pero también la de etnia y colonialismo para todo análisis de la condición de las mujeres, así Mary García Castro³⁰ es contundente al afirmar que: “las

<30> García Castro, Mary. Mujer y feminismos en tiempos neoliberales en América Latina balance y utopías de fin de década: Ecos de Brasil. LASA 98 Latin American Studies Association, XXI International Congress. Chicago, Illinois, The Palmer House Milton, septiembre 24-26 de 1998. p. 34. Disponible en: <http://lasa.international.pitt.edu/LASA98/GarciaCastro2.pdf>

múltiples inscripciones como la raza, etnicidad, género y clase no son simples categorías de opresión, constituyen epicentros abiertos de lucha en total dependencia con las coyunturas y situaciones históricas” (Movimiento Ciudadano).

Por el contrario, la compleja perspectiva que integra sexo-género-clase-etnia-colonialismo-diversidad sexual contribuye a que los análisis asuman la articulación práxica de la realidad social, a la vez que le exige reconocer que el conflicto social y político no es sólo una expresión de la estructura económica (Movimiento Ciudadano).

Sandra Harding encuentra expresiones del androcentrismo³¹ en la investigación cuando (Movimiento Ciudadano):

1. Se desconoce a las mujeres como generadoras de conocimiento y como sujetas de investigación;
2. Al ser indiferentes ante la participación y aporte de las mujeres en la vida social;
3. Cuando se considera que las mujeres no son susceptibles de ser “objetos de investigación” en tanto víctimas de la opresión y dominación masculina; y/o
4. Al negarles su lugar como sujetas de transformación con sus actos de resistencia

Por todo lo anterior Harding propone tres rasgos fundamentales para la investigación feminista (Movimiento Ciudadano):

1. El reconocimiento de los recursos empíricos y teóricos que aporta la investigación a través del estudio de las experiencias de las mujeres;
2. Estar a favor de las mujeres como un nuevo propósito de las ciencias sociales y

<31> Harding, Sandra. ¿Existe un método feminista? En: Bartra, Eli (Comp). Op. cit. pp. 9-34. Este trabajo ha sido citado y analizado por Carmen Magallón en la introducción de su libro: Pioneras españolas en las ciencias, en este mismo apartado la autora, evoca a Sue V. Rosser con su progresión de fases, no necesariamente secuenciales, hacia una alternativa de generación de conocimiento no androcéntrico: “I) Las mujeres son invisibles, pero esta invisibilidad no se problematiza. En la historia sólo interesa el estudio de ‘los grandes actores y pensadores’; II) Se estudian mujeres destacadas que responden a las características de éxito enmarcadas por el paradigma dominante. Consiste en añadir las mujeres a los estudios existentes; III) Se plantea ‘el problema de las mujeres’: por qué hay tan pocas que destaquen, por qué se devalúan los papeles que desempeñan, cuáles son las claves de su subordinación como grupo; IV) Las mujeres son estudiadas desde sus diversas experiencias. Se consideran importantes las diferencias culturales, la etnia y la clase. Se empieza a cuestionar los paradigmas dominantes; V) El género ya se tiene en cuenta como categoría de análisis. Se cuestionan las disciplinas existentes desde la perspectiva de las mujeres. Se introducen nuevos paradigmas. VI) Se trabaja bajo nuevos paradigmas que tratan de lograr la integración de la experiencia de hombres y mujeres.” Magallón además expone la relevancia del género como categoría y perspectivas, repolitizándolas, en la ciencia y concretamente en las disciplinas como la historia, desde una epistemología crítica. Ver: Magallón Portolés, Carmen. Introducción: la perspectiva de género en los estudios sociales de la ciencia. Pp. 27- 61. En: Pioneras españolas en las ciencias. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, España, 2004.

3. Situar a la investigadora en el mismo plano crítico que el “objeto de investigación

Este complejo de situaciones da sitio al género, criterio que fue abordado por diferentes asociaciones y autores, y el cual alude al aspecto social del ser hombre o mujeres, de aquel comportamiento que se condiciona por el sexo biológico que se tiene; Domínguez (2005) lo define como “la imagen que se realizan las personas de la interacción que establecen con los demás, representación que asigna una identidad como hombre o como mujeres con cada una de sus significaciones.” (p. 4).

En este constructo, tanto hombres como féminas asumen papeles “propios” de lo varonil y de lo femenino respectivamente, en los cuales se prueba la llamada diferencia de género, que ubica a la mujer en una importante desventaja respecto al hombre, puesto que a grado familiar está ligada a lo de la casa, al cuidado y crianza de sus descendientes, a la sumisión frente a los hombres. A grado social “se juzga de forma distinto un mismo acto dependiendo de si lo hace un hombre o una mujer; ejemplificando, la moralidad diferencial en preguntas en relación con la sexualidad” (Save the Children universal: 2012, p.17) y en situaciones de desamparo de los hijos se denomina mamá desnaturalizada a quien lo hace, empero la expresión papá desnaturalizado no se escucha pese a ser más común que los hombres se desentiendan de sus hijos.

Estas se han dado ya hace ciertos años, habiendo eventos representativos en las mismas, como el testimonio de los Derechos de la Mujeres y de la Ciudadana (DDMyC) decretada por la Asamblea Nacional Francesa en 1789; la 1ª Conferencia Mundial sobre la mujeres celebrada en México en 1975; la adopción a causa de la Asamblea Gral. de la Organización de Naciones Unidas de la Convención sobre la supresión de cada una de las maneras de discriminación contra la mujeres, que entró en vigor en 1981; el testimonio del derecho de las mujeres a participar en los procesos de toma de elecciones y en la administración de las preguntas humanas en la Conferencia de Nairobi celebrada en 1985; y desde 1995, se ve la necesidad de centrar el esfuerzo político en el fortalecimiento del papel social y político de las féminas, de manera que tengan la posibilidad de hacer valer sus prioridades, necesidades y valores, en las agendas políticas de los Estados; y, en la actualidad a partir del Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD), se sugiere entre las metas de Desarrollo del Milenio (ODM) impulsar la estabilidad de género y soberanía de la mujeres que engloba la paridad en la enseñanza, la colaboración política y el empoderamiento económico.

Considero que lo más efectivo podría ser educar además a el núcleo familiar para que las dos instituciones hablen el mismo lenguaje, se fomenten maneras de interacción en las que el denominador común sea la estabilidad entre hombre y mujeres/ chicos y chicas, puesto que así como se han agotado esfuerzos por concientizar y promover el valor de la estimulación adecuada inclusive a partir de anteriormente del origen, apoyados en los

discursos científicos que aseguran sobre su predominación en el desarrollo a partir de las distintas magnitudes del hombre, más que nada la biológica, además podría ser viable que se le diera al enfoque de género que alude primordialmente a la magnitud social el valor que realmente se merece.

1.1 Nociones básicas del género

La teoría del género ha permitido señalar la historicidad de las diferencias sociales. El género visibiliza y permite conceptualizar, los estereotipos y roles, atribuidos a cada sexo, reconoce hacer una diferenciación entre este y el sexo, el cual, es uno de los referentes que constituye una categoría diferencial genérica.

Para entender al género como una categoría de las ciencias sociales, resulta necesario tener un previo conocimiento histórico, los cuales le dieron origen y fundamentación teórica.

Recomendación General N°2511 sobre las medidas especiales de acción temporal, emitida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, utiliza el siguiente concepto de género. (CLADEM, Balance de la jurisprudencia género sensitiva de Tribunales nacionales en 13 países de América, 2013)

“El género se define como los significados sociales que se confieren a las diferencias biológicas entre los sexos. Es un producto ideológico y cultural, aunque también se reproduce en el ámbito de las prácticas físicas; a su vez, influye en los resultados de tales prácticas. Afecta la distribución de los recursos, la riqueza, el trabajo, la adopción de decisiones y el poder político, y el disfrute de los derechos dentro de la familia y en la vida pública. Pese a las variantes que existen según las culturas y la época, las relaciones de género en todo el mundo entrañan una asimetría de poder entre el hombre y la mujer como característica profunda. Así pues, el género produce estratos sociales y, en ese sentido, se asemeja a otras fuentes de estratos como la raza, la clase, la etnicidad, la sexualidad y la edad. Nos ayuda a comprender la estructura social de la identidad de las personas según su género y la estructura desigual del poder vinculada a la relación entre los sexos” (Unida, 1999)

Jurisprudencia género sensitiva al grupo de sentencias o resoluciones judiciales con carácter de firmes o ejecutoriadas, emitidas por altas cortes de un país, en cuya argumentación o razonamiento se ha desarrollado la perspectiva de género como categoría y herramienta de análisis que permite identificar las desigualdades entre hombres y mujeres. (CLADEM, Balance de la jurisprudencia género sensitiva de Tribunales nacionales en 13 países de América, 2013)

“Con la conciencia de que el sexo es una categoría socialmente relevante hablamos de que hacer un análisis de género es hacer un análisis que toma la variable sexo como central, explicitando en todo momento desde cuál sexo se hace dicho análisis y cuáles son los efectos o circunstancias en uno y otro y las relaciones entre ellos (...) nos interesa hacer un análisis de género desde la experiencia de las mujeres. Esto significa hacer un análisis desde la perspectiva de un ser subordinado, o sea, desde la perspectiva de un ser que ocupa un lugar de menor poder y de menor privilegio que un hombre/varón de su misma clase, raza, etnia, opción sexual, edad, capacidad, creencia, etc., y también, en muchos aspectos, de menor poder que todos los hombres/varones de todas las clases, razas, etnias, etc., sin dejar de lado el análisis de la situación del sexo dominante y las relaciones entre ambos sexos.” (Facio Montejó, 1992)

Equidad de género, Simone de Beauvoir quien, en su libro “El segundo sexo”, plantea que las características humanas consideradas como femeninas son adquiridas por las mujeres mediante un complejo proceso individual y social.

La *Perspectiva de Géneros* surge en la segunda mitad del siglo XX en el ámbito de las ciencias sociales, particularmente de la *Teoría de Género*. Responde a la necesidad de abordar de manera integral, histórica y dialéctica, la sexualidad humana y sus implicaciones económicas, políticas, psicológicas y culturales en la vida social de los géneros y de los particulares, es decir, en la organización patriarcal de la sociedad. La *Teoría de Género* no enfoca a mujeres y hombres como seres dados, eternos e inmutables, sino como sujetos históricos, contruidos socialmente, producto de la organización de género dominante en la sociedad. Esta teoría ubica a las mujeres y a los hombres en su circunstancia histórica; por ello puede dar cuenta de las relaciones de producción y de reproducción social como espacios de construcción de género (The European Men Profeminist Network).

En los espacios académicos, en los movimientos y en las organizaciones feministas, en las organizaciones ciudadanas y también en los organismos públicos e internacionales, se desarrolla una visión explicativa y alternativa de lo que acontece en el orden de géneros. A esta visión analítica, encaminada en su conjunto hacia la acción institucional y civil, se le conoce, precisamente, como *Perspectiva de Género*. Desde la *Perspectiva de Género* el análisis desmenuza las características y los mecanismos del orden patriarcal, y de manera explícita critica sus aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes debidos a la organización social estructurada en la inequidad, la injusticia, y la jerarquización basada en la diferencia sexual transformada en desigualdad (The European Men Profeminist Network).

Pensar desde de la *Perspectiva de Géneros* es rebasar la ancestral concepción del mundo fundamentada en la idea de la naturaleza y la biología como argumento absoluto para explicar la vida de los seres humanos, su desarrollo, sus relaciones y hasta su muerte. Comprender el género permite visualizar a la humanidad y a cada uno, en su dimensión

biológica, psicológica, histórica, social y cultural, y hallar explicación y líneas de acción para la solución de desigualdades e inequidades que enmarcan y determinan al presente. *La Perspectiva de Género* permite entender que la vida y sus condiciones y situaciones son transformables hacia el bien vivir si se construyen la igualdad, la equidad y la justicia (The European Men Profeminist Network)

1.2 Género como categoría de análisis del feminismo

El género ha sido un instrumento del feminismo, el cual nos permite visibilizar las relaciones entre mujeres y hombres desde la mirada de la perspectiva de género, la cual no alude solo a temas de mujeres para mujeres. Erróneamente los roles de género han supuesto e impuesto si una persona hace lo correcto y suele influir en cuestiones del sexo cuando no se le debe adjudicar una a la otra, creando uno de los problemas más grandes de la sociedad, la desigualdad (Moreno, 2017).

El estudio del género vislumbró para las feministas académicas, la necesidad de inclusión de las mujeres en la historia de las luchas sociales, la ampliación y redefinición de nociones tradicionales, la cual debe de incluir y dar cuenta, la experiencia de las mujeres, tomando al género como categoría de análisis.

El feminismo ha empleado diversos enfoques para el análisis de género, un ejemplo de ello puede ser la división sexual del trabajo, el cual produce constantemente diferencias en la participación laboral y la desigualdad en el pago de salarios entre hombres y mujeres.

Como categoría analítica, el género ha enfrentado diversas confusiones teóricas y políticas que han obnubilado sus verdaderos alcances y aportes. En primer lugar, está la dificultad de muchos sectores sociales -incluyendo a las mismas mujeres- de mirar con un lente diferente las relaciones sociales y, en general, la vida social. Ello es producto de un orden simbólico que, por medio de diversos mecanismos ideológicos, naturaliza las relaciones asimétricas y desiguales confiriéndoles un carácter inmutable y trascendental de los mismos agentes que las producen (Umaña, 2014).

En segundo lugar, los términos género y feminismo han sido intercambiados y tratados como sinónimo, producto probablemente de que la categoría cobró fuerza en la segunda ola del movimiento feminista. Las confusiones se observan en el propio movimiento de las mujeres, pues el género se emplea, en algunos casos, como sinónimo de feminismo y en otros como el término que acuña las experiencias e intereses solamente de las mujeres (Ríos, 1992)

Las cuestiones teóricas están relacionadas con lo que llamamos teorías de género significa la categoría de género. En realidad, quienes nos dedicamos a esto no solamente hablamos de una categoría de género. No hay una categoría aislada de un hábeas teórico, se trata más bien de una teoría que expresa, que analiza, que devela lo que se llama la dimensión de género. En efecto brevemente significa la categoría de género, ya no el concepto, sino la categoría. género es el conjunto de atributos, de atribuciones, de características asignadas al sexo.

Hay que reconocer, primero, que bajo esta definición subyace una hipótesis teórica; “el conjunto de características asignadas al sexo”. Este conjunto de características que tradicionalmente pensábamos como de origen sexual, en realidad son históricas, por eso decimos que las características son “atribuidas”. El hecho “atributivo” es un hecho histórico, esta es la hipótesis. Podemos repetir el mito –que es parte de sentido común, de la ideología dominante, de las religiones, de las filosofías más difundidas en esta tierra y en los sitios aledaños a esta tierra–. según el cual todo lo que somos las mujeres y los hombres es “natural” y tiene un origen “sexual”. Este mito tiene un contexto social. (Marcela Lagarde y de los Rios, 2015)

Las teorías de género parten de otro punto de vista: el histórico. A esto se refieren las atribuciones. El género es el conjunto de características asignadas al sexo, que no venían en el “paquete”. no venían en los genes. no estaban en los cromosomas, no tienen que ver con las características específicas de orden biológico de las personas. Entonces, la categoría de género incluye la dimensión del sexo, como conjunto de características biológicas; en otras palabras: es el conjunto de características biológicas que, en nuestra especie, que es biomorfica, agrupa a los sujetos de acuerdo con cuatro dimensiones fundamentales: el sexo genético, el hormonal, el genotípico y el gonádico (Marcela Lagarde y de los Rios, 2015).

En la categoría de género se reconoce que existe un conjunto de características sexuales del sujeto pero que son neutrales. Hay una determinación genética del sexo a la cual se denomina sexo cromosómico por tener cromosomas XX o XY (Marcela Lagarde y de los Rios, 2015)

Entonces, la pregunta en la teoría de género es ¿cómo se construyen las determinaciones? ¿cómo se logra que las mujeres y los hombres seamos lo somos en la vida cotidiana? Y las hipótesis de respuesta son que, sobre el conjunto de características sexuales, las distintas sociedades han asignado funciones sociales; se superponen otras características que son, voy a decir de qué tipo. Aquí tenemos digamos, sujetos sexuados femeninos, sujetos sexuados masculinos. A estos cuerpos se les asignan ciertas funciones en la sociedad y características determinadas al sexo conforme al género. (Marcela Lagarde y de los Rios, 2015)

El género es una categoría que abarca, efectivamente, lo biológico, pero es, además, una categoría bio-socio-psico-econopolítico-cultural. La categoría de género analiza la síntesis histórica que se da entre lo biológico, lo económico, lo social, lo jurídico, lo político, lo psicológico, lo cultural; implica al sexo, pero no agota ahí sus explicaciones. (Marcela Lagarde y de los Ríos, 2015)

Como visión filosófica y ética destinada a transformar las relaciones desiguales y opresivas entre los géneros y al interior de ellos, el feminismo originó la formulación y el desarrollo de la Perspectiva de Género, parte sustantiva de la respuesta histórica a la opresión. La Perspectiva de Género se construye al interior de las teorías feministas porque éstas se han desarrollado desde la opresión genérica de las mujeres. Con el feminismo, la Perspectiva de Género se erige como la primera filosofía no sexista de la sexualidad. De ahí que se esté modificando el paradigma central de las ciencias y de la política. El hombre deja de ser tal paradigma, y ya se visualiza también a la mujer. Así se está creando en términos reales a la humanidad con su humanidad y su humanidad en coexistencia dialéctica. Así, la diferencia y la diversidad, justificaciones de las desigualdades, están siendo resignificadas en términos de la igualdad construible de maneras concretas. Este es el objetivo prioritario de la Perspectiva de Género (The European Men Profeminist Network).

Al demostrar que la *condición de opresión de las mujeres* es histórica y globalizadora de la vida social, el feminismo y la Perspectiva de Género plantean la necesaria y urgente transformación de los paradigmas filosóficos, científicos y políticos (The European Men Profeminist Network)

El raciocinio nuevo está regido por un orden de tipo binario: el planeta femenino por contraposición al mundo varonil. El raciocinio nuevo está regido por un orden de tipo binario: el planeta femenino por contraposición al mundo varonil.

En oposición con lo expuesto, la posmodernidad quiebra el antiguo esquema: en la literatura femenil los recursos se unen por una continuidad entre el planeta femenino y el varonil, dejando de lado toda clase de contraposición. En este sentido, escritoras como Rosario Ferré, María Luisa Bombal o la misma Gioconda Belli se apropian del lenguaje para mostrar su propiedad identidad que por el momento no está circunscripta al orden varonil. Los poemas de Gioconda Belli se caracterizan por la investigación del individuo femenino en tanto redescubridor de lo sexual, en compañía de recursos políticos y expertos.

Aun cuando es viable ofrecer cuenta de la existencia de un individuo autor femenino por las propiedades usadas en la lengua, tanto por las descripciones densas como por la particular atención a los detalles y a los vínculos, ausentes en la escritura masculina, a otros textos se les atribuyen la característica de confundir al lector al punto de no poder diferenciar el género del creador. Es resultado de lo postulado que en el debate feminista

en el que intervienen el poder, el razonamiento, el cuerpo humano y el lenguaje, frecuentemente resulta complejo diferenciar en qué medida se reúne la materialidad del lenguaje, cuán encarnado está el individuo autor femenino o varonil.

Las mujeres fueron (y son) discriminadas no solo por su calidad de tal, sino por otras posiciones respecto a sus inicios, color de piel, condición social, enseñanza, habilidades especiales, etnia e identidades sexuales. En las sociedades nativas la discriminación de las mujeres además es una realidad “el problema con las interacciones de género es un inconveniente latente en las sociedades.

Propuso la vida de diferentes maneras de opresión simultánea que padecen las mujeres. Según ella es fundamental evidenciar las diferencias, los conflictos y las contradicciones en el centro de las empresas y de las sociedades de las féminas del “tercer mundo”, cuyas historias fueron diversas respecto a las pobladoras de las naciones centrales; pues han tenido que confrontar el legado de la esclavitud, la colonia, la servidumbre, la pobreza, migraciones obligadas, explotación etcétera.

Organización de las Naciones Unidas Mujeres advirtió que el sexo femenino ha sido discriminado en diferentes puntos que involucraron las superficies en donde ellas desplegaron sus ocupaciones; así mismo la violencia que padecieron (y sufren) ha sido un elaborado generalizado y se consideró una violación de los derechos humanos.

Los puntos excluyentes se agravan en las naciones del “tercer mundo”, además se profundizan en las centrales una vez que las mujeres pertenecen a otras etnias, cuentan con limitados ingresos o eligieron el lesbianismo como orientación sexual.

TEORÍA FEMINISTA

2. TEORÍA FEMINISTA

Se puede entender como teoría feminista al conjunto de ideas construidas en torno a los valores y las dinámicas patriarcales sobre la cual sientan sus estructuras los estados y sociedades del mundo, tiene origen en el siglo XVIII cuando surgen las diversas opiniones acerca de la integración de las mujeres en la sociedad (Villarreal, 2007). La teoría feminista tiene como uno de sus objetivos conceptualizar de una manera conveniente los conflictos derivados de las relaciones de poder categóricas. En términos más claros, podemos definir a la teoría feminista como una crítica de la sociedad, la teoría feminista añade planteamientos, prácticas y acciones inherentes a estos aspectos en los que las ideologías, las estructuras sociales y el comportamiento están estrechamente vinculados.

En palabras de la politóloga y feminista nórdica Jónasdóttir “por qué o cómo persisten las posiciones de poder político y social de los hombres frente a las mujeres, incluso en las sociedades occidentales contemporáneas, en las que se consideran individuos iguales desde el punto de vista formal y legal, en las que la mayor parte de las mujeres adultas tienen un empleo de tiempo completo o de media jornada, en las que se cuenta con una elevada proporción de mujeres bien cualificadas, y en las que las disposiciones estatales de bienestar, que obviamente benefician a las mujeres, se hallan relativamente bien desarrolladas?”³²

Despierta la curiosidad de los movimientos feministas, debido a los discursos que se daban con un tinte claramente patriarcal y sexista, en los cuales se enmarcaban un ambiente agresivo y discrepantes en contra de ellas, pero a su vez también dirigen su mirada a todas aquellas brechas y líderes que no tienen nada que decir y caer en la omisión y nula participación aun siendo testigos de la injusticia que se cometía en contra del contingente femenino.

<32> JÓNASDÓTTIR, A.G. 1993: El poder del amor. Madrid, Cátedra, p. 14.

El primer punto al cual las feministas dirigieron su curiosidad de manera teórica fue a los discursos patriarcales y sexistas que se desarrollaban y exponían, tanto a los que eran abiertamente hostiles y agresivos contra las mujeres y lo femenino, como a los que no tenían nada que decir respecto a ello.

En el nacimiento de los movimientos feministas, se basa en teorías y textos de algunos autores masculinos, motivo por el cual algunas de las corrientes feministas son señaladas, algunos de los nombres relevantes que circulaban en los discursos feministas en esa época incluían a:

“Marx, Reich, Marcuse, McLuhan, Laing, Cooper, Sartre, Fanon, Masters y Johnson. Las mujeres usan estos textos en sus intentos de incluir a las mujeres como iguales a los hombres en el campo del análisis teórico, lo cual se deriva de diversas teorías de la opresión (clasista o racial), modificando y ajustando sus detalles para dar cuenta de la opresión específica de las mujeres” (Gross, 1995)

Se sugiere minar los fundamentos de cualquier teoría feminista que restrinja el sentido de género, oponiéndose a la heteronorma y a la metafísica de la sustancia que existe en ella que se empeña en demostrar una coherencia y unidad entre sexo/género/deseo.

Empieza el capítulo 1 criticando a la teoría feminista que dice que hay una identidad común en la categoría de mujer(es) (por ejemplo, la opresión) que marca los intereses, las metas y constituye al individuo que se procura representar. Para Butler no hay requisitos preexistentes del individuo. La creadora, en el recorrido de esta producción intelectual, está pensando como pensar al género y de esta forma desarrollar como los sujetos son sujetados. Por consiguiente, critica la ficción fundacionista que dice que existe un individuo construido “antes” de la ley y por fuera del género.

Por consiguiente, critica la ficción fundacionista que dice que existe un individuo construido “antes” de la ley y por fuera del género.

Empero para Butler no hay requisitos preexistentes del individuo. La creadora, en el recorrido de esta producción intelectual, está pensando como pensar al género y de esta forma desarrollar como los sujetos son sujetados. Por consiguiente, critica la ficción fundacionista que dice que existe un individuo construido “antes” de la ley y por fuera del género.

Por consiguiente, critica la ficción fundacionista que dice que existe un individuo construido “antes” de la ley y por fuera del género. Teniendo en claro que el feminismo no es una unidad homogénea y cerrada, sino en continua controversia, Butler parodia dicha matriz de inteligibilidad con que se sospecha al individuo rompiendo de esta forma con lo

cual se entendía hasta aquel instante por identidad, representación, género, sexo, mujeres, individuo que anuda el orden forzoso de sexo/género/deseo debido a que concibe en su seno concepciones ilusorias de una esencia preexistente de un ser mundial, una identidad homogénea y unitaria.

2.1 Antecedentes históricos del feminismo

La lucha por la conquista de la igualdad entre hombres y mujeres, ha sido todo un proceso, el cual indiscutiblemente debe de ser mostrado y analizado ya que el feminismo ha mantenido la siempre en la mira su propósito de visibilizar a las mujeres de todos los ámbitos, si bien es cierto esta lucha fue tomada por las mujeres de clases sociales mejor posicionadas, se considera a lo largo de esta investigación, que no han dejado de lado a ningún tipo de mujer, ya que en esta lucha todas deseamos que todas mujeres sean visibilizadas y gocen de los mismo derechos

Aquí se retomarán algunas de las nociones que contribuyen a la discusión sobre el surgimiento del feminismo histórico y como una herramienta para entender la polivalencia de las expresiones de este movimiento-pensamiento en distintas épocas.

Se pueden ubicar los inicios del feminismo a finales del siglo XIII cuando Guillermina de Bohemia propuso crear una iglesia de mujeres, otras mencionan como parte de la lucha feminista a las predicadoras y brujas, pero más precisamente, es recién a mediados del siglo XIX cuando comienza una lucha organizada y colectiva. Se vio la participación de las mujeres en grandes acontecimientos históricos de los últimos siglos como el Renacimiento, la Revolución Francesa y las revoluciones socialistas, pero en forma subordinada. Es a partir del sufragismo cuando reivindican su autonomía.

La lucha de la mujer comienza a tener finalidades más precisas a partir de la Revolución Francesa, y a las nuevas condiciones de trabajo surgidas a partir de la Revolución Industrial. Gracias a la recopilación histórica de Gamba (2008) en su artículo "feminismo: historia y corrientes" nos menciona

"Olimpia de Gouges, en su "Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana" (1791), afirma que los "derechos naturales de la mujer están limitados por la tiranía del hombre, situación que debe ser reformada según las leyes de la naturaleza y la razón". En 1792 Mary Wollstonecraft escribe la "Vindicación de los derechos de la mujer", planteando demandas inusitadas para la época: igualdad de derechos civiles, políticos, laborales y educativos, y derecho al divorcio como libre decisión de las partes. En el siglo XIX,

Flora Tristán vincula las reivindicaciones de la mujer con las luchas obreras. Publica en 1842 La Unión Obrera, donde presenta el primer proyecto de una Internacional de trabajadores, y expresa “la mujer es la proletaria del proletariado [...] hasta el más oprimido de los hombres quiere oprimir a otro ser: su mujer”. Sobrina de un militar peruano, residió un tiempo en Perú, y su figura es reivindicada especialmente por el feminismo latinoamericano”.

El término apareció durante las primeras décadas del siglo XIX, su acepción de movimiento emancipatorio de la mujer apareció unas décadas después. Concretamente Karen Offen³³ encontró una primera revelación en este sentido cuando Hubertine Auclert, hacia 1882 en su publicación seriada La Citoyenne, identificó como feminista la organización sufragista que había creado con sus compañeras (Los Movimientos Feministas en México: Del Discurso a la Realidad 1975-2015, 2015)

El término “feminismo” en la edición de 1978 del Dictionnaire Robert, cerca de un siglo después del nacimiento del feminismo organizado. Este diccionario lo definía como “una doctrina que preconiza la extensión de los derechos, del papel de la mujer en la sociedad” y no mencionaba la dimensión de la praxis feminista. (Los Movimientos Feministas en México: Del Discurso a la Realidad 1975-2015, 2015)

El investigador inglés Richard Evans³⁴, identificó el origen del feminismo, como acción organizada, entre los grupos de mujeres que se manifestaban a favor de la abolición de la esclavitud hacia mediados del siglo XIX en los Estados Unidos de América.

En América Latina las discusiones sobre el feminismo comenzaron a finales del siglo XIX. En Argentina, se encuentran evidencias de los primeros debates entre las agrupaciones anarquistas, cuestión que quedó plasmada desde 1896 en su periódico “La voz de la mujer”. Posteriormente, fue el tema central de la tesis doctoral que en 1901 presentó la filósofa Elvira V. López, bajo el título: “El movimiento feminista”.³⁵

En 1910 ya no quedaría duda de la acepción del término como lucha de las mujeres, cuando se realizó el Encuentro Feminista, de carácter internacional, realizado en Argentina y por primera vez en Latinoamérica.³⁶

<33> Offen, Karen. Op. cit.

<34> Evans, Richard J. Op. cit.

<35> Offen, Karen. Op. cit.

<36> Para ver las primeras discusiones desde sus inicios hacia 1870 en términos de “la cuestión feminista” en Uruguay y a principios del siglo en los círculos anarquistas, socialistas, batllistas y comunistas, con una protagónica participación de las mujeres, ver: Rodríguez Villamil, Silvia. Los “feminismos” de comienzos de siglo en Uruguay. Pp. 67-77. En: Revista Isis Internacional, Edición de las mujeres No. 10. Grupo Condición Femenina -Clacso- “Nuestra Memoria, nuestro futuro: Mujeres e historia. América Latina y el Caribe”, Santiago de Chile, 1998

En Colombia los debates sobre feminismo y feminidad fueron abordados claramente durante el IV Congreso Internacional Femenino realizado en 1930 en Bogotá.

El término feminismo comenzó a ser objeto de discusión en México en los albores del siglo XX³⁷ entre los distintos círculos políticos: liberales, conservadores y de la izquierda. En 1904 la Sociedad Protectora de las Mujeres, organización de la Ciudad de México, fue una de las primeras en Latinoamérica en autodefinirse como tal. (Los Movimientos Feministas en México: Del Discurso a la Realidad 1975-2015, 2015)

Margarita Robles de Mendoza en 1931, en el doble tono mencionado, que bien podemos considera como precursora de una noción contemporánea del feminismo latinoamericano.

Feminismo es el nombre que se da al movimiento moderno tendiente a defender los derechos personales de la mujer, igualmente los económicos, sociales y políticos [...] El feminismo pretende hacer que la personalidad de la mujer sea respetada, que se la trate como ser humano y como adulto consciente, no pretende atropellar, sino compartir, participar y cooperar. (Los Movimientos Feministas en México: Del Discurso a la Realidad 1975-2015, 2015)

Marcela Lagarde, nos refiere una definición amplia, que da cuenta de las impresiones que el feminismo históricamente ha dejado en todo el orden sociocultural:

El feminismo constituye una cultura que, en su globalidad, es crítica de un sujeto social –las mujeres–, a (sic) la sociedad y la cultura dominantes, pero es mucho más: es afirmación intelectual, teórica y jurídica de concepciones del mundo, modificaciones de hechos, relaciones e instituciones; es aprendizaje e invención de nuevos vínculos, afectos, lenguajes y normas; se plasma en una ética y se expresa en formas de comportamiento nuevas tanto de mujeres como de hombres. Como nueva cultura, el feminismo es también movimiento político público y privado que va de la intimidad a la plaza; movimiento que se organiza, por momentos con mayor éxito, para ganar pedazos de vida social y de voluntades a su causa, y para establecer vínculos y encontrar su sitio en otros espacios de la política.³⁸

Sin embargo, la misma autora, en el estudio de los cautiverios de las mujeres, y al plantear que una de las vías del feminismo es la superación de éstos, lista una especie de objetivos que pueden ser considerados como comunes a toda expresión del feminismo, Marcela Lagarde³⁹ considera que es necesario:

<37> Tuñón Pablos, Julia. ¿Convicción o táctica? Atrevimiento y precaución en el primer feminismo mexicano (1873-1935). En: Revista Dimensión Antropológica Vol. 25, mayo-agosto de 2002. INAHCONACULTA. México. Disponible en: http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx:8080/dAntropologica/dAntropologica_02.jsp

<38> Lagarde, Marcela. Enemistad y sororidad: hacia una nueva cultura feminista. Pp. 55-82. En: Revista Isis Internacional, Edición de las Mujeres No. 17, 1992

<39> UNAM, PUEG, CEIICH. México, 2005 (1ª edición 1990). 884 p. Ibid. p. 780

1. La superación de la especialización excluyente de los individuos y de los grupos a partir del sexo.
2. La desconstrucción de la sexualidad de la mujer como definición social, cultural y política de las mujeres.
3. La superación de los cautiverios de las mujeres en cuanto al trabajo invisible y a la explotación económica, la reivindicación de las actividades creativas de las mujeres, de su sabiduría, de sus lenguajes; la eliminación del encierro en la casa, en los horarios, en la familia, en la conyugalidad, en la maternidad, en el erotismo tabulado y cuyo fin es el placer de los otros; en la renuncia.
4. La diversificación de las opciones vitales para las mujeres como un proceso en que se definen socialmente por una gama de trabajos, actividades, relaciones y posibilidades de vida.
5. La transformación de las mujeres en seres autónomos e independientes.
6. La ampliación de los espacios, los tiempos y los territorios de las mujeres para su acción, y la construcción de la privacidad femenina, del espacio propio.
7. La apropiación de las mujeres de sus cuerpos y de su subjetividad conculcadas.
8. Con ello, la superación de la servidumbre voluntaria, de la impotencia aprendida, de la dependencia vital de las mujeres y de todas las formas de dominio, mando y violencia sobre ellas; sólo así es posible que las mujeres no organicen su subjetividad a partir de la culpa, del miedo y de la subordinación a fuerzas todopoderosas.
9. La superación de la enemistad histórica entre las mujeres y la posibilidad del encuentro y la amistad entre mujeres y hombres.
10. La superación de la opresiva relación genérica entre mujeres y hombres y del dominio patriarcal en la sociedad y la cultura, como el camino para el encuentro y la amistad entre mujeres y hombres.
11. Todo ello conduce a la única y esencial superación de los cautiverios: la transformación de las mujeres en sujetos, y en sujetos políticos, y, en consecuencia, a la paulatina desaparición del género, como parte de un nuevo proyecto cultural.
12. La superación de la especialización excluyente de los individuos y de los grupos a partir del sexo.

13. La desconstrucción de la sexualidad de la mujer como definición social, cultural y política de las mujeres.
14. La superación de los cautiverios de las mujeres en cuanto al trabajo invisible y a la explotación económica, la reivindicación de las actividades creativas de las mujeres, de su sabiduría, de sus lenguajes; la eliminación del encierro en la casa, en los horarios, en la familia, en la conyugalidad, en la maternidad, en el erotismo tabulado y cuyo fin es el placer de los otros; en la renuncia.
15. La diversificación de las opciones vitales para las mujeres como un proceso en que se definen socialmente por una gama de trabajos, actividades, relaciones y posibilidades de vida.
16. La transformación de las mujeres en seres autónomos e independientes.
17. La ampliación de los espacios, los tiempos y los territorios de las mujeres para su acción, y la construcción de la privacidad femenina, del espacio propio.
18. La apropiación de las mujeres de sus cuerpos y de su subjetividad conculcadas.
19. Con ello, la superación de la servidumbre voluntaria, de la impotencia aprendida, de la dependencia vital de las mujeres y de todas las formas de dominio, mando y violencia sobre ellas; sólo así es posible que las mujeres no organicen su subjetividad a partir de la culpa, del miedo y de la subordinación a fuerzas todopoderosas.
20. La superación de la enemistad histórica entre las mujeres y la posibilidad del encuentro y la amistad entre mujeres y hombres.
21. La superación de la opresiva relación genérica entre mujeres y hombres y del dominio patriarcal en la sociedad y la cultura, como el camino para el encuentro y la amistad entre mujeres y hombres.
22. Todo ello conduce a la única y esencial superación de los cautiverios: la transformación de las mujeres en sujetos, y en sujetos políticos, y, en consecuencia, a la paulatina desaparición del género, como parte de un nuevo proyecto cultural.

Frente a la creencia generalizada de la ausencia de las mujeres latinoamericanas de los escenarios público/políticos (estatales y no estatales), es hoy empíricamente demostrable -y de ello da cuenta un amplio acumulado de investigaciones a lo largo de tres décadas- su presencia, muchas veces articuladas a las acciones emprendidas por los hombres en sus reivindicaciones por la tierra, el salario justo, la vivienda, la salud; vinculadas a las luchas por

la defensa de los derechos humanos y los desaparecidos de las dictaduras (madres de la Plaza de Mayo), o más recientemente, como en Colombia, liderando las iniciativas por la paz y contra la guerra. De su particular condición de subordinación y exclusión (histórica, cultural y política) y tal vez por las repetidas frustraciones cada vez que se gana una batalla. De su particular condición de subordinación y exclusión (histórica, cultural y política) y tal vez por las repetidas frustraciones cada vez que se gana una batalla junto a los hombres y estos asumen - sin ellas -, el control en las nuevas relaciones de poder, las mujeres avanzaron en la construcción de su propio proyecto de liberación, y digo propio porque supone centrarse en las condiciones de opresión a modificar, las de las mujeres, pero no porque fuera ajeno a la sociedad en su conjunto (Lamus Canavate, 2008).

2.2 Corrientes de la teoría feminista

El feminismo y la diversidad de sus corrientes han sido un factor determinante, en realizar un énfasis, con el fin de que se reconozca, que el “género” ha sido un factor discriminatorio en todas las estructuras de poder, esto ha afectado a las mujeres, en el ejercicio de sus derechos en la validación de estos, en su ciudadanía, en su propio derecho de reconocerles como personas.

Las corrientes feministas pretender que las personas realicen un análisis de las relaciones sociales, en sus diferentes ámbitos públicos y privados, donde estos, se desarrollan en ambiente de dominación patriarcal. El feminismo y la diversidad de sus corrientes han sido un factor determinante, en realizar un énfasis, con el fin de que se reconozca que el “género” ha sido un factor discriminatorio en todas las estructuras de poder, esto ha afectado a las mujeres, en el ejercicio de sus derechos en la validación de estos, en su ciudadanía, en su propio derecho de reconocerles como personas.

A lo largo de esta investigación, se muestra como el rol de las mujeres, así como de las organizaciones feministas, al tiempo de externar sus demandas en favor de una mayor democratización de las relaciones sociales, cimentaron un de desarrollo y transformación del debate político y de nuevas formas de participación política.

Siendo el feminismo una corriente de ideas y prácticas políticas sumamente heterogéneas, cada nucleamiento ostenta particularidades, unificándolos la intención manifiesta de modificar las condiciones de inserción social de las mujeres argentinas. La formación de asociaciones, la organización de congresos, la publicación de artículos periodísticos y la redacción de proyectos destinados a transformar los marcos legales que prescriben los derechos civiles y políticos, son algunas de las estrategias desplegadas con el fin de renovar las modalidades que asumen las relaciones entre los géneros.

El feminismo anarquista surgió en Buenos Aires en la década de 1890 en el contexto modelado por tres factores que distinguían a la Argentina entre los estados latinoamericanos de finales del siglo XIX y comienzos del XX: un crecimiento económico rápido, el flujo de grandes números de inmigrantes europeos y la formación de un movimiento laboral activo y radical. Desde la década de 1870 se abrieron oficinas especiales en Italia, España, Francia y Alemania para atraer a los inmigrantes a la Argentina con la promesa de tierras baratas, pasajes y préstamos. (Vélez, 2007)

El anarquismo en Argentina alcanza su pico en las primeras décadas del siglo XX y la historia anterior de este movimiento puede ser vista como un avance lento y muchas veces interrumpido hacia este clímax. momento. La Voz de la Mujer pertenecía a la tendencia del comunismo anarquista europeo propagado por Kropotkin y Eliseo Reclus en Europa y Emma Goldman y Alexander Berkman en los EEUU. Tanto el socialismo como el anarquismo se centraban en la clase trabajadora, pero también expresaban su simpatía por la emancipación de la mujer. Para 1880 en Argentina ya se empezaban a publicar a escritoras como Soledad Gustavo (Teresa Mañe) y Teresa Claramunt del mundo anarquista europeo y a Voltairine de Cleyre, Emma Goldman y otras del movimiento norteamericano, en sus editoriales ya aparecen críticas a la familia y apoyando el “feminismo” que ya era un término común. El mayor impulso al feminismo anarquista provino de los activistas españoles y los exiliados italianos como Enrico Malatesta y Pietro Gori que apoyaron las ideas feministas en su diarios y artículos. Es comprensible entender porque las feministas se sintieron atraídas por el anarquismo. Sus preceptos centrales acentuaban la lucha contra la autoridad, y el feminismo anarquista centraba sus energías en el poder ejercitado sobre las mujeres en el matrimonio y la familia, buscando la libertad de tener relaciones fuera de estas instituciones. La Voz de la mujer expresaba: “odiamos la autoridad porque aspiramos a ser personas humanas y no máquinas automáticas o dirigidas por la voluntad de “otro”, se llame autoridad, religión o cualquier nombre. Ni Dios, ni patrón, ni marido”⁴⁰. (Vélez, 2007)

Como se ve la irrupción de las corrientes anarquistas procedentes de ultramar fueron determinantes en la construcción de las ideas sobre la emancipación femenina y la crítica a la sexualidad y a la familia. En la práctica el ideario anarquista que trajeron los miles de inmigrantes impulso la creación de sindicatos y formas de organización comunitaria. En México, Bolivia, Cuba, y Perú la predica anarquista también se dejó sentir. Grupos anarquistas colaboraron con los líderes de la revolución mejicana a través de los llamados “batallones rojos”. El famoso Plan de Ayala de Emiliano Zapata es de inspiración libertaria. En Cuba durante la guerra de Independencia librada contra los Estados Unidos, los obreros anarquistas constituyeron un importante bastión de apoyo. (Vélez, 2007)

<40> M Molyneux: La voz de la Mujer. Periódico comunista-anárquico, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires,2002, pag.86

Para Robert Keohane (1989), politólogo y profesor estadounidense el que señalará por primera vez que existe una fractura entre los nuevos enfoques y los tradicionales, clasificando a los primeros de estos como reflectivistas los cuales son caracterizados por:

1. Tener desconfianza en los modelos científicos a la hora de abordar el estudio de la política mundial.
2. Que su metodología se base en la interpretación histórica y textual.
3. Que surja la necesidad de inducir una reflexión sobre el origen y esencia de las instituciones y el carácter de la política a nivel mundial.

“Estas teorías se pueden agrupar en dos tipologías o corrientes, siguiendo lo planteado por Alison Jaggar (1983), quien agrupa las teorías de acuerdo con los criterios políticos que suscriben, y Sandra Harding (1996), quien plantea una clasificación según los criterios epistemológicos que las sustentan”. (P, 2007)

Criterios políticos. En esta tipología, la autora esboza una tipología con una visión política, como su nombre lo dice, pero también a su vez con una postura filosófica y de la cual destacan la siguiente clasificación:

El feminismo liberal, con peso en especial en EE.UU., considera al capitalismo como el sistema que ofrece mayores posibilidades de lograr la igualdad entre los sexos. Cree que la causa principal de la opresión está dada por la cultura tradicional, que implica atraso y no favorece la emancipación de la mujer. El enemigo principal sería la falta de educación y el propio temor de las mujeres al éxito. (Gamba, 2008)

Feminismo liberal. Defienden los valores de libertad, dignidad, igualdad y autonomía propios del pensamiento liberal. Considera que las mujeres son oprimidas porque no son tratadas igual que los hombres y exigen igualdad de oportunidades formales, materiales o reales para revertir la situación de discriminación. Entre las autoras que asumen esta corriente destacan Betty Friedan, Karen Gregen, Geneviève Lloyd, Jane Richards y Susan Okin (SALOMÓN, 2002)

Esta postura procura que la mujer sea incorporada en condiciones de igualdad por medios políticos, creando igualdad de oportunidades y generando leyes que lleven al reformismo; busca la igualdad de derechos y representación en los planos nacional e internacional, busca la producción de leyes ni femeninas ni masculinas sino más humanas (Silvester, 1994:37-39). Los estudios de esta corriente se han concentrado en el rol de la mujer en el tema de desarrollo (WHITWORTH, 1994)

El feminismo socialista.

Coincide con algunos análisis y aportes del feminismo radical, reconociendo la especificidad de la lucha femenina, pero considera que ésta debe insertarse en la problemática del enfrentamiento global al sistema capitalista. Expresa también que los cambios en la estructura económica no son suficientes para eliminar la opresión de las mujeres. Relaciona la explotación de clase con la opresión de la mujer, planteando que ésta es explotada por el capitalismo y oprimida por el patriarcado, sistema que es anterior al capitalismo y que fue variando históricamente. En general están a favor de la doble militancia contra ambos. Esta corriente se destacó principalmente en Inglaterra y en España, y en algunos países latinoamericanos tuvo bastante importancia. En América Latina el feminismo fue adquiriendo relevancia en los últimos años. Durante la Primera Ola la preocupación era articular las luchas de las mujeres contra el imperialismo. Un rasgo distintivo es la coincidencia con importantes movimientos de mujeres que se organizan en torno a objetivos y demandas diversas, algunas más puntuales o sectoriales -lucha contra la carestía y la desocupación, por el agua, guarderías, etc.- y otras más generales, como las de militantes de partidos y movimientos revolucionarios, que relacionan sus reivindicaciones con los cambios necesarios en la sociedad global. (Gamba, 2008).

Feminismo socialista/marxista. Enfatiza el problema de la desigualdad socioeconómica, entendida desde su vinculación con la desigualdad sexual. En este sentido la opresión de las mujeres no es producto “de la ignorancia o de las actuaciones intencionadas de individuos sino producto de las estructuras políticas, sociales y económicas asociadas al capitalismo” (SALOMÓN, 2002). Exige igualdad de acceso a los recursos. Sus representantes más importantes son Heidi Hartmann, Silla Eisenstein, Juliet Mitchell, Sheila Rowbothan y Alison Jaggar (1983) (Villaruel Peña, 2007).

Feminismo radical.

Está vinculado a los movimientos por los derechos humanos en Estados Unidos (1960-1970); se centra en la crítica al patriarcado, sistema que hace posible la dominación del hombre sobre la mujer. Se requiere una reconstrucción radical de la sexualidad que vaya más allá de las reformas de leyes y de la igualdad en las instituciones políticas y económicas. Asume una dura crítica frente a las dos primeras posturas porque buscan la liberación de la mujer bajo los esquemas de valores de los hombres, en lugar de exigir la igualdad de poder, mientras que por su parte proponen crear una contracultura que considere y enfatice los valores femeninos. Su objetivo esencial es la transformación del sistema y por ello su crítica se dirige a la fundamentación epistemológica de la ciencia en la que el mundo se organiza y explica dentro de un modelo patriarcal. Al elevar el análisis a la esfera política se encuentra con un sistema estatocéntrico en el que se estructura el papel del Estado nacional, sus instituciones y el sistema internacional sin tomar en consideración las relaciones de género (WHITWORTH, 1994)

Criterios epistemológicos. El criterio más difundido y que sugiere se considere a la epistemología como área filosófica la cual lleva a cabo reflexiones gnoseológicas, es decir tratar de descubrir la verdad. Por tanto, este tipo de análisis implica necesariamente reflexiones metodológicas de la ciencia que se trate en particular.

Feminismo empirista: Esta corriente se basa en el cuestionamiento de la construcción de la ciencia y del cómo se sigue construyendo. Considera que una vez que no se tiene acceso como mujer a lo que se considera la fuente de información principal empírica, que en ella no existe una representación de las mujeres en temas que les competen a las mismas.

Feminismo de punto de vista. Está lleva un sesgo, pues afirma que los científicos hombres al crecer en una sociedad patriarcal y sexista no consideran un contexto neutral para determinar avances en materia de ciencia, en el cual incluye un lenguaje excluyente y una visión de un solo panorama que a la vez puede tornarse perverso.

“La Teoría del punto de vista feminista (FST) propuesta por autoras como Sandra Harding, hace un llamamiento a aquellas personas que no han tenido acceso al poder y a las áreas de toma de decisiones para que participen en el conocimiento y la construcción de la realidad social.” (María Silvestre Cabrera, 2020)

El feminismo hegemónico no sólo ha sido producido por mujeres blancas, sino que ha blanqueado el movimiento, concepto de Rita Segato (2013) para nombrar a quienes no siendo blancos/as, comparten ese pensamiento y sistema de valores. Los feminismos eurocéntricos, suelen tomar como estereotipo la experiencia de la mujer blanca y de sectores acomodados, ignorando la raza, la clase y las diferentes intersecciones que originan

posiciones desiguales frente a la titularidad de derechos, como con las de las mujeres indígenas. (BARD WIGDOR, 2017)

El feminismo indígena es principalmente decolonial y no necesariamente se identifica como latinoamericano, debido a la violencia colonial que funda la región y que impuso a sus pueblos. Coloca en el eje del debate al feminismo occidental, cuyas bases son la modernidad, el sujeto individual, la racionalidad, la primacía de lo útil, la trascendencia a través del trabajo productivo y las decisiones individuales (Cfr. Gargallo, 2013). Asimismo, lejos de una idea romántica de la organización sexual de sus comunidades, las feministas indígenas como Lorena Cabnal (2010) o Julieta Paredes (2008), del llamado feminismo comunitario, denuncian el patriarcado ancestral asentado sobre valores cosmogónicos que se mezclan con fundamentalismos étnicos y esencialismos. (BARD WIGDOR, 2017)

La idea de cultura que sostienen las feministas indígenas apunta a la valorización del cuerpo, de la memoria y de la diferencia, entendidos como una representación del o la sujeto que no coincide con el sujeto racional auto controlado de la masculinidad dominante (norma estética, ética y política). Es decir, no coincide con la heterosexualidad obligatoria que organiza la afectividad capitalista, tampoco con los géneros asignados, ni con la educación que niega las enseñanzas de los pueblos que han resistido la opresión del racismo. Estos aportes se construyen en el marco de una situación social de extrema desigualdad, donde las mujeres indígenas de América Latina son invisibilizadas, se las excluye y condena a la pobreza, a la dependencia de los mercados que compran sus “artesanías” (denominación que devalúa el arte indígena), y a la dependencia de los hombres. (BARD WIGDOR, 2017)

Por tanto, la propuesta cultural de las feministas es representativa de los sectores indígenas que se organizan, resisten y reafirman la identidad de sus pueblos, las habilidades manuales, su capacidad reproductiva y su visión de lo que es prosperar. Todo muchas veces por oposición a las feministas occidentalizadas que “las rehacen por considerarlas atrapadas en los códigos antimodernos de los referentes culturales de su comunidad o en la sobrevivencia social, obviando su liberación individual” (Gargallo, 2013)

Otro eje fundamental del feminismo indígena es el problema de la causa feminista en las luchas étnicas y en los movimientos sociales latinoamericanos. En nombre de intereses colectivos o comunitarios, suele omitirse la discusión y lucha por las desigualdades de género. Como argumenta Marcela Lagarde de los Ríos (1999), en la mayoría de los procesos de organización y resistencia de “los pueblos”, de la clase obrera, de la comunidad, los relatos masculinos no tuvieron en cuenta las reivindicaciones de las mujeres. Las mujeres quedan atrapadas entre la defensa y reivindicación de la identidad de género o la identidad indígena (o afro). Asimismo, deben optar entre defender un enfoque étnico-político o una perspectiva de género crítica del patriarcalismo corporativo y de la situación opresiva de las mujeres indígenas. (Gargallo, 2013)

El feminismo posmoderno se refiere más a la situación de género, la construcción social de las diferencias entre hombres y mujeres. No obstante, el feminismo, en general, se plantea como una corriente que persigue el cambio, es rebelde y subversivo, anti-statu quo, anti-patriarcal, antineoliberal, antiglobalización, en tanto se antepone a todo lo que deslegitime a los diversos actores sociales (Villarroel Peña, 2007).

Las teorías feministas en sus distintas versiones buscan insertar en la agenda internacional el tema de la mujer, toda vez que el sistema internacional se presenta cada vez más difuso en tanto globalizado, cuando el Estado, actor privilegiado del sistema internacional, se ve cuestionado como dotador de identidad, lo que permite la emergencia de múltiples identidades que buscan reivindicación y reconocimiento. En tal sentido, la crítica fundamental es que toda la concepción del mundo, las categorías y las ramas del conocimiento están sesgadas con una visión masculina, producto de las preocupaciones masculinas, que deja de lado la manera de entender las cosas de la mujer (Villarroel Peña, 2007)

EL FEMINISMO LATINOAMERICANO

3. EL FEMINISMO LATINOAMERICANO

Analizar acerca del feminismo en Latinoamérica no es otra cosa que buscar una identidad histórica, que forma parte de averiguar quiénes somos como territorio.

Para esto, es necesario narrar una visión propia basada en la historia de ese territorio, reconocer e identificar las problemáticas a las que además de compartir con mujeres de otros continentes, la multiculturalidad que posee dicho territorio Latinoamericano obligue a reestructurar los temas que aquejan y estos a su vez sean prioritarios en la lucha.

Lagarde (1999) menciona tres características que identifican a las mujeres a comienzos del siglo XXI: el sincretismo, la diversidad y la transición. Define primeramente el sincretismo como identidad femenina presente en el amor, la sexualidad, la vida doméstica, la vida pública, el trabajo, la participación del día a día y aunque la mujer sea sabia en lo que hace, se le minimiza y niega su saber a causa de la mirada patriarcal.

Por otro lado, la diversidad la explica como la complejidad de la condición de género, es un conjunto de estereotipos con el que la mujer debe de cumplir, como por ejemplo ser una mujer íntegra, que no genere discusiones, sin embargo, gracias a las feministas latinoamericanas se busca que se cumplan los principios éticos y derechos de las mujeres, sin depender de si cumple con los estereotipos de género o no y es en éste punto que sucede la transición a la busca de independencia del patriarcado.

Recordemos que, América Latinoamérica cuenta con una historia de conquistas, donde las mujeres fueron puestas un papel de inferioridad, de desventaja y desigual, Juan de la Cerda, noble español en 1599, diría: “Muy sano consejo es para las mujeres rogarles que sean calladas, pues son poco sabias”, consideremos este como uno de los puntos de partida donde se desvalorizo la participación de las mujeres en los movientes sociales, en la lucha de las conquistas.

Dentro del feminismo latinoamericano nos encontramos con grandes contribuciones en espacios de debate y políticos, sin embargo, hay una carencia de autoras feministas latinoamericanas dentro de estos mismos espacios (Mendoza, 2010). Por esta razón, es importante abrirnos espacios de divulgación y conocimiento, además de usar como referencia documental a autoras feministas latinoamericanas, que puedan darnos una visión de lo que se vive hoy en día de acuerdo con nuestra región, e incluso dar paso a nuevas concepciones del feminismo, de género, entre otras.

El feminismo latinoamericano, ha puesto manos a la obra a fin de cambiar el presente y futuro de las mujeres, donde su voz sea escuchada, a fin de enmarcar el desacuerdo de las mujeres de Latinoamérica.

Los destellos de pasión, la reivindicación de lo cual puede desear una mujer y las muchas reflexiones que se plantean sobre temas como el amor y el perdón fueron por mucho blanco de críticas y fuente de incontables reflexiones morales, literarias y políticas. Más bien, nuestra tarea consistirá por ahora en demostrar cómo la obra de Brontë responde a una seria crítica en relación con los valores victorianos que hasta la fecha habían dictaminado de forma absoluta cómo a funcionar una sociedad, una familia y cada persona al interior de ellas.

El ataque más directo es al papel que juega la mujer en la sociedad y a la supuesta subordinación varonil a la que debería estar sometida. Con él, fundamentalmente se dice que no únicamente a la mujer le es autorizado desear, pensar o querer y desde ahí imaginar cómo ha podido haber sido la vida, sino además que a la mujer le está autorizado dictaminar y en conformidad a ello aceptar las secuelas de estos actos:

En esencia en reflexiones de esta clase, es donde se hace clara la postura que asume Brontë respecto al papel de la mujer en cualquier sociedad humana. Hablado en escasas palabras, lo cual está realizando ver la creadora es que la caída de Catherine Earnshaw, que podríamos pensarla como el prospecto de la mujer de la era, está definida en ventaja del peso por un pasado y un presente patriarcal, además de asociarse, como sostienen Gilbert y Gubar, con la desafortunada perspectiva de un futuro del mismo tipo. En este sentido, lo cual Catherine, y generalmente, lo cual toda mujer tendrá que aprender es que como tal ella no es algo enteramente determinable y reducible a una o 2 categorías (podríamos pensar en mujer y mamá, por ejemplo), sino que en el ser mujeres no se establece quién se debería ser o quién se está definido a ser.

3.1 Antecedentes e historia del feminismo en Latinoamericano.

En forma paralela a los superiores desarrollos del pensamiento crítico de los años setenta y principios ochenta, aun cuando sin visibilidad, se desarrollaba el raciocinio feminista latinoamericano. Constantemente fueron obras colectivas, multigrafiadas, que circulaban fuera de los circuitos académicos oficiales. Fueron primeramente desvalorizados, considerados como panfletos o señalados como una amenaza incomprensible. Con su cólera y su insistencia fueron generando secuelas de enorme trascendencia en el grado cómodo y teórico.

Por principio se dirigió la mirada al caso de las mujeres, en un inicio alrededor de las preocupaciones por el desarrollo, por la democracia, aun cuando sin la radicalidad ni la mirada emancipatoria que proponían los movimientos feministas. Los programas de desarrollo han practicado que la economía es para el ser humano y la economía doméstica para la mujer.

Hasta finales de los años setenta, la mujer se mostraba en el artefacto del desarrollo solo como mamá delegada de alimentar al infante, preñada o lactante, dedicada a buscar agua para guisar y limpiar o procurando las patologías de los hijos. Aun cuando el panorama realizado no coincidía con la verdad, este permitía justificar programas y proyectos de ayuda al desarrollo. Dada la inquietud e inconformidad se fue conformado un movimiento en oposición a la opresión patriarcal. El feminismo nació en busca de independencia, desafiar las ideas, transformarse, promover nuevos valores, y tener una nueva visión de justicia. El feminismo latinoamericano empieza a cuestionar la vida cotidiana y surgen diversas organizaciones de mujeres para combatir la subordinación, definiéndose como grupos feministas, al interior de partidos políticos y sindicatos. Las feministas latinoamericanas lucharon por recuperar la democracia y ampliar su espacio privado, y no solo reduciéndose a luchar por la justicia, sino que apuntó a tener una mejor convivencia dentro de la sociedad.

En el plano campesino el efecto de programas que buscaban hacer mejoras fue más bien negativo, pues para las mujeres campesinas la modernización campesina que, en varios casos, representó la pérdida de tierras, empujó a las féminas a la proletarización y a la precariedad, lo cual incrementó su vulnerabilidad.

Iniciaron con la integración a las empresas mujeres, hasta generar un gran contingente creando un listado de las fuerzas de transformación social que cuestionan los parámetros de exclusión y discriminación y, en este sentido, se encontraron con la rotunda colaboración de las mujeres, que ha sido gestando prácticas de equidad y prefigurando emancipaciones. No obstante, se debe ilustrar que no es lo mismo ocuparse del feminismo como desplazamiento social que integrar el punto de Alba Carosio vista de la teoría feminista a la reformulación del pensar.

Durante la década de los ochenta, en el feminismo latinoamericano se produjeron diferentes y sucesivos agrupamientos y cambios de visión, se agruparon en académicas, entraron en instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Después, al finalizar la década de los ochenta y el comienzo de los noventa, se favoreció un poco más el camino debido a las creaciones de las ONG, y en esta misma línea comenzó el periodo de transición, ya previamente mencionado en el que se comenzaron a expresar en diferentes espacios políticos o de academia, cada mujer entrando a estos espacios desde su identidad. Así, en esta misma línea surge el enfoque del empoderamiento y trata de aumentar la presencia de las mujeres en espacios de poder y en el cual se pretende fomentar una mayor autonomía en cuestiones de autonomía física, económica, política y sociocultural. Ya a partir de los noventa, se presentan dos principales vertientes en los movimientos: un feminismo profesional, en el que se incluían mujeres expertas y un feminismo popular en el que entraban mujeres socialistas, de izquierda, etc., a consecuencia de estas dos vertientes se comenzaron a presentar alianzas, pero también diferencias de visión y objetivos.

Hoy en día, el feminismo latinoamericano está recuperando poco a poco su radicalidad como aporte para la independencia social. Las feministas latinoamericanas comienzan a reconocer la diversidad de mujeres en situaciones de vulnerabilidad, indígenas, negras, las cuales con el paso de la historia se les ha marcado una sumisión y discriminación fuerte, se va creando un feminismo más fuerte teniendo una perspectiva de clase (Carosio, 2009).

El racismo que fue herencia del colonialismo no permitió que las mujeres se reconocieran en una igualdad de circunstancias si no por el contrario, su visión y reconocimiento se segregó a su clase de procedencia como fueron; mestizas, indias, blancas, negras.

La lucha feminista, permitió reconocer nuestras semejanzas y luchas juntas, las mujeres latinoamericanas fueron capaces de escribir y exponer sus ideas acerca de cómo se sentían, al vislumbrar que no contaban con los mismos derechos.

El feminismo latinoamericano ha forjado una teoría política de las mujeres, el cual fue un proceso de reclamos en los cuales pedían se reflejará su participación en los espacios públicos en aquellos donde ellas podrían ejercer aquella ciudadanía que no les quería ser reconocida.

La desigualdad salarial, la igualdad jurídica, el derecho al voto fueron las causas más sobresalientes. A principios del siglo XXI, las ideas feministas latinoamericanas se vinculan al éxito del capitalismo en la destrucción de las culturas locales (la llamada globalización), y al clima continental reactivo de profunda crítica a la occidentalización de América⁴¹

<41> Arnoldo Mora, en "Notas sobre una filosofía latinoamericana", en Archipiélago. Revista cultural de nuestra América, n.40, México, julio-septiembre 2005, p. 6, afirma que "América Latina pertenece a las naciones periféricas de Occidente. No es, por ende, una región occidental, sino occidentalizada"

En 1993 un grupo de feministas mexicanas y chilenas se identificó con la idea central del feminismo de la diferencia; esto es, con la idea de que la igualdad es el intento ideológico para someter a la mujer en niveles más elevados. Querían subrayar su diferencia con un feminismo que, consideraban, se estaba transformando en un movimiento continental de organismos no gubernamentales para la demanda de leyes, para alcanzar la igualdad, sin analizar los efectos que tendría a largo plazo pedir, al mismo tiempo, protecciones específicas para las mujeres por su situación de falta de igualdad alcanzada –diferencia histórica- y por maternidad y lactancia –diferencia biológico-social (Gargallo, ideas Feministas Latinoamericanas, 2006).

Era la primera vez que se afirmaba la existencia no de uno, sino de varios feminismos en América Latina. Como hemos visto, no era la primera vez que se vivía esta situación. A lo largo de treinta años, las feministas tuvieron que marcar sus diferencias y sus puntos de convergencias con las mujeres de las organizaciones populares y de los partidos políticos, pero nunca habían dicho “nuestra voz feminista es distinta de otras”⁴² (Gargallo, La Historicidad de las ideas Feministas, 2005)

Los movimientos feministas latinoamericanos debieron reconocerse en su historia. Una historia de resistencia al genocidio indígena y a la esclavitud, a la violencia de la colonización, a la negación de la propia cultura; así como a la inferiorización de sus capacidades de conocimiento y al mestizaje compulsivo. (Gargallo, 2013)

Debido a lo cual, hablar de ideas feministas latinoamericanas presenta múltiples dificultades epistemológicas, teóricas y políticas. De hecho, introducirse en el amplio campo del pensamiento latinoamericano resulta arduo, ya que como señalara (Beorlegui, 2010) el pensamiento latinoamericano dispone de una producción titánica.

Ahora bien, la dificultad mayor que he encontrado al rastrear la historicidad de las ideas feministas en América Latina estriba en que, si bien puedo analizar textos literarios,

<42> Manifiesto de las Cómplices a sus compañeras de ruta. Este manifiesto firmado en octubre de 1993 por Margarita Pisano, Ximena Bedregal, Francesca Gargallo, Amalia Fischer, Edda Gabiola, Sandra Lidid y Rosa Rojas, fue presentado en el VI Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en Costa del Sol, El Salvador, en el mes de noviembre, dando pie a una discusión que se prolongaría más allá del VII Encuentro (1997), creando una falsa dicotomía entre las “institucionalizadas”, la versión latinoamericana de las igualitarias europeas –con las cuales están en contacto- y las “autónomas”. Las institucionalizadas mexicanas llamaron “utópicas” a las autónomas en 1997, definiendo a la utopía como una falta de congruencia política. Esta dicotomía ha llegado a la desacreditación violenta del grupo contrario. La agresiva editorial de Debate feminista. La escritura de la vida y el sueño de la política, año 8, Vol. 15, México, abril de 1997, p. xi, afirmaba, para descalificar las posiciones de las feministas autónomas, que la utopía es el recurso de los débiles que, cuando no saben salir del paso, recurren a ella. “El exceso del discurso utópico -agregaba la editorial- liquida la posibilidad de amar lo posible, y sin algo de adhesión a lo posible, la búsqueda de lo posible, no podemos hacer de la política una dimensión humana”. Poco antes las autónomas habían expresado: “Se ha tratado de hacernos aparecer descalificando a las mujeres que trabajan dentro del feminismo institucionalizado. Lo que sostenemos es que estos lugares se autoproclaman representantes de las mujeres y del movimiento feminista y se constituyen en los expertos de las políticas sobre las mujeres. Sostenemos que estas instituciones no son neutras, que pertenecen a un sistema y lo sostienen y que el dinero pasa entonces a ser un instrumento político”. Permanencia voluntaria en la Utopía. El Feminismo Autónomo en el VII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Chile 1996, La Correa Feminista, México 1997, p.56. Todavía en 2001, las autónomas centroamericanas para desacreditar a las filósofas igualitarias españolas Celia Amorós y Amelia Valcárcel, las llamaban “neocolonizadoras” y a sus alumnas, “neocolonizadas”

testamentos, cartas y juicios en su contra, que me permiten encontrar actitudes de simpatía hacia otras mujeres criollas, mestizas y negras desde el siglo XVII (mujeres que heredan sus bienes a sus criadas, hijas y sobrinas contra la voluntad del marido y de los hijos varones, que alegan contra la injusta condición de las mujeres, o que intentan oponerse a la Pragmática Sanción), no logro encontrar muchas palabras indias explícitas acerca del valor de ser mujeres (Gargallo, ideas Feministas Latinoamericanas, 2006).

El solo hecho de nombrar una filosofía que se autodenomina “Latinoamericana”, implica introducirse en un debate histórico acerca del origen de la invención del concepto y la motivación política. (BARD WIGDOR, 2017)

Frente al imperialismo norteamericano, muchos hispanoamericanos acordaron con el sueño unionista del “Gran Libertador”, Simón Bolívar. Es esta situación, desde el punto de vista de Quijada (1998), lo que influye de manera decisiva en la emergencia del nombre “América Latina”, término en que confluye lo que podríamos llamar la “unidad de los países de la América española”, como respuesta a las agresiones territoriales norteamericanas. (BARD WIGDOR, 2017)

En resumen, en la tradición hispanoamericana “Latinidad” ha significado tanto aspiración a la universalidad, como una vía hacia el sincretismo y el mestizaje para la integración. (BARD WIGDOR, 2017)

Aun adoptando el término, los y las colonizados nunca dejaron de reflexionar sobre sí mismos/as, lo que ha implicado a lo largo de la historia, incluso en situaciones clandestinas y marginales, dar cuenta de la desigualdad, de la superposición entre dimensiones como la clase, el género y la raza entre los propios pueblos de América Latina y al interior de estos. (BARD WIGDOR, 2017)

En ese marco, pensar la situación de las mujeres y de las expresiones de género no dominantes y en la producción de teoría feminista para la región, no resulta una tarea fácil. En tal sentido, a través del recorrido por las resistencias de los sectores subalternos de Latinoamérica, principalmente los planteos de pensadoras y movimientos feministas, pretendemos contribuir a responder: ¿qué planteos realiza el movimiento feminista latinoamericano?, ¿qué aportes y que nuevas exclusiones supone? Finalmente, ¿por qué resulta importante abonar un pensamiento que se reconoce feminista, Decolonial y latinoamericano? (BARD WIGDOR, 2017)

El mandato de mundialización que trajo aparejada consigo la modernidad europea. Este patrón de poder, instaurado desde la colonia en América Latina, encontró en el concepto de raza un modo de reproducción dominante dentro de las poblaciones colonizadas y logró permanecer más allá de la culminación práctica del proceso de colonización. La importancia

del concepto de raza radica para la corriente Decolonial, en entender que el mismo proceso de modernidad en Europa no hubiera sido posible sin la dominación colonial asentada sobre un nuevo patrón de poder racial en América Latina. (BARD WIGDOR, 2017)

Reflexionamos con énfasis sobre la racialidad, sin perder de vista la inter seccionalidad con la clase, género, origen geográfico, entre otras. Asimismo, sostenemos que el pensamiento feminista latinoamericano, implica diversidades y particularidades, según las autoras o comunidades epistemológicas de las que se trate. Por eso, el desafío es arduo, resulta difícil pensar que las realidades de las mujeres argentinas, de por sí diferentes y desiguales entre sí, pueda ser similar a las de mujeres de México o Venezuela. Hablar de un feminismo en América Latina es una ficción que posee potencialidad política pero quizás también, esconda un movimiento colonizador que oculta experiencias, expresiones y realidades de las más diversas. (BARD WIGDOR, 2017)

En tal sentido, el pensamiento Latinoamericano feminista de colonial ha estado constantemente preocupado por abordar la problemática de la región, desde una manera situada y crítica hacia la razón moderna y su proyecto universalizador. (BARD WIGDOR, 2017)

Algunas feministas que se llaman disidentes para marcar una sutil divergencia de las feministas que en la década de 1990 se declararon autónomas, al plantearse la diferencia histórica, positiva, de las mujeres con respecto a la cultura hegemónica masculina (y sus aceptaciones, sumisiones, resistencias y rebeldías) se abren a la posibilidad de ver las formas de negación de la diferencia, que la cultura hegemónica impone a todas las culturas que domina. La negación del valor positivo de las diferencias (o lo que es lo mismo, la imposición de un único modelo –inalcanzable como válido) es la base misma de esa tecnología de jerarquización que, real, materialmente, confiere al Tercer Mundo el lugar de tercera hija en la redistribución de los alimentos y del acceso a la salud, y a América Latina el lugar de un continente occidentalizado sin derecho a reconocerse en su historia (Gargallo, ideas Feministas Latinoamericanas, 2006).

Entre las similitudes de los países de Latinoamérica, identificamos la manera en que nos nombra la hegemonía desde el paradigma clásico de la modernidad, que nos asignó a todos los países un status de “inacabados Estados Nación” y a sus poblaciones, el lugar de “bárbaros e incivilizados”. Esta supuesta incompletitud y subdesarrollo sirvieron para legitimar las múltiples invisibilizaciones, explotaciones y asesinatos que se realizaron, en nombre del desarrollo del “hombre y su nación” (Escobar, 2007).

En dicho proceso categorías como raza, género y clase, tal como ya dijimos, se tornan de gran relevancia para el reconocimiento de nuestra historia, tal como lo propone el feminismo latinoamericano Decolonial, cuyas bases son el cuestionamiento al componente laico, blanco, moderno y machista de la modernidad expansionista. América Latina ha sido

subsidiaria para el financiamiento del “desarrollo y la modernidad” de los países centrales del esquema mundial. Aunque esta relación de subsidiariedad no se desarrolló sin resistencias u oposiciones de parte del campo popular indígena, mestizo y criollo latinoamericano. (BARD WIGDOR, 2017)

En ese sentido, Silvia Rivera Cusicanqui (1984) afirma la necesidad de reconstruir históricamente la génesis de Latinoamérica desde dos categorías nodales: memoria a corto plazo y memoria a largo plazo. Dichas categorías operarían dialécticamente al interior de las luchas y resistencias de nuestro continente, reactualizando y evidenciando aquellos vestigios coloniales aun hoy muy presentes dentro las sociedades latinoamericanas. (BARD WIGDOR, 2017)

El feminismo latinoamericano le resulta un desafío de construir su occidentalidad, (Gargallo 2007, Rivera Cusicanqui 1984, Paredes, 2008), porque ésta se impuso como sinónimo de progreso y desarrollo, mientras que lo indígena y lo negro, como subdesarrollado e ignorancia. Por tanto, el pensamiento feminista de América Latina debe darse un lugar no solo por como lo ha desmerecido, invisibilizado y bombardeado la imposición eurocéntrica y católica, sino que también por su propia auto desvaloración. (BARD WIGDOR, 2017)

Gargallo (2007), no supone el mismo estatus reconocerse como una feminista cuyos antepasados son las brujas asesinadas en la modernidad, a quienes se pretendía excluir del poder económico y sus conocimientos (como pasó con las europeas), que reconocerse en las masacres americanas y asumir la conversión del propio cuerpo en el instrumento para la sujeción y la reproducción por parte de los varones europeos. Situación que lejos de acabar en la época de la colonia, continúa hasta el día de hoy por diferentes mecanismos coloniales como lo es el turismo sexual

El feminismo latinoamericano académico enfrenta otro desafío que involucra la relación entre mujeres profesionales y mujeres indígenas, que hasta finales del siglo XX se caracterizaba por un desconocimiento colonialista. (BARD WIGDOR, 2017)

A pesar de las limitaciones evidentes del feminismo latinoamericano, resulta superador en términos políticos y prácticos a la teoría colonialista, blanca y europea, porque denuncia la imposición cultural del mestizaje, la discriminación económica, la exclusión social, educativa y de acceso a los sistemas de salud; la heterosexualidad obligatoria y los conflictos entre pertenencia comunitaria y feminismo, como temas centrales para el pensamiento sexual latinoamericano contemporáneo. (BARD WIGDOR, 2017)

En la segunda mitad del siglo XIX, algunas mujeres iniciaron en ciertos países de América Latina las primeras luchas a favor de los derechos políticos; florecieron en América Latina,

Centroamérica y el Caribe con reivindicaciones sufragistas y feministas en los últimos años del siglo XIX y en las primeras décadas del siglo XX.

La reconstrucción de la historia de las ideas feministas en América Latina permite reflexionar sobre un camino recorrido, organizar su interpretación, ubicar la reflexión contemporánea y hacer teoría. Quiero proponer aquí dos reflexiones: (Gargallo, *La Historicidad de las ideas Feministas*, 2005)

1. Que la existencia de ideas feministas en América Latina es más antigua que su acción en la historia;
2. Que su origen histórico no está ligado a un proceso filosófico externo, sino a la reflexión sobre la propia alteridad con respecto al mundo de los hombres y con respecto al mundo colonial.

María del Rayo Ramírez Fierro, filósofa mexicana, sostiene que la filosofía propiamente latinoamericana ha iniciado con la reflexión sobre la utopía política a realizarse mediante la educación y se ha expresado siempre a través de ensayos. Desde su perspectiva, el primer filósofo americano es Simón Rodríguez. Éste, como nos recuerda el historiador colombiano Gustavo Vargas Martínez, fue maestro, inspirador y base fecunda en la “formación política e histórica”⁴³ (Gargallo, *La Historicidad de las ideas Feministas*, 2005)

La panameña Urania Ungo, además de registrar el tránsito de las mujeres en los espacios públicos, se cuestiona sobre qué esperaban y esperan las mujeres de los múltiples movimientos en los que se inscribieron y del movimiento feminista, tanto el autónomo como el “popular” y el que se relaciona con las organizaciones no gubernamentales de mujeres en diálogo con el Estado para el logro de “reivindicaciones de género”. (Gargallo, *La Historicidad de las ideas Feministas*, 2005)

Quizá las organizaciones femeninas que por 1880, en Brasil, conformaron asociaciones de mujeres abolicionistas de la esclavitud, publicaron un periódico, *A familia*, y propusieron la reforma de su modo de vestir¹⁰; que, en 1910, en Argentina, realizaron el Primer Congreso Feminista Internacional”, con delegadas extranjeras y nacionales, para tratar las mejoras sociales, la lucha por la paz, el acceso femenino a la educación superior y para expresarse en contra de la doble moral;¹² que, en Colombia, en 1912, se manifestaron a favor de los derechos civiles de la mujer casada; que, en Panamá fundaron el club Ariel en 1916, primer Centro de Cultura Femenina. (Gargallo, *La Historicidad de las ideas Feministas*, 2005)

<43> María del Rayo Ramírez Fierro, Simón Rodríguez y su utopía para América, Colección El ensayo iberoamericano II, UNAM, México 1994, p. 15

Para Ofelia Schutte, cubana residente en Estados Unidos, la teoría feminista es parte de una más amplia teoría de la identidad cultural latinoamericana y su análisis implica la contextualización del concepto de libertad en América Latina. Reconoce que las luchas por la igualdad social y política de las mujeres se originaron en el movimiento sufragista de principios del siglo XX; más aún afirma que las raíces históricas de todo pensamiento feminista están “profundamente arraigadas en la modernidad y, por lo tanto, en la concepción del yo emergente de la tradición humanista occidental”. Sin embargo, ubica en la Revolución cubana y en el feminismo internacional los móviles de la acción de las mujeres, así como en el impacto que tuvo en la región el arranque, en la conferencia de la Ciudad de México, de la Década de la Mujer (1975-1985), patrocinada por la ONU.

La constatación optimista de las ocupaciones de los movimientos sociales no basta. Boaventura de Sousa Santos reconoce el potencial epistemológico transformador del pensamiento feminista que se dedicó a relevar el punto de vista androcéntrico del entendimiento acumulado en la tradición occidental, demostrando cómo el individuo hombre colonizador generó un pensamiento que se muestra como mundial sin embargo que deja fuera las miradas de la mitad de la raza humana; un pensamiento que abomina la variedad, traza líneas que la empujan a ser considerada como no importante, insignificante para el planeta de las ideas. Ahí se encuentra a la vivencia de las mujeres que, generalmente, se silencia, se evalúa como sin trascendencia.

3.2 La presencia de los feminismos en Latinoamérica

Latinoamérica está constituida en una diversidad en donde la condición multiétnica carece de reconocimiento, el aporte del feminismo es que al ser un movimiento diverso que engloba diversas corrientes de este, con el fin de enriquecerse, cuestionar, repensar y crecer. Las ideologías de la lucha feminista han logrado reflejar un avance parcialmente importante en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, pero la lucha feminista no solo necesita que sean reconocidos si no por el contrario garantizados, sin importar el espacio social.

Las acciones realizadas en diversos países de Latinoamérica demostraron que la lucha feminista, no era solo un movimiento social exclusivo de un sector si no por el contrario, las mujeres Latinoamericanas lucharon por la reivindicación de sus derechos, ejemplo de ello, fue el congreso feminista realizado en estado de Yucatán;

El segundo congreso feminista y el primero en México, se llevó a cabo el 13 de enero de 1916, con la participación de 620 congresistas, Entre sus contribuciones relevantes al Código Civil y su influencia en la Ley de Relaciones Familiares, promulgada por Venustiano Carranza, el 9 de abril de 1917 destacan (México, 2021)

1. El concepto de igualdad jurídica de las mujeres a los hombres o de la emancipación de las mujeres a los 21 años de edad.
2. Permitir el divorcio absoluto.
3. Abrir el espacio del trabajo a las mujeres en la administración pública y en la educación normal, y con ello propiciar la educación superior.

Indagar acerca del pensamiento feminista latinoamericano tiene como propósito contribuir a la histórica búsqueda de una forma propia de nombrarse y de saber quiénes somos como región. Para lo cual, es necesario recuperar y construir herramientas que indaguen acerca de los procesos que explican la situación de las mujeres y expresiones no dominantes a nivel geopolítico, económico, social y de género, más allá del relato eurocéntrico dominante. (BARD WIGDOR, 2017)

Según María del Rayo Ramírez Fierro, ubicar el propio análisis de la realidad desde América Latina implica hacerlo desde “todos los lugares marginales del imperio global”⁴⁴. Esto es, desde espacios geográficos, culturales y económicos donde los movimientos sociales más recientes han aglutinado a sectores diversos (mujeres y hombres indigentes urbanos, indígenas y campesinos, desempleados, de la tercera edad, niños de la calle, afrodescendientes, migrantes) para estructurar reclamos que tienen que ver con algo más profundo, más elemental que la lucha por la socialización de los instrumentos de producción. Se han juntado alrededor de la no privatización de recursos naturales primarios como el agua o el gas, contra el turismo transnacional, contra el latifundio y la agroindustria: son los sin tierra de Brasil, los sin rostro de México, y los sintecho de toda América, es decir son los seres humanos extranumerarios para el sistema capitalista mundial que, desde sus márgenes, son capaces de ponerlo en crisis⁴⁵ (Gargallo, ideas Feministas Latinoamericanas, 2006)

Un análisis retrospectivo del feminismo histórico lo intenta hacer Silvia Rodríguez Villamil, que trae a la memoria experiencias del naciente feminismo uruguayo con sus diferentes corrientes. La expresión parece acertada ya que existieron sin duda históricamente distintos enfoques e interpretaciones del término –tal como sucede hoy en día– el feminismo admitió una variada gama de mensajes impulsados por grupos distintos, con más o menos énfasis en determinados aspectos, existiendo incluso quienes defendieron diversas reivindicaciones de las mujeres sin llamarse feministas”

<44> María del Rayo Ramírez Fierro, “Nuevos movimientos sociales y sus horizontes ético-políticos”, en Lilia Esther Vargas Isla (comp.), Territorios de la ética, UAM-Xochimilco, México 2004, pp. 127- 141.

<45> Ibid., pp. 128-129

El carácter humanista del feminismo le exige reconocer la multiplicidad de posturas y experiencias vitales feministas de las que emergen propuestas conceptuales nuevas y complementarias.

Flora Tristán, enlace entre Latinoamérica y Europa, entre la teoría y la praxis: feminista y socialista. La misma Michel cayó en este prejuicio cuando, al final de *Feminismo*, planteó: La historia de las mujeres es, en primer lugar, la historia de la formación de su represión y de la ocultación de ésta. Pues la ocultación hace parte de la represión: no hay azar ni ciencia neutral. Por ello la historia de las mujeres no comienza a salir del silencio más que cuando las feministas de los Estados Unidos, de Inglaterra y de Europa Continental tratan de romper ese silencio y de explotar un pasado que no termina de asombrarnos.

No es sólo la historia de su represión, sino también la historia no menos ocultada hasta hoy, de su resistencia en el curso de los siglos a esta represión y a su encierro.

Una protesta que va a acelerarse desde que los ideales de emancipación del individuo formulados desde el Renacimiento fueron ganando nuevas capas sociológicas. La protesta culmina hoy en los movimientos de la liberación de las mujeres.

Estos tienen por teatro los países desarrollados del hemisferio norte y hay que preguntarse sobre la posibilidad de que las luchas feministas lleguen a los países del hemisferio sur. Michel quiso develar el pasado feminista, identificando el origen de la opresión de las mujeres, sin dejar de lado las manifestaciones de resistencia. Sin embargo, sobrevalora el estado de conciencia de las norteamericanas e inglesas a la vez que presenta una visión lamentable y lastimera de las mujeres del resto del mundo, cuando en Latinoamérica, paralelamente a las acciones sufragistas de sus colegas del “primer mundo”, aparecían expresiones de feminismo como la acción directa de las chilenas hacia 1876, que hicieron efectivo su derecho al voto bajo el pretexto de que la constitución no explicitaba que a las mujeres se les tenía prohibido. O el fuerte movimiento de anarquistas por toda Latinoamérica haciendo de la reivindicación por la igualdad en la educación, el elemento irruptor de sus demandas. Michel se preguntó cómo llevar el movimiento de liberación de la mujer, a las mujeres de ese otro mundo, el tercero, las mismas que desde 1981, dos años antes de la edición española de su obra, se reunieron por primera vez en la ciudad de Bogotá para preguntarse por su ser feminista.

El país latinoamericano con más organización feminista en las primeras décadas del siglo XX fue Argentina, allí el aumento del número de mujeres en el mercado laboral fue desde sus inicios muy significativo. (Vélez, 2007)

No es sólo la historia de su represión, sino también la historia no menos ocultada hasta hoy, de su resistencia en el curso de los siglos a esta represión y a su encierro. Una protesta

que va a acelerarse desde que los ideales de emancipación del individuo formulado desde el Renacimiento fueron ganando nuevas capas sociológicas. La protesta culmina hoy en los movimientos de la liberación de las mujeres.

Mujeres vinculadas laboralmente engrosaron las filas del movimiento feminista anarquista y feminista socialista en lucha por la conquista de los derechos, porque si bien esta población femenina estaba excluida de los derechos políticos, el proceso de democratización consolidó el desarrollo y el surgimiento de organizaciones feministas que reclamaban la participación política de la mujer, así como la ampliación de los derechos civiles. Lavrin califica el periodo de 1919- 1932 como los años dorados de la campaña feminista en Argentina. (Vélez, 2007)

Las condiciones particulares del desarrollo argentino, marcada por profundas modificaciones vinculadas a la consolidación de un estado liberal y de su proyecto modernizador, inciden en la evolución de estas tendencias. Como indica Marcela Nari, el feminismo es tanto un emergente de un momento histórico-social concreto, como uno de sus agentes transformadores. Su surgimiento evidencia innegables influencias de los postulados y prácticas de las organizaciones internacionales, que cristalizan tanto a nivel discursivo como en contactos personales y la constitución de asociaciones (Vélez, 2007)

Los liberales del siglo XIX mexicano, desde Valentín Gómez Farías, consideraron la importancia que tenía la educación de las mujeres para el Estado. Benito Juárez planteó en su programa de gobierno del 20 de enero de 1861: "Secularizando los establecimientos de utilidad pública, se atenderá también a la educación de las mujeres, dándoles la importancia que merecen por la influencia que ejercen en la sociedad".⁴⁶ Juárez estableció la Escuela Secundaria para Señoritas en 1869. Posteriormente, por iniciativa del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, en 1875, se introdujo la enseñanza de la Pedagogía en la Escuela Nacional Secundaria para Señoritas, convirtiéndose de facto en una escuela Normal. Ya en el gobierno porfirista, en 1888 se fundó la Escuela Normal de Profesoras (Patricia Galeana, 2014).

A principios del siglo XX, en México se inició uno de los procesos sociales y políticos más complejos de la historia moderna latinoamericana. La Revolución Mexicana conjugó el deseo de poner freno a un liberalismo "científico", que desposeía a los pueblos indígenas de su identidad y de sus tierras, y el deseo de un liberalismo político pleno, con el respeto al voto y la ampliación del concepto de ciudadanía. (Gargallo, La Historicidad de las ideas Feministas, 2005)

A fines del siglo y principios del XX, las mujeres también empezaron a organizarse en clubes políticos contra la dictadura. Participaron activamente en el Club Liberal Ponciano

<46> Tuñón Pablos, Julia, Mujeres en México, una historia olvidada, 1987.

Arriaga. En 1906, se constituyó la agrupación Admiradoras de Juárez con Eulalia Guzmán, Hermila Galindo y Luz Vera, cuyo objetivo era la obtención del sufragio⁴⁷ El Partido Liberal incluyó en su programa revolucionario el tema de la mujer. Hacía ver que el trabajo que desempeñaba en el hogar debía ser reconocido como tal y ser remunerado adecuadamente, tanto fuera, como dentro de la casa.⁴⁸ Los magonistas reconocieron a la mujer como sujeto de derechos. Las mujeres se incorporaron a la lucha revolucionaria y destacaron como dirigentes en la huelga de Río Blanco.⁴⁹ También organizaron clubes anti reeleccionistas y se incorporaron a la Revolución maderista⁵⁰ (Patricia Galeana, 2014)

Las sufragistas mexicanas solicitaron a Emilio Vázquez Gómez que se les otorgara el voto. Al triunfo de la Revolución maderista, las mujeres reclamaron al presidente interino, Francisco León de la Barra⁵¹, su derecho a votar. También lo hicieron con el presidente, Madero. Argumentaron que éste no estaba excluido en la Constitución de 1857, ya que la Carta Magna no se refería al sexo de los votantes. Sin embargo, no se tuvo en cuenta su demanda. (Patricia Galeana, 2014)

La Revolución Mexicana también reflexionó a fondo sobre el sentido y las formas de la educación. Y, probablemente, en este campo se dieron las primeras ideas feministas que alcanzaron plena historicidad, una concreta influencia sobre pensamiento y las acciones de otras mujeres en la sociedad mexicana. No fueron las primeras, fueron las que alcanzaron la historicidad. (Gargallo, La Historicidad de las ideas Feministas, 2005)

Esta revolución era una mezcla de movimientos políticos y de movimientos armados, donde se reflexionaba sobre la participación de las mujeres, sobre los derechos sociales. (Gargallo, La Historicidad de las ideas Feministas, 2005)

Con la llegada del general revolucionario socialista Salvador Alvarado como gobernador a Yucatán, en 1915, comenzó una nueva época para esa zona maya, con la introducción de reformas sociales, políticas y económicas. Junto a la lucha contra la clase dominante a la que el propio Alvarado bautizó como la “casta divina”, y que se concretó en la liberación de los peones de hacienda, Alvarado apoyó un movimiento feminista que había visto la luz en el lejano 1870, cuando la poeta y maestra Rita Cetina Gutiérrez fundó La Siempreviva, un grupo sufragista en Yucatán compuesto fundamentalmente por maestras que teorizaban

<47> Surge también el Club Liberal de Discípulas de Juárez (Veracruz) y el de Antiana Nava (Matehuala, San Luis Potosí), que apoyaban al Partido Liberal.

<48> Programa del Partido Liberal, suscrito el 1º de julio de 1906, encabezado por Ricardo Flores Magón

<49> V.G. Lucrecia Torres, conocida como la Virgen Roja. Vid. Mendieta Alatorre, Ángeles (1961). La mujer en la Revolución Mexicana, p. 48

<50> En 1911 Dolores Jiménez y Muro (1848-1925) fundó “Regeneración y Concordia”, organización pro-derechos de la mujer. Dolores fue hecha prisionera, luego que se descubrió un complot de maderistas encabezado por ella en Tacubaya.

<51> El Club de Amigas del Pueblo, creado por Juana Belem Gutiérrez, pidió al presidente interino Francisco León de la Barrera que se diera el sufragio; asimismo, se entrevistaron con Emiliano Zapata en Villa de Ayala, Morelos, y le solicitaron deponer las armas.

sobre la educación y, en especial, la educación de las mujeres. (Gargallo, La Historicidad de las ideas Feministas, 2005)

La historiadora Enriqueta Tuñón Pablos, destaca el Primer Congreso Feminista en 1916, en Yucatán, auspiciado por el gobernador Salvador Alvarado, donde se plantearon los derechos por los que se seguirían luchando las mujeres en las tres décadas posteriores. La autora señala que la consolidación de las organizaciones feministas estuvo vinculada al establecimiento de la educación socialista, al reformarse el artículo tercero de la Constitución.

Alvarado organizó el Primer Congreso feminista en Yucatán, en enero de 1916⁵², al que asistieron 617 delegadas. Destacó la participación de Hermila Galindo, quien en su ponencia “La mujer en el porvenir” planteó la igualdad intelectual entre el hombre y la mujer, por lo que demandó el derecho al voto para la población femenina, así como educación sexual (Patricia Galeana, 2014).

La entonces secretaria de Venustiano Carranza, Hermila Galindo, junto con Edelmira Trejo, llevaron al constituyente la demanda del voto para las mujeres. Hermila encabezó a un nutrido grupo de mujeres que se manifestó por el voto a las puertas del Teatro Iturbide de Querétaro, donde sesionaba el Congreso.

El 23 de enero de 1917, además de la propuesta de Galindo, se recibió en el Congreso Constituyente la iniciativa del general Salvador González Torres, representante de Michoacán, en el mismo sentido. Por el contrario, Inés Malvéez presentó la demanda de que no se le otorgara el sufragio a la mujer, porque ésta estaba bajo la férula del clero⁵³. En la sesión del 26 de enero de 1917 se discutió y votó, entre otros asuntos, el artículo 34, referente a la ciudadanía, que fue aprobado por 168 votos a favor y dos en contra, de Esteban Baca Calderón (Jalisco) e Hilario Medina (Guanajuato), excluyendo a la mujer. Sin embargo, es importante mencionar que no se encuentran los argumentos de la negativa, por lo que no se puede determinar que estos dos votos correspondieron necesariamente a la defensa del sufragio femenino (Patricia Galeana, 2014). Durante los debates del Congreso Constituyente, Palavicini advirtió sobre el peligro de que las mujeres se sintieran incluidas cuando se hablaba de mexicanos, como en efecto sucedería, aunque sin buenos resultados. Hermila Galindo lanzó su candidatura y perdió, pero no se dio por derrotada, se convirtió en censora legislativa del diputado que la derrotó. Maestras normalistas y soldaderas participaron activamente en el movimiento revolucionario. Algunas dejaron las faldas para portar los pantalones de mando y convertirse en coronelas. Pero la Revolución no hizo justicia a las

<52> Cfr. “La razón de la sinrazón de la señorita Inés Malvéez sobre el derecho al voto de la mujer”, Semanario Mujer Moderna, número 59, 1º de enero de 1917

<53> Cfr. “La razón de la sinrazón de la señorita Inés Malvéez sobre el derecho al voto de la mujer”, Semanario Mujer Moderna, número 59, 1º de enero de 1917

mujeres, no reconoció sus derechos políticos. En la década de los veinte, Yucatán, San Luis Potosí y Chiapas dieron el voto a nivel local, pero los cambios políticos lo echaron abajo⁵⁴, con la excepción de la entidad chiapaneca.

En Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, presidente del Partido Socialista del Sureste, argumentó que en la Constitución no se prohibía explícitamente el voto a la mujer. Como gobernador de Yucatán de 1922 a 1924, envió a la Legislatura del estado la iniciativa que concedía el voto a la mujer y apoyó las candidaturas femeninas para cargos de elección popular local, siendo la primera entidad de la República en dar este paso. En las elecciones del 7 de noviembre de 1922, Rosa Torres fue la primera mujer electa regidora del país, ocupando la Regiduría de Prensa y Beneficencia, cargo que cumplió de principio a fin.

El 18 de noviembre de 1923, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cícero fueron las primeras mexicanas electas diputadas en un congreso estatal, en la XVIII Legislatura. Sin embargo, ninguna de las diputadas pudo ejercer sus funciones. Después del asesinato de Carrillo Puerto en enero de 1924, las elecciones en las que salieron triunfadoras fueron anuladas y las mujeres tuvieron que abandonar sus funciones por amenazas de muerte. Elvia Carrillo Puerto se vio obligada a trasladarse a San Luis Potosí (Patricia Galeana, 2014).

El 13 de julio de 1923 el gobernador de San Luis Potosí, Rafael Nieto, expidió un decreto en el que se concedía a las mujeres que supieran leer y escribir el derecho a tomar parte en los procesos electorales municipales y estatales. En 1925, Elvia Carrillo Puerto lanzó su candidatura al Congreso local de dicho estado, la cual ganó. Sin embargo, el gobierno interino de Abel Cano, con el apoyo de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, se rehusó a darle la curul, arguyendo que la Ley Federal Electoral reservaba el derecho de ser elegidos para puestos públicos a los hombres. La ley de 1923 fue derogada el 4 de octubre de 1926, con el fin de evitar una nueva candidatura femenina (Patricia Galeana, 2014).

En 1925, la XXX Legislatura del Estado de Chiapas concedió a la mujer de 18 años los mismos derechos que al hombre, bajo el argumento de su importancia social y su superioridad moral. En 1927 Chiapas registró a su primera diputada local, la maestra Florinda Lazos, con una larga trayectoria en favor de los derechos de la mujer. El voto femenino en Chiapas nunca se derogó. La Constitución de 1917, otorgaba el artículo 123° constitucional fueran una realidad, que, a trabajo igual, correspondiera salario igual. Su lucha no fue fácil, no fue sino en 1931 cuando se estableció un salario mínimo general. No obstante, hasta hoy las mujeres reciben en promedio una remuneración 42% menor que la de los trabajadores⁵⁵. (Patricia Galeana, 2014)

<54> Vid. Anna Macías (2002), *Contra viento y marea: el movimiento feminista en México hasta 1940*; Juana Montalvo de Méndez (1971), *El sufragio femenino en México*, pp. 86-99.

<55> Hausmann, Ricardo, et al. (2014), *The Global Gender Gap Report*.

Surgieron nuevas asociaciones de mujeres, cuyo principal objetivo era obtener los derechos políticos plenos: el Partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias, entre otras. En la ciudad de México se celebró el Primer Congreso Nacional Feminista del 20 a 30 de mayo de 1923, convocado por la sección mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres⁵⁶ con la asistencia de 100 delegadas. Entre sus resoluciones destacaron solicitar la igualdad civil para que la mujer pudiera ser elegible en los cargos administrativos y promover el derecho a igualdad política y la participación de agrupaciones sociales en la representación parlamentaria. (Patricia Galeana, 2014)

En 1935 se creó el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer (FUPDM) con el objetivo de que se reformara el artículo 34 constitucional, para que las mujeres obtuvieran la ciudadanía plena. El presidente Cárdenas envió la iniciativa de reforma constitucional, pero después temió que se repitiera la experiencia española de 1933, cuando al votar las mujeres por primera vez le dieron el triunfo al grupo conservador, por lo que congeló su propia iniciativa. El gobierno incorporó a la dinámica partidista, por FUPDM lo que las mujeres se quedaron no sólo sin el derecho al voto, sino también sin una organización propia que luchara por sus demandas (Patricia Galeana, 2014).

También se llevaron a cabo tres Congresos Nacionales de Obreras y Campesinas, de donde surgió el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer⁵⁷. El Frente reunió a 800 agrupaciones de todo el país con cerca de 50 mil miembros de diversas posturas ideológicas que compartieron un mismo objetivo: conquistar el derecho a votar y a ser votadas. Participaron las mujeres comunistas y las del Partido Nacional de la Revolución. Comunistas y penerristas se unieron bajo la dirección de la maestra socialista Refugio García; organizaron mítines, foros y manifestaciones para lograr su objetivo. El presidente Lázaro Cárdenas anunció el 26 de agosto de 1937, en Veracruz, que colocaría “a las mujeres en el mismo plano que los hombres. Porque no sería justo que estuviéramos reclamando su presencia en los actos sociales, si no la hemos colocado en un plano de igualdad política⁵⁸” (Patricia Galeana, 2014)

El 19 de noviembre de 1937 Cárdenas presentó, finalmente, la iniciativa para reformar al artículo 34° constitucional y que se otorgara la ciudadanía plena a las mujeres. (Patricia Galeana, 2014)

<56> Presidida por la estadounidense Carrie Chapman Catt y cuya vicepresidencia la ocupaban la panameña Ester Neira de Calvo, la brasileña Berta Lutz y la mexicana

<57> Los principios feministas del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, firmados por la Comisión de Educación, eran: 1° Hacerse fuerte por el número; 2° Hacerse respetable por la superación de sí misma; 3° Hacerse escuchar por la voz de la razón; 4° Hacerse sentir por la conciencia de su personalidad; 5° Hacerse amable por sus valores positivos; 6° Hacerse solidaria por toda causa humana; 7° Hacerse necesaria por su eficacia en la cooperación; 8° Hacerse responsable de su función integral y armónica; 9° Hacerse dueña de sí misma por el dominio de su emotividad; 10° Hacerse estimable por la rectitud de sus procederes; 11° Hacerse firmes propósitos de solidaridad con el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, condición indispensable del éxito. En agn, Fondo Lázaro Cárdenas, c. 830, exp. 544/1 cartel

<58> Discurso del presidente Lázaro Cárdenas en el Puerto de Veracruz el 26 de agosto de 1937, citado en un manifiesto del Departamento Feminista de la Unión de Revolucionarios Agraristas del sindicato formado por la licenciada Dolores Heduan de Rueda. agn, Fondo Lázaro Cárdenas Ríos 544.1/1

La iniciativa fue recibida con resistencia por parte de los diputados. Después de vencerse la abrumadora oposición, el Legislativo la aprobó en lo general, pero se decidió posponer el debate sobre⁵⁹, la misma hasta pasada la Asamblea Nacional Constituyente del Partido de la Revolución Mexicana, que se realizaría en marzo de 1938. El 1º de abril de 1938, se creó el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), que se comprometió a que las mujeres tuvieran la “igualdad con los elementos masculinos”. En su Declaración de Principios demandaba la modificación inmediata de “la situación de inferioridad en que la mujer ha vivido respecto al hombre”. El Frente Único pro-Derechos de la Mujer decidió incorporarse al PMR. (Patricia Galeana, 2014)

En noviembre de 1939, en la Primera Asamblea Nacional del se formuló el Segundo Plan Sexenal y las mujeres consiguieron que se incluyera una intención de enmienda a la Constitución y a la Ley Electoral para que la mujer obtuviera el derecho al voto. Por todo lo anterior, la maestra Esther Chapa, miembro del Frente, exigió por tres lustros, en cada inicio de sesiones del Congreso, que se concluyera el proceso y que se publicara la reforma aprobada al artículo 34 constitucional. Al no ser atendida su demanda al final de estas, protestaba. También se opuso cuando el presidente Ruiz Cortines inició un nuevo proceso legislativo, exigiendo que se concluyera el de 1937, producto de la lucha sufragista. (Patricia Galeana, 2014)

El 6 de abril de 1952, la Asamblea Nacional Femenil, en la que participaban representantes de los tres sectores del PRI, de todas las entidades federativas, organizó un mitin en favor de la candidatura de Adolfo Ruiz Cortines por la Presidencia de la República. Se calcula una asistencia de 20 mil mujeres. Ante ellas, el candidato prometió iniciar las reformas constitucionales para reconocer la igualdad política a la mujer. Martha Andrade del Rosal, cronista de la Asamblea, nos dice que Ruiz Cortines en su discurso afirmó: “si el voto nos favorece en los próximos comicios, nos proponemos iniciar ante las Cámaras las reformas legales necesarias para que la mujer disfrute los mismos derechos políticos del hombre”. Y las mujeres gritaban: “¡Repítalo, don Adolfo, repítalo!”. Por otra parte, en 1952, Amalia González Caballero se entrevistó con el candidato Ruiz Cortines, para instarlo a promover la reforma constitucional para otorgar la ciudadanía plena a las mujeres, así como se había hecho en muchos otros países del mundo. El candidato le pidió un documento firmado por las mujeres de mandando ese derecho. Doña Amalia creó la Alianza de Mujeres de México, recorrió gran parte de la República y entregó a Ruiz Cortines la solicitud de voto federal con miles de firmas. Durante todo el proceso de discusión legislativa en torno del sufragio femenino, doña Amalia tuvo un papel principal. Fue la primera mujer que habló en la Cámara de Senadores para agradecer el otorgamiento del voto. El 1º de diciembre de 1952, en su discurso de toma de posesión como presidente de México, Ruiz Cortines anunció que enviaría a las Cámaras una iniciativa para reformar el artículo 34. (Patricia Galeana, 2014)

<59> El 10 de diciembre de 1937.

El 10 de diciembre de 1952, el presidente envió al H. Congreso su iniciativa de reformas a los artículos 34 y 115 de la Constitución⁶⁰. La reforma se publicó en el Diario Oficial del 17 de octubre de 1953.⁶¹ (Patricia Galeana, 2014)

Cabe destacar el memorándum confidencial de José Iturriaga y Jesús Reyes Heróles al presidente Adolfo Ruiz Cortines, que muestra los temores que había todavía para dar este paso⁶² por el posible conservadurismo del voto femenino. (Patricia Galeana, 2014)

Fue así como México reconoció los derechos políticos de su población femenina hasta 1953. Después de que la Organización de Naciones Unidas recomendara en 1952 a todos los países que, como México⁶³. Esto tuvo un efecto negativo en el desarrollo de la democracia. (Patricia Galeana, 2014)

Pero hasta 1953, se funda El Frente Único Pro-Derechos de la Mujer, que se benefició como principal trofeo de lucha por la ciudadanía para las mujeres, el cual se obtuvo el 17 de octubre de 1953. Luis Echeverría, cuando se generaron dos reformas constitucionales de importancia; la primera fue modificar el artículo cuarto constitucional, en el que se reconoce la igualdad jurídica entre hombres y mujeres; la segunda se refiere a la eliminación, en el artículo 123, de mandatos restrictivos al trabajo de las mujeres que se consideraban como obstáculo para el ejercicio de los derechos laborales femeninos (Movimiento Ciudadano).

El 7 de septiembre de 1954, Aurora Jiménez de Palacios se convirtió en la primera diputada federal, por el primer Distrito del estado de Baja California, después de un proceso de elecciones extraordinarias. En las primeras elecciones que votaron las mujeres, el 3 de julio de 1955, resultaron electas Remedios Albertina Ezeta, por el estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco; y Marcelina Galindo Arce,

<60> Artículo 34. Son ciudadanos de la República, los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: "Haber cumplido 18 años, siendo casados, ó 21".

<61> El 12 de diciembre de 1952, "Los Masones del Rito Nacional Mexicano concedieron a la mujer iguales derechos que al hombre, abriéndole las puertas de sus Logias y elevándola hasta a los más altos grados de la institución". En agn, Fondo Adolfo Ruiz Cortines, c. 864, exp. 545.2/1 f. rostro.

<62> Memorándum a la Presidencia de la República de José Iturriaga y Jesús Reyes Heróles, del 18 de noviembre de 1953, con sus opiniones jurídica y política, en respuesta al Memorándum "Estrictamente Confidencial" del 4 de noviembre de 1953 sobre los alcances de la reforma constitucional que otorga el derecho al voto a la mujer y sobre las acciones que debe emprender el pri para enfrentar una posible tendencia hacia la derecha durante los comicios electorales. Recomienda tener en cuenta, primero, que tanto durante la campaña electoral, como en el discurso inaugural del gobierno del presidente Ruiz Cortines, éste ofreció "la igualdad de derechos ciudadanos de la mujer con respecto al hombre [...] Segundo: [...] la Iglesia Católica puede neutralizarse con la mera observancia puntual y rigurosa de los artículos constitucionales 130º, 3º [...] Tercer: El resultado de las elecciones en Baja California [...] [pone de manifiesto] la diferencia de grados de cultura [...] [así como] la actividad que la Iglesia despliega en las distintas entidades [...] [como] Puebla, Michoacán, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Jalisco y otros [...] la Iglesia Católica tendrá un gran ascendiente [...] el sufragio de la mujer matizará en gran medida el resultado de los comicios [...] Se propone "la reglamentación de los partidos para evitar los subversivos" y "la aplicación del artículo 130º[...] para evitar el peligro de las actividades políticas confesionales [...] [y que] el pri postule las candidaturas de los mejores hombres". En agn, Fondo Adolfo Ruiz Cortines, c. 685, exp. 545. 2/1, 5 fs. rostro.

<63> Colombia (1954); Honduras, Nicaragua y Perú (1955); Paraguay (1961)

por Chiapas. María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia fueron las primeras senadoras de la República (1964-1967 y 1967-1970). (Patricia Galeana, 2014)

Para los años 80's las mujeres comenzaron a ganar espacio en las candidaturas y puestos de representación pública

En México, en los años treinta, volvieron a exigir el derecho a la participación política activa a Lázaro Cárdenas; que en Chile, en los cincuenta, lucharon por la consecución de sus derechos, poniendo de manifiesto las distintas formas de opresión jurídica, económica y política; quizá, repito, no todas tuvieron una conciencia explícita de la necesidad de dejar de conceptualizar lo femenino como naturaleza en la dicotomía mujer hombre construida por las culturas patriarcales sobre y contra su cuerpo sexuado. (Gargallo, La Historicidad de las ideas Feministas, 2005)

El feminismo comenzó en los setenta y el movimiento de mujeres una década después, pero éstas últimas no tardaron en reconocer la que en sus propias organizaciones era distinto ser militante mujer y hombre, de esta manera comenzaron a transitar los intrincados caminos de la comprensión de las múltiples opresiones. Esto las acercó a las feministas, sin que dejaran de presentarse tensiones por la diferencia de concepciones sobre la lucha sociopolítica. Sobre la escisión a la que nos referimos, Espinosa plantea que: Hablar de ambas vertientes como entidades separadas permite, por un lado, captar una distinción realmente existente, y, por otro lado, contribuye a profundizar una falsa divergencia, pues si alguna esencia podemos atribuir al feminismo, ésta radica en la idea de que la diferencia sexual no se traduzca en desigualdades sociales (Movimiento Ciudadano).

En Honduras, en 1924, se reunieron alrededor de Visitación Padilla, la maestra fundadora del Boletín de la Defensa Nacional donde denunciaba la presencia de los infantes de marina estadounidenses en territorio hondureño y centroamericano, para fundar el Círculo de Cultura Femenina para el estudio con las mujeres de los sectores populares, y que se enfrentaron machete en mano a la intervención militar norteamericana; que en Ecuador, en 1928, demandaron ante la Corte la aplicación de sus derechos políticos¹⁴ (y obtuvieron el derecho al voto un año después). (Gargallo, La Historicidad de las ideas Feministas, 2005)

En Perú el proceso de industrialización permitió el ingreso de la mujer al trabajo productivo asalariado, incorporándose así a la lucha política y sindical. En 1905, el proletariado peruano inició la conquista de la jornada de 8 horas. A pesar del bajo porcentaje de obreras la participación femenina fue significativa. En junio de 1916, durante las manifestaciones de Guacho, Irene Salvador y Manuela Chaflojo, con otras tres obreras fueron asesinadas por la policía, dos años después en 1918, se conquistó la jornada de 8 horas para las mujeres y los menores de edad. En 1914 se había fundado la primera organización de mujeres "Evolución Femenina" Dirigida por María Jesús Alvarado, e integrada por mujeres profesionales y de

clase media. En 1915 se aprueba el proyecto de ley -que había sido defendido por Evolución Femenina- que aprobaba que la mujer de la clase media accediese a la esfera social del trabajo., pues las capas populares ya se habían incorporado al trabajo productivo. Todo este movimiento y la lucha por la igualdad jurídica de la mujer y la reforma al Código Penal, ocasionó que María Jesús Alvarado fuera deportada a Argentina. Años más tarde en 1919, el proletariado realizó un paro general en contra del costo de vida. (Vélez, 2007)

Dentro del feminismo constitucionalista, destaca Hermila Galindo, allegada a las altas esferas del poder revolucionario, impulso el proyecto feminista más radical del momento e intento formar un movimiento de mujeres entre las militantes y simpatizantes de la facción revolucionaria de la que ella hacía parte. Defendió una educación igualitaria para hombres y mujeres, y pugnó por una reforma a la legislación civil que desterrara la doble moral de las relaciones entre los sexos.

El marco ideológico de su feminismo fue el liberalismo, de ahí que un objetivo prioritario de su lucha fuera la igualdad plena de derechos ciudadanos- incluido el voto-para las mujeres. (Vélez, 2007)

Panamá también porque desde los primeros años del siglo XX recibió una influencia directa de las organizaciones femeninas y del movimiento feminista norteamericano. Pero no por ello dejó de ser una república, en la que, como los restantes países de Latinoamérica, la cultura compartida por siglos ponía en el debate sobre el feminismo y el sufragismo temas tales como la maternidad y la feminidad, con los que las feministas panameñas se enfrentaron⁶⁴ (Vélez, 2007)

En Panamá el debate sobre el sufragio y los derechos de las mujeres se inicia en 1922. En ese momento ocurrieron dos hechos trascendentales que hacen estallar la polémica: el primero de ellos es la presentación del diputado Pérez Venero de su proyecto de ley sobre el sufragio femenino y el otro es la creación, casi paralelamente, en diciembre de ese año, del Grupo Feminista Renovación y el anuncio de la creación de la Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer.⁶⁵ (Vélez, 2007)

Además del sector de los liberales, el feminismo en Panamá tuvo otros aliados políticos como eran algunas agrupaciones e individualidades anarquistas y socialistas que se agitaban en el incipiente movimiento obrero. La Federación Obrera de Panamá en su programa de 1921 incluía la reivindicación del sufragio femenino. Pero no todo el movimiento obrero estuvo a favor del sufragio femenino, un sector influido por el anarquismo contrario a la lucha parla-

<64> Y. Marco Serra. El Movimiento sufragista en Panamá y la construcción de la Mujer Moderna" En: Historia de los Movimientos de Mujeres en Panamá en el siglo XX. Universidad de Panamá, Panamá, 2002, pag 53.

<65> E. Reyes Rivas. El trabajo de las mujeres en la historia de la construcción del Canal de Panamá 1881-1914. Panamá, Instituto de la Mujer. Universidad de Panamá, 2000, pag 46.

mentaria en su negativa aducía razones como que la mujer se convertiría en competidora y enfrentada al hombre con lo que se pondría en peligro la causa de las clases desvalida, la mujer no necesita el sufragio porque la apoya y protege la clase obrera. (Vélez, 2007)

El 20 de septiembre de 1923 se realiza el Primer Congreso Feminista Nacional y se crea el Partido Nacional Feminista y se postula para las próximas elecciones a

Clara Gonzáles como diputada. En los años cuarenta la situación del voto femenino cambio radicalmente y se conquistó definitivamente la igualdad política en 1946, primero que en el resto de los países de Latinoamérica donde será años después. Esta nueva situación se definió en poco tiempo debido a una serie de razones de orden internacional y nacional. Los Partidos organizados en el Frente Popular compuestos por los liberales más democráticos, los comunistas y los socialistas que defendían la reestructuración democrática del poder. (Vélez, 2007)

El siglo XX se inicia en Colombia sin que las mujeres tengan el derecho al voto y a la participación política. Sin embargo, en contraste con otros países latinoamericanos, el voto se aprueba después de la Segunda Guerra Mundial, en lo que se puede ver como la tercera ola sufragista (1945-1955)⁶⁶. Mientras en la segunda ola que se desenvuelve del final de la primera guerra mundial hasta 1944 se encuentran países como Ecuador, Chile, Brasil, Uruguay, Cuba o Panamá, Colombia se ubica casi al final de la tercera ola, luego de países como Argentina, México, Guatemala y Venezuela. Es por esta razón que se puede aseverar que el país, a pesar de tener uno de los sistemas democráticos más ininterrumpidos del continente, fue de las últimas naciones latinoamericanas en aprobar el sufragio femenino. ¿Por qué la resistencia a incorporar a las mujeres en la competencia electoral? La respuesta reside en los arreglos institucionales y las confrontaciones partidistas que caracterizaron la vida política hasta 'La Violencia', y que a su vez marca la estructura de las iniciativas feministas que se emprendieron durante ese período. (Vélez, 2007)

Mientras el reciente Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (octubre de 2005, en Sierra Negra, Sao Paulo, en Brasil) se proponía discutir sobre "Feminismo y Democracia", desde la perspectiva de las feministas que han ingresado a los partidos políticos, creando dinámicas de inclusión y exclusión entre las feministas conservadoras y las radicales (mediante el más simple proceso de invisibilización y olvido de los colectivos autónomos y de las feministas y organizaciones independientes), las feministas disidentes se asieron de tres temas -racismo, etnocentrismo y lesbianismo- para evidenciar que la democracia es un concepto patriarcal y liberal (Gargallo, ideas Feministas Latinoamericanas, 2006).

<66>

M. E. Wills Obregón: "Cincuenta años del sufragio femenino en Colombia. 1954: por la conquista del voto, por la ampliación de la ciudadanía de las mujeres" en *Análisis Político*, No. 53, Bogotá: IEPRI-UN, enero-marzo de 2005, p. 39-57.

En síntesis, podemos decir que en Latinoamérica la principal tensión reside en cómo mantener la radicalidad del pensamiento y la acción, al mismo tiempo que se incursiona en espacios públicos y políticos más amplios, que permitan negociar y consensuar las propuestas y agendas que la mayoría de las mujeres necesitan.

3.3 Historia de los movimientos sociales feministas latinoamericanos.

Los movimientos sociales feministas en Latinoamérica han estado presentes desde muchos años atrás, como por ejemplo entre los años 1870-1930 en el que la iglesia decidía sobre las mujeres y sus cuerpos y la inexistencia de la mujer en el carácter jurídico; o por ejemplo entre los años 1930-1950 en los que se dan las luchas sufragistas, y el estereotipo de mujer conservadora; luego entre los años 1960-1970 se logra tener un espacio para las mujeres, andamiaje socio-político, reformas institucionales, movimientos estudiantiles, posteriormente entre los años 1970-1980 la mujer se convierte en sujeto político y agente económico, dando pie al acceso a la educación, acceso a un trabajo; en 1980-1990 se tienen en cuenta para la democracia, y se institucionalizan las políticas públicas para la mujer. En diversos países de América latina se pueden identificar algunos principales movimientos feministas en el contexto sociopolítico: la profesionalización de la mujer, financiamiento de grupos no gubernamentales, consolidación de figuras feministas en el ámbito político, además de cursos, foros, centros de información e investigaciones dirigidas a temas de la mujer y del feminismo, así como la acción y grupos varios de feministas en espacios públicos y profesionales además de los gubernamentales (Moreno, 1997).

En indiscutible aceptar la representación de las mujeres, durante la conquista de América Latina, las mujeres de los pueblos originarios, estaban presentes luchando por la defensa de su territorio, lo que las llevo incluso a convertirse en botines sexuales, como bien sabemos la historia queda a deber mucho a aquellas mujeres que no solo estuvieron durante la conquista, sino que igualmente en la independencia, las mujeres han contribuido desde su rebeldía la construcción de naciones, pero sin ser reconocidas como ciudadanas y mucho menos pensar en ejercerla.

El feminismo latinoamericano de fines del Siglo XIX fue liberal y burgués, pero también obrero, socialista y sobre todo anarquista, denunciaban la doble opresión del matrimonio y el trabajo, y la hipocresía sexual eclesiástica. Las anarquistas exigían derechos sobre su cuerpo y sexualidad, llevaban a la esfera pública cuestiones que habían quedado relegadas a la vida íntima o privada. En algunos países habían conquistado el derecho a asistir a las llamadas escuelas normales, instituciones seculares que les ofrecían la oportunidad de estudiar fuera de la casa. Las maestras normales correspondieron al paradigma de optimismo pedagógico basado en la convicción de que toda persona es educable, y en la idea de que

la educación es capaz de efectuar transformaciones económicas, sociales y políticas que permitieran la construcción de sociedades modernas. De allí, que conformaron un influyente –hasta hoy– feminismo educacionista que confiaba en la educación como estrategia para lograr la igualdad (Carosio, 2009).

Los movimientos feministas surgen de nombrar y visibilizar a las mujeres que no eran reconocidas como tal, a través de nombrarlas en los discursos, evidenciando acciones y actitudes de machismo y opresión.

En América Latina, más allá de las múltiples diferencias y matices entre las corrientes internas (en las cuáles están presentes los debates expuestos) puede esquematizarse un feminismo más institucionalizado –en donde las mujeres se agrupan dentro de ONGs y en los partidos políticos–, y un feminismo más autónomo y radicalizado. El primero es heredero del feminismo de la igualdad de la década anterior y cree necesario la negociación política. El segundo sostiene las banderas del feminismo radical actualizado y cuestionan severamente la institucionalización del movimiento. Por otro lado, existen también amplios grupos y/o movimientos de feministas denominadas populares, que tienen como prioridad la militancia, recogiendo demandas e intentando nuevos liderazgos. (Gamba, 2008)

En América Latina, varios países establecieron el voto femenino en los momentos previos o posteriores a la Segunda Guerra Mundial: Brasil lo hizo en 1932; Argentina, en 1947; Chile, en 1949⁶⁷. En esos años, en México, el voto de las mujeres se autorizó únicamente en el nivel municipal en 1947, durante el gobierno de Miguel Alemán⁶⁸. El principal argumento que se esgrimió entonces para incorporar a las mujeres a la vida electoral municipal fue la cercanía y supuesta semejanza entre la familia –considerada el ámbito femenino por excelencia– y el municipio. Tal perspectiva justificaba su participación electoral con base en su papel social como madres, esposas y amas de casa. No se invocaron los principios de justicia o de igualdad, que en otros momentos se emplearon para defender la ciudadanía de las mujeres. (Patricia Galeana, 2014)

Se considera que los movimientos feministas tienen su origen en la Declaración de los derechos universales de igualdad y de libertad promovidos en la Revolución Francesa y en la Ilustración, donde las mujeres tomaron conciencia de su situación y comenzaron a reivindicar la igualdad en todos los terrenos, tanto en derechos como en oportunidades y no solo para varones.

<67> En Ecuador, el voto femenino se otorgó en 1929; Brasil y Uruguay lo obtuvieron en 1932; Puerto Rico, en 1935; Islas Vírgenes y Guam, el siguiente año; El Salvador, en 1939; República Dominicana, en 1942; Guatemala, en 1945; Panamá, en 1946; y Venezuela, en 1947.

<68> *Diario Oficial de la Federación*, 12 de febrero de 1943.

En los setenta se afirmaba que el movimiento feminista era un fenómeno nuevo, desde sus propias filas surgió la tesis contraria. Apoyado por el trabajo de las historiadoras, las feministas y con ellas los interesados en los movimientos sociales redescubrieron el sufragismo

Tenían una especificidad que debía ser tomada en cuenta. No sólo sus demandas finalmente no se incorporaron a la agenda política, sino que se las persiguió, se las encarceló y, en muchos casos se las guillotino por defender estas ideas.

El movimiento sufragista se desintegra poco antes de que se les otorgue el derecho, al voto a las mujeres en muchos países occidentales. Al igual que ahora, conseguido el voto para las mujeres se estimó que el feminismo ya no tenía razón de ser. Sin embargo, a finales de los setenta hay una nueva rebelión de las mujeres en contra de sus situaciones sociales que se considera que es discriminatoria. resurge el feminismo como un movimiento social y su movilización no es sólo social, sino que se traslada también a las instituciones políticas económicas y culturales.

En este momento, las reivindicaciones de las mujeres se plantean en tres grandes áreas de actuación

1. En primer lugar, señalan que su biología no las condiciona para ser exclusivamente madres. Que tienen derecho a la sexualidad, al control de su cuerpo y a decidir libremente sobre su maternidad.
2. En segundo lugar, plantean que las relaciones entre los hombres y mujeres tiene un componente de poder.
3. En tercer y último lugar, señalan que existe una dicotomía entre lo público (la economía, la política y cultura) y lo privado (la familia) y que el rol que tiene en el ámbito privado es tan importante para el funcionamiento social como el público.

La formación de estas identidades tiende a concentrar los esfuerzos individuales en procura de objetivos comunes. Supone conciliar diferencias personales para arribar a un consenso pragmático que posibilite un accionar conjunto. Se constituyen, entre otras, el Consejo Nacional de Mujeres, La Unión Gremial Femenina, El Centro Socialista Feminista, El Centro de Universitarias Argentinas, El Centro Feminista, La Liga para los Derechos de la Mujer y el niño y la Liga Feminista de la República Argentina⁶⁹. (Vélez, 2007)

<69>

L. Calvera. Mujeres y Feminismo en Argentina, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1990, M. C. Feijoo. "Las luchas feministas", en Todo es Historia, No 128, Buenos Aires, 1978. D. Barranco: Anarquismo, educación y costumbres de la Argentina de principios del siglo XX. Buenos Aires, Contrapunto, 1990. A. Martínez y G. Tejero. "Lucha de clases y Feminismo: Principios del siglo XX en Argentina". En: H. Garrido y C. Bravo: (compiladoras), Temas de Mujer y Perspectiva de Género. IV Jornadas de Historia de las Mujeres y Estudios de Género, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1998. M. Molyneux. Movimientos de Mujeres en América Latina. Madrid, Ediciones Cátedra, 2003, págs. 25-30.

Buena parte de la labor historiográfica se ha dedicado a examinar los movimientos políticos feministas que persiguieron la obtención de los derechos políticos formales, a rescatar del olvido la vida y obra de hombres y mujeres que propendieron por la igualdad de los sexos, y a denunciar los sistemas políticos, normativos e ideológicos que discriminaron a las mujeres. Es así como la legitimación y consolidación académica de los estudios de la mujer y el género, de la misma manera que sus debates y conceptos básicos tienen una deuda con la reflexión política feminista. Dos elementos centrales de confluencia entre el liberalismo, la lucha de las mujeres y el feminismo tienen que ver con el reconocimiento pleno de la ciudadanía y el derecho a la educación. Los países donde el fenómeno adquirió mayor envergadura son Brasil, México, Perú y Chile. Resulta peculiar la evolución alcanzada en países como Cuba y Nicaragua, donde la lucha de las mujeres organizadas es significativa, a pesar de que éstas no siempre se definen como feministas. (Vélez, 2007)

La problemática de género de las mujeres latinoamericanas está marcada por el sexismo militante legitimado, que cosifica y violenta a las mujeres, se enfrentan a diario con disyuntivas desgarradoras, como decidirse a acompañar la agenda de los movimientos políticos de las que son parte y abandonar sus necesidades en nombre de reivindicaciones “más urgentes y estratégicas”, o defender sus intereses y el avance propios, a costa muchas veces del aislamiento y la desmoralización política. (BARD WIGDOR, 2017)

Como describe Lagarde de Los Ríos (1999) el resultado de estas disyuntivas es que se acaba luchando por los derechos étnicos y los derechos de género en forma separada, porque los movimientos sociales son hegemonizados por las necesidades de los varones, dando prioridad a las diferencias étnico-raciales despojadas de su intrínseca relación con las desigualdades de género, que existen en sus propias comunidades o movimientos. (BARD WIGDOR, 2017)

3.4 Los Movimientos Feministas contemporáneos.

Las ideas feministas fueron incluyéndose en los movimientos y luchas populares, el movimiento feminista creció en muchos países confrontando con autoritarismos en la casa y en la calle, en un clima antidemocrático y/o con dictaduras fuertes, que el movimiento contribuyó indudablemente a derrotar. El Feminismo Latinoamericano de los 70 y 80 era iconoclasta y rebelde, mayoritariamente compuesto por mujeres de clase media instruida, pero fue acercándose y articulándose con movimientos populares, vinculándose y sembrando ideas y principios en las mujeres organizadas de distintos ámbitos: políticos, sindicales, sociales, religiosas, etc. (Carosio, 2009)

El feminismo se ha ido ganando un espacio de mayor presencia en nuestra vida diaria, se puede hacer palpable su representación tanto en diversos medios electrónicos como

físicos, sus luchas, reclamos, posicionamientos ahora tiene una mayor cobertura, lo cual hace posible que más mujeres se reconozcan en esta lucha.

El feminismo contemporáneo es visto desde una mirada de ser aquel movimiento que procura cuestionar en cuanto la subordinación de las mujeres dentro de este sistema al que llamamos sociedad.

A fines de la década de los ochenta, y desplegada en los noventa, apareció una formación conservadora reactiva que también alcanzó al movimiento feminista. En la década de los noventa, el movimiento feminista se profesionalizó, surgen las ONG y las consultoras de género. Las ONG feministas dieron residencia física al feminismo y abrieron espacios de crecimiento -de conocimientos, saberes, gestión e institucionalización- y en muchos casos consolidaron una propuesta de política activa. Sin embargo, también produjeron un desplazamiento (blanqueamiento) ideológico que ha puesto a algunos feminismos en armonía con el pensamiento conservador, jugando el papel de coartada progresista de propuestas sociales más bien retrógradas o mantenedoras del status quo, sin cuestionar el poder establecido y sus esquemas de exclusión y dominación. El refugio en la especialidad/experticia de la perspectiva de género, permite el desarrollo de cómodas acciones sectoriales que no confrontan el sistema establecido ni sus mecanismos. El género aparece como un ingrediente técnicamente cómodo y módicamente modernizador, sin cuestionamientos globales y sin concreciones de clase ni de etnia (Carosio, 2009).

El desarrollo de la situación de la mujer en la sociedad, conocido en sus inicios como proceso de liberación femenina, ha seguido un curso en la vida cultural, en la política, en la sociedad en general, en la familia, en la conciencia de la propia mujer y finalmente en sus creencias religiosas⁷⁰ precisamente en ese orden. (Herrada, Cecilia Mondragón)

Lograr que los derechos reconocidos para las mujeres se traduzcan en condiciones sociales más justas para ellas implica la transformación de la mentalidad que ha colocado de manera ancestral a las mujeres como reproductoras y cuidadoras de los aspectos más esenciales de la vida humana, sin que esa labor como una función minusvalorada dado que la sociedad de manera tradicional ha atribuido roles de género a la actividad de mujeres y hombres, es decir, el velo de normalidad que tales roles establecieron impidieron ver la discriminación sufrida por las mujeres en su vida cotidiana. (Herrada, Cecilia Mondragón)

El movimiento de mujeres es más “amplio” y que en su seno se encuentra el feminismo. Pero esta fórmula desconocería la historia y niega al feminismo su fuerza transformadora,

<70> Mendieta Alatorre, Ángeles, “Revisión del feminismo”, Revista Interamericana de sociología, México, vol. II, núm. 8, septiembre-diciembre, 1972, p. 107.

sobrepasando no pocas veces a los movimientos de mujeres, cuyas militantes se niegan o no les interesa declararse a sí mismas feministas

En ese sentido, no se puede desconocer que las que han hecho parte del movimiento de mujeres, inmersas en grupos y colectivos, viven el proceso de constitución de sujetas sociopolíticas, paradójicamente tomando en cuenta el elemento por excelencia del feminismo que es el carácter subjetivo de las transformaciones.

En América del Sur las organizaciones no gubernamentales crecieron en la década de 1970 y se masificaron durante los años 90.

Las dictaduras militares fueron el escenario de muchas de las ONGs que nacieron para contener militantes, mientras el Neoliberalismo de los años 90, implicó que fueran una estrategia laboral para las profesionales de las capas medias y un espacio para expresar el compromiso social con los sectores subalternos (Barrig, 1998)

Sin embargo, la crítica que las feministas latinoamericanas hacen a quienes trabajan en ONGs, parte de un cuestionamiento a la institucionalización de las luchas y a la falta de compromisos con temas que no son susceptibles de incorporarse al plan de trabajo de estos espacios. Se trataría de un feminismo “(...) que ha desechado la organización espontánea de las mujeres, neutralizándola en organismos no gubernamentales, fundaciones, academias, partidos” (Gargallo, 2013:45). Con ello, se ha institucionalizado el descontento para evitar que el movimiento feminista sostenga su autonomía, así como su capacidad de proveerse de medios propios para la vida y el pensamiento “(...) Es un feminismo que no construye autonomía, sino que pide equidad” (Gargallo, 2013: 45). Como consecuencia, este feminismo se plegaría a algunas directrices de políticas públicas. (BARD WIGDOR, 2017)

Se coloca de un lado el activismo y del otro la neutralidad técnica, atravesado por las peleas sobre quienes definen quién es y quién no es feminista. Estas tensiones comenzaron a emerger en el año 1993 con el boom de las ONGs y los financiamientos internacionales para programas, becas, políticas de empoderamiento de mujeres, constitución de lideresas comunitarias, etc. Frente a lo cual, feministas autonomistas señalan una confrontación entre lo que sería un paquete técnico feminista desde el Estado y la cooperación internacional, en oposición a la supuesta radicalidad del movimiento feminista de base. (BARD WIGDOR, 2017)

Resumiendo, dada la situación en las que nos encontramos en el capitalismo heteropatriarcal, hay cuatro esferas, como sostienen los y las pensadoras decoloniales y feministas que hemos recuperado, donde debiéramos insistir: la discusión y lucha por cómo se distribuye la propiedad de las tierras y del trabajo. Los modos en que se organiza el control de la autoridad, el control del género, la raza, la clase y la sexualidad, así como la estructuración de la subjetividad y el conocimiento. Sobre todo, lo que el feminismo latinoamericano contribuye

a seguir pensando, es en la relevancia de una geopolítica y corpo-política del conocimiento y de la lucha. (BARD WIGDOR, 2017)

Asimismo, el feminismo latinoamericano aporta en el trabajo analítico de no reproducir la dicotomía entre género y clase, como clave fundamental para pensar la necesaria articulación entre los desafíos feministas y las resistencias anticapitalistas. (BARD WIGDOR, 2017)

A partir de lo cual, la fuerza del pensamiento latinoamericano se basa en una reconstrucción histórica de su linaje indígena y esclavo. Se esfuerza por superar el epicentro regulador de lo bueno y lo malo, el parámetro dominante de lo lindo y lo bello, de lo desarrollado o subdesarrollado, desde el desafío inacabado de desandar el relato omnipresente y modernizador, en cada una de las aristas de socialización por las que cuales circulamos y aprehendemos el mundo. (BARD WIGDOR, 2017)

Además, esta filosofía se elabora desde valores jerárquicos asociados al ciudadano ilustrado de la modernidad europea, que se expresa con lenguaje laico, pero que encubre profundas raíces morales ancladas en la religión. Este conocimiento cumple una doble función; por un lado, ser de una generalidad incuestionable y por el otro lado, obstaculizar la posibilidad de construir una génesis de pensamiento latinoamericano.

La ética feminista no es solo una declamación de las injusticias y de las particularidades de su propio sector, sino que se encuentra en cambio permanente y en procesos de inclusión de diferentes realidades y corporalidades. Es una praxis que enfrenta la totalidad opresora, es una propuesta que reconoce necesario liberar los saberes, ampliar los derechos de acceso a la palabra y la producción de ideas, para transformar las diversas situaciones de opresión. (BARD WIGDOR, 2017)

Pensando en el caso del eurocentrismo feminista, si adoptamos sus definiciones sobre lo que es ser o no feminista, las mujeres de la región se encontrarían entonces con la encrucijada acerca de sus posiciones como pensadoras y activistas. De allí que la clave del feminismo latinoamericano, el desafío, es intentar producir teorías propias y dialogar con las extranjeras, evitando una interpretación simultánea y anclándolas al contexto de producción y de recepción. (BARD WIGDOR, 2017)

Entonces, el feminismo en cuestión nos ayuda a repensar la definición de un orden social común, donde la liberación sea posible en esa capacidad de colectivizar los diagnósticos y las alternativas como latinoamericanas. En ese sentido, en la última década asistimos a la emergencia de proyectos sociales con perfiles latinoamericanistas, pero no podemos obviar el hecho de que parte de sus derrotas se debieron a no abandonar su génesis colonial y machista. (BARD WIGDOR, 2017)

Tal como señala el pensamiento feminista indígena, debemos analizar a los gobiernos como modelos económicos desarrollistas, que significaron la traducción acrítica de nuestros principales conflictos en el binomio desarrollo-subdesarrollo. Categorías que permitieron mediante un lenguaje técnico que se pretendía neutro y objetivo, cosificar los conflictos, definir sujetos “subdesarrollados” y habilitar la implementación de numerosas recetas creadas por organismos multilaterales de crédito y ONG’s internacionales. (BARD WIGDOR, 2017)

Tanto en el “primer mundo” como en Latinoamérica, esta cuestión ha tenido de fondo la división de clase. Una buena parte de las mujeres llamadas “populares” no se han sentido identificadas como para definirse feministas y encontraron en la acción cívico-popular el espacio para defender sus reivindicaciones, en expresiones mixtas o de hombres que les “permitieron” militar sin cambiar radicalmente la estructura y el funcionamiento de sus organizaciones e iniciativas, aunque en ocasiones y con el tiempo inevitablemente serían objeto de cuestionamiento por parte de esas mismas mujeres.

En Latinoamérica particularmente, se amplió el espectro de la mencionada relación entre ambos movimientos con el surgimiento de las organizaciones de mujeres por la defensa de los derechos humanos que ocuparon las estrechas márgenes de la expresión política, reafirmando su rol como madres y esposas, en contra de las dictaduras civiles y militares en resistencia a sus prácticas de represión, criminalización y desaparición. En estos contextos, no podría esperarse algo diferente, algunas mujeres ante la urgencia de su realidad inmediata relegaron los objetivos emancipadores de las mujeres, ya no a la revolución social, sino a la preservación de la vida, suya, de otros y otras. De esa forma, emprendieron el camino hacia una mayor conciencia política, en la doble jornada de ama de casa y militante político-comunitaria, desde finales de los años setenta y no por la vía de los grupos de autoconciencia feminismo y, temerosas en un inicio, fueron compartiendo algunas de las causas feministas, en algunos casos llegando a identificarse plenamente con ellas, como fue el caso de algunas de las Madres y Abuelas de la Plaza de Mayo en Argentina.

Las brasileñas Gema Galgani y Magnolia Azevedo se remiten a E. Sousa-Lobo, quien: distingue entre “movimiento de mujeres” y “movimiento feminista”. Para la autora, el movimiento de mujeres se refiere al que privilegia la cuestión “de la relación entre reivindicaciones y necesidades correspondientes al ámbito de la reproducción, a saber, aquellas específicamente femeninas (...) donde las reivindicaciones se confunden con el deseo de cambiar la vida, de cambiar las relaciones en la familia”.

En relación al movimiento feminista, Souza Lobo indica que el abordaje teórico señala tres vertientes explicativas: la primera se refiere a los “grupos formados en el exilio por mujeres relacionadas con las organizaciones de izquierda”, la segunda vertiente se refiere a los “grupos de autoconciencia formados durante los años de represión,

agrupando sobre todo a intelectuales que ejercían distintas profesiones”; la tercera se presenta en los “grupos formados por militantes, simpatizantes o ex integrantes de organizaciones de izquierda en Brasil, próximos a lo que en Francia es caracterizado como la tendencia lucha de clases”.

Tarea que se suma al titánico esfuerzo histórico de encontrarnos como “patria grande”, una metáfora que hace alusión a la hermandad que debería primar entre latinoamericanos/as para enfrentar la neo-colonización que nos asedia cotidianamente, en retroalimentación con los heteropatriarcados locales y las dificultades de diálogo al interior de los movimientos feministas y de la diversidad sexual. (BARD WIGDOR, 2017)

Hemos decidido situarnos en los planteos y debates del siglo XX y XXI, debido a lo contemporáneo de las discusiones y a cómo atraviesa nuestras prácticas feministas. Para lo cual, vamos a presentar de forma sintética, una visión de las principales problemáticas que plantea el feminismo latinoamericano contemporáneo respecto a la construcción de conocimiento. (BARD WIGDOR, 2017)

En primer lugar, una dificultad relevante que enfrenta el pensamiento feminista latinoamericano es que el conocimiento y los saberes acumulados por las mujeres de sectores subalternos. (BARD WIGDOR, 2017)

En segundo lugar, a partir de una mixtura de aportes teóricos provenientes de las comunidades indígenas, de los movimientos de feministas negras y lesbianas, de los saberes populares de la región y de la producción de la academia e intelectualidad latinoamericana, existen planteos de gran potencia disruptiva con el orden social dominante. Carneiro (2008) insiste en que las feministas blancas dejen de universalizar el mito de la fragilidad femenina, en tanto imposición de género que justificó la tutela paternalista de los hombres burgueses sobre las mujeres de su misma clase, porque otras experiencias de mujeres quedan fuera. Las mujeres negras, como las indígenas y de sectores populares urbanos, nunca se reconocieron en el mito de la fragilidad femenina, porque nunca fueron tratadas como destinatarias de este tipo de protección. (BARD WIGDOR, 2017)

Las mujeres de sectores populares fueron la mano de obra esclava, realizaron limpieza doméstica, cultivaron la tierra o se prostituyeron en la calle. Lo mismo ocurre con la reivindicación por el trabajo asalariado, las mujeres pobres siempre tuvieron que salir del hogar a realizar trabajo productivo. Ellas son las empleadas domésticas de las feministas blancas y “modernizadas” por el trabajo productivo en el mercado. (BARD WIGDOR, 2017)

Las esclavas no solo padecían el trabajo esclavo de sol a sol, sino la violencia sexual de los amos. Además, eran evaluadas como reproductoras de fuerza de trabajo esclavo, eran consideradas “paridoras” no madres, estatus que solo les cabe a las blancas.

Estos planteos son claves para el feminismo latinoamericano, que va a llamar la atención respecto de que una perspectiva feminista, atiende a que el género como variable teórica, no puede ser separado de otras intersecciones de opresión como la clase, la raza o la religión. (BARD WIGDOR, 2017)

**EL FEMINISMO,
DE LA LUCHA SOCIAL
A LAS CAUSAS POLÍTICAS.**

4. EL FEMINISMO, DE LA LUCHA SOCIAL A LAS CAUSAS POLÍTICAS.

Era cuestión de tiempo que las distintas corrientes del feminismo volcaran sus ojos en el Derecho. Por esa razón se pudo mencionar que “el Derecho ha figurado de forma prominente en la contienda por el equilibrio de las mujeres, tanto como un entorno a ser reformado, cuanto como una herramienta para la reforma”. Se crea, a ritmos dispares y en latitudes diferentes, alrededor de los ochenta-noventa del pasado siglo, con impronta occidental, norteamericana, y perteneciente de la Academia, una corriente llamada Derecho Feminista o Feminismo Jurídico, que parte de la base experimental de que la ley, lato sensu, fue constantemente un producto típicamente llevado a cabo por el ser humano y para el ser humano, reflejando valores, estilos e ideologías netamente masculinas. Y aquello debería modificar a partir de la óptica de género. Esa tensión continuamente se va a hacer visible tanto en las interacciones entre el Feminismo y el Derecho como en la que entablan los feminismos jurídicos entre sí.

Cuando se crea la oleada de cambios legales, la mujer accede a los más varios entornos, empero ello comporta que tuviera que hacer frente a nuevos dilemas añadidos y a tomar elecciones concretas que no atañían a los hombres. Parece que la postura que concita más apoyos tanto en ambientes universitarios como en ambientes políticos es un feminismo jurídico antiesencialista, las *fem crits*, bastante ligado al entorno de acción más extenso de los *Critical Legal Studies*, desarrollándose a fines de los setenta e inicios de los ochenta y que finaliza desembocando, al igual que finaliza por pasar con el feminismo generalmente, en una suerte de feminismo posmoderno, extenso, variado, complejo y plural. La iniciativa de fondo surge nítida: el Derecho ya no posee una exclusiva contestación para los casos que se plantean, mucho menos para los relativos a la estabilidad de género.

En resumen, “el discurso jurídico se reconoce como un espacio para la batalla política de las diferencias”. Como puede verse, el feminismo jurídico tiene un punto detallado, de contar el planeta tal y como es, y otro normativo, apostando por cómo debe ser. Lo

que le emparenta no solo con las tesis críticas sino con otras corrientes como el realismo jurídico, en tanto que cada una de ellas defienden por un lado que la regla ni es ni podría ser objetiva y, por otro, que en todo caso está y debería estar destinada a solucionar inconvenientes. Partiendo de la base de que cada una de las ramas del feminismo jurídico permanecen de consenso en que la ley es patriarcal y que se debe desmontar aquel sistema, tales ramas no se ponen de consenso en cómo realizarlo. El feminismo del equilibrio, el liberal, además ha sido aquí la punta de lanza. Nace a inicios de los años setenta y, al igual que ocurre para la verdad fuera del Derecho, los conceptos clave que defienden se centran en la soberanía, la independiente elección, la persona y el individualismo, y una determinada equidad moral. Este primer feminismo quería que las mujeres tuvieran el mismo estatus legal que los hombres, sin hacer distinciones por razón de sexo, sin discriminaciones de ningún tipo.

El feminismo jurídico radical/cultural/de la diferencia no comparte tales resoluciones y recomienda una cosmovisión casi antagónica, construida sobre la crítica del modelo anterior. Estima que mujeres y hombres son diferentes biológicamente y la ley debería reflejar y reconocer, no cercenar, tales diferencias. Mientras tanto que los hombres ejemplifican una ética de la justicia (centrada en normas, reglas, y derechos), las féminas disfrutan innatamente de una ética del cuidado (relaciones particulares y responsabilidades para con la maternidad, mostrando ser virtuosas en la crianza, maternidad, cuidados...). Por esa razón mencionarán las voces de esta rama que la ley debería reconocer y regular aquellas diferencias como algo positivo, promocionando los cuidados y la empatía, no el individualismo y el desapego. Si la ley desea realmente ser igualitaria no solo no puede ni debería intentar igual a hombres y féminas, sino que debería tratarles de manera distinto para obtener resultados de equidad. En conclusión, “el derecho en tanto organización jurídica se cuestiona por el momento no por la mala o errónea aplicación de las normativas legales sino por su sesgo masculino”.

A partir de esa rama prolonga su crítica al Derecho como sistema, como teoría, como práctica y como procedimiento. Defienden que la concepción liberal de los derechos personales es trasunto de voces exclusivamente masculinas. Defienden que el Derecho no solamente falsea sus propias premisas de neutralidad, imparcialidad y objetividad, que son imposibles, sino que en su aplicación se conculcan las maneras de que las necesidades de las mujeres sean tenidas presente una vez que se aplica en la práctica, en las sentencias judiciales, “escondiendo el partidismo patriarcal”. Defienden, claro, que el procedimiento para llevar a cabo aquellas reglas tampoco vale, en tanto son métodos que no permiten que las mujeres participen; y una vez que lo realizan no se tiene presente su voz. La vivencia de la Mujeres no es tal, únicamente puede hablarse de vivencias de mujeres, y estas por definición son variadas, diversos y bastante poco homogéneas.

La concepción “Mujer” es un error, puesto que muestra una “concepción absoluta, unívoca y monolítica de las mujeres, la cual, se observa, padece todo tipo de sesgos”. Es así como se llega al feminismo de la pluralidad, que empieza a inicios de los noventa y llega hasta nuestros propios días, corriente extensamente influida por la posmodernidad. Cobra absoluta trascendencia la crítica al esencialismo y el consecuente reconocimiento de la variedad a todos los niveles: no hay únicamente un tipo de mujeres, sino que hay muchedumbre de féminas (también de hombres).

Hay diferentes enfoques que tenemos la posibilidad de adoptar en el momento de conjugar la iniciativa feminista con la Constitución. Podríamos, ejemplificando, partir de un feminismo de la independencia y la estabilidad. Si lo cual se desea es asegurar que las féminas logren desarrollar libremente su historia acorde dicten sus propios criterios, el marco adecuado es el del Constitucionalismo, claro está, en el sentido de que aún no se sabe sistema político que haya conseguido asegurar más y mejor la independencia por medio de una regla suprema que realmente merezca tal nombre. Por otro lado, el feminismo de la diferencia expone más inconvenientes. No es que aquello plantee un problema a pesar de la Constitución -no deja de ser una manifestación de la independencia ideológica y de creencias- sino que el problema se expone previo a la Constitución: la mitad o bastante más de los seres vivos vivirán separados, por lo cual quizá realizaría falta otra Constitución. Más allá de la ironía, nótese que la sociedad organizada alrededor de un mismo territorio se rige por una Regla Importante y que una vez que hablamos de divisiones políticas simples constantemente se necesita cierto nivel de abstracción, generalización y universalidad.

Respecto al feminismo de la dominación, sublima los inconvenientes que expone el de la diferencia. Al final, el feminismo posmoderno expone más que nada un desafío: la ruptura de la idea “ciudadanía”.

El feminismo va permeando, de esta forma, el constitucionalismo feminista, un desplazamiento que pretende orientar la Constitución a partir de una visión de género. Por esa razón toda Constitución demoliberal no es sino trasunto de una manera de comprender el planeta propia de aquellos varones liberales de las clases pudientes.

Siendo la ley la manera de poder social por excelencia, la Constitución en tanto regla jurídica suprema se localiza en la cúspide, de allí el interés en llevar esa perspectiva a esta regla, a la par que el nulo interés en cuestionar tal estado de cosas. Según Mackinnon, el constitucionalismo feminista debería fundamentarse en principios alternativos, diferentes. El inicio capital para eso es el equilibrio importante de las mujeres, a plasmar tanto en la Constitución como en el orden social.

De aquel modo, tienen la posibilidad de diferenciar 3 monumentales zonas o instantes donde realizarlo realidad: el instante del poder constituyente: el instante de aplicación de la Constitución; y el instante de arreglar la misma. Respecto al instante de llevar a cabo la Constitución, se defiende que los trabajos que el poder constituyente elabore a modo de borradores, discusiones y textos preliminares poseen ser contrastados con las exigencias de género. Antes que nada, si hubo o no féminas representantes en tales Asambleas. En segundo sitio, si pudieron desarrollar propuestas que defendieran los denominados “intereses de las féminas”.

O sea, en la situación de que se haga una modificación de la Constitución además se va a tener presente el punto de vista de género. Aquí los principios son prácticamente equivalentes que en el instante de hacer una Constitución: las mujeres tienen que estar presentes en el momento de arreglar la regla suprema pues aquello asegura una visibilidad simbólica y una protección positiva de los intereses femeninos en el escrito corregido, amén de un efecto cierto y tangible en colocar sobre la mesa temas que, aun cuando no acaben siendo objeto de dicha concreta reforma constitucional, tienen la posibilidad de servir de guion sobre el que debatir en el futuro próximo.

Centrándonos en el primero de ellos, ciertos estudios comparados demuestran que la colaboración de las féminas es enormemente positiva y no menos elemental. Primero, se muestra que la voz de las féminas influye en el contenido final del escrito constitucional. En Sudáfrica, ejemplificando, la Constitución se prepara con lenguaje neutro a partir del punto de vista de género con una exclusiva distinción: en el momento de dialogar de derecho de sufragio pasivo reconoce que “mujeres y hombres” son elegibles, justamente para eludir invisibilizar y perpetuar el estereotipo de que la mujer es una intrusa en lo público. Segundo, la colaboración de las féminas pone sobre el tapete preguntas que hasta entonces jamás habían conformado parte del debate público.

Por un lado, la colaboración directa de las féminas como representantes en la Asamblea Constituyente, así como en cada una de las Comisiones de Estudios y/o de Trabajos Preparatorios.

Si es desequilibrado e insegura no es raro que, para apaciguar los ánimos, los que iban a ser derechos de las mujeres integrados en el escrito constitucional queden en agua de borrajas, en aras justamente de pacificar y atenuar ánimos soliviantados.

Una vez que varias féminas reclaman poder conocer el planeta y la vida por sí mismas, lo harán dentro aquel “feminismo femenino”, que desea compatibilizar sus anhelos de ejecución fuera del hogar sin abandonar las labores domésticas. En tercer sitio, Caballé destaca que nuestro feminismo se ha con base en la resistencia, entendida como una forma de acción

a partir de dentro del sistema donde el individuo en cuestión acepta su sitio y su postura y a partir de los dos aspira lograr adelantos para la causa.

Por cierto, “la agrupación del feminismo con el lesbianismo, la carencia de llamativo físico, la rabia, la estrechez de miras o la carencia de feminidad ha afectado y mucho al desplazamiento, del tal modo que ha elaborado difícil identificarse con él, sin que las féminas quedaran impregnadas de sus estereotipos”.

El desplazamiento feminista echaba a andar. El abogado define el feminismo como “el desplazamiento conveniente a la optimización de la condición política, social, pedagógica y, bastante en especial económica, de la mujer”. Para el creador, el desplazamiento feminista obedece a razones justificadas y poderosas, animando a la mujer del instante a que batalla por lo cual estima esencial: triunfar la libertad moral y económica.

El primordial impedimento que observa son los prejuicios, a su comprender tanto más injustos ya que estima el feminismo un humanismo, pura justicia, abriéndose paso en cada uno de los países cultas y haciéndose de esta forma mundial. El mismo año diserta en Málaga sobre “El feminismo nuevo a partir de la perspectiva económico”; y apenas una semana luego hace lo propio en Almería, con la conferencia sobre “El feminismo jurídico penal”. Aun cuando se quedaron en su tintero 2 obras anunciadas que no vieron la luz gracias a su muerte (“El amor independiente” y “Apuntes para una Historia del desplazamiento feminista”), sí divulgó en 2 de las obras más propensas y mejor trazadas sobre el feminismo de la era. En 1909 da a la imprenta Ensayo de una Filosofía Feminista, donde defiende la independencia de la mujer en cada una de las facetas vitales, y aporta diferentes ejemplos comparados de territorios donde acredita que el reconocimiento de derechos a las mujeres no solo no los ha afectado, sino que los ha fortalecido.

En 1910 hizo otra tanto con Feminismo Jurídico, donde trata los derechos civiles y políticos de la mujer y la delincuencia femenil. Es un auténtico canto humanista a la independencia de la mujer, defendiendo cosas como las que siguen. Se muestra definitivamente en oposición a lo cual hoy llamaríamos maltrato de género, y plantea que “lo más relevante y trascendental” es que la mujer consiga derechos políticos, motivo sólido y exclusivo de los otros derechos.

Aunque el movimiento feminista comenzó por sí mismo como un movimiento social, las diversas acciones que se tuvieron y sus efectos, hacen ver que se necesita de acciones políticas y gubernamentales para un mejor avance y efecto de los movimientos. No es suficiente crear un cambio social si no se logra un cambio político son necesarias las leyes, reformas y acciones que protejan la afectividad de los movimientos.

La lucha de las mujeres se centró no solo en el reconocimiento de su derecho de acceder a las acciones y lugares de los cuales estaban aisladas

Las exigencias de la lucha feminista se volvieron cada más políticas, haciendo referencia a la segunda ola del feminismo, el estandarte fue “The personal is political”⁷¹, las demandas de las mujeres pueden tomarse en tres enfoques.

1. El derecho al control de su cuerpo, a ejercer su sexualidad y la libre elección sobre su maternidad.
2. Entrever que las relaciones entre hombres y mujeres se da desde una relación heteropatriarcal.
3. El valor al espacio privado el ámbito de convivencia familiar, al existir una separación entre este y el espacio público donde se desarrolla la economía, lo cultural y por supuesto lo político, valorando solo aquellas actividades que se desempeñan en el espacio público, minimizando a las actividades privadas que, en la mayoría de las ocasiones, establece limitantes como son el arraigamiento de roles y estereotipos de género.

Podría hablarse de dos extremos en las líneas feministas:

- a) las que impulsan la incorporación de las mujeres hasta llegar a la igualdad completa o paridad en todos los ámbitos sociales, con la confianza en que la incorporación o inclusión de las mujeres traerá mayores grados de justicia social,
- b) las que proponen un feminismo centrado en la transformación social, que propone la emancipación social indisolublemente ligada a la igualdad de hecho para las mujeres (Carosio, 2009)

Julieta Kirkwood -multidisciplinaria activista feminista- hizo un recorrido sobre la colaboración política de las mujeres en la crónica de Chile por medio del desplazamiento feminista en Chile, considerado el surgimiento de la conciencia femenil y otorgando el papel de sujetos históricos.

El propósito se entiende como el estudio al problema femenil en la sociedad chilena, desde la incorporación social de las mujeres, tomando en cuenta que las mujeres durante la historiografía chilena fueron meramente un individuo dicho bajo la sombra de los estudios

<71> En 1969, Carol Hanisch escribió un ensayo que se convirtió en un eslogan de los años setenta, formaba parte de los movimientos feministas.

de la masculinidad. La literatura sobre la conciencia feminista o femenil únicamente se puede empezar a mirar una vez que las mujeres logran ser historiadas a partir de la academia en la década de los ochenta, con la incipiente historiografía social chilena que se empieza a redactar a partir de los historiadores exiliados por la dictadura.

Para la creadora, primeramente, se expone la necesidad de una conciencia contestataria femenil, cuestionando la expresión social que las mismas féminas pudiesen tener, puesto que la identidad femenil como individuo solamente podría ser vista a partir de –en una primera etapa– como conciencia significativa.

Un claro ejemplo de esta conciencia, es a lo extenso del proceso de las tareas domésticas surgidas en el siglo XIX, ya sean costureras, lavanderas, cocineras o bien prostitutas; con la intención de sobrellevar la economía sostenible del hogar, a partir de una mirada micro historia para llevarla a eso que bien expone la creadora a una macro conciencia que a lo largo de varios años ha sido invisible frente a su papel de mujeres en la sociedad, y que ya en medio siglo XX las mujeres logran tener una más grande colaboración en política, como lo ha sido a lo largo de la Unidad Conocida o su papel enfático a lo largo de los años de la dictadura.

Para la creadora, la exploración femenil no se hace a partir del individuo mismo, sino que se toma a partir de la opresión a partir de la negación, por lo cual resulta ser una visión netamente feminista a partir del antagonismo que predispone el absolutismo –patriarcado–, y que también resulta ser la problemática del mito de la estabilidad, y que se expone en la multi causalidad económica, política y social de la historiografía, y que bastante en consenso con la creadora la narración de la mujeres es reconocida una vez que se crea crisis en ideologías y en valores. Junto con esto, la colaboración femenil únicamente podría ser analizada a partir del ser persona, para que la teoría misma identifique a las féminas como individuos y no como sujetos competidores de la historiografía.

Las mujeres y el desplazamiento que se ha sido creando paulatinamente desde la sumisión y la asentimiento a partir del papel social y biológico en la sociedad, o sea, examinar a las mujeres a partir de su papel doméstico y biológicamente determinante como condición natural femenil, posicionando a la mujeres como sujeto, sin embargo que más adelante se convirtió la mujeres activa y participante en la sociedad chilena actualizada como un panorama general sobre la historiografía de los movimientos protagonizados por féminas, o más bien hablado, sobre la colaboración femenil en la sociedad chilena presente, debido a que por alguna u otra razón el feminismo en sí mismo todavía no consigue determinarse ni mucho menos categorizarse, gracias a los mismos desacuerdos teóricos y prácticos en medio de las mismas feministas activas.

4.1 Las causas políticas del feminismo a través del tiempo.

Recordando que el feminismo se reconoce como la lucha que tiene como principio la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, actualmente la feminista sigue provocando que los Estados (concebidos como naciones naciones) incorporen la perspectiva de género en las políticas públicas, las cuales deben construirse desde la mirada de género, así como la evolución de los procedimientos de diseño, ejecución y evaluación, a fin de lograr su institucionalización.

Se hace necesarios cambios en; materia de legislación, reglamentos de dependencias e instituciones públicas, y en las reglas de operación de programas públicos.

- La causa política de feminismo a lo largo de estos años ha incorporado los siguientes temas.
- La Institucionalización de la perspectiva de género debe de desarrollarse de manera horizontal.
- Contar con presupuestos sensibles al género.
- Mayor participación política de las mujeres garantizando que esta sea libre de violencia política.
- Pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Es importante tener en cuenta, en primer lugar, que las causas políticas del feminismo no se pueden centrar en una estrategia única, sino que debe tener en cuenta las distintas batallas en cuanto a las injusticias de género políticas, culturales y socioeconómicas, todo esto supone un gran esfuerzo para tomar en cuenta los distintos objetivos e intereses. En segundo lugar, las alianzas que se dan en las causas políticas del feminismo deben considerarse un gran avance. En tercer lugar, el feminismo en conjunto de sus causas políticas debe trabajar en crear nuevas alternativas de neoliberalismo, y además se necesita de un feminismo adaptable a los cambios que se presenten en la sociedad, y sin dejar de lado sus propios objetivos. También es idóneo que sea capaz de tener un gran apoyo popular y de poder cambiar las culturas políticas (Kauppert, 2016), ya que así es posible que se tomen en cuenta las necesidades sociales que surgen a través del movimiento.

Siguiendo con la línea de que el feminismo se reconoce como la lucha que tiene como principio la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, actualmente la lucha feminista sigue provocando que los Estados (concebidos como naciones) incorporen la perspectiva de

género en las políticas públicas, las cuales deben construirse desde la mirada de género, así como la evolución de los procedimientos de diseño, ejecución y evaluación, a fin de lograr su institucionalización.

Es indudable que en la construcción de los derechos humanos el sustento teórico no incluía a la mujer pues su rol no era equiparable al hombre, por tal motivo al hablar de derechos del hombre y del ciudadano de manera automática la mujer estaba exceptuada, su papel dentro de la sociedad era incuestionable. Desde esta perspectiva, los derechos humanos respondieron a una construcción, fundada no en la naturaleza humana sino en una realidad social, de ahí la necesidad que se hizo patente con el tiempo, de reconocer los derechos humanos de manera específica para las mujeres. Aún más, el propio sistema jurídico ha permitido la reproducción de las estructuras sociales en las que las mujeres han estado sujetas a una exclusión sistemática de la organización política⁷² (Herrada, Cecilia Mondragón)

Las feministas todavía debemos actuar la libertad femenina fuera de los guetos que el sistema nos impuso cuando empezamos a manifestar nuestro afán de liberación. No se trata de insertarnos en el mundo masculino, sino de ser nosotras en la realidad social en la que nos toca vivir. Para nosotras esta realidad es Latinoamérica, con sus diferencias nacionales y regionales, con sus pueblos en lucha por lograr una verdadera descolonización, con su desastre ecológico en marcha, con sus aportes filosóficos y sociales, con sus feminismos que, todos, jamás han desligado su reflexión del quehacer político-social. Esta Latinoamérica donde a las mujeres no se les rinde justicia: castigadas más duramente que los hombres por un mismo delito no tienen derecho a la legítima defensa en caso de intento de violación ni logran justicia cuando son asesinadas, mutiladas, torturadas. Esta Latinoamérica que Estados Unidos ve como “suya”, como una esposa esclavizada; suya para que le sirva, para que le dé las y los trabajadores sobrantes con los que abaratar la mano de obra mundial; suya para que reconozca el valor universal de su dominación; suya para castigarla cuando se rebela (Gargallo, La Historicidad de las ideas Feministas, 2005).

En los años setenta, pocos habrían podido predecir el surgimiento de un movimiento feminista en América Latina y aún menos habrían esperado que los movimientos de mujeres de la región hubieran sido una fuerza política importante en el restablecimiento de las instituciones democráticas. Hoy en día, estos movimientos han dejado una huella permanente en la historia política y social de la región y han servido de fuente de inspiración para las mujeres que están luchando por la representación política y trabajando en favor de las transiciones democráticas en otras partes del mundo (JAQUETTE).

<72> Las formas establecidas de poder social y político, ocultas y explícitas, diferencian lo masculino de lo femenino, estableciendo los límites de lo femenino al ámbito privado, a la esfera de la familia, y a la inversa atribuyendo a lo masculino los espacios públicos para su acción. Cfr. Lorena Fries y Verónica Matus, “Supuestos ideológicos, mecánicos e hitos históricos fundantes del derecho patriarcal” en Género y Derecho, Santiago de Chile, lom Ediciones, 1999, pp. 143-161.

Hacer frente a las causas y manifestaciones de la subordinación requiere identificar y actuar sobre los muy diversos mecanismos por los que la sociedad jerarquiza la diferencia sexual y afianza una asimetría que se traduce en relaciones de poder muy precisas. Así, tanto la lucha por reformas y mejoras concretas como la crítica y propuestas de transformación más radical, lleva a transitar por la familia, la escuela, las leyes, el modelo sexual, las prácticas sociales, las relaciones personales, la subjetividad, la economía, las instituciones representativas, y un largo etcétera (Montero, 2006).

La estructura y las estrategias de los movimientos de mujeres dentro de las nuevas democracias, y la respuesta del proceso político, aún dominado por los hombres, determinarán el nivel y la calidad de la integración política de las mujeres. Esto, a su vez, podría afectar la legitimidad de las instituciones democráticas, no solamente porque las mujeres pueden ser directamente movilizadas para apoyar la democracia contra la amenaza de los golpes militares, sino también por el papel desempeñado por los movimientos sociales en general y el movimiento de mujeres en particular, para resucitar el concepto de democracia como proceso participativo y auténticamente representativo (JAQUETTE)

La reflexión y reorientación práctica que suscita asumir la diversidad parte de considerar, en primer lugar, que el sexismo se manifiesta en distintas realidades culturales, económicas y sociales por las que discurre la vida de las mujeres: es decir que, aunque la subordinación de género es común, no son necesariamente idénticas las formas en que se concreta, como tampoco lo son los procesos que tiene que levantar el feminismo en cada lugar del mundo para enfrentarse a ellas. Requiere por tanto un feminismo situado histórica y culturalmente. En segundo lugar, la ubicación social en función del género tiene distintas implicaciones en la subjetividad de las mujeres. Indudablemente genera elementos comunes a partir de experiencias compartidas de exclusión y discriminación, por más variados que sean los ámbitos en los que se producen: la percepción que se tiene de las diferencias biológicas, sentimientos compartidos de injusticia, lo que representa la asignación de las tareas relacionales y la diferente forma de organizar la vida que implica, o la empatía que produce la búsqueda de espacios de libertad personal, cualesquiera que sean estos y las formas de hacerlo. Pero dicho esto, no se puede afirmar que todas tienen necesariamente las mismas experiencias: no todas las mujeres sufren agresiones, ni todas son madres, o heterosexuales, ni proceden del mismo país; los mismos problemas se pueden vivir de distinta forma, o en distintos momentos; y los sentimientos que una misma situación provoca pueden ser muy diversos, como lo son los recursos que tienen para enfrentarse a ella. (Montero, 2006)

Tres nuevas áreas de demandas feministas surgen las reivindicaciones concretas que centran las movilizaciones: el derecho al aborto; la paridad como forma de terminar con la jerarquía hombre/mujer y el poder masculino; y la exigencia de que el trabajo doméstico y los servicios que hacen las mujeres en el hogar sean reconocidos y compartidos.

Si comparamos las distintas oleadas feministas lo que tienen en común sus demandas es que se basan en la constatación de que el sexo biológico se convierte en género social.

Un binomio que da como consecuencia, no el colocar en cuestión el objeto develado, sino la capacidad propia de develación lógico-racional del mismo por parte del individuo, —un individuo “sin duda” convertido en objeto—, quien estaría de forma implícita reconociendo que no sabe, que no conoce que conoce, y al cual, el miedo de permanecer expuesto al ridículo epistemológico, le supondría una amenaza más grande que la producida por el engaño de un algo que a lo mejor pudiera ser verdad y que bien pudiera perfectamente aclararse, en el instante del traslado de la duda hacia un escenario cuántico.

Un escenario abierto, flexible, adaptable, donde las modalidades en cuanto tales por el realizado de ser probables, son tan reales como la verdad, la cual, se convierte paralelamente en una probabilidad de cada una de esas que son probables, derivándose de eso que el motivo es un algo equitativo, puesto que la sinrazón tendría en este escenario una razón de ser, por consiguiente, todos tendríamos razón, o al menos, modalidades de razón. Si partimos del criterio de la modernidad entendida ésta en sentido extenso, más que como un tiempo histórico como una forma de pensar, de comprender el planeta, el mundo, el hombre... de una forma definida en una época definido, en la cual se han desarrollado no solo pensamientos sino tipos de pensamiento, es la modernidad puesto que un modelo original de innovación moral jamás anteriormente observado, una gigantesca inventiva, un enorme producto, creado a partir de la occidentalidad y para la occidentalidad como centro. Puesto que bien, es a partir de la crítica a la modernidad en nuestra modernidad donde nace una postmodernidad que pretende transportar aquel centro hacia un deconstruccionismo que funcione como constructor, un relativismo que funcione no ya como un componente de objetividad sino más bien como un factor de objetivación, un subjetivismo que se pretende objetivo, un orientalismo occidentalizante, un New Age donde de la culpa surgen nuevos dioses salvadores detentadores de verdad, un feminismo machista, al fin y al cabo nuevos “ismos” de los “ismos.”.

Se trataría en conjunto, de una demagogia en esta situación de carácter académica, que nos hace dudar de que todo lo cual memorizamos o leímos no es otra cosa más que un monumental mito-relato, lo cual significaría paralelamente, que nuestros propios títulos al igual que las indulgencias medievales, son papeles que nos han vendido bastante caros y que para poco o nada sirven, y que el mito-relato continua en nuestro imaginario colectivo que nos da identidad y con el cual nos identificamos más que como animales racionales, como animales simbólicos en la averiguación del nuevo mito origen que desplace a Adán y Eva del paraíso hacia un escenario cuántico, en el perfectamente, éste ensayo tendría su sin razón de ser con razón, o su razón ser con sin razón, como probables.

4.2 El diseño y la construcción de la agenda política de género desde los feminismos contemporáneos.

La construcción de la agenda de género surge como consecuencia de un proceso de análisis y reflexión, en la cual han quedado plasmados las necesidades e intereses de las mujeres se reconozcan estas como feminista o no, todas convergente en la necesidad de llevar a cabo acciones concretas para la conformación de una sociedad más igualitaria, democrática y plural.

La equidad de género ha ido cobrando importancia en la agenda de política pública internacional y nacional, se le reconoce explícitamente como componente fundamental en el diseño de estrategias de desarrollo. Actualmente existe un pleno reconocimiento de las desigualdades de género como objeto de atención de política pública.⁷³ Ello ha sido fruto de una prolongada e intensa labor de actores desde diversas esferas, entre ellos organizaciones de mujeres, movimientos feministas, comunidades académicas, organismos de Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y organismos no gubernamentales (Valle, 2010).

Si bien es cierto que los acuerdos que han ayudado a materializar la perspectiva de género han sido los espacios donde se han desarrollado los encuentros feministas en Latino América y las conferencias internacionales, sim embargo cada país ha determinado el medio por el cual realizar políticas públicas con perspectiva de género de acuerdo con su contexto local y compromisos asumidos.

La agenda de género en México se ha construido como un documento guía de las acciones que produzcan incidencia en la reducción y eliminación de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, con temas tales como:

- Violencia contra las Mujeres y Femicidios
- Salud Sexual y Reproductiva
- Participación Política y Ciudadana
- Feminización de la Pobreza

<73> Paulatinamente, organismos de Naciones Unidas (sobre todo el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional han ido incorporando este tema en su agenda, informes y publicaciones.

- Derechos Indígenas
- Educación Integral Gratuita, Laica y No Sexista
- Fortalecimiento de la Institucionalidad y Presupuesto desde la Perspectiva Género.

La libertad femenina, que las mujeres entre sí pueden ejercer en su realidad latinoamericana, es la que nos va a permitir gozar de los derechos que las feministas aquí han logrado a lo largo de un siglo y medio de lucha. También nos permitirá gozar de los bienes materiales a nuestra disposición. Esto no significa que debemos lograr la libertad como si ésta significara apropiarse de derechos y riquezas, sino que, como mujeres, nos haremos del mundo sólo con nuestra libertad, con nuestro movimiento hacia el ideal contenido en la palabra libre, con acciones trascendentes y respeto a nosotras (Gargallo, ideas Feministas Latinoamericanas, 2006)

Algunas de las posturas feministas han comprendido que el reconocimiento y la plena vigencia de los Derechos Humanos, considerados “universales” no implican homogeneizar a la humanidad que es diversa. Las colectividades y las personas deben tener derecho y libertad para elegir su propio modo de vida, como parte de los Derechos Humanos, es decir, que el reconocimiento del derecho a la diferencia debe ser tan “universal” como los otros derechos, que por lo demás, no se han universalizado, debido a causas que las feministas hemos señalado reiteradamente: los derechos requieren “condiciones” materiales para hacerse reales (I. Valdivieso, Magdalena II., 2012)

La teoría feminista ha planteado nuevos elementos a partir de la participación de las mujeres en un contexto de fragilidad, inestabilidad y eclosión económica. El impacto en las mujeres en un proceso de recurrentes crisis económicas y su inserción cada vez más como parte de la fuerza laboral para incrementar los ingresos familiares ha transformado no sólo los patrones familiares sino los procesos económicos, políticos y sociales. Este proceso de grandes transformaciones, desde una perspectiva económica feminista, cuestiona el debate en torno a cómo las mujeres en calidad de sujetos económicos fueron resultados de los cambios estructurales del proceso de acumulación capitalista durante el siglo pasado. Las necesidades del “neoliberalismo” por incorporar a las mujeres a la economía monetaria crearon un discurso de emancipación. Es así como el crédito juega un elemento fundamental para la emancipación de las mujeres, bandera del progreso económico y del empoderamiento económico, político y social (I. Valdivieso, Magdalena II., 2012).

América Latina y el Caribe conforman la única región del mundo donde, desde hace cuarenta años, los Estados se reúnen periódicamente con el objetivo de establecer compromisos políticos para erradicar las desigualdades de género, discriminación hacia las mujeres,

y avanzar hacia la garantía de todos sus derechos humanos. Los compromisos asumidos por los países de América Latina y el Caribe, desde la primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, 1977) hasta la decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Montevideo, 2016), conforman una Agenda Regional de Género ambiciosa, profunda e integral (Mujeres, 2016)”.

Hace casi 40 años se celebró la Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, 1977), que abrió un espacio de intercambio regional después de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (Ciudad de México, 1975). Este espacio apostaba por que las demandas sociales en favor de los derechos de las mujeres y la igualdad de género que empezaban a cruzar los países se convirtieran en compromisos gubernamentales. En aquella ocasión se acordó el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, que fue la primera hoja de ruta que tuvo la región para avanzar hacia el reconocimiento del aporte de las mujeres a la sociedad y para hacer visibles los obstáculos que enfrentaban para mejorar su situación.

Fue también en esa oportunidad cuando los Gobiernos de la región le entregaron a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) el mandato de convocar, con carácter permanente y regular y en intervalos no superiores a tres años, una Conferencia Regional sobre la Mujer. En cumplimiento de este mandato, la CEPAL organizó 13 Conferencias Regionales sobre la Mujer a lo largo de los siguientes cuatro decenios, a través primero de la Unidad Mujer y Desarrollo y posteriormente de la División de Asuntos de Género. Esta articulación intergubernamental, con la presencia activa del movimiento feminista y de mujeres y el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas, se ha convertido en el principal foro de negociación de una Agenda Regional de Género amplia, profunda y comprehensiva, en cuyo centro se sitúan la autonomía y los derechos de las mujeres y en cuyas reuniones siempre ha ocupado un lugar protagónico la preocupación por las políticas de desarrollo y de superación de la pobreza.

La construcción de esta Agenda Regional de Género se nutre de la capacidad, la fuerza y la creatividad de las mujeres de América Latina y el Caribe y sus organizaciones, que han seguido adelante en los períodos de dictaduras y en las democracias recuperadas, en épocas de neoliberalismo, de crecimiento económico y también de crisis. Las mujeres han sido capaces de sobrellevar estos obstáculos, de organizarse y construir una mirada regional, a la vez que han participado activamente en los debates globales y han hecho oír su voz más allá de los límites de la región, como una fuerza que empuja a mover la frontera de lo posible.

La revolución será feminista o no será. Nunca como ahora, el colectivo que lucha por la igualdad entre hombres y mujeres en América Latina se había puesto tan al servicio de esta

frase, que se corea en manifestaciones por todo el mundo. Las feministas están marcando el paso a los gobiernos de México, Chile, Argentina, en ocasiones con la ayuda de los propios mandatarios, cuyas torpezas han engordado en los últimos meses el enfado y el activismo. Finalmente, la presión en la calle, a las puertas mismas de sus palacios presidenciales, les están obligando a rectificar sus palabras y enderezar sus políticas. Latinoamérica tiene problemas similares: altas tasas de feminicidios, una impunidad judicial sonrojante, violencia de género muy extendida, secuestros y desapariciones de mujeres y niñas, muertes por abortos clandestinos, difícil acceso a la salud obstétrica y una pobreza que, como en todo el mundo, se ceba con la población femenina. Con este panorama, el machismo sutil contra el que luchan en otras zonas del mundo no es la prioridad en esta. Aquí el machismo mata en grandes dosis y para combatir eso están alzando sus voces estos días las mujeres latinoamericanas. No en todos los países el viento sopla a favor de la igualdad, pero sí parece que este 8-M tendrá sabor latino. (Jordan, 2020)

“El movimiento feminista ha sido siempre un impulsor de la revuelta social”, explica la escritora Alia Trabucco en referencia al mayo feminista de 2018 en Chile, cuando las estudiantes universitarias paralizaron las clases durante semanas exigiendo una educación no sexista. Para la autora de la novela *La resta*, cuando se desataron las movilizaciones de octubre pasado, “el feminismo ya estaba articulado y, de hecho, ha sido uno de sus protagonistas”. “Es importante no separar la revuelta social del movimiento feminista”, analiza la escritora. “¡A parir, pues, a parir! ¡Todas las mujeres a tener seis hijos!”. Con esta arenga, que recuerda a la España nacional católica de Franco o a cualquier otra dictadura del estilo, recibe el presidente venezolano, Nicolás Maduro, el Día Internacional de la Mujer. (Jordan, 2020)



CHILE. Una Constitución con perspectiva feminista.

Protesta en Santiago de Chile convocada por el movimiento Ni una menos, en 2018. PABLO ROJAS MADARIAGA / NURPHOTO VIA GETTY



ARGENTINA. El triunfo de los pañuelos verdes.

Activistas muestran sus pañuelos verdes, símbolo de la regulación del aborto en mayo de 2019 en Argentina. MARCOS BRINDICCI / AP



MEXICO. A la huelga.

Marcha de mujeres en la Ciudad de México contra la violencia machista el 25 de noviembre de 2019. GLADYS SERRANO / EL PAÍS



VENEZUELA. Las mujeres, "a parir"

Coreografía en Venezuela contra la violencia de género y el patriarcado en diciembre de 2019. RAMSES MATTEY / NURPHOTO VIA GETTY IMAGES



COLOMBIA. El aborto sigue estancado Mujeres colombianas escenifican en Bogotá la violencia contra la mujer, en marzo de 2019. DANIEL GARZON HERAZO / NURPHOTO VIA GETTY IMAGES



BRASIL. Las invisibles políticas de género.

Marcha en São Paulo el pasado 8 de marzo. FOTORUA / NURPHOTO VIA GETTY IMAGES



NICARAGUA. El feminismo amordazado.

Mujeres participan en una protesta feminista en la ciudad de Managua, rodeadas de un cerco policial. CARLOS HERRERA / EL PAIS

Digamos que en el año 2010 yo había cumplido la primera parte de la mítica frase de Simone de Beauvoir, “el feminismo es una forma de vivir individualmente”, pero me faltaba mucho para hacer realidad la segunda: “y de luchar colectivamente”. En la década del Ni Una Menos y el Me Too, el silencio se volvió cosa del pasado. Los recordaremos como los años en que se crearon por fin una serie de nuevos sentidos comunes: a las mujeres no se les acosa, no se les viola, no se les pega, no se les mata por ser mujeres, tampoco se legisla sobre sus cuerpos. Fue la década en que entre empujones pudimos hacernos escuchar. Gracias al trabajo de las que nos precedieron, en estos últimos diez años el feminismo se hizo hegemónico: hoy es revolución, pero también fenómeno de masas. Aún hay mucho por hacer, pero lo que alcanzamos estos diez años no es poco. ¿Cuándo nos volvimos feministas? Para muchas personas esta década fue decisiva. (Wiener, 2020)

La Marcha de las Putas, en 2011, después de que ese policía canadiense dijera que cómo no nos van a violar si nos vestimos como putas y en América Latina decenas de mujeres salieron como putas a la calle para condenar la violencia sexual y a la vez reivindicar su deseo y su derecho a vestirse como quisieran. O pudo ser un poco más tarde, durante la protesta contra la reforma de la ley del aborto en España, el país en el que vivo hace quince años. El derecho de las mujeres a interrumpir el embarazo se reconoció en 2010, pero tres años después el partido de gobierno amenazaba con volver a penalizarlo. (Wiener, 2020)

Cuando al año siguiente estalló el Ni Una Menos en América Latina, las huellas de la violencia machista vivida en todas sus formas volvieron y supimos que al nombrar el daño nos acercábamos más a la reparación. La lucha frontal por la despenalización del aborto empujado por la Marea Verde también ha marcado esta década con la imagen de miles de pibas reclamando en 2018 frente al congreso argentino el aborto legal, seguro y gratuito. La lucha por el derecho a decidir de las mujeres y a que se vea de una vez por todas la interrupción del embarazo como un tema de salud pública, se ha encontrado con la opo-

sición cada vez más recalcitrante de los fundamentalistas religiosos, que han emprendido una nueva cruzada desde las instituciones en países como Bolivia, El Salvador o Brasil, para conseguir sus fines. Aunque el lobby conservador logró frenar por pocos votos la reforma en Argentina, en 2020 las chicas del pañuelo verde podrían estar muy cerca de conseguirlo. (Wiener, 2020)

El feminismo es ante todo una lucha de luchas. Por eso incluye también la crítica anti-capitalista, porque otra de las opresiones sufridas por las mujeres a lo largo de la historia ha sido la económica. Patriarcado y capitalismo tienen la misma raíz y siguen nutriéndose de la explotación de las mujeres, de su cuerpo, de su sexualidad, reproducción y de los cuidados gratuitos que realizan. Las últimas celebraciones del 8 de marzo han sido en esta década huelgas globales masivas para denunciar ese trabajo feminizado, invisible y no remunerado que sostiene la economía mundial —“si paramos se para el mundo”—, frente a lo cual el feminismo aspira a otro modelo económico que reconozca estos esfuerzos, ponga la vida en el centro y cuide a las que no pueden parar. Cuando surgió, en 2017, se dijo que el #MeToo era un asunto de estrellas de Hollywood. Aunque ayudaran a amplificarlo, no fue solo eso. El hito fue el relato. Miles de mujeres —de todas partes— comenzamos a cuestionar la masculinidad hegemónica que había normalizado el acoso y el abuso. El movimiento señalaba sobre todo a los hombres en el poder. Mientras ellas analizaban sus biografías, les pedían a los hombres hacer lo mismo. La respuesta fue en muchos casos de aceptación y cambio, pero, en otros, de negación e incapacidad de aceptar su propia violencia. El cambio cultural, sin embargo, ya estaba en marcha. (Wiener, 2020)

La gran marcha de estos últimos diez años culmina con el acompasado movimiento de “Un violador en tu camino”, la performance del colectivo chileno Lastesis, que va de menos a más, que empieza con treinta en una calle y se convierte en una danza de millones de mujeres en imperfecta sincronía por el mundo gritando que no solo eres tú, también es el sistema que viola, explota y mata; y la convicción, en tiempos violentos, de que, aunque lo dudáramos mil veces, la culpa no era de ninguna de nosotras. (Wiener, 2020)

4.3 El impacto de la agenda política feminista en América Latina y México.

Es innegable los frutos de la lucha de las mujeres desde los pronunciamientos de las feministas académicas hasta las protestas de las feministas radicales, han sumado esfuerzos a fin de visibilizar e ir construyendo cambios palpables en las legislaciones, acceso a la justicia, reconocimiento de los Derechos Sexuales. Pero también de quienes se han quedado sin voz al ser víctimas de las violencias contra las mujeres.

La lucha de las madres de desaparecidos en las dictaduras del Cono Sur en los años setenta y ochenta; las campañas que denunciaban los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez fueron inspiración para tomar las plazas. Empezaron las argentinas en 2015, siguieron las mexicanas y durante 2016 el grito se expandió por todo el continente. Clamor, declaración de intenciones y plegaria, Ni Una Menos significó el comienzo del fin del silencio y la impunidad de la violencia contra nosotras. Los medios por primera vez dedicaron sus portadas a esa lacra. Llevamos a las marchas a nuestras hijas e hijos con carteles en los que pedíamos para ellos un mundo nuevo. Era la mitad de la década y para entonces ya me sentía una feminista radical (Wiener, 2020)

Estas protestas han mostrado los temas pendientes y de emergente atención para las legislaciones de los países de América latina, aun existiendo leyes en favor de una vida libre de violencia, igualdad entre hombres y mujeres, existen lagunas en aun palpables en el acceso a la justicia.

La experiencia latinoamericana ofrece una perspectiva sobre temas importantes que están en el centro de una movilización intencional creciente de mujeres: ¿Cuál es la relación entre “mujer” y “ciudad”? ¿Cuáles son las estrategias disponibles que se pueden adoptar para trascender la entrada de las mujeres a la política y cambiar la agenda política y aún la definición de la política misma? ¿Puede tener éxito un enfoque de participación política que parte de las diferencias entre mujeres y hombres, en vez de hacer énfasis sobre su igualdad? (I. Valdivieso, Magdalena II., 2012)

Las mujeres han organizado huelgas, han participado en demostraciones callejeras urbanas y se han afiliado a los partidos políticos, aún antes de obtener el derecho al voto. Desde la segunda guerra mundial, las condiciones de la vida urbana dieron origen a redes de organizaciones de barrio que presionaban por la obtención de servicios urbanos y precios mejores para el consumidor. Las mujeres se han organizado en clubes de madres y asociaciones “de costo de vida” para exigir escuelas, hospitales y para protestar contra el aumento de precios; han sido activas en las asociaciones de barrio, demandando títulos de propiedad y servicios básicos en los tugurios y asentamientos subnormales que albergan a una proporción sustancial de la población urbana de América Latina.

En Argentina, Chile y Uruguay, por ejemplo, las mujeres fueron de las primeras en protestar contra las desapariciones y encarcelamientos masivos; las organizaciones de mujeres familiares de los desaparecidos constituyeron la espina dorsal de los grupos de derechos humanos y éstos se convirtieron en el tema central de los esfuerzos civiles dirigidos a expulsar a los militares. En algunos casos, el activismo femenino en materia de derechos humanos fue una extensión de su participación en las comunidades cristianas de base y recibieron apoyo de la Iglesia. En otras partes, especialmente en Argentina, las amas de casa, quienes nunca habían participado en actividades políticas, irrumpieron en el escenario político para protestar contra la pérdida de esposos e hijos. Estas mujeres no se consideraban a sí mismas feministas; por el contrario, su solidaridad y sus estrategias políticas fueron una extensión de sus papeles familiares tradicionales. El más famoso de estos grupos, Las Madres de la Plaza de Mayo de Argentina, tuvo un impacto sin precedentes y vino a simbolizar la indignación de la sociedad civil contra los regímenes burocrático-autoritarios de la región en su conjunto (JAQUETTE).

Las feministas vivimos situaciones muy diversas en América Latina. En los países donde persisten gobiernos apegados a los dictados neoliberales y a las tradiciones de centroderecha (Chile, México, El Salvador, Colombia, Honduras) nos toca presionar para ensanchar los límites de democracias capitalistas, la defensa de derechos, siempre en peligro entre retrocesos y leves avances; y además exigir ciudadanías más inclusivas y democracias más reales. En los países que están haciendo esfuerzos por construir por vías alternativas diferentes al capitalismo y al liberalismo (República Bolivariana de Venezuela, Estado Plurinacional de Bolivia y Ecuador), a las feministas comprometidas con esos procesos, les ha tocado vivir a diario las contradicciones, las carencias, las tensiones entre los intereses generales de los procesos de cambio y las reivindicaciones históricas del feminismo, y tienen que hacerlo en contextos en los que se ha revelado con fuerza la heterogeneidad y diferencias existentes entre las mujeres (I. Valdivieso, Magdalena II., 2012).

El surgimiento del movimiento de las mujeres en América Latina tiene implicaciones que van más allá del mejoramiento de la condición de la mujer y de plantear los temas de las mujeres dentro de sistemas políticos que han sido resistentes al cambio. La estructura y las estrategias de los movimientos de mujeres dentro de las nuevas democracias, y la respuesta del proceso político, aún dominado por los hombres, determinarán el nivel y la calidad de la integración política de las mujeres. Esto, a su vez, podría afectar la legitimidad de las instituciones democráticas, no solamente porque las mujeres pueden ser directamente movilizadas para apoyar la democracia contra la amenaza de los golpes militares, sino también por el papel desempeñado por los movimientos sociales en general y el movimiento de mujeres en particular, para resucitar el concepto de democracia como proceso participativo y auténticamente representativo (JAQUETTE).

En México, como en el resto del mundo, el concepto de mujer prevaleció en la conformación de las estructuras jurídico-políticas. (Herrada, Cecilia Mondragón)

a) Derecho a la educación

En nuestro país el derecho a la educación para las mujeres fue recorriendo el camino que marcaron las necesidades socioculturales durante las diferentes etapas históricas. Durante la etapa de la Colonial se le dio a la educación de las mujeres un papel fundamental, el propósito era el de reproducir en la Nueva España el estilo de vida de la familia española con la garantía del status quo de la mujer en la sociedad, estableciendo pautas de conducta muy estrictas para su actuación social. Esta educación no tendía a procurar el progreso de las mujeres sino a la reproducción de las estructuras sociales dadas, se les educaba para formar buenas familias cristianas en donde ellas tenían la labor de procreación y cuidado de los hijos⁷⁴. La transformación sobre los propósitos educativos para la mujer sobre la misión de la educación de la mujer se observa bajo el gobierno del rey Carlos III en el siglo XVIII, cuando se muestra el interés de la Corona en la educación indígena, pero en esta ocasión ya no como elemento evangelizador sino como el medio para convertirla en factor de progreso, esto forma parte del movimiento ilustrado que se extiende en la Nueva España, en este sentido, estamos hablando de la enseñanza vocacional de las mujeres al lado de las modificaciones legislativas para la expansión de las mujeres en el ámbito laboral por lo cual las escuelas además de enseñarles alfabetización básica, deberían inculcar la virtud del trabajo y enseñar las habilidades útiles a las mujeres pobres. Esta será precisamente una de las razones por las cuales se origina una gradual participación de las mujeres en la vida pública de México. (Herrada, Cecilia Mondragón)

En las leyes educativas no se menciona particularmente a la mujer, pero si se evidencia, la política que persigue la instrucción también del sector femenino de la población como parte del desarrollo del pueblo y se complementa con la idea de participación económica de la mujer. En materia educativa se privilegian los principios de la educación como servicio público y la laicidad. Es interesante observar, además existe la preocupación de la instrucción de la mujer como pieza clave en la formación de mejores mexicanos.⁷⁵ (Herrada, Cecilia Mondragón)

b) Derechos laborales

Sobre el aspecto laboral podemos señalar que su desarrollo a nivel nacional transita un camino paralelo al derecho de instrucción para las mujeres. Durante la época de la Colonia las

<74> Josefina Muriel, La sociedad novohispana y sus colegios de niñas, 2 V., México, unam, 2004.

<75> Cámara de Diputados LV Legislatura, Derechos del pueblo mexicano a través de sus constituciones, México, Cámara de Diputados, Tomo I, 4ª ed. 1994, p. 163

posibilidades de que una mujer trabajara dependían en mucho del lugar de su nacimiento, edad, estado civil y sobre todo de su clase social.

Si bien el papel de la mujer era fundamentalmente procreador, la dedicación exclusiva a la maternidad en realidad no era su única labor, en particular las mujeres con escasos recursos se enfrentaban a condiciones laborales poco favorables, pues se veían obligadas por su subsistencia y la de sus hijos a trabajar bajo condiciones desfavorables, además de que ciertos oficios estaban destinados exclusivamente a los hombres. (Herrada, Cecilia Mondragón)

El paso a la vida Independiente no transformó la realidad de la mujer mexicana, pero en el movimiento revolucionario a pesar de la negativa por reconocer los derechos políticos de la mujer, se gana una gran batalla en el Constituyente de 1917, la igualdad de género en las relaciones laborales.⁷⁶ Bajo la idea de protección especial para las mujeres en razón de su *menor vigor físico y la necesidad de precaver su moralidad y sus buenas costumbres*; se presentó el dictamen a la Comisión a la Asamblea Constituyente sobre el artículo 123, en donde se expresó: “parece de justicia prohibir las labores insalubres o peligrosas y el trabajo nocturno”.¹⁵ Aunado a ello, los Constitución⁷⁷ (Herrada, Cecilia Mondragón)

c) Discriminación

En 2001 la reforma, al Artículo 1⁰⁷⁸ de la Constitución Política, introduce de manera explícita el principio de la no discriminación prohibiendo expresa mente toda discriminación motivada, entre otras, por el género. Así la igualdad ante la ley reglamentada en este artículo, se refiere a la prohibición todo trato desigual para las personas, que no tenga una justificación en el propio texto constitucional. (Herrada, Cecilia Mondragón)

<76> La toma de conciencia de la obrera mexicana hace que su participación en el movimiento obrero sindical se desarrolle y cristalice sus esfuerzos en el año de 1914 con la conformación de los sindicatos de las Cigarreras de la Compañía Mexicana y el de Costureras de El Palacio de Hierro, logrando a través de las coaliciones normas laborales más justas ante su condición de mujer en el ambiente de trabajo. Cfr. Liborio Villalobos Calderón, *Las obreras en el Porfiriato*, México, uam-Xochimilco-Plaza y Valdés, 2002, p. 44.

<77> Mario de la Cueva, *El nuevo derecho mexicano del trabajo*, vol. I, México, Porrúa, 1972, pp. 421 y ss.

<78> Artículo 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece. Está prohibida la esclavitud en los estados unidos mexicanos. los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzaran, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. (adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la Federación el 14 de agosto del 2001)
Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (adicionado mediante decreto, publicado en el diario oficial de la Federación el 14 de agosto del 2001).

d) Igualdad

Si bien el artículo 1º de la Constitución, desde el 5 de febrero de 1917 consagró implícitamente la igualdad jurídica de los hombres y mujeres al establecer que “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece”, en la realidad los derechos de las mujeres se restringieron en todos los campos, razón por la cual se hizo necesario manifestar expresamente esa igualdad. (Herrada, Cecilia Mondragón)

Así, se lleva a cabo la reforma total para la igualdad de los derechos de las mujeres al expresarla en el artículo 4º de la Constitución, en el año de 1975, a través de un breve, pero sustancioso postulado: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”, la sola introducción de este enunciado en nuestra Constitución hace que el resto de nuestras leyes con regulación discriminatoria debido a género sean susceptibles de examen. (Herrada, Cecilia Mondragón)

e) Derechos Sexuales y Reproductivos.

El contenido normativo de los derechos sexuales y reproductivos no ha sido completamente delimitado, sin embargo, se puede decir que al hablar de ellos se busca proteger el libre ejercicio de la sexualidad, así como la decisión libre e informada acerca de la maternidad y la paternidad. Estos derechos, como se señalaba, les corresponden por igual a hombre y mujeres, pero, al ser la concepción y el embarazo función biológica exclusiva, fundamental y característica del género femenino las notas específicas se refieren necesariamente y de manera exclusiva a la mujer. En consonancia a lo que señala Luigi Ferrajoli,⁷⁹ el derecho ha sido custodio de un status quo, de la no libertad femenina, un derecho de matriz y carácter machista que generó en el pasado y sustenta en la actualidad desigualdades en el tratamiento normativo de mujeres y hombres, se observa mucho más condicionada la autonomía individual está para las mujeres que para los varones por el no pleno dominio de su cuerpo. (Herrada, Cecilia Mondragón)

El cuerpo de las mujeres ha sido objeto de derecho y de derechos de otros, como cuerpo no autónomo, sometido a poderes heterónomos: maritales, jurídicos, morales, religiosos, sanitarios. El clásico principio liberal postulado por de Stuart Mill, según el cual sobre el propio cuerpo y sobre la propia mente cada individuo es soberano, resulta violado, mucho más para las mujeres que para los varones y que decir de la máxima kantiana según la cual ninguna persona puede actuar como medio para fines que no son suyos. (Herrada, Cecilia Mondragón)

<79> Tamar Pitch, Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad, España, Trotta, 2003, pp. 11 y ss.

Son muchos los pendientes en materia de derechos humanos de las mujeres, sin embargo, para poder avanzar se precisa de una transformación del discurso público sobre la sexualidad, y que propicie un cambio que influya en las formas de convivencia hombres y mujeres, en la imagen y la relación construidas y divulgadas por el derecho civil acerca de la familia, y que, marque el paso a nuevas reflexiones acerca de la naturaleza y las consecuencias del ejercicio de la sexualidad.

Al lado tanto de los avances formales en la legislación, que como se observa siguen en proceso, así como de las cifras que pudieran manejarse a nivel institucional, existe una realidad que contrasta fuertemente con el avance en materia de derechos de las mujeres en el contexto mexicano que sigue encontrando frenos, sobre todo en regiones en donde el nivel de desarrollo humano es muy bajo. (Herrada, Cecilia Mondragón)

Los avances normativos producidos en 20 países de la región.

El transcurso de diez años después de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en El Cairo, en 1994, nos muestra un panorama distinto de comprensión del significado de los derechos humanos. En los países de América Latina, la pugna por su vigencia es fuerte debido a la transformación de enfoques y prácticas culturales y religiosas que la misma implica. Los países considerados para el presente estudio son todos los de Latinoamérica y el Caribe hispano parlante, y son descritos en orden alfabético. El estudio enfoca los derechos sexuales y reproductivos, y la salud sexual y reproductiva. En primer lugar, debemos mencionar que todos los Estados mencionados han firmado los Programas del Cairo y la Declaración del Milenio. En segundo término, todos han ratificado tratados internacionales de derechos humanos que consagran la salud como un derecho humano; el derecho a no sufrir discriminación en el goce del derecho a la salud; y el derecho de las mujeres a tener acceso a la salud reproductiva. En tercer lugar, varios de ellos han consagrado, con rango constitucional, los derechos reproductivos como derechos humanos. Ellos son: Argentina, Brasil, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Venezuela. Esto significa un gran avance, aun cuando todavía haya que recorrer un enorme trecho hasta que se ponga en práctica un plan regional que implemente íntegramente tales derechos. La cobertura jurídica, por tanto, existe y es positiva. Tenemos que ver ahora cómo los distintos países han tratado de concretar este derecho humano en la legislación local, para que lo firmado en la arena internacional se convierta en una realidad que pueden disfrutar todas las ciudadanas y ciudadanos (CLADEM, Balance de la jurisprudencia género sensitiva de Tribunales nacionales en 13 países de América, 2013).

Los derechos reproductivos han alcanzado el rango constitucional o legal en algunos países, principalmente de Sudamérica. Esto significa un gran avance dentro de la región, aun cuando no se ha puesto en práctica un plan regional que se base en el reconocimiento formal jurídico de tales derechos. El tema de la planificación de la familia se encuentra

muy teñido de conceptos tradicionales. Esto influye en la implementación de programas estatales que son impulsados por el Poder Ejecutivo, limitando en la práctica los derechos reconocidos por el Poder Legislativo. Tal como lo señala el movimiento de mujeres, en ningún país está garantizada la total disposición de la variedad de métodos anticonceptivos para la población en general. Los vacíos en la gestión y ejecución de los procedimientos dan lugar a que el ejercicio del derecho a la anticoncepción como posibilidad de decidir sobre el método a utilizar decaiga (CLADEM, Balance de la jurisprudencia género sensitiva de Tribunales nacionales en 13 países de América, 2013).

Los programas de educación sexual son elementales y no abarcan todos los temas que debieran frente a las necesidades de la población destinataria, entre quienes se encuentran los niños, niñas y, principalmente, adolescentes. En cada país donde se ha pretendido llegar más allá de los conceptos tradicionales sobre roles y conductas sexuales, sectores conservadores, principalmente vinculados a las iglesias, han influido para modificar los mensajes, centrándolos en el retraso del inicio de las relaciones sexuales. Así ha sucedido en México, Honduras, El Salvador, Guatemala, Panamá, Perú, Uruguay, Bolivia y Argentina. Los indicadores para medir el logro de las Metas del Milenio indican que, en la mayoría de los países, prácticamente las niñas y los niños han alcanzado, de manera igualitaria, el acceso a la educación formal. Sin embargo, esto no es suficiente. Hay que revisar también los contenidos de la enseñanza, porque poco ganamos incorporando a las niñas a una educación que mantiene contenidos discriminatorios y estereotipos que la mantienen en una posición subordinada (CLADEM, Balance de la jurisprudencia género sensitiva de Tribunales nacionales en 13 países de América, 2013).

Las políticas destinadas a este sector han tenido más retrocesos que avances y demasiada intervención de muchos sectores. Este es uno de los campos donde mayor influencia externa permiten los Estados, sobre todo en el ámbito de la educación, ya que, objetivamente, no presentan programas ni políticas coherentes, con el consiguiente perjuicio para ese sector de la población. Entre los países que registran un mayor avance normativo sobre los derechos sexuales y reproductivos, se encuentran México, Brasil y el Perú. El avance normativo no necesariamente garantiza el desarrollo de tales derechos para toda la población. Sin embargo, constituyen el marco necesario para la implementación de políticas públicas que alcancen a la ciudadanía. Los derechos humanos sexuales y reproductivos han estado históricamente controlados por entes ajenos a la propia persona; tales como los Estados, las iglesias, las familias y las parejas, con mayor acentuación en el caso de las mujeres (CLADEM, Balance de la jurisprudencia género sensitiva de Tribunales nacionales en 13 países de América, 2013).

Argentina

Tiene considerables avances en los derechos sexuales y reproductivos, ya que diferentes normas de rango legal reconocen los derechos sexuales y la salud reproductiva y de planificación familiar. También existen programas que, en diferentes estados, prevén derechos sexuales y reproductivos. Tiene normas que permiten la interrupción del embarazo por anencefalia, pero que sólo rigen en la Capital del país. Se ha normado el acoso sexual y mejorado el tipo penal sobre violación sexual. Sin embargo, se ha incorporado la posibilidad de avenimiento entre el violador y su víctima, en caso que hayan tenido una relación afectiva previa. Sobre la adolescencia, existen servicios para adolescentes y adolescentes embarazadas, así como normas favorables para la educación de ellas. Reviste, así, un grado alto de avances y demuestra una tendencia ascendente, aunque haya declarado legalmente el día del “niño por nacer”.

Bolivia

Logró, en 2004, la aprobación de una legislación de derechos sexuales y reproductivos en el Congreso que fue observada por el Poder Ejecutivo. La salud reproductiva está en los programas ministeriales. Tiene una norma favorable a la anticoncepción oral de emergencia. Se ha normado sobre el acoso sexual. La exención penal para el violador que contrae matrimonio con su víctima continúa en su legislación penal. Respecto a la adolescencia, hay un programa de educación sexual, y se promulgaron normas favorables para la educación de las adolescentes embarazadas. Es un país que registra avances y presenta una tendencia ascendente.

Brasil

Tiene avances importantes en derechos sexuales y reproductivos desde antes de La Conferencia Internacional realizada en El Cairo, ya que estos derechos contaban con reconocimiento constitucional. Tiene normas y programas sobre derechos reproductivos y sobre salud reproductiva. Se han promulgado normas favorables sobre aborto, en especial cuando el embarazo es producto de una violación sexual. Sanciona el acoso y la explotación sexuales; sin embargo, ha conservado la norma penal que exige de sanción al violador que contrae matrimonio con su víctima. Reconoce la orientación sexual en el ámbito educativo. En cuanto a los y las adolescentes, se han implementado servicios para adolescentes, educación sexual y atención para adolescentes embarazadas. Se registra una línea ascendente y tendencias de avanzada en términos normativos.

Chile

Presenta algunos avances normativos en derechos sexuales y reproductivos. Incorpora la salud reproductiva en sus programas ministeriales. Ha mejorado el tipo penal, así como el procedimiento del delito de la violación sexual; mientras que ha eliminado el delito de relación homosexual consentida, lo cual favorece el derecho a la orientación sexual. Ha emitido normas favorables a la educación de la adolescente embarazada, pero no refiere servicios para adolescentes en general. El avance más reciente ha sido la aprobación legal del divorcio, lo cual muestra una tendencia favorable, ya que era el único país de la región que no contaba con esta posibilidad.

Colombia

No tiene un reconocimiento especial expreso a los derechos sexuales y reproductivos. La salud reproductiva está incorporada en varias de sus políticas. El Código Penal último confirmó atenuantes sobre el aborto. Tiene importantes avances en el reconocimiento a las responsabilidades familiares en materia laboral a través de la licencia por paternidad. El tipo penal sobre violación sexual fue mejorado y adecuado. Se logró un reconocimiento a la orientación sexual. Enfatiza en la educación sexual. Registra importantes avances en derechos sexuales y reproductivos vinculados con responsabilidades familiares.

Costa Rica

Cuenta con una política nacional de salud que considera a la salud reproductiva en los programas implementados. El programa de planificación familiar está ligado a la agenda de la niñez e infancia. La legislación penal ha elevado sanciones a los tocamientos, pero ha mantenido la exigente de sanción penal al violador que contrae matrimonio con su víctima, aunque de manera más acotada. El acoso sexual ha sido contemplado por las normas penales y laborales. Ha introducido normas pertinentes a las y los adolescentes en cuanto a educación sexual y a servicios para la adolescente embarazada. Se trata de un país que, de acuerdo con los avances que reviste en esta materia, se ubica en un grado inicial de reconocimiento de los derechos sexuales y de la reproducción.

Cuba

Incluye los derechos sexuales y reproductivos en el plan específico sobre la Conferencia Mundial de Beijing. Tiene un programa materno infantil a disposición de las mujeres. Su sistema normativo destaca la protección de la familia, incluyendo la paternidad responsable y las responsabilidades familiares en el ámbito laboral. Ha realizado modificaciones penales agravando la sanción a los casos de violación a menores entre doce y catorce años, así como las referentes a la explotación sexual. Respecto de la adolescencia, el programa de

educación sexual es interesante porque abarca estrategias múltiples para la promoción de una sexualidad responsable.

Ecuador

Presenta considerables avances en derechos sexuales y reproductivos, a los cuales reconoce expresamente en la Constitución, incluyendo el derecho a la igualdad ante la ley sin discriminación por orientación sexual. Integra la salud reproductiva a los programas de planificación familiar y a los de maternidad, y favorece la anticoncepción de emergencia. El nuevo Código Penal mejora el tipo penal de violación sexual y se tipifica el acoso sexual. En cuanto a la adolescencia, los programas de educación sexual son positivos y hay servicios para adolescentes embarazadas.

El Salvador

Cuenta con programas de salud reproductiva; pero esto es contrarrestado con la extensión de la sanción al aborto, que ha eliminado toda atenuante y eximente.

La legislación penal ha incluido al acoso como delito, pero ha eliminado el incesto y no ha mejorado el tipo penal de violación, ampliando la figura. Cuenta con servicios para adolescentes y programa de educación sexual que se han dirigido a retrasar el inicio de las relaciones sexuales. El resultado refleja algunos avances en derechos sexuales y reproductivos sumados a la promulgación de normas en retroceso.

Guatemala

Tiene un reconocimiento legal a los derechos sexuales y reproductivos y le da importancia a la salud reproductiva, a través de un programa específico, además da una atención especial a los casos de aborto, debido a la preocupación por la mortalidad materna. Las normas penales no han eliminado la eximente de pena para el violador que se casa con su víctima. Se cuenta con servicios para adolescentes. Tiene medidas contra la explotación sexual. Presenta un grado considerable de vigencia de los derechos sexuales y reproductivos

Honduras

Tiene un avance relativo en derechos sexuales y reproductivos, ya que incorpora la salud reproductiva en los programas de salud. En planificación familiar, reconoce igualdad entre hombres y mujeres. Toma medidas para atender a mujeres por aborto. Otorga acción penal a la violación, perfecciona el tipo penal y sanciona el Acoso.

Tiene servicios para adolescentes dirigidos a retrasar el inicio de relaciones sexuales y cuenta con servicios para embarazadas adolescentes, además de legislar para que no interrumpan sus estudios. Se han agravado las penas referidas a la explotación sexual. Presenta una tendencia de asimilación de los derechos sexuales y reproductivos debido a que los inserta en la normativa nacional.

México

Es un país que refleja evidentes avances sobre los derechos sexuales y reproductivos debido al reconocimiento legal hecho a los derechos reproductivos y a la inserción conceptual de la salud reproductiva en los programas de salud, tanto en lo referente a la planificación familiar como a la maternidad. Esto es más notorio en la inclusión de los servicios para los casos de aborto. Se cuenta con servicios para adolescentes y se han tomado medidas contra la explotación sexual. México cuenta con el grado más alto de avances normativos respecto del Programa de Acción de El Cairo

Nicaragua

Ha implementado programas de salud sexual y reproductiva en relación con la planificación familiar y el cuidado de la maternidad, para disminuir la mortalidad materna. Ha incorporado en sus políticas públicas un reconocimiento al concebido, además de declarar el día del “niño por nacer” y sancionar las lesiones al feto. Ha conservado, entre sus normas penales, la eximente de sanción al violador que contrae matrimonio con su víctima. Considera programas para adolescentes en cuanto a la educación sexual, limitándose a la información sobre planificación familiar, declarando los derechos sexuales y reproductivos sin implementarlos. Estos aspectos colocan a Nicaragua en una situación de insuficiente reconocimiento de los derechos humanos en su dimensión sexual y reproductiva, en general.

Panamá

Ha reconocido a la salud sexual y reproductiva, incorporándola en sus programas y políticas públicas. Se han emitido normas penales y laborales respecto al acoso sexual. La legislación penal ha conservado la eximente de sanción penal para el violador que contrae matrimonio con su víctima. Se han dispuesto normas favorables para las adolescentes embarazadas. Sus avances normativos se centran en la salud sexual y reproductiva, y en la contraposición a los problemas en los derechos sexuales, tales como el abuso y la explotación sexuales.

Paraguay

No reconoce los derechos sexuales y reproductivos a nivel constitucional de manera expresa, pero sí incluye la planificación familiar y la salud reproductiva en la misma. La Constitución Nacional de 1992 no reconoce religión oficial alguna.

Los derechos sexuales y reproductivos están integrados en sus programas ministeriales, junto a la salud reproductiva y la planificación familiar. Registra un avance sobre el tema de aborto, por haber despenalizado el aborto terapéutico. Se legalizó la anticoncepción oral de emergencia. En el ámbito penal, se agravó la pena a la violación homosexual. Cuenta con un programa de educación sexual y servicios para adolescentes embarazadas. Tiene avances normativos acompañados de retrocesos.

Perú

No reconoce a los derechos sexuales y reproductivos; reconoce a la salud reproductiva con vinculación a la planificación familiar, pero no precisamente a la maternidad. La norma sobre anticoncepción de emergencia no se ha aplicado debido a presiones. Ha habido importantes modificaciones al Código Penal en el período estudiado, sobre violación y acoso sexuales. Respecto al aborto, se ha retrocedido. Se ha legislado sobre la no discriminación por orientación sexual. El programa de educación sexual está controlado. Las adolescentes embarazadas cuentan con servicios especiales que, sin embargo, no se extienden a los adolescentes en general. Es un país que logró avances, pero que, en los últimos años, empezó a normar en una línea descendente.

Puerto Rico

No reconoce expresamente a los derechos reproductivos. Presenta normas vinculadas a la atención de la maternidad, tanto en el ámbito de la salud como en el ámbito laboral, a través de programas de atención y de normas sobre responsabilidades familiares para las trabajadoras, respectivamente. Cuenta con un programa sobre paternidad responsable al cual se le ha puesto énfasis. En cuanto a la legislación penal, destacan los avances normativos contra la violación, el abuso y el hostigamiento sexuales, así como el acecho. Tiene un reconocimiento a la orientación sexual mientras que, por otro lado, cuenta con una norma discriminatoria sobre este tema. Ha reconocido derechos a la población adolescente.

República Dominicana

No tiene un reconocimiento normativo a los derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, su legislación sobre salud sí reconoce a la salud sexual y reproductiva, y la protección a la maternidad tiene rango constitucional. Existe una preocupación por la mortalidad materna ligada a la mortalidad infantil y los servicios provistos también vinculan la salud de la mujer a la del niño. Las modificaciones penales dadas durante el período son referentes al abuso y explotación sexuales. Se han regulado servicios especiales para adolescentes y se ha normado a su favor.

Uruguay

Tiene relativos avances en materia de derechos sexuales y reproductivos. No tiene reconocimiento normativo de este tipo de derechos, pero cuenta con programas de salud reproductiva con relación a la maternidad y a la planificación familiar. Las normas sobre violencia sexual han retrocedido y no se ha conseguido eliminar la eximente por matrimonio. Se ha avanzado sobre la regulación contra el acoso sexual en el espacio laboral. En los primeros meses de 2004, se produjo un gran debate nacional sobre un proyecto de ley sobre derechos reproductivos que, sin embargo, no fue aprobado por el Senado.

Venezuela

Cuenta con normas favorables acerca de las responsabilidades familiares en materia laboral. La promulgación de un nuevo Código Penal no ha llevado a adecuar el tipo en caso de violación sexual, salvo la tipificación del acoso sexual, como avance normativo; además ha conservado la exención de pena para el violador que contrae matrimonio con su víctima. Los servicios para adolescentes, la educación sexual, así como los servicios para adolescentes embarazadas se han implementado. Muestra avances normativos aceptables en respuesta preventiva de la vulneración de los derechos sexuales; y sobre derechos reproductivos tiene una línea ascendente.

El sujeto del feminismo deviene complejo en tanto la conciencia de mujeres diversamente posicionadas en el todo social (donde ya interviene la dialéctica global/local), genera intervenciones culturales y políticas múltiples. El énfasis que pongo en el carácter polifónico del feminismo contemporáneo no sólo recurre al reconocimiento de la multiplicidad (y contradictoriedad) de su sujeto (como sujeto de la enunciación), sino también a la diversidad de sus expresiones en términos de su práctica: arte, política, filosofía, estilo de vida... En suma, el feminismo es considerado en este artículo como una fuerza performativa de lo social, que, por diversas vías, insiste en dar forma a la vida en común (Millán, 2009).

Ahora bien, ¿es pertinente hablar de 'feminismo mexicano'? Planteo que es de lo más importante comprender las formaciones discursivas y los tránsitos que componen los discursos locales. No sólo porque de esta manera el feminismo deja de ser un universal abstracto, sino porque el feminismo en tanto tal se encuentra siempre en diálogo y muchas veces en disputa con otros discursos críticos y con los procesos políticos relevantes de su contexto local. La preocupación por el "feminismo mexicano" es válida, en el sentido de que quiere contextualizar las ideas y prácticas que en el discurso ilustrado aparecen como naturalmente "universales". El mundo global no significa desde esta perspectiva, la inevitable, para ser "traducida" o "trasladada" y articulada a los contextos locales, a las tradiciones de lucha que históricamente componen la densidad del territorio vivido. De esta forma, y aun considerando al feminismo como un fenómeno transnacional, es de sustantividad política comprenderlo en su propia localización, en relación con lo nacional, y a la geopolítica colonial/poscolonial. Estudiarlo como parte de una cultura política específica, en diálogo y en ruptura con ésta. Es solo a través de esta *localización* de los feminismos nacionales que podemos descubrir las operaciones de *traducción y diseminación* del feminismo como fenómeno translocal, y elucidarlos como una fuerza política confrontada con otras (Millán, 2009).

En los años setenta el mundo experimentaba el *boom* del feminismo. La revolución cultural de esa década, junto con la emergencia de las guerrillas en América Latina, fueron el referente para un feminismo militante, vanguardista y radical. La consciencia de la necesidad de la liberación femenina era, muchas veces, paralela a la consciencia de la necesidad de la liberación nacional. Sin embargo, los partidos políticos de izquierdas no reconocían la lucha feminista, considerándola pequeña burguesa. El feminismo mexicano de los años setenta se conformó de manera muy clara como vanguardia: mujeres intelectuales radicales que buscaban la emancipación, que entendían al feminismo sobre todo como un cambio en sus propias vidas, que requerían de la autoconciencia generada en el pequeño grupo, y también de la acción pública, simbólica, ejemplar. La intervención política se consideraba absolutamente necesaria, pero problemática. Se daba bajo la forma de las manifestaciones simbólicas, de las discusiones y de las publicaciones. Se discutía en términos de cuál debía ser la relación entre feminismo y política. Una revisión de las publicaciones de la época ilustra claramente este sentido militante de izquierda, del cual se alimentaba el feminismo mexicano, y el cual, sin embargo, fue desbordado rápidamente. La efervescencia de grupos feministas en esta década y sus discusiones internas y entre grupos muestran el crisol del movimiento; intelectuales, izquierdistas, autonomistas, anarquistas, institucionales, heterosexuales, lesbianas y homosexuales, eran definiciones identitarias que operaban en el feminismo mexicano en un diálogo con la teoría feminista, sobre todo anglosajona, y con la cultura política mexicana y sus referentes precisos: un Estado autoritario y su ejercicio del poder como represión y cooptación (Millán, 2009).

En esa década se sintetizó el espíritu libertario de los años sesenta, al tiempo que se problematizó la relación de la vanguardia feminista con la vanguardia política y con el "mo-

vimiento amplio” de mujeres. En el fondo, asistimos a la desestabilización de “la política” como una relación entre la vanguardia y las masas. En este proceso de autodefinición del feminismo, la necesidad de partir de la propia experiencia, de llevar lo personal al terreno de la política, fue algo que se resistió y contrapuso también a la necesidad del feminismo de actuar en términos partidarios, institucionales y vanguardistas. Los llamados “grupos semi-lleros” mostraron las diferentes caras de un movimiento feminista que se debatía entre los principios, las rivalidades y la voluntad de incorporarse a las luchas amplias por la transformación política del país. El feminismo se desarrollaba en muchos frentes: el pequeño grupo, la militancia partidaria, las luchas del movimiento sindical independiente, la academia, los medios de comunicación, el arte, la esfera institucional, etc. Se trataba de una multiplicidad de grupos y de personas que iban abriendo espacios, haciendo el arduo trabajo del topo que construye los puentes subterráneos que serán la base de las transformaciones culturales en el largo plazo (Millán, 2009).

Los Derechos de las Mujeres, abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos más. Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible (Mujeres, 2016).

- Las leyes y las políticas prohíben a las mujeres el acceso a la tierra, la propiedad y la vivienda, en términos de igualdad.
- La discriminación económica y social se traduce en opciones vitales más reducidas y pobres para las mujeres, lo que las hace más vulnerables a la trata de personas
- La violencia de género afecta por lo menos al 30% de las mujeres del mundo
- A las mujeres se les niegan sus derechos a la salud sexual y reproductiva
- Las defensoras de los derechos humanos son relegadas al ostracismo por sus comunidades, que las consideran una amenaza a la religión, el honor o la cultura
- La función esencial que las mujeres desempeñan en la paz y la seguridad suele pasarse por alto, así como los peligros específicos que afrontan en las situaciones de conflicto
- En México los feminicidios son la manifestación más grave y aberrante de discriminación y violencia contra las mujeres. Se trata de la violación más extrema del derecho que tienen las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

A ocho años de la creación del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, esta herramienta, desarrollada por la División de Asuntos de Género de la CEPAL con el apoyo de organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing confirma que la protección y promoción de los derechos humanos es la primera responsabilidad de los gobiernos. La Plataforma de Acción apoya la consecución de la igualdad de género en el marco de derechos humanos y formula una declaración explícita sobre la responsabilidad de los Estados de cumplir los compromisos asumidos. Sin embargo, millones de mujeres del mundo entero siguen siendo víctimas de la discriminación (Mujeres, 2016).

Organizaciones Unidas e instituciones de cooperación internacional, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se ha convertido en un recurso de información de gran importancia para los Estados, la sociedad civil y el sector académico para identificar y dar cuenta de los avances en materia de igualdad de género en la región, así como de los rezagos respecto de los compromisos asumidos por los Gobiernos de los países en la agenda regional de género. Desde 2009, el trabajo del Observatorio se ha estructurado en torno al concepto de autonomía de las mujeres, enfocándose en la autonomía física, la autonomía en la toma de decisiones y la autonomía económica. La autonomía —requisito indispensable para el ejercicio pleno de los derechos humanos y para el logro de la igualdad— se entiende como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles” (CEPAL, 2017)

Los planes de igualdad son instrumentos utilizados por la mayoría de los países de la región, e impulsados por los mecanismos para el adelanto de las mujeres, que permiten orientar el accionar del Estado y planificar y llevar adelante un proceso de trabajo conjunto entre los distintos sectores, potenciando la institucionalización y transversalización de género. En este informe se examina el último plan de igualdad vigente en cada país de la región, su diseño, contenido y ejes estratégicos, así como la vinculación con la legislación vigente y los planes nacionales de desarrollo. El propósito es ofrecer una mirada de estos instrumentos que permita a los mecanismos para el adelanto de las mujeres repensar las iniciativas en este ámbito y potenciar el trabajo coordinado con los distintos sectores en la elaboración de los futuros instrumentos de planificación de género (CEPAL, 2017) (véase el cuadro I.1).

Cuadro 1.1
América Latina y el Caribe: planes de igualdad

País	Año	Nombre del plan	Entidad responsable
Bolivia	2013	Política Nacional Revisada sobre el Género 2013	Comisión Nacional de la Mujer Ministerio de Desarrollo Humano, Transformación Social y Reducción de la Pobreza
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2008	Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, para Vivir Bien"	Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VIGAG) Ministerio de Justicia
Brasil	2013-2018	III Plan Nacional de Políticas para las Mujeres 2013-2018	Presidencia de la República Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres*
Chile	2011-2020	Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2011-2020	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAME)
Colombia	2013-2018	Plan de Acción Indicativo 2013-2018 de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Costa Rica	2007-2017	Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2007-2017	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
Ecuador	2014-2017	Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017	Consejo Nacional para la Igualdad de Género*
El Salvador	2014	Política Nacional de las Mujeres 2011-2014	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ESDEMU)
Guatemala	2008-2023	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PECO), 2008-2023	Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)
Honduras	2010-2022	II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II PIEGIIH)	Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
Islas Vírgenes Británicas	2011	Política Nacional para la Equidad y la Igualdad de Género	Oficina de Cuestiones de Género Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Jamaica	2011	Política Nacional para la Igualdad de Género	Oficina de Asuntos de Género, Comité Asesor sobre Género
México	2013-2018	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD)	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

CEPAL – Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Estudios

N° 1

Cuadro 1.1 (conclusión)

País	Año	Nombre del plan	Entidad responsable
Nicaragua	2006-2010	Programa Nacional de Equidad de Género 2006-2010	Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)
Panamá	2012	Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIDM)	Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
Paraguay	2008-2017	El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2008-2017	Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República
Perú	2012-2017	Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG)	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
República Dominicana	2007-2017	II Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANIG II) 2007-2017	Ministerio de la Mujer
Suriname	2013	Plan de Trabajo sobre Género 2013	Oficina Nacional de Políticas de Género Ministerio de Asuntos Internos
Trinidad y Tabago	2009	Política Nacional de Género y Desarrollo de la República de Trinidad y Tabago (proyecto de documento)	Ministerio de Desarrollo Comunitario, Cultura y Asuntos de Género
Uruguay	2007-2011	Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2007-2011	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
Venezuela (República Bolivariana de)	2013-2019	Plan para la Igualdad y Equidad de Género "Mama Rosa" 2013-2019	Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, sobre la base de fuentes oficiales. a En octubre de 2015 se transforma en Ministerio de las Mujeres, Igualdad Racial y Derechos Humanos. En mayo de 2016 se elimina y vuelve a ser Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, que pasa de depender de la Presidencia a estar vinculada al Ministerio de Justicia y Ciudadanía (véase [en línea] <http://www.spm.gov.br/sobre/a-secretaria>). b Hasta 2015 se denominó Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Además de este análisis, esta publicación se reflexiona sobre el financiamiento de las políticas, sobre la visibilidad de las asignaciones presupuestarias de las políticas de igualdad de género y sobre la relación entre el presupuesto nacional y el presupuesto de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, su tendencia interanual en el período de este informe y, en los casos en que se cuenta con información, la distribución del gasto destinado a mujeres en el presupuesto nacional. Desde hace varias décadas, el logro de mayores niveles de igualdad para las mujeres forma parte de las exigencias del campo de acción política feminista a los Estados, tarea en la que las políticas públicas constituyen una herramienta importante de construcción de nuevas relaciones de igualdad y de fortalecimiento de la democracia. “Las demandas de género y la reflexión desde el feminismo, inscritas en una visión crítica de las relaciones asimétricas de sexo y género, interpelan de manera radical tanto la visión del desarrollo como los alcances de la igualdad. La teoría feminista ha puesto en evidencia la distancia que existe entre los discursos normativos sobre la igualdad y las interacciones cotidianas, mostrando múltiples enclaves de reproducción de la desigualdad, entre los que se destaca la consideración del otro como inferior en rango y en derechos” (CEPAL, 2017)

La agenda de igualdad de género en América Latina es un proceso que cobra fuerza a partir de fenómenos convergentes. En primer término, se destaca la agenda de desarrollo impulsada desde los movimientos sociales, y en especial desde el movimiento feminista, que puso en el foco las demandas de igualdad y no discriminación, lo que se expresa en los acuerdos internacionales que comprometen a los Estados. Entre estos acuerdos se destacan los siguientes (CEPAL, 2017):

1. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, que pone fin a la visión neutra de los derechos humanos con respecto al género;
2. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, considerada la primera instancia que establece los derechos de las mujeres y que compromete a los Estados a una serie de medidas para eliminar la discriminación

contra las mujeres en todas sus formas, incorporar el principio de igualdad entre las mujeres y los hombres y establecer las instituciones públicas para asegurar su implementación⁸⁰ ;

3. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo y
4. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing y su Plataforma de Acción (1995), que formuló amplios compromisos en 12 esferas, que 20 años después aún siguen siendo relevantes y prioritarios. En conjunto, estos acuerdos constituyen un marco de metas para el accionar de los Estados en la construcción de sociedades más democráticas.

Un segundo elemento clave es el objetivo del logro y consolidación de la democracia, considerando que muchos de los países de la región tienen, en su historia reciente, experiencias de dictaduras o de conflictos armados que pusieron en jaque a las instituciones democráticas y afectaron gravemente el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. En tercer lugar, se encuentra el proceso de construcción de la agenda regional de género, que en la actualidad se caracteriza por su amplitud y profundidad temática y programática, y cuyos compromisos gubernamentales son un soporte importante para las iniciativas nacionales (CEPAL, 2017).

Situación normativa de los planes

El interés por la situación normativa de los planes radica principalmente en su relación con el grado de avance de la instalación de la igualdad de género en los distintos niveles normativos y operativos de los Estados, lo que redundaría en su grado de exigibilidad y amplía su horizonte temporal. El análisis muestra que la elaboración y puesta en marcha de los planes de igualdad de género en la región tiene tendencias diversas, desde aquellos construidos como una herramienta de gestión por parte de la entidad responsable, sin más acto administrativo que su lanzamiento, hasta instrumentos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo o sustentados en leyes (véase el cuadro III.1) (CEPAL, 2017)

<80> Véase el texto de la Convención [en línea] <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>.

Cuadro III.1
América Latina: base normativa de los planes de igualdad de género

Tipo de norma	Países
Decreto del Poder Ejecutivo	Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Uruguay
Mandatos establecidos para las entidades de género	El Salvador, Paraguay, Perú y República Dominicana
Mandato del Plan Nacional de Desarrollo	Colombia
Mandato emanado de la Constitución de la República	Ecuador
Herramienta de la gestión de la entidad responsable de los asuntos de género	Chile y Venezuela (República Bolivariana de)

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible* (LC/G.2686/Rev.1), Santiago, 2016.

Tal como se aprecia en el cuadro III.1, el grueso de los países —Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Uruguay— ha establecido planes de igualdad de género a partir de decretos del Poder Ejecutivo. En esta medida, los planes tienen una vigencia acotada. Si bien en esto no se diferencian mucho de los planes que se establecen sin un decreto, sí habría una diferencia importante en la medida en que es el presidente de la República, en algunos casos en conjunto con todos sus ministros (Bolivia (Estado Plurinacional de), Guatemala, Honduras, México y Uruguay), quien ofrece respaldo político y técnico a los planes, lo que permitiría incidir en la asunción de un mayor compromiso por parte de los distintos sectores. Otros países —El Salvador, el Paraguay, el Perú y la República Dominicana— han construido sus planes en el marco de los mandatos establecidos por ley para las entidades de género (CEPAL, 2017)

Cuadro III.2
La igualdad salarial expresada en los planes de igualdad de género

País	Medidas propuestas en el plan respectivo
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Fomentar la calidad en el empleo y la igualdad salarial entre hombres y mujeres, además de proteger los derechos laborales de las mujeres (ej. económicas, productivos y laborales)
Brasil	Articular la aprobación del proyecto de ley sobre igualdad de género en el lugar de trabajo (igualdad en el acceso al trabajo y remuneración equivalente)
Chile	Reducción de al menos un 50% de la actual brecha salarial entre hombres y mujeres (que igual acceso a las oportunidades)
Estados Unidos	Fortalecer y mejorar los mecanismos de control y regulación para garantizar salarios y salidas justos para todas las mujeres trabajadoras, así como la aplicación de todos los beneficios laborales en relación de dependencia, para conseguir el cierre de brechas entre hombres y mujeres, (ej. producción y empleo)
El Salvador	Reformular la normativa para garantizar el principio de igualdad y no discriminación, tanto en el acceso a puestos de trabajo en todos los niveles profesionales y la contratación correspondiente, como en la conciliación de la remuneración y demás prestaciones (ej. autonomía económica) Aplicar dentro de la función de inspección y control pública el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación en el ámbito laboral en las instituciones públicas y privadas (ej. de autonomía económica)
Guatemala	Adoptar medidas para crear y aplicar mecanismos de regulación que garanticen el respeto a los derechos laborales de las mujeres trabajadoras (ej. maternidad, cuotas y cuotas, igualdad en materia de circunstancias específicas, en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres y de su remuneración (ej. de igualdad laboral)
Honduras	Realizar una auditoría para que el Estado establezca o fortalezca los mecanismos legales e institucionales para garantizar el cumplimiento del Convenio sobre Igualdad de Remuneración, 1951 (núm. 100) y el Convenio sobre la Discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (artículo 1, eje 5, promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos) Promover la reforma del Código del Trabajo con un enfoque de género para garantizar los derechos laborales de las mujeres (artículo 2, eje 5, promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos)
Jamaica	Eliminar la desigualdad de género en los salarios y las leyes laborales, (ej. leyes o tratados de los países de destino) las disposiciones de la legislación que impiden recibir los mismos (ej. trabajo y empoderamiento económico)
México	Promover la igualdad salarial y la promoción de salarios horizontales en el sector público e impulsar la creación de una instancia en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para asegurar el cumplimiento del Convenio núm. 100 de OIT (siguiente internacional 3) promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, recibir crédito e ingresos productivos, en un marco de igualdad
Paraguay	Promover el cumplimiento de las Convenciones núm. 109 y 111 de la OIT por parte del Estado y revisar los sistemas judiciales e institucionales para que las mujeres organizadas puedan exigir el cumplimiento de los derechos laborales, particularmente el derecho a igual remuneración por igual trabajo (discriminación salarial) e cumplir con los derechos laborales de las mujeres en el sector informal, asegurando su incorporación al trabajo remunerado en igualdad de condiciones e oportunidades en todos los sectores de la producción
Paraguay	Promover y/o hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de la mujer y al hombre a una remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor (ej. acceso a los recursos económicos y al trabajo)
Perú	Garantizar los derechos económicos de las mujeres en condiciones de igualdad e igualdad de oportunidades con los hombres
República Dominicana	Desarrollar campañas públicas a favor de una remuneración del trabajo sin discriminación de género; promover en sus más de 400 empresas miembros de la organización de los pequeños, MIP y M del código laboral que combata la no discriminación de género en el trabajo, y del artículo 104, que establece igual paga por igual trabajo independientemente del sexo de la persona
Trinidad y Tobago	Revisión de las leyes laborales existentes para asegurar que promuevan la igualdad de género y eliminar las barreras a la participación equitativa de hombres y mujeres, tomando en consideración la armonización de las leyes del trabajo de la Comunidad del Caribe (CARICOM) Creación y revisión en caso necesario de la legislación que obliga a la igualdad de género en la contratación, la promoción, los salarios, los despidos y demás condiciones de trabajo (ej. trabajo amplio)
Vietnam	Aprobación e implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades y Tercer en el Empleo en cuyo marco se realizarán campañas de información y sensibilización sobre la normativa laboral, los convenios de la OIT sobre la igualdad y el mencionado Plan (ej. estratégico de igualdad en la producción)

4.4 México y la agenda de género

Para poder contextualizar el movimiento feminista mexicano, es necesario realizar una rápida revisión de la formación de la ciudadanía en América Latina, ya que la aplicación legítima de la ciudadanía es el aspecto más relevante para lograr la emancipación e individualidad de las mujeres, tal como lo plantean los distintos feminismos. (Fabiola Benítez Quintero, Graciela Vélez Bautista, 2018)

La ciudadanía de las mujeres latinoamericanas se comenzó a construir alejada de los preceptos de la igualdad de los movimientos de liberación europeos y estadounidenses y trataron de partir de la exaltación de las características femeninas tradicionales elevando la maternidad y la domesticidad, asociadas a una importante trascendencia moral. Esta situación les concedió el voto, ya que las haría mejores madres para educar a las futuras generaciones y les sería posible involucrarse en cuestiones municipales, cuya situación se equiparaba a la administración de una casa (Fabiola Benítez Quintero, Graciela Vélez Bautista, 2018)

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres tienen un impacto impresionante, sobre el desarrollo humano, en la sociedad, gobierno y economía de los países, con el fin de lograr esto, se torna necesaria la acción en el diseño, aplicación y evaluación de políticas públicas, construidas desde la perspectiva de género.

En consonancia con la tendencia internacional de antes de la década de los setenta,⁸¹ las acciones públicas en México consideraron las necesidades, demandas o intereses de las mujeres en tanto su función reproductora y familiar, circunscribiéndolas a las labores de madres y amas de casa.⁸² Aludiendo a una vocación natural y a preferencias individuales, se partió explícita o implícitamente de una concepción de las mujeres como receptoras necesitadas y pasivas (Valle, 2010).

Si bien es cierto México, ha tenido acciones en pro de la igualdad entre mujeres, los movimientos de mujeres tuvieron variadas maneras de colaboración en los procesos que se desarrollaron en entornos democráticos, leyes y protocolos, que procuren una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres, siguen en la agenda temas pendientes en temas como el goce pleno de los derechos sexuales y reproductivos, medios que garanticen el acceso a la justicia, reducción de brechas salariales entre hombres y mujeres y mayor participación política de las mujeres.

<81> La reconstrucción del camino recorrido por la política pública dirigida a mujeres en México antes de los setenta se realizó básicamente a partir de los datos contenidos en los informes presidenciales.

<82> La literatura especializada en el tema distingue enfoques en la política pública partiendo de la propuesta elaborada por Buvinic (1983) y Moser (1989). Las acciones públicas en las cuales las mujeres son conceptualizadas fundamentalmente como receptoras pasivas en sus roles de maternidad y crianza, se identifican en el "enfoque de bienestar"

El Programa de Bienestar Social Rural, creado en 1953 durante el sexenio de Ruiz Cortines, es un buen ejemplo de las acciones gubernamentales dirigidas a apoyar a las mujeres en actividades alrededor de sus roles de madres y amas de casa. En cambio, los hombres fueron incorporados a la política pública como agentes productivos, proveedores y jefes de familia, partiendo del supuesto de que el trabajo productivo es realizado íntegramente por ellos. Al centrar la atención en las mujeres como madres y amas de casa, su participación en el mercado de trabajo y su actividad como jefas de familia y proveedoras se consideró una situación excepcional que no requería de la acción pública. Las trabajadoras fueron colocadas, junto con los menores de edad, entre “los más débiles sectores obreros” (López Mateos, 1958- 1964: 222) o “trabajando en el campo al lado del hombre” para superar condiciones de vida “verdaderamente angustiantes” (Díaz Ordaz, 1964- 1970: 142). Así, la población femenina que lo demandaba, en general la de contextos rurales o sin un varón proveedor, recibía atención de programas de asistencia y de bienestar para grupos desfavorecidos o “marginales” (Valle, 2010).

Así, el diseño de la política y los programas parte del supuesto implícito de esferas claramente diferenciadas por sexo en la división del trabajo. El extracto del VI Informe de Gobierno de López Mateos que se reproduce a continuación, revela la función que se otorga a las mujeres en la dinámica del país: Los hombres de campo, en sembradíos, bosques y minas; los de la ciudad, en fábricas, oficinas y talleres, los técnicos e intelectuales, en escuelas, laboratorios, hospitales y bibliotecas; los miembros de las fuerzas armadas, en tierra, mar y aire; los inversionistas y dirigentes de empresas; los que prestan servicios a los viajeros, en hoteles, restaurantes y centros de esparcimiento; los dedicados al transporte, en carreteras, ferrocarriles, buques y aeronaves; los constructores de caminos, habitaciones y obras diversas; aquéllos que producen, distribuyen y consumen: en suma los mexicanos todos han sido los autores de la labor que desde el gobierno sólo organizamos, impulsamos, dirigimos sin desmayos ni pausas (López Mateos, 1958-1964: 360) (Valle, 2010).

Al subestimar el aporte económico de las mujeres en las actividades de producción y reproducción, las acciones públicas reprodujeron una jerarquía de género en la cual el trabajo femenino no se reconoció plenamente. La posición asignada a las mujeres en la organización social, sobre todo como madres y esposas, fue “naturalizada”. Por su carácter residual, las acciones impulsadas en apoyo a las mujeres, como receptoras pasivas en sus roles de maternidad y crianza, fueron fácilmente prescindibles en tiempos de crisis o austeridad económica. El clima de reconocimiento internacional de la relación entre mujeres y desarrollo, que imperó en los setenta, contribuyó a que la búsqueda de mejora en la condición de las mujeres fuera planteada desde entonces, en lo fundamental, como una “integración de las

mujeres al desarrollo”.⁸³ A partir de entonces la declaración de la necesidad de promover explícitamente a las mujeres sería constante en política pública y programas concretos.⁸⁴ La incorporación de la problemática de las mujeres en los programas gubernamentales se da a partir de mediados de los setenta y decididamente en los ochenta.⁸⁵ La acción pública generada para integrar a las mujeres al desarrollo tomaría la dirección de aprovechar el potencial de las mujeres hasta entonces subutilizado.⁸⁶ Se promueve la participación de las mujeres en las tareas del desarrollo del país⁸⁷ mediante el trabajo voluntario o remunerado. Partiendo del pensamiento feminista liberal de Occidente, se buscó la igualdad entre mujeres y hombres por medio de un acceso igualitario a la educación, al empleo y a beneficios materiales como la tierra y el crédito. (Valle, 2010)

México como país independiente que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas, al igual que de la Organización de Estados Americanos, entre otras organizaciones internacionales, se ha comprometido ante la comunidad internacional a observar y respaldar los principios, acuerdos y disposiciones que éstos promuevan, para lograr los objetivos de desarrollo, paz, libertad e igualdad entre los Estados y para las personas (CONAVIM)

México al sumarse a este esfuerzo internacional en la construcción del llamado marco internacional de los derechos humanos, también se suma al reconocimiento de valores universales, que debe abanderar, respaldar, pero sobre todo asegurar a las personas el pleno ejercicio de sus derechos humanos, es así que al signar y ratificar instrumentos internacionales en materia de derechos humanos el país asume compromisos que tiene la obligación de garantizar a sus connacionales y por supuesto siendo valores universales, a las personas que se encuentren en su territorio (CONAVIM)

<83> Esta idea surge como parte de la estrategia internacional de la Organización de las Naciones Unidas para su Segunda Década del Desarrollo (1970-1980). En 1970 se publica el texto de Ester Boserup titulado *Women's Role in Economic Development*, cuya importancia le coloca como un hito en la cuestión de las mujeres y el desarrollo. En este libro se demuestra que los esquemas de desarrollo habían privado de oportunidades económicas y de estatus a las mujeres, demanda el reconocimiento de la contribución femenina en la esfera del trabajo productivo y en el crecimiento económico (Boserup, 1970). Véanse Alatorre (1994), Guzmán et al. (1991), Incháustegui (1999), Kabeer (1998), Parpart (1996) y Riquer (2001).

<84> A excepción del sexenio de López Portillo (1976-1982), durante el cual no se generaron programas en este sentido

<85> En este periodo es cuando en México empieza a darse una visión global o estratégica del desarrollo. El funcionamiento casuístico y puntual de las políticas fue sustituido por la definición de modelos de desarrollo y un enfoque más integral de largo plazo de los problemas (véase Kusnir, 1994). La promoción de la condición de la mujer aparece por primera vez en México entre los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo de 1989.

<86> Para ello serían fundamentales las reformas realizadas en los setenta a los artículos 4, 30 y 123 constitucionales en relación con el reconocimiento de la igualdad plena de hombres y mujeres ante la ley (Gastelum, 1990: 99-100).

<87> El enfoque al que corresponderían las acciones públicas en las cuales se alienta la utilización del potencial productivo de las mujeres, se identifican en la literatura especializada como el de “mujeres en el desarrollo” (med); véanse Buvinic (1983) y Moser (1989). El Comité de la Mujer, del Capítulo de Washington de la Society for International Development, red de mujeres profesionales del desarrollo influidas por el trabajo de Boserup, acuñó la expresión “mujer en el desarrollo”. Esta dirección se ha configurado como importante paradigma de las políticas diseñadas para las mujeres ampliamente utilizado a partir de mediados de los setenta. La United States Agency for International Development (usaid) ha sido una de sus más fervientes defensoras

Hablar de derechos humanos de las mujeres pareciera ser una contradicción cuando se aborda el análisis de las normas jurídicas que se encuentran en el marco internacional de los derechos humanos, dado el carácter universal de las mismas, es decir que nos protegen a hombres y mujeres por igual}. Sin embargo, es necesario para iniciar un análisis en la materia reconocer que las estructuras de discriminación y exclusión, que históricamente han acompañado la vida de las mujeres se mantienen algunas de ellas, aún vigentes en nuestras sociedades a través de costumbres, prejuicios, mitos e incluso en normas legales y siguen impidiendo el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres (CONAVIM)

Al respecto, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Resolución 45 en el año 2003, en ella establece que los Estados tienen el deber afirmativo de promover y proteger los derechos humanos de la mujer y la niña, y que deben actuar con la debida diligencia para evitar que éstos se violen. (CONAVIM)

Las mujeres organizadas que habían logrado el reconocimiento universal de sus derechos en la diferentes convenciones sobre la supresión de cada una de las maneras de discriminación contra la mujer de todo el mundo sobre derechos de las mujeres han tenido un papel importante en los procesos constituyentes que se desarrollaron en el conjunto de naciones desde los años anteriores, fueron protagonistas que promovieron y exigieron la integración de los derechos identificados internacionalmente en los nuevos pactos sociales.

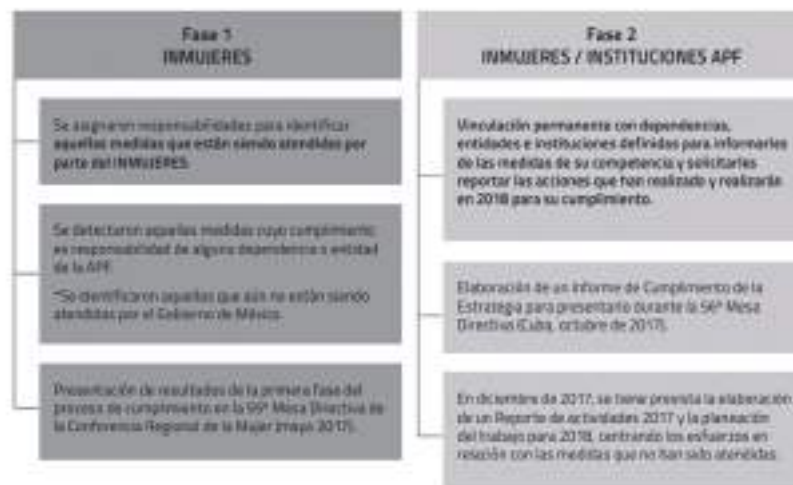
Particular atención debe darse a la eliminación de la discriminación y la violencia que sufren las mujeres, dos caras de la misma moneda, pues es la discriminación el principal obstáculo para el avance de las mujeres en la vida pública, y es la causa por la que las mujeres son violentadas en la vida privada y pública; lo que explica que los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos las identifiquen y las condenen, al mismo tiempo que se solicita a los Estados lleven a cabo una política pública y legislación para erradicarlas (CONAVIM)

Desde el establecimiento de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en 1977, el Gobierno de México ha participado de manera proactiva en todas las reuniones. Ha sido sede de dos Conferencias Regionales, electo para formar parte de la Mesa Directiva de la Conferencia en 12 de las 13 celebradas hasta el momento, y ha entregado sistemáticamente sus informes de cumplimiento de los Consensos adoptados en dicho marco. México ha sido pionero en el abordaje de temas relevantes para la región, fundamentales para el avance de la igualdad entre mujeres y hombres en la región, como ejemplo se puede mencionar: (Mujeres, 2016)

- Institucionalización y fortalecimiento de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.
- Visibilización del trabajo no remunerado y de cuidados.
- Participación política y liderazgo en toma de decisiones.
- Adopción de presupuestos con perspectiva de género.
- Producción de estadísticas con perspectiva de género. México y el cumplimiento de la Estrategia de Montevideo El compromiso de México parte del convencimiento del Estado mexicano de que solo incorporando plenamente a las mujeres se podrá aspirar a un progreso real y civilizatorio del país en su conjunto.

INMUJERES se comprometió a impulsar integralmente la Estrategia de Montevideo y definió un proceso para su difusión y cumplimiento con toda la Administración Pública Federal (APF).

El proceso de difusión se realizó en 2017 e incluyó una amplia gama de actores e instituciones, como las integrantes del Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, las Entidades Federativas, los organismos autónomos, los poderes legislativo y judicial, diversos Centros de Documentación, entre otros. El proceso de cumplimiento está en marcha desde enero de 2017 y se desarrollará en dos fases iniciales: (Mujeres, 2016)



La siguiente cronología, se encuentra integrada del movimiento de mujeres en México, la cual pretende visualizar los logros obtenidos de las luchas y causas de los movimientos feministas (Osorio)

◇ Año 2000.

Artículo 201 del Código Electoral del Estado de Puebla: "...en ningún caso los partidos políticos podrán postular a cargos de elección popular. un porcentaje mayor al 75% de candidatos propietarios de un mismo género para integrar el Congreso del estado y los ayuntamientos de la entidad"

◇ Año 2001.

Se crea el Instituto Nacional de las Mujeres, el 8 de marzo.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

◇ Año 2002.

El 25 de junio se publica en el Diario Oficial de la Federación las reformas al COFIPE, donde se obliga a los partidos políticos a inscribir por lo menos el 30 por ciento de las candidaturas femeninas en las listas a puestos de elección popular en calidad de propietarias; además de asegurar en las listas plurinominales, una mujer por cada tres hombres.

◇ Año 2003.

Se conmemora, el 17 de octubre, el 50 aniversario del otorgamiento del voto a las mujeres en México.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

◇ Año 2005.

El Sistema de Naciones Unidas en México organiza un seminario sobre la Situación de las Mujeres en México, a 30 años de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en México en 1975. El seminario cuenta con la participación de titulares y representantes de agencias especializadas de las Naciones Unidas, instituciones de gobierno y de la sociedad civil, tales como: UNESCO, UNICEF, ACNUR, UN hábitat, Inmujeres, Indesol y la Federación de Organizaciones Obreras Femeniles del Estado de México.

◇ Año 2006

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

◇ Año 2007

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

◇ Año 2008.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina, mediante una votación de 8 votos a favor, declarar la constitucionalidad de la despenalización del aborto en el Distrito Federal antes de las 12 semanas de gestación. “Esta decisión histórica constituye la sentencia más importante en el reconocimiento al derecho de las mujeres en México.”

◇ Año 2009-2010

La Federación Mexicana de Universitarias, A. C. (FEMU), organización nacional de académicas miembro de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias (IFUW), —primera agrupación de mujeres universitarias del mundo, fundada desde 1919 con fines pacifistas— presentó el proyecto para hacer el Museo Nacional de la Mujer. Se planteó que la sede fuera la casa de Leona Vicario, la heroína insurgente.

◇ Año 2014

Paridad de género a constitucional para las candidaturas a Diputaciones federales y locales

La atención su resistencia ante medidas de acción afirmativa para favorecer la participación política de las mujeres. En particular, la resistencia de todos ante la obligatoriedad de la cuota de género en proporción de 60%-40%, que estableció el 30 de noviembre de 2011 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en una sentencia específica, la cual hubo de corroborar en 2012. Esto demuestra (o cuando menos sugiere) una incomprensión profunda de lo que es la igualdad y, en términos de ciudadanía, lo que es la igualdad de derechos. Por ejemplo, en vez de preparar cuadros femeninos desde 2002 cuando se establecieron cuotas de género de 30%-70% (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 2002, artículo 175), los partidos continuaron sus prácticas habituales y sólo cuando el TEPJF determinó que las cuotas eran obligatorias, se encontraron, según ellos, sin candidaturas femeninas prestigiadas suficientes, por lo que recurrieron al argumento de la democracia para defender y mantener candidaturas masculinas, lo que el

fallo del TEPJF les negó⁸⁸ No es de extrañar entonces que, aun cuando las cuotas contribuyeron a elevar el número de mujeres electas en las elecciones de 2012, los partidos no den muestras de haber modificado su visión de percibir las como actrices secundarias o males necesarios. (Patricia Galeana, 2014)

En cuanto a las instituciones del Estado, persiste una contradicción entre el discurso de la igualdad (que confirmó la propia sentencia del Tribunal y que se inscribe de manera más amplia en la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres de 2006) y la falta de acceso de las mujeres a la justicia (sobre todo en lo que se refiere a violencia sexual y feminicida, cuya impunidad es alarmante)⁸⁹, pese a la vigencia de leyes específicas que mujeres políticas (diputadas senadoras de la LXI Legislatura) han diseñado, promovido y aprobado, como la Ley de Igualdad y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). Estas contradicciones no se explican sólo en función del tipo de relación entre las mujeres y el Estado, que se estableció en 1947-1953. (Patricia Galeana, 2014)

<88> Una historia mínima de las cuotas se puede consultar en la relatoría de una reunión de consejeras del IFE en 2011: <http://genero.ife.org.mx/primer-reunionconsejeras_2011/m1.html>. Asimismo, se puede revisar el artículo de Miguel Carbonell en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/8/cl/cl8.htm>

<89> Véase Saucedo y Melgar (comps.), *¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia*, México, pueg, 2011.

**IMPACTO DE LOS
MOVIMIENTOS SOCIALES
EN LA LEGISLACIÓN Y LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS.**

5. IMPACTO DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES EN LA LEGISLACIÓN Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Con el inicio de un movimiento feminista, se genera también el inicio de una gran responsabilidad y magnitud, pero que además exige respuestas eficaces, aunque no siempre inmediatas, así como instrumentos legales que legitimen cada acción por emprender.

Existe un camino ya marcado, en el cual se deben realizar adecuaciones de leyes, códigos, convenciones, reglamentos y otros ordenamientos jurídicos que den certeza de integraciones hacia una equidad de género.

Colombia destaca por su aporte, 1991 nos referimos al proceso de Colombia por su sentido histórico, entendiendo que se diferencia significativamente de los procesos constituyentes en Venezuela, Bolivia y Ecuador, que han dado origen a un nuevo constitucionalismo en Latinoamérica, pues en impacto innovaron en los mecanismos de consulta y colaboración exitosa, en los contenidos de los cuerpos constitucionales y en la inédita trascendencia que para la ciudadanía adquirieron las Constituciones. Dicho logro cabe resaltar fue la primera de las convocatorias a Asamblea Nacional Constituyente ocurrido hace ya más de 30 años en 1991, en Colombia.

La Constitución de Colombia era una de las más viejas de América Latina, databa de 1886 y la posibilidad para su reemplazo se concretó en el entorno de una fuerte crisis de gobernabilidad, en la que el régimen ha sido obligado a convocar pues se sentía presionado por las movilizaciones sociales, en particular, de profesores y alumnos que protagonizaron extensas y masivas paralizaciones.

Gracias a todos los movimientos que se han generado a lo largo de todos estos años se han obtenido logros importantes en materia legislativa, políticas públicas y derechos como lo son:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

El Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) es un órgano de expertos que de manera independiente supervisa que se aplique la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Dicho comité está compuesto por 23 expertos de todo el mundo en materia de derechos de la mujer.⁹⁰

Los países que se han incorporado están obligados a que de manera periódica presenten informes de la aplicación de los derechos que la convención maneja. En dichas reuniones el comité analiza los informes y genera o señala observaciones. El Comité también formula recomendaciones generales y sugerencias. Las recomendaciones generales se remiten a los Estados y tratan de artículos o temas que figuran en las Convenciones.

El protocolo que lleva acabo consta de:

1. Recibir: comunicaciones de personas o grupos de personas que le presenten denuncias sobre violaciones de los derechos amparados por la Convención
 2. Iniciar investigaciones sobre casos de violaciones graves o sistemáticas de los derechos de las mujeres. Estos procedimientos son facultativos y sólo están disponibles si el Estado interesado los ha aceptado.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, por ser el sitio de su adopción en el año de 1994, define la violencia contra las mujeres y establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, a su vez destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.⁹¹

Esta convención propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como ejes fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

<90> Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina de alto comisionado <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/cedaw/pages/cedawindex.aspx>

<91> Organización de los Estados Americanos, Folleto de La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Esta ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, en el sexenio del panista Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

Esta ley tiene por objetivo establecer una coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios la prevención, la sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como garantizar su acceso a una vida libre de violencia la cual favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁹²

- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, creado el 11 de marzo de 2008, por el panista Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. El cual tiene por ordenamiento el objeto de reglamentar las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo relativo al Poder Ejecutivo Federal, y las bases de coordinación entre éste, las entidades federativas y los municipios, necesarias para su ejecución.⁹³
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación creado el 01 de junio 2009, el cual sustituyó a la creada en ciudad Juárez, chihuahua. Se encarga de diseñar una política nacional para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra.

Generan una coordinación entre los tres niveles de gobierno y promueve el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Además de elaborar y dar seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que conjunta las acciones del Gobier-

<92> LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf

<93> Reglamento de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5031375&fecha=11/03/2008

no de la República en materia de promoción de la igualdad y combate a la discriminación contra las mujeres y niñas.

Y por último fungen como la Unidad de Género de la Secretaría de Gobernación, mediante la cual impulsan un clima laboral en el que prevalezcan los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.⁹⁴

- Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El presente Reglamento surge el 17 de septiembre de 2020 y tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.⁹⁵

- Ley 11340 María da Penha. Brasil (2006).

Esta ley surge a partir de la larga lucha de María da Penha, una mujer brasileña víctima de violencia y de intento de asesinato por parte de su esposo, que con el apoyo del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y el Comité para América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), denunciaron a Brasil ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por no tomar medidas efectivas para prevenir y sancionar la violencia y por el patrón de impunidad establecido en la respuesta del Poder Judicial frente a las agresiones de este tipo. La Comisión responsabilizó a Brasil por violación de los derechos humanos, aplicando la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y exhortó al Estado brasileño a adoptar medidas para garantizar el efectivo castigo, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.⁹⁶

- La política de lucha contra la violencia doméstica. Uruguay.

El tema de la violencia doméstica desde 1980 se había comenzado a hacer visible, pero es hasta a partir de la década del 90, que comienza a considerarse como un tema de Derechos Humanos y un problema político. Los movimientos feministas y las ONGs de mujeres destinadas a la atención de víctimas de violencia con las mujeres organizadas barrialmente, las periodistas, las mujeres con cargos políticos y las pertenecientes a la Bancada Bicameral Femenina. Todas ellas desarrollaron, de manera coordinada, un largo

<94> Gobierno de México. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres <https://www.gob.mx/conavim/que-hacemos>

<95> Diario oficial de la federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600599&fecha=17/09/2020

<96> Observatorio de igualdad de Género de América Latina y el Caribe. La Ley 11.340 Maria da Penha (2006) de Brasil: Un avance en la garantía de la autonomía física de las mujeres. https://oig.cepal.org/sites/default/files/ley_11.340_maria_da_penha_de_brasil.pdf

proceso de acción a través de denuncias y movilizaciones destinadas a sensibilizar a la sociedad en general y al Estado en particular.⁹⁷

- La política de garantía de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). Colombia.

Las consideraciones para la discusión tanto de la despenalización del aborto como de la necesidad de garantizar el acceso a interrupción voluntaria del embarazo una vez despenalizado, eran, de acuerdo a Roa (2006), de salud pública pues el aborto ilegal era a ese momento la tercera causa de muerte de las mujeres en Colombia, además de equidad de género y no discriminación ya que se penaliza una práctica médica que solamente requieren las mujeres y no los hombres, de justicia social por una discriminación por clase social, lugar de residencia, edad, educación, en suma de respeto a los derechos fundamentales a la vida, la salud, la igualdad, la información y la autonomía reproductiva de las mujeres.⁹⁸

- Paridad y alternancia de género en los órganos de elección del Estado y en las instancias intermedias.

Su objetivo es garantizar la participación de las mujeres en los órganos de elección del Estado y en las directivas de partidos y agrupaciones políticas.

- La política de paridad y alternancia en la Ley Electoral. Costa Rica.

La Ley de Participación Popular en el año de 1994 constituyó el primer avance, pues garantizaba la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los niveles de representación. En 1997 se incorpora la cuota del 30% en el Código Electoral para las listas cerradas de las elecciones parlamentarias, que en 1999 se extendería a las elecciones municipales. Estas normas se consolidaron en 2001 en una nueva normativa en que se establecieron las cuotas para las elecciones de senadores, diputados y concejales. Por su parte en la Ley de Partidos Políticos en el año de 1999 se disponía la obligación de incluir al menos un 30% de mujeres en todos los niveles de dirección territorial y funcional de las organizaciones, mientras que en la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas en el 2004 se estableció la obligación de un 50% de mujeres en las candidaturas para los cargos de representación popular, con alternancia de género en las listas de candidatos.⁹⁹

<97> Observatorio de igualdad de Género de América Latina y el Caribe. La política de lucha contra la violencia doméstica en el Uruguay. <https://oig.cepal.org/es/politicas-justas/la-politica-lucha-la-violencia-domestica-uruguay-0>

<98> Observatorio de igualdad de Género de América Latina y el Caribe. La política de garantía de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en Colombia. Un avance en la garantía de la autonomía física de las mujeres. https://oig.cepal.org/sites/default/files/matriz_ive_colombia-3-definitiva.pdf

<99> Observatorio de igualdad de género de América Latina. La política de paridad y alternancia de género en los órganos de elección del Estado Plurinacional de Bolivia y en las instancias políticas intermedias: un avance en la garantía de la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres. https://oig.cepal.org/sites/default/files/politica_de_paridad_y_alternancia_en_bolivia.pdf

Líderes políticas, movimientos feministas y organismos no gubernamentales fueron las encargadas de lograr estas modificaciones.

- El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) México.

El presupuesto etiquetado no es otra cosa que la asignación de recursos a un programa o acción específica, y la etiquetación del gasto para la igualdad de género puede ser considerada como una medida especial de carácter temporal es decir una acción afirmativa y una estrategia para asignar recursos a programas para acelerar el paso hacia la igualdad. Cabe señalar que los recursos etiquetados no son todos los recursos que se asignan para las mujeres, también son recursos que se distribuyen para programas cuyo impacto busca impulsar el avance hacia la igualdad.¹⁰⁰

- Permiso de maternidad.

El permiso de maternidad remonta sus inicios desde el 10 de diciembre de 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos que reconoce que “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales”.

En 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, que describe los derechos de los niños en diez principios. Aunque el señalamiento en la declaración Universal de los Derechos Humanos se da el permiso a las trabajadoras, no fue necesariamente creada para beneficiar a las mujeres.¹⁰¹

- Derecho a voto

Obtención del derecho al voto de las mujeres de algunos países.

Nueva Zelanda	1893
Australia	1901
Finlandia	1906

<100> Instituto Nacional de las Mujeres. El ciclo presupuestario federal y clasificación del gasto. http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre_t2_pan01_pag01.html

<101> Humanium, Historia de los Derechos del Niño
Perspectiva histórica de la evolución de los Derechos del Niño. <https://www.humanium.org/es/historia/#:~:text=Desde%20el%2010%20de%20diciembre,a%20cuidados%20y%20asistencia%20especiales%E2%80%9D>.

Noruega	1913
Dinamarca	1915
Reino Unido	1918 (+30 años)
Alemania	1918
Países Bajos	1918
Polonia	1918
Rusia	1918
Austria	1918
Bélgica	1919
Estados Unidos	1920
República Checa	1920
Eslovaquia	1920
Suecia	1921
España	1931
Francia	1945
Italia	1945
Grecia	1952
Suiza	1974

Fuente: Sufragismo y feminismo. <http://www.historiasiglo20.org/sufragismo/triunsufrag.htm>

Uno de los elementos importantes fue la agregación de la mujer al campo laboral durante la Primera Guerra Mundial, y esto con la finalidad de suplir a los hombres que habían marchado al frente de la guerra. Esta importancia de su valor social alentó sus demandas del derecho al voto.

- Legalización del divorcio.

La movilización para que este derecho se lograra surge el 29 de diciembre de 1914, cuando Venustiano Carranza, como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, decreta la Ley del Divorcio, en la cual estableció que el vínculo marital que unía a un hombre y una mujer podía ser disuelto y como consecuencia dejaba en libertad a ambas partes para que pudieran contraer matrimonio nuevamente con una persona distinta.

Este decreto, fue bien recibido por las mujeres, ya que, hasta ese momento, el divorcio era un proceso en el que el vínculo marital seguía siendo indisoluble como lo había establecido la iglesia, como resultado los excónyuges no podían volver a contraer matrimonio y lo más permisible era que únicamente se les permitía vivir en casas separadas. De esta manera, la libertad de la mujer, aún después del divorcio estaba condicionada por el vínculo que mantenía con su marido y sus acciones sometidas a él.¹⁰²

- Acceso a la educación.

Los primeros reportes de la organización Entre Culturas apuntan que el 8 de marzo de 1948 se inició el marco jurídico del derecho a la educación de la mujer en un panorama global. Se emitió la Declaración Universal de los Derechos Humanos en una asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y una de sus medidas fue establecer que todas las personas, incluyendo las mujeres, debían ser aceptadas por los sistemas y planteles de educativos.

En México el panorama de la posibilidad de que las mujeres pudieran acceder a la educación comenzó a construirse tiempo atrás, puesto que desde la época colonial podían recibir educación; sin embargo, ésta tenía un enfoque de cómo ser unas buenas amas de casa y encargarse del mantenimiento del hogar y el cuidado de toda la familia. Años más tarde, en 1868, se promulgó en México la ley de Instrucción Pública, de la cual se obtuvieron como resultado que abrieran las primeras escuelas secundarias para las niñas en el país.

En el caso de la educación media superior y superior tardó un poco más en ser accesible para las mujeres, para los años de entre 1871 y 1890 egresaron las primeras estudiantes de estos niveles, siendo la profesión de enseñanza y la de enfermería que se les ofrecían, y esto era por ser conocimientos que tenían relación como complementarias en la vida de matrimonio.¹⁰³

<102> La bola, revista de divulgación de la historia. No.10 diciembre 2020-enero2021. La elevación de la mujer». La lucha de las mujeres por sus derechos en el divorcio. <http://labola.com.mx/la-bola-5/la-elevacion-de-la-mujer/>

<103> UNEA, El derecho: cómo ha cambiado para las mujeres en México. <https://www.unea.edu.mx/blog/index.php/el-derecho-como-ha-cambiado-para-las-mujeres-en-mexico/#:~:text=Derecho%20a%20la%20educaci%C3%B3n,mujer%20en%20el%20panorama%20global.>

Además, en esa misma época existieron también las escuelas de artes y oficios para las féminas en donde se enseñaba tipografía, tapicería, bordado, pintura, costura y otras actividades.

- Píldora anticonceptiva.

En los años 60, surge un movimiento que se le conocería como la revolución sexual, y es que en este tiempo se crea la píldora, que vendría a dar libertad sexual a las mujeres, pues anteriormente solo podían tener relaciones sexuales para procrear familia.

Pero este avance no fue sencillo, pues para la obtención y logro de la píldora se realizaron estudios en la población femenina en circunstancias poco morales, pues sus creadores Rock y Pincus necesitaban probar la píldora en humanos para ver sus efectos, pero no tenían triunfo reclutando voluntarias en Boston, donde se basaban, fue entonces que los doctores determinaron visitar Puerto Rico.

Los científicos se asentaron en Río Rocas, un barrio humilde en el municipio de San Juan, y reclutaron a varias féminas de bajos recursos. Se les comentó que tenía que ver con un medicamento que evitaría que tuvieran hijos que no podían mantener. No obstante, lo cual ha sido en especial controversia es que los científicos no les informaron a las pacientes sobre los peligros y los efectos colaterales del medicamento y como resultado el 22% de las pacientes abandonaron las pruebas, debido a efectos colaterales severos y 3 de las mujeres que participaron murieron a lo largo de los ensayos clínicos.

Tras concluir los ensayos clínicos y cuando la FDA aprobó el anticonceptivo oral los doctores dejaron las islas caribeñas y jamás recompensaron a sus pacientes ni les dieron el medicamento el cual habían ayudado a generar.¹⁰⁴

- Ley Orgánica 2/2010

La ley orgánica 2/2010 fue presentada frente a el Parlamento el 26 de septiembre de 2009, ha entrado en vigor el pasado 6 de julio de 2010 luego de un extenso proceso legislativo. La regulación destaca por romper de forma fundamental y decidida con los esquemas introducidos por la derogada LO 9/1985. De esta forma, la ley deja aquella postura que el Legislador venía manteniendo a partir de las primeras disciplinas en temas de interrupción del embarazo y que la interpretaba como a un proceso prácticamente delictivo, si bien despenalizado en ciertos supuestos.

<104> BBC NEWS, Cómo América Latina fue clave en la historia de la píldora anticonceptiva (y por qué nadie lo celebra). <https://www.bbc.com/mundo/noticias-42274170>

En este sentido, la LO 9/1985 aboga por una regulación diametralmente opuesta de las IVE que posibilita meter además en España un sistema de plazos determinados en los cuales las mujeres embarazadas puede libremente dictaminar si seguir o no con su embarazo. Por este mismo fundamento, el preámbulo de la ley rememora cómo la regulación introducida por la LO 2/2010 confiere un papel determinante a la voluntad de las mujeres, consciente de que, para cada una de ellas, el embarazo y la maternidad son hechos que afectan profundamente a sus vidas en todos los sentidos.

- Igualdad laboral

La custodia social otorgada por el derecho gremial en la primera mitad del siglo pasado tuvo matices especiales para la mujer, los adolescentes y niños a quienes se les consideraba en especial débiles para estar activos en la vida laboral, y eran básicamente obligados a hacer una actividad elemental sin embargo no deseable, por consiguiente, debía prohibirse o limitarse en beneficio de aquellos trabajadores y de la sociedad en su grupo.

De esta forma se ha trazado una ruta para poder hacer el equilibrio de oportunidades en el trabajo para hombres y mujeres, con el propósito de que logren entrar a un trabajo en las condiciones de independencia, equidad y estabilidad exigidas por la dignidad humana.

La necesidad de hacer actividades positivas para desterrar la discriminación en perjuicio de la mujer en la vida gremial es innegable. La estabilidad de oportunidades pide que no se deje indefensa ni a la mujer embarazada, incluyendo a su hijo por nacer, ni al empresario- patrón que otorga el trabajo y ayuda al desarrollo social con sujeción a la normativa gremial vigente.

El mandato de la Organización Internacional del Trabajo de impulsar la estabilidad entre mujeres y hombres en el campo del trabajo está consagrado en su Constitución y ha sido proyectado en las reglas de todo el mundo del trabajo pertinentes.

Los 4 Acuerdos clave de la Organización Internacional del Trabajo son: el Pacto (núm. 100) sobre equidad de remuneración (1951), el Pacto (núm. 111) sobre la discriminación en el trabajo y la ocupación (1958), el Pacto (núm. 156) sobre los trabajadores con responsabilidades parientes (1981) y el Pacto (núm. 183) sobre la defensa de la maternidad (2000).¹⁰⁵

<105> Organización Internacional del trabajo. La OIT y la igualdad de género
La visión de la OIT acerca de la igualdad entre las mujeres y los hombres. <https://www.ilo.org/gender/Aboutus/LOandgenderequality/lang-es/index.htm>

- Legalidad del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Han pasado casi 30 años a partir de que las primeras uniones entre individuos del mismo sexo se legalizaron en Dinamarca en 1989; a partir de entonces, 26 territorios han legalizado el matrimonio mundial, por medio del cual miembros del colectivo LGBT tienen la posibilidad de contraer nupcias. Si bien las uniones que Dinamarca legalizó aun no ofrecían los mismos derechos que los matrimonios heterosexuales, un ejemplo de ello era que no tenían el mismo nombre ni permitían la adopción ni la “custodia en pareja” de un niño, y no fue hasta el año 2001 que los Países Bajos legalizaron el matrimonio para personas LGBT, y desde entonces cada vez son más los países que legalizan el matrimonio universal.

En México, el Distrito Federal fue la primera entidad en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo en diciembre 2009, incluyendo el derecho de adopción. En agosto de 2010, la Suprema Corte dictaminó que no todos los estados están obligados a legalizar estos matrimonios, actualmente son Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla y Quintana Roo.

En el otro extremo se encuentran decenas de países en África y Asia en los que la homosexualidad es ilegal y que incluso puede castigarse con la pena de muerte, como en Irán, Arabia Saudita y Mauritania, entre otros.¹⁰⁶

- Ley Olimpia

El surgimiento de esta ley se da en honor a su creadora Olimpia Coral Melo Cruz, originaria del estado de Puebla, quien después de vivir en carne propia el abuso y violación a su intimidad sexual, con la difusión de un video íntimo sin su consentimiento, se da a la tarea desde el año 2014 de visibilizar y reconocer este tipo de violencia que afecta de manera gradual la vida de las personas, trayendo consigo una serie de consecuencias psicológicas. Dicha ley fue aprobada el 05 de noviembre de 2020.

- Ley de amnistía

Con la reciente aprobación en México de la ley de amnistía, ofrecen garantía a las mujeres en consideración con el aborto, bajo cláusulas estipuladas, dicha ley fue publicada en el diario oficial de la federación el 22 de abril del 2020.

<106> Revista Forbes. Países donde es legal el matrimonio entre personas del mismo sexo. <https://www.forbes.com.mx/forbes-life/paises-donde-es-legal-el-matrimonio-entre-personas-del-mismo-sexo/>

- Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres.

Esta ley tiene por objeto regular y asegurar la estabilidad de oportunidades y del cumplimiento del equilibrio sustantiva en los entornos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la contienda contra toda discriminación basada en el sexo posiciones son de orden público e interés social y de observancia general a lo largo del Territorio.¹⁰⁷

5.1 Impacto desde el género como categoría.

La categoría “género”, acuñada por el feminismo, remite precisamente al carácter social y cultural del proceso por el que se atribuyen características y significados diferenciados y jerarquizados a mujeres y hombres, constituyendo estereotipos que varían geográfica y temporalmente, sobre lo que es y debe representar nacer varón o mujer. Sin embargo, conviene señalar que, al generalizarse el uso de este término, con frecuencia se vacía su contenido crítico integrándolo en discursos políticos, académicos, de ONGs y medios de comunicación (Madrid., 2006).

En el devenir de la pasión por el pensar transformador nos preguntamos ¿qué sitio ha ocupado el raciocinio feminista, la meditación sobre el mecanismo de dominación de género?, ¿hasta qué punto el diálogo intercultural que se recomienda ha abarcado la producción que los movimientos de emancipación de las féminas y las pensadoras feministas han aportado? Roberto Fernández Retamar en 2006, en su curso, después libro, *“Pensamiento de nuestra América”*, mencionaba “quiero llamar la atención sobre el producido de que quizá este asunto de la mujer es, en el raciocinio nuestro, el punto en que menos se repara”. Y abundaba “El intento de evaporación del papel de la mujer en la narración de que da declaración este suceso, intento gracias a la opresión en las comunidades masculinas, que son la monumental mayor parte de las que han existido, es una cuestión a la que nosotros mismos no tenemos la posibilidad de acercarnos sin vergüenza. Desde luego, una vez que menciono “nosotros” me refiero a los varones”.

En él, ejemplificaba la discriminación hacia las féminas con la designación de “histeria”, dada a ciertas perturbaciones que se consideraban propias de las mujeres; su nombre deriva de hysteros, aun cuando esta transformación de un problema emocional en indicios somáticos o psíquicos puede manifestarse tanto en féminas como en hombres.

<107>

Cámara de diputados del H. Congreso de la unión secretaría general secretaría de servicios parlamentarios. Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

La mujer sufre la opresión de la doctrina machista y de la praxis de dominación del varón, en los niveles sexuales, culturales, económicos, políticos, etcétera. –Los movimientos feministas han creado una filosofía de la liberación de la mujer–. Esta filosofía es parte miembro natural de la filosofía de la liberación, se haya o no articulado su vinculación concreta entre los dos movimientos. Elna Vuola, investigadora feminista finlandesa que hizo parte importante de su trabajo en el Departamento Ecuménico de Indagaciones de Costa Rica, pone el foco sobre la carencia de diálogo de la Teología de la Liberación con la Teología Feminista de la Liberación. Si bien la TL reconoce que la pobreza involucra numerosas maneras de dominación, no abre su mirada a la dominación sexual; es del todo ciega a la manera distinto en que la pobreza y la violencia están afectando a las mujeres, no registra la feminización de la pobreza ni se preocupa por la ética sexual ni la ética reproductiva.

En este último aspecto, la Teología de la Liberación sigue los mandatos conservadores del santuario. En especial, sostiene: “Cuando los teólogos progresistas, tanto masculinos como femeninos, mantienen silencio sobre las preguntas de ética sexual, se crea una situación en la cual la monumental mayor parte de las féminas latinoamericanas hallan que no hay nadie que exprese sus preocupaciones más íntimas”. En particular, la mirada sobre la descolonización exigiría una postura más clara sobre la despatriarcalización, a este respecto, confirma Silvia Rivera Cusicanqui: “Es más simple ser indio que ser mujer”.

Está muchísimo más internalizado en las empresas reconocidas el machismo, en las juntas vecinales, en los sindicatos, en nuestra organización indígena. Tú puedes ser presidente solo en cuanto eres mujer de un presidente. Para las féminas solas no hay sitio, cosa que sí existe en las comunidades”. Existe una deuda del pensamiento decolonial con las propuestas feministas para la emancipación.

Analizando al movimiento feminista como aquel proceso que se puede dar en dos procesos siendo estos un proceso personal, a través del cual se hace posible la introspección y análisis de aquella condición que ha sido impuesta a las mujeres en condiciones de desigualdad, generando una lucha colectiva ya que al percibirnos unas con otras en la misma lucha por el reconocimiento de nuestros derechos, para con ello lograr cambios sustanciales para las mujeres en el ejercicio y garantía de la procuración de sus derechos.

Luchar las causas sociales, requiere la identificación de los roles y estereotipos de género debido a los cuales la sociedad ha establecido las relaciones de subordinación derivado de un poder patriarcal, convirtiéndose en un freno para el pleno desarrollo de las mujeres en diferentes ámbitos como son; el familiar, laboral, escolar, acceso la justicia y económico.

Dentro de la legislación para la categoría de género encontramos varios países que tienen leyes que reconocen las identidades de género y su cambio de nombre, para ser

nombrados y nombradas con la identidad que son. Entre los países están Uruguay, Argentina, Colombia, Ecuador y México.

El primer país en crear una ley para respetar la identidad de género, del cambio de documentos o sexo fue Uruguay. Se nombra “ley n.º 18.620 derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios” fue aprobada en 2009, consta de 7 artículos donde se define lo siguiente:

1. Derecho a la identidad de género esto quiere decir que cualquier persona independientemente de su sexo tiene derecho a desarrollar su personalidad con la identidad que quiere mostrar.
2. Derecho a la legitimación, toda persona podrá solicitar la adecuación de la mención registral de su nombre, sexo, o ambos, cuando los mismos no coincidan con su identidad de género.
3. Se hará lugar a la adecuación registral de la mención del nombre y en su caso del sexo toda vez que la persona solicitante acredite: 1) Que el nombre, el sexo -o ambos- consignados en el acta de nacimiento del Registro de Estado Civil son discordantes con su propia identidad de género. 2) La estabilidad y persistencia de esta disonancia durante al menos dos años, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la presente ley. no necesita de un cambio de sexo para poder acceder a este derecho.

En Uruguay esta ley fue totalmente generada por iniciativa de la legislación, pero en otros países si ha sido a partir de protestas de personas trans y del movimiento feminista.

El segundo país que creó una ley de identidad de género fue Argentina, el nombre de esta es “Ley 26.743 de identidad de género” fue aprobada en 2012, consta de 15 artículos. De los cuales nombraremos algunos y haciendo diferenciación. En el artículo 4 encontramos que para cambiarse la identidad deben tener una edad de 18 años en cambio en Uruguay menciona que con solo dos años de auto percibirse con el género al que decide cambiar con eso es suficiente.

El artículo 5 menciona que, en caso de ser un menor de edad, los tutores legales deben de acompañarlo/a en el proceso siempre cuando el menor consienta este acto por lo que también tendrá un abogado por si luego, los padres quieren oponerse a su decisión, un juez será quien intervenir para declarar si hacerlo o no.

Ecuador ha sido otro de los países donde se ha aprobado una ley de género fue descrita como la “Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles”, esta ley en diferencia las otras parecen ser que también abarca los datos generales de las personas o sea que se

actualizó para las personas que quieran cambiar su identidad, cuenta con 101 artículos y se aprobó en el año 2016.

En México ocurre una situación particular con respecto a la ley de identidad de género y esta es que no es legal en todo el país acceder a un cambio de identidad. Esto se debe a que cada estado ha tenido un tiempo diferente para aprobar esta ley. En el anterior Distrito Federal fue el pionero en aprobar esta ley eso fue en 2008 cuando se aprobó, una de las características de esta ley era que cualquier persona de otro estado podía acceder a este cambio de identidad, pero la dificultad era que tenía que trasladarse hasta el Distrito Federal, siendo este un recurso monetario con el que no muchas personas cuentan. Según las demandas de cada ciudad iba avanzando la aprobación de esta ley. Por el momento sólo 12 estados de los 32 cuentan con esta ley los cuales son:

La Ciudad de México, Michoacán, Nayarit, Coahuila, Colima, San Luis Potosí, Hidalgo, Oaxaca, Tlaxcala, Sonora, Chihuahua y, ahora, Quintana Roo. Con el fin de evitar procedimientos que revictimicen o vulneren los derechos de la comunidad trans, en estas entidades (con algunas particularidades por estado) se requiere presentar el acta de nacimiento primigenia, identificación oficial vigente, comprobante de domicilio, formato de solicitud y comparecer la percepción individual de dicho género. Ese mismo día se expide una pre-acta y después de un lapso de 10-15 días se expide el acta oficial con las modificaciones realizadas.

En Puebla ocurrió que recientemente (marzo 2020) se aprobó la “Ley Agnes” que es para la validación de la identidad de género. Se obtuvo a través de la toma del congreso por parte de colectivas feministas y personas de la comunidad trans donde haciendo una alianza pudieron lograr que se respetará su identidad y poder aprobarse esta ley. Falta que se publique por lo reciente que es.

La toma del congreso fue desde el mes de diciembre del 2019 y continuó hasta que se llegó a un acuerdo con relación a la ley Agnes y después de mucha presión por parte de las colectivas feministas, personas trans y más personas involucradas se logró aprobar.

Con esta recopilación encontramos cosas interesantes entre ellas que muy pocos países tienen una ley de identidad de género, en proporción a los países que son de Latinoamérica.

El género como categoría sigue siendo determinante para un trato en específico o una forma de aceptar a las personas. Actualmente las mujeres trans, tienen muchas dificultades para ser reconocidas y tienen que expresar su género de acuerdo con roles de género para poder ser válidas. Las sigue dejando en desprotección y en dificultad en otras situaciones. También tienen dificultad en espacios educativos, políticos, públicos, privados y económicos. Esto solo nos demuestra que para tener acceso a mejores condiciones no es suficiente pertenecer a tal género o sexo.

Respecto de la autonomía en la toma de decisiones y la participación, se planteaba que “las buenas prácticas de políticas públicas para una democracia inclusiva son las que reconocen a las mujeres como sujetas políticas” y establecen medidas o acciones para promover la participación en el ámbito de lo público, lo político y particularmente en la toma de decisiones, como leyes de cuotas, de paridad y de alternancia, y acciones afirmativas, entre otras. En el plano de la autonomía económica, se propuso la promoción de políticas de igualdad que consideraran el marco normativo, mientras que, en el área de la autonomía física, las recomendaciones se centraron en la necesidad de identificar buenas prácticas en políticas públicas en materia de acceso y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (María Cristina Benavente R, 2014).

La decisión de analizar las políticas públicas que inciden positivamente en el logro de la igualdad de género se sustenta en la convicción del papel activo que, como una condición clave para alcanzar el desarrollo, debe desempeñar el Estado en la construcción de sociedades igualitarias. En este contexto, las políticas públicas son una herramienta fundamental para impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de justicia, además de expresar la decisión política de los gobiernos de avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres

La identificación de políticas públicas de igualdad de género de carácter redistributivo, de reconocimiento y de representación es un esfuerzo por relevar las iniciativas de los Estados que se orientan a enfrentar injusticias y mejorar la situación de las mujeres en distintas áreas de desarrollo, de manera de hacer posible su autonomía y la garantía de sus derechos humanos en contextos de plena igualdad (María Cristina Benavente R, 2014).

Hablar de participación política de la mujer sin aterrizar dentro del movimiento social y político del feminismo resulta, de manera ineludible, un tanto insuficiente. El movimiento feminista ha sido determinante en el reconocimiento fundamental del derecho al voto femenino, siguiendo con la ampliación de los derechos políticos, civiles y sociales de las mismas, que han contribuido en el proceso de visibilizar a la mujer como sujeto pleno de derechos (Mendoza, 2016).

Aún en aras de la modernidad, la palabra feminismo continúa escandalizando las fibras más internas de la sociedad que se rehúsa a aceptarlo. El discurso antifeminista proviene principalmente de tres factores: la ignorancia, el miedo a la desaprobación social y la negativa por parte de los hombres de renunciar a determinados privilegios que han sido estructurados en base a la subordinación y dominación del sexo femenino, cuestiones que rayan en lo absurdo (Mendoza, 2016).

Acorde pasan los años la sociedad en la que vivimos va realizando se mas consiente de la violencia en la que hemos crecido, Una agresividad que se expresa en matoneo, acoso,

señalamientos, persecuciones, pobreza. Y esta expresión de la violencia es sistemática, no es sencillo definirla con términos como machismos o feminismos, es sistemática pues perjudica por igual a féminas, chicos hombres, a familias completas.

Sin embargo, los medios no inventan conciencia en la fémina de su identidad de género el feminismo no es enseñado como una forma para que las mujeres logren generar su identidad; sino existente por contraposición a los hombres y en oposición a ellos.

Las mujeres transmiten sus vivencias de vida a sus hijos e hijas independientemente de su grado social.

Los hombres son los más agresivos usualmente, Sin embargo, la carencia de conciencia de lo femenino provoca que vivamos enajenados de nuestra naturaleza, los hombres son los que más asesinatos registran. Y las mujeres los chicos y chicas son los más expuestos a situaciones de maltrato a ser agredidos, física, moral y sexualmente.

En síntesis: La violencia en las que vivimos no es definible por las actividades sobre un tipo de sujeto en especial sea mujeres, hombre, o infante sino como una expresión de la carencia de conciencia sobre el costo real de la vida de los individuos. No se valora a los individuos no se les educa según sus dones naturales, las educan para vender su tiempo. Valoramos lo material lo comerciable, por ello hay prostitución en todos los niveles a partir de trata de individuos hasta prostitución infantil.

Empero no se valora a los individuos no se les educa según sus dones, se dedican a laborar en largas jornadas venden su tiempo, para endeudarse por años, los individuos no tienen la posibilidad de ser libres por que las permanecen comercializando. En la época digital prolifera el matoneo ya que se etiqueta a los individuos como mercancía. Vivimos expuestos a una agresividad constante aquí no hay conciencia.

En otras palabras, bastante eficaz, sin embargo, además se necesita descubrir novedosas maneras de vida, otras ocupaciones económicas que le den novedosas perspectivas de vida, ocupaciones donde los individuos sean dueños de su tiempo y se logren tener relaciones de diversos métodos.

Lawrence con su novela El amante de Lady Chatterley y de mujeres como Marie Stopes y Margaret Sanger además deslumbran maneras y determinaciones frente a las "nuevas libertades:" la desmitificación de la masturbación, el equilibrio de instintos sexuales entre hombres y mujeres, el control de la natalidad que ayudan al desprendimiento de la rigidez de la era victoriana consolidando las reestructuraciones sobre los pensamientos modernos de la sexualidad, la predominación de los pensamientos políticos que, ahora, podrían ser progresistas brindaron el paso para que la ciencia y, ya entrados durante el

siglo XX, utilizando del entendimiento metódico, la sexualidad, entra en su proceso de análisis controlado, Alfred Kinsey zoólogo que investigó las vivencias sexuales y los Esposos Masters y Johnson nos brindan ahora la probabilidad de definir, de dividir e intrigar datos acerca de los comportamientos humanos sexuales, su anatomía y su fisiología, devuelven el poder del orgasmo y el placer al control personal y le otorgan un nuevo sentido a el término “normal.”.

Para esto, era primordial comprender y retomar la narración de la sexualidad, interpretarla y decidir las secuelas de los procesos anteriores para diagnosticar nuevos, y de rápido participa e aspira ofrecer resoluciones a las vivencias sexuales de las épocas del siglo XX empero, al ser una ciencia chico, necesita pasar por fases de aseveración, como una ciencia púber se hace y de funda mentalización teórica, ejemplificando, la obra de conceptos como sexo que se establece según las propiedades físicas, la identidad de género que instituye un desarrollo psicológico de ser hombre o mujeres, el papel sexual, que es el papel que jugamos frente a la sociedad o bien, la diversificación de los comportamientos sexuales como las preferencias u orientaciones sexuales y en estas, la Homosexualidad, la Heterosexualidad, la Bisexualidad y la Transexualidad o los comportamientos sociales y las herencias culturales como la nueva femineidad, la masculinidad, el travestismo y el transgénero que ahora son parte de los estudios a hondura de la Salud integral y Sexual (Sexualidad). “No hay comportamientos sexuales universales” aseveraba Kinsey puesto que es el primero en mostrar que, en un mismo conjunto social, la conducta sexual es modificado y matizado por distintos componentes, como sexo, edad, creencia, religiosidad, grado educativo, estado civil, y entorno cultural de desarrollo del sujeto.

El psicoanálisis como otro paradigma que explica la conducta humano brindó el valor de la niñez y sus implicaciones, la explicación del desarrollo humano y sus secuelas descritas por fases de desarrollo de la mente y social, El desarrollo fisiológico, las construcciones de la mente humana un yo, un Ello y un Súper Yo proporcionan el golpe maestro para comprender la conducta personal, ahora el raciocinio y los sueños permanecen además vinculados a la sexualidad y establece 2 maneras de análisis, lo personal ligado al interior corporal y el externo, ligado a la interacción de cuerpos.

Ahora, autores como Parsons, que identifica la sexualidad compartida como forma de creación social, la vida familiar actualizada y los papeles sexuales que argumentan el discurso común religioso se hallan con un problema, describen el desempeño de la sociedad y no la crítica enteramente, entonces, James Stephen y John Stuart Mill construyen teorías dando trascendencia al género en el desarrollo social (la Femineidad y la Masculinidad) y abren camino para que ciertos históricos personajes como Simone de Beauvoir con sus posicionamientos filosóficos entre el ser humano, la mujeres, su papel social, su independencia, su identidad y su trascendencia en la cultura, ofrecen un anacronismo entre sexo y género.

La Sexualidad, ligada al desarrollo humano, toca cada punto de su quehacer, de su pensar, de su comportamiento, de su mente y de su forma de interrelacionarse, por esto el análisis de la sexualidad se expande en correlación con el análisis del ser humano en sus distintas adaptaciones al tiempo y a su espacio.

5.2 Impacto desde los movimientos sociales en general.

Los espacios públicos son el lugar donde los movimientos sociales se tornan vivenciales, llamar la atención con el propósito de hacer perceptibles sus demandas, recordando que lo que tiene lugar en el espacio público sin duda alguna lo tiene en el espacio privado, esto con lleva a representarse en las relaciones sociales construidas.

Los debates y polémicas acerca de las modalidades en que las sociedades del siglo XX pueden ser más igualitarias se tornaron recurrentes a partir de la creación legal y la ampliación de electorados desde mediados de siglo XIX. En efecto, los procesos de democratización colocaron al principio de la igualdad como problema relevante en la sociedad. Estos debates han involucrado a diferentes tradiciones teóricas, desde el marxismo hasta el liberalismo, y han impactado fuertemente en la práctica política, así como también las experiencias políticas ocurridas constituyeron un formidable nutriente para reformular las teorías. Una muestra cabal de ello fue, desde la izquierda, las discusiones mantenidas entre Bernstein, Kautsky, Luxemburgo y Lenin en el marco de la Segunda Internacional Obrera, y al interior del liberalismo, la propuesta igualitarista de Rawls. (Esteban Iglesias, 2016)

Los movimientos sociales dado en Latinoamérica, han marcado un parteaguas en las relaciones sociales en pro de un desarrollo igualitario entre la sociedad reconociendo la diversidad cultural la cual no puede ser negada si no por el contrario se debe de partir de los contextos de cada país con el fin de caminar hacia una sociedad de igualdad de derechos y oportunidades.

Latinoamérica es un territorio heterogéneo donde han confluído múltiples culturas a lo largo de la historia. Aunado a esto han ocurrido procesos muy particulares en cada país de la región, lo que trae como consecuencia que los territorios del continente tengan contextos muy distintos hoy en día. Sin embargo, algo que comparten entre sí la mayoría de los países latinoamericanos es la subordinación política y económica de la que han sido sujetos frente a potencias extranjeras.

En los siglos anteriores estas potencias eran principalmente imperios de origen europeo que aprovechaban los recursos naturales y mano de obra de los pueblos originarios, sin embargo, tras los reacomodos que surgen como consecuencia de las luchas indepen-

dentistas se da una redistribución del poder político, que coloca como nueva potencia a los países del norte del continente, Estados Unidos de América y Canadá. Estos países serían el relevo de las potencias europeas como principales beneficiarios de los recursos de Latinoamérica.

Tras la segunda guerra mundial se da una profundización de la influencia que los países norteamericanos previamente mencionados ejercían sobre Latinoamérica, incrementando así el nivel de subordinación política y la economía que ya atravesaban los territorios del sur.

En estos contextos en que la sociedad se desarrolla bajo la búsqueda de intereses propios, así como la de intereses de extranjeros es bastante común que existan contradicciones. Y dada la subordinación a potencias extranjeras es común que la falta de atención de las demandas populares en beneficio de los intereses de las potencias imperialistas escale hasta un descontento generalizado de las masas que habitan los territorios dominados.

La influencia que ejercen las potencias extranjeras sobre la vida política de los territorios dominados para mantener las condiciones que les son beneficiosas dificulta cualquier cambio de la sociedad. Es por eso por lo que muchos de los cambios que han ocurrido en Latinoamérica han requerido del involucramiento de amplios sectores de la población movilizándose por demandas concretas. Movilizaciones que en algunos casos han escalado hasta el conflicto armado.

La mayoría de las transformaciones profundas ocurridas en Latinoamérica, desde las más antiguas como la independencia de los imperios europeos, hasta las más recientes, como la revolución sandinista, cubana y bolivariana y la caída de varias dictaduras militares se han dado de la mano de los movimientos sociales.

De igual manera el ascenso de gobiernos populares como en el caso de Bolivia, Ecuador, Chile, Brasil y Uruguay han sido posibles gracias a una participación masiva de los sectores trabajadores articulados dentro de los movimientos sociales.

A la par de estos cambios que se dan para atender directamente las demandas de la población organizada ocurren otros cambios no tan directos. La continua confrontación entre las estructuras establecidas y la población que padece las consecuencias de tales estructuras ha generado una gran cantidad de repercusiones en los diversos contextos en que se ha dado.

En muchas ocasiones tales repercusiones son bastante crudas llegando a niveles de represión alarmantes por parte del estado. Sin embargo, es debido a estas experiencias que las legislaciones han avanzado en materia de derechos humanos. Basta recordar algu-

nos ejemplos como el Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros en Uruguay, la Liga Comunista 23 de Septiembre en México, las Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas en Colombia o el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional en Salvador que fueron movimientos duramente reprimidos pero que dejaron tras de sí una base de conocimientos y experiencia que permitieron cambiar las legislaciones existentes en favor de la dignidad humana y del respeto a los derechos humanos.

En todo el mundo hay una activa demanda de masas por la erradicación de la injusticia de género en todos los ámbitos de nuestras vidas sociales, económicas, políticas y culturales. Los movimientos sociales – liderados por activistas y movimientos feministas, de mujeres y por la justicia de género – han sido fundamentales para exigir, producir y mantener estos cambios. Sin embargo, aunque los derechos de las mujeres y la justicia de género están ‘en la agenda’ en muchos ámbitos, las activistas continúan encontrando una fuerte resistencia a cambiar las políticas y prácticas determinadas por el género dentro de los movimientos y las organizaciones aliadas a éstos. Cuando se trata de producir un impacto para transformar las relaciones de poder entre los géneros, los movimientos sociales importan (HORN, 2013).

Integrar perspectivas de género no se trata sólo de ‘incluir’ a mujeres o ‘pensar’ en hombres y minorías de género, sino más bien de considerar lo que una política de género proporciona en cuanto a maneras alternativas de ser, ver y hacer que por sí mismas sirvan para transformar las relaciones de poder patriarcales (HORN, 2013)

No puede negarse que existe un avance significativo en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, a pesar de ello, es necesario insistir que en tanto se mantengan los roles sociales que se asignan a hombres y mujeres y que generan diferencias en su participación pública y privada, tiene que reconocerse que estas diferencias implican desventajas jurídicas, que incluso pueden estar plasmadas en la ley. También que las leyes cuando se aplican tienen un impacto diferenciado en hombres y mujeres por las mismas causas, sin este reconocimiento a través de la ley sería muy difícil lograr en la práctica la igualdad jurídica. (CONAVIM)

La Comisión Interamericana en su escrito de demanda contra México ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por los homicidios de mujeres en el llamado Campo Algodonero, estimó que el Estado era responsable de violar los artículos 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará por falta de medidas de protección a las víctimas, dos de las cuales eran menores de edad; la falta de prevención de estos crímenes; la falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición de las víctimas; la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos de las víctimas; la denegación de justicia y la falta de reparación de daño (CONAVIM)

En su sentencia contra México la Corte Interamericana señaló: “*El Estado violó los derechos a la vida, integridad y libertad personales...bajo su deber de garantía de prevención*”¹⁰⁸.

Además, que: Los Estados deben adoptar medidas integrales para cumplir con la debida diligencia en casos de violencia contra las mujeres. En particular, deben contar con un adecuado marco jurídico de protección, con una aplicación efectiva del mismo y con políticas de prevención y prácticas que permitan actuar de una manera eficaz ante las denuncias. (CONAVIM)

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tipifica a esta conducta como violencia feminicida. (CONAVIM)

ARTÍCULO 21.- *Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.*

Esta definición, junto con los resolutivos de la sentencia del “Campo Algodonero” contra México, a la que nos hemos referido, plantea nuevos desafíos para el derecho, pues establece que la discriminación hacia las mujeres juega un papel relevante para cometer esta conducta violenta que puede culminar en un feminicidio, legislar en la materia es necesario también el que existan procedimientos para realizar una investigación criminal bajo ese enfoque (CONAVIM)

Por otro lado, el análisis realizado permitió concluir que, en la legislación mexicana, el derecho de las mujeres a la vida no está plenamente garantizado, toda vez que la sanción por la privación de la vida tiene tratamientos diferenciados en la ley, como por ejemplo cuando este delito se comete contra una mujer o cuando se comete por una conducta “deshonrosa” atribuida a la mujer, como el adulterio. Ejemplo de ello son las legislaciones penales de varios estados donde se tipifica el homicidio por infidelidad conyugal, lo que en la legislación internacional se consideran “homicidios por razón de honor”. También se viola el derecho de las mujeres a la vida, cuando no se considera que estos homicidios sean motivados por la discriminación, o no se sanciona con mayor rigor cuando los comete la persona en la que ellas han depositado su seguridad y confianza (CONAVIM)

<108>

8 sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 16 de noviembre de 2009, Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México, párrafo 4 de los Puntos Resolutivos

El derecho internacional considera al delito de trata de personas como una ofensa a la dignidad humana de acuerdo al Protocolo Internacional⁹, la llamada esclavitud moderna afecta principalmente a mujeres y niñas que son explotadas como mercancía sexual, la comunidad internacional incluyó diversas modalidades en su definición que aún constituyen prácticas cotidianas en México tales como: la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, formas análogas a la esclavitud como lo son la venta de niñas, niños, o el matrimonio forzado de niñas. (CONAVIM)

La Recomendación Número 19 de CEDAW, considera a la violencia sexual como una conducta humillante para la mujer y puede constituir un problema de salud y de seguridad y añade que los Estados parte deben tomar medidas para que las leyes consideren estos ataques sexuales protejan de manera adecuada a las mujeres y respeten su integridad y su dignidad (CONAVIM)

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos considera que la violación sexual es un abuso físico y mental que se perpetra como resultado de un acto de violencia¹⁰⁹. (CONAVIM)

La Declaración Universal de Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho a la justicia, a que la ley la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales, a ser oída por un tribunal independiente y parcial, a que se presuma su inocencia y que se le aseguren las garantías necesarias para su defensa¹¹⁰. (CONAVIM)

De igual manera la CEDAW, en su artículo 15, señala que es deber de los Estados parte reconocer la igualdad de las mujeres ante la ley en las cortes de justicia y los tribunales, y en su Recomendación General Número 19 insiste en que deben considerarse procedimientos eficaces de denuncia, reparación e indemnización de las mujeres víctimas de violencia, así como sanciones penales para los agresores; recursos civiles y medidas de protección, cuando las mujeres se encuentren en peligro (Párrafo 24, incisos i, k) (CONAVIM)

Y es que la mujer ha sido una de la más trastocadas por los impactos violentos que se estaban ocasionando; Para el instante, el papel de la mujer se restringía a ser ama de vivienda, educar los hijos, conservar una vivienda limpia y saciar los anhelos de su cónyuge; tras esta enorme guerra, las mujeres “ganaron” un poco bastante más de independencia y pudieron hacerse partícipes del mercado gremial que a la fecha les era tan esquivo.

Esta guerra desencadenó un sin número de oportunidades de trabajo para las féminas (KUROYUPIK 2010).

<109> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, caso Martín de Mejía contra Perú, 1996.

<110> Artículos 7, 8, 10 y 11.

No obstante, el efecto de la guerra no únicamente se vio reflejado a grado gremial; en 1915 algunas mujeres europeas se juntaron en Holanda para intentar dar en la guerra creando un tratado de tranquilidad, el cual los medios de comunicación la han tratado con desprecio, y por lo cual, de eso, estas mujeres fueron encarceladas y hasta asesinadas, inclusive en territorios donde en teoría estaba garantizada la independencia de expresión (JAVIERA 2011).

El raciocinio de las féminas se separó tanto que entre ellas misma se oían varias que mencionaban que “ningún hombre decente dejaría a su mujer laborar, y ni una mujer decente lo realizaría si supiera lo cual le está realizando a las solteras y viudas que permanecen intentando encontrar trabajo ...Saquen a las mujeres casadas, envíenlas a vivienda a limpiar, a proteger del ser humano con quien se casaron y a criar a sus hijos. En conclusión, la guerra metió a la mujer hacia un mundo de oportunidades, equidad e independencia; las féminas dejaron de ser amas de casa y primordiales objetos sexuales, a individuos capaces de hacer cualquier tarea, fuertes e independientes, mostrando la estabilidad que puede existir ante los hombres en lo cual a habilidades y derechos hace referencia.

En la actualidad existen una gran diversidad de grupos autónomos que luchas por las causas en beneficio de las mujeres, a continuación, conoceremos algunos de los grupos existentes en Latinoamérica:

- Comando Colibrí en México: un grupo autónomo y de autodefensa.

Son una iniciativa autónoma, dirigida y gestionada por mujeres. Que cuenta con dos escuelas de defensa personal para mujeres, una en CDMX y otra en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, así como programas educativos que comparten por fuera de esas escuelas con otros grupos.

Su objetivo es incidir en la vida de niñas, adolescentes, jóvenes y adultas cis y trans, en condiciones de vulnerabilidad, para construir herramientas que sean útiles para analizar, prevenir y responder de manera asertiva a las violencias a las que se enfrentan expuestas a través de la práctica de artes marciales.

Practican y comparten técnicas de distintas artes marciales: Muay Thai, Kempo americano y Jiu Jitsu. Así como otros sistemas de combate como Krav Maga, Kali y Krabi Krabong.¹¹¹

<111>

Comando colibrí. <https://comandocolibri.red/#:~:text=Somos%20una%20iniciativa%20aut%C3%B3noma%2C%20dirigida,estas%20escuelas%20con%20otros%20grupos.>



- Colectivo Flor de Azalea, Ecuador.¹¹²

Es una Asociación conformadas por mujeres que ejercen el trabajo sexual en la calle y luchan por propender al ejercicio y respeto de los derechos humanos de las mujeres especialmente los derechos sexuales y reproductivos de las trabajadoras del sexo. Se creó formalmente en el 14^o de febrero de 2002 en Machala, Ecuador.

Ahora las trabajadoras sexuales relacionadas con la organización reconocen que son féminas, madres y amigas que trabajan para que se cumplan sus derechos humanos.

El Colectivo Flor de Azálea recibió el reconocimiento legal en 2002, se sumó a las manifestaciones organizadas por otras empresas de trabajadoras sexuales. La organización inició a laborar con los medios y además conformó la Oficina de Derechos Humanos y Trabajo Sexual en Machala, Ecuador. La Oficina hizo declaraciones una vez que se violaron los derechos de las ciudadanas y trabajadoras sexuales. Los trabajadores sexuales participaron en paneles que hablaron sobre diferentes temas involucrados con las necesidades de todos los trabajadores sexuales, integrados los trabajadores sexuales masculinos y transgénero.

La organización trabaja principalmente en las siguientes áreas prioritarias: Derechos humanos;

1. Empoderamiento y desarrollo de la capacidad de los nuevos líderes del trabajo sexual;
2. Prevención de la violencia contra las trabajadoras sexuales;
3. Incidencia para generar cambios en las políticas públicas que afecten a las trabajadoras sexuales;
4. Servicios de salud integrales, incluida la prevención del VIH / SIDA y las ITS que se basa en los derechos (libres de estigma y discriminación, y donde se respeta la confidencialidad);

<112>

<https://www.nswp.org/members/latin-america/asociacion-de-mujeres-trabajadoras-del-sexo-colectivo-flor-de-azalea>

5. Alianzas estratégicas con otras organizaciones de mujeres con objetivos comunes;
6. Gestión de programas y fortalecimiento de trabajadoras sexuales.

El Colectivo Flor de Azálea presta servicios en colaboración con una clínica de salud sexual y algunos de los servicios prestados son:

1. Talleres sobre las nuevas directrices para la salud dirigidos a poblaciones clave, incluidas las trabajadoras sexuales.
2. Se hacen recomendaciones higiénicas y sanitarias para espacios de trabajo interiores. Las demandas se canalizan al Ministerio de Salud y al gobierno para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales.
3. Se realiza una investigación sobre el estigma y discriminación hacia las trabajadoras sexuales, para abogar y denunciar ante la Fiscalía del Estado el incumplimiento del Modelo de Atención Integral.

El Colectivo Flor de Azálea hizo uno de sus logros más importantes y fue en 2008. Cuando la asamblea redactó una nueva constitución, para asegurar que los derechos humanos de las trabajadoras sexuales fueran protegidos en la nueva constitución.

En 2004, la organización desarrolló la primera guía sobre los derechos de las trabajadoras sexuales.

Cabe mencionar que el Colectivo Flor de Azálea incluye a trabajadoras sexuales de todos los sexos y géneros. Todos sus participantes están informados de todo lo que ocurre en el grupo y están invitados a participar en la toma de decisiones. Todos los miembros son trabajadores sexuales y todos ellos están involucrados en las diferentes campañas de la organización que incluyen:

“No somos el problema, somos parte de la solución”, campaña para crear conciencia y capacitar a los compañeros sobre el VIH / SIDA y las ITS;

“Primero mi salud, primero mi vida”, intensa campaña de empoderamiento para transformar las políticas de salud pública en políticas inclusivas;

“Ciudadanos con Derechos”, campaña para exigir Servicios de Salud inclusivos, libres de discriminación y estigma.



- La casa del encuentro.¹¹³

La Casa del Encuentro, fue fundada el 4 de octubre del año 2003 por Ada Beatriz Rico, Fabiana Tuñez y Marta Montesano, con el fin de diseñar un proyecto feminista por los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Tiene tres pilares fundamentales: lo político, lo social y lo cultural, desde la autonomía de pensamiento, acción y palabra.

La Casa del Encuentro lucha contra toda forma de violencia hacia las mujeres, niñas y niños, reivindicando siempre la bandera del feminismo popular. Articula con todos los sectores sociales, con las mismas exigencias hacia el Estado e independiente de partidos políticos, manteniendo como único objetivo la deconstrucción de la cultura patriarcal.

Su visión es la construcción de un mundo basado en la igualdad de derechos, oportunidades y trato para todas las personas.

Su misión es erradicar toda forma de violencia, abuso y discriminación hacia las mujeres, adolescentes, niñas y niños, desde una perspectiva integral por los derechos humanos.

Su objetivo es desarrollar asistencia, prevención, investigaciones, estudios, programas, proyectos, cursos de capacitación y propuestas de incidencia en políticas públicas y otras actividades que tiendan a garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y trato para las personas, y la erradicación de toda forma de violencia sexista.

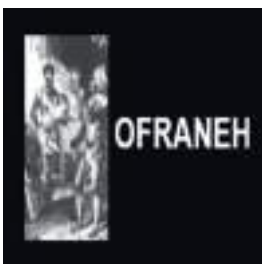
<113> Información tomada de la página web directa del proyecto feminista. <http://www.lacasadelencontro.org/nosotras.html>



- Organización Fraternal Negra Hondureña.¹¹⁴
 - La Organización Fraternal Negra Hondureña, OFRANEH, Surgió en el año de 1978, como Federación del pueblo garífuna de Honduras, compenetrándose en la defensa de sus derechos culturales y territoriales, con el propósito de lograr la sobrevivencia como cultura diferenciada
 - El poblado garífuna, al igual que las kunas y varias sociedades zapotecas del istmo e Tehuantepec son de índole matrifocal, situación que perdura hasta la fecha.

La mujer garífuna cumple un rol básico en las comunidades, siendo la familia extensa el eje de estas, reposando la toma de decisiones en la mujer. No obstante, es patético la guerra de género que se remonta al siglo XII cuando los kalinagus se apoderaron Antillas menores, eliminando a los varones y apropiándose de las mujeres.

Actualmente en uso del garífuna se han perdido las diferencias entre los géneros



- Mujeres Sinaloenses en Acción por una vida mejor A.C.¹¹⁵

Es una asociación integral para la mujer y su familia, buscando tener una vinculación e identificación con la sociedad, brindando orientación social a mujeres de escasos recursos o zonas

<114> <http://ofraneh.org/ofraneh/quienes-somos.html>

<115> http://www.musaac.org/quienes_somos.html

marginadas, asesorías en materias tales como la familia, educación, alimentación, el trabajo y la salud. Atendiendo también la prevención de la violencia familiar para la eliminación de la explotación económica de la mujer, sin límite de edad, proporcionándoles herramientas para acceder a oportunidades que se les permita mejorar su condición de vida.

MISIÓN. - Apoyar a la mujer sin importar su estrato social para la consecución de sus metas, planes y desarrollo de vida.

VISIÓN. - Ser el vínculo de ayuda para facilitar el acceso de la mujer y su familia a una vida prospera.

OBJETIVO. - Que toda mujer o familia tenga un respaldo en esta asociación para mejorar cada día su calidad de vida.



- Feministas Mexicanas contra Vientres de Alquiler (Femmva).¹¹⁶

Son un grupo de feministas mexicanas opuestas a todas las formas de gestación subrogada y a la explotación reproductiva de las mujeres. El nombre, Feministas Mexicanas contra Vientres de Alquiler (Femmva), incluye la expresión “vientres de alquiler” no porque se reduzca a las mujeres a vientres, desde luego (son los clientes y las agencias intermediarias los que reducen a las mujeres a sus funciones reproductivas), sino porque es importante señalar el problema en toda su crudeza y gestación subrogada es un término aséptico que esconde todo lo que pasa detrás.

Su principal misión es insistir en cuán contrario al feminismo es defender esta práctica, oponernos a su regulación favorable en nuestro país, fundamentar la opinión pública sobre el tema e influir en las políticas públicas.

<116> Feministas Mexicanas contra Vientres de Alquiler.
<https://www.stopsurrogacynow.com/femmva-es/#:~:text=Somos%20un%20grupo%20de%20feministas,explotaci%C3%B3n%20reproductiva%20de%20las%20mujeres.&text=Nos%20emociona%20mucho%20unirnos%20a,el%20resto%20del%20mundo.>



- Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM).

Está comprometido en retornar a la sociedad dominicana una cultura de relaciones de pareja y de familia basada en los principios de justicia e igualdad.



- Fundación para estudio e investigación de la mujer.¹¹⁷

Misión institucional:

FEIM es una organización no gubernamental (ONG) Argentina de mujeres y jóvenes, que trabaja desde 1989 para mejorar la condición social, política, laboral, educacional, económica y de salud de mujeres y niñas, defendiendo sus derechos y promoviendo mejores condiciones de vida y la paridad entre mujeres y hombres.

Visión:

La igualdad entre mujeres y hombres y el pleno respeto de los derechos de las mujeres requiere la eliminación de las desigualdades basadas en el género y mejorar el acceso de niñas y mujeres a la educación, el trabajo, la salud y la plena participación social y política. Para esto FEIM busca que:

Las mujeres participen en igualdad de posibilidades en las decisiones sexuales y reproductivas.

<117> Información tomada directamente de su página web. <http://www.feim.org.ar/hacemos.html>

Niñas y mujeres tengan una calidad de vida en el marco de la libertad y capacidad de decisión sin ningún tipo de violencia ni discriminación.

Las mujeres y niñas participen libremente en todas las decisiones que se refieren a sus condiciones de vida y que no sufran violencia ni coerción.

Las mujeres y niñas tengan acceso a la educación, el trabajo y los recursos económicos para garantizarles su independencia y desarrollo individual y colectivo.

Líneas de trabajo:

- Capacitación y desarrollo de habilidades de mujeres, adolescentes y niñas. Profesionales y recursos comunitarios para la defensa y exigibilidad de los DDHH de las mujeres y niñas.
- Investigación y sistematización de información nacional, regional e internacional sobre la condición de mujeres, adolescentes, niñas y niños.
- Incidencia política para la defensa, reconocimiento y garantía de los DDHH de las mujeres, adolescentes y niñas especialmente los sexuales y reproductivos y el derecho a la salud integral.
- Articulación de actividades con organizaciones de mujeres, adolescentes, niñas, niños y de derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional.
- Asesoramiento a organismos gubernamentales y no gubernamentales para la implementación de políticas públicas y actividades para mejorar la condición de mujeres, adolescentes, niñas y niños.
- Abogacía para la sanción de leyes, decretos y otras normas, así como para su implementación y aplicación de políticas.
- Elaboración, recopilación y archivo de materiales impresos, audiovisuales y en otros soportes sobre mujeres, adolescentes, niñas y niños.



- Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos (AMADH).¹¹⁸

Nuestra organización nace en 1995, cuando un grupo de mujeres en situación de prostitución se organizan en la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) para hacer frente a la violencia policial por la aplicación de los códigos contravencionales que persiguen y reprimen a las personas en situación de prostitución.

En el año 2003, luego de profundos debates sobre la validez de la figura de “trabajadoras sexuales” y su sindicalización, decidimos desvincularnos de la CTA. Nos constituimos jurídicamente como la Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos (AMADH).



- Agenda de las mujeres¹¹⁹

La Agenda de las Mujeres surge en 1994 y rápidamente se constituye en un referente significativo para las mujeres argentinas, e incluso, para las latinoamericanas. Desde sus inicios la agenda de las mujeres ha ido sumando un importante número de lectoras, usuarias y colaboradoras. Con el principal objetivo de estimular y promover el desarrollo integral de las capacidades de las mujeres a través de potenciar los espacios comunicacionales desde una perspectiva feminista y de género que multipliquen las redes de interacción visibilizando la producción y el accionar de las mujeres en defensa de sus derechos, potenciamos la necesidad de seguir reconstruyendo espacios de discusión y difusión de derechos.

<118> <https://mujeresporlosderechoshumanos.wordpress.com/nuestra-historia/>

<119> <http://agendadelasmujeres.com.ar/index2.php?id=quienessomos>



- Araña Feminista.¹²⁰

La Araña Feminista teje la red de colectivos de mujeres socialistas de Venezuela. Este es un espacio informativo y reflexivo sobre nuestras luchas y conquistas, con la unión de nuestras voces construimos el socialismo feminista.

Hoy cuando en América Latina y el mundo nuestros pueblos apelan y debaten cada vez más por las opciones emancipatorias, las vías anticapitalistas, antimperialista, las condiciones para el buen vivir, la relación más respetuosa con la madre Tierra y la construcción del socialismo del siglo XXI, resalta la imperiosa y urgente necesidad de deconstruir y luchar contra el sistema patriarcal que sostiene, alimenta y reproduce la explotación, discriminación y opresión. Sin feminismo no hay socialismo, la emancipación de las mujeres es, a la vez, palanca y garantía de transformación real de las estructuras de la opresión en lo más cercano que es la vida cotidiana, la vida familiar, la vida de las relaciones personales y afectivas.

Postulamos que es indispensable que las ideas feministas enriquezcan y aporten a la concepción de un socialismo, que es del siglo XXI y en el siglo XXI, para que nos contenga y libere a todas y todos.

<120> LA ARAÑA FEMINISTA. Red de Colectivos de Mujeres Socialistas de Venezuela.



- Enredadas¹²¹

Es un emprendimiento social, feminista y autónomo basado en Managua.

Desde 2013 trabajan por el empoderamiento de las mujeres jóvenes a través de la formación sobre sus derechos desde una perspectiva feminista, la comunicación vía internet como herramienta de acción política y la promoción del arte para el cambio social.

Enredadas por el arte y la tecnología, apuesta a ser una plataforma feminista que gestiona espacios de intercambio de conocimientos, experiencias y habilidades políticas, creativas y tecnológicas entre mujeres jóvenes, adolescentes y niñas, urbanas y semiurbanas de Nicaragua, a fin de contribuir al fortalecimiento del pensamiento feminista de las mismas, que coadyuve a la defensa consciente de sus derechos humanos y ciudadanos.



- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, CLADEM.¹²²

Es una red feminista constituida el 3 de julio de 1987 en San José de Costa Rica y en el año 1989 se procede a la constitución legal del CLADEM en Lima, Perú. que trabaja para contribuir a la plena vigencia de los derechos de las mujeres en Latinoamérica y el Caribe, utilizando el derecho como una herramienta de cambio. Goza de reconocimiento para participar en las actividades de la OEA desde el 2002.

<121> <https://enredadas.org/acerca-de/>

<122> <https://cladem.org/>

Misión

CLADEM es una red regional que articula a mujeres y organizaciones que desde un enfoque socio jurídico feminista busca la transformación social y la construcción de democracias radicales, desde una perspectiva de interseccionalidad, que reconoce la diversidad cultural, étnico-racial, sexual, intergeneracional y social, para el pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos de todas las mujeres.

Visión

CLADEM contribuye desde una perspectiva feminista a la construcción y fortalecimiento de democracias radicales con justicia social, libres de discriminación con ejercicio pleno de los derechos humanos.



- Mujeres en devenir¹²³

Mujeres en Devenir nace en agosto de 2012, con la intención de compartir un espacio para reflexionar juntas sobre nuestra condición de mujeres.

Porque es muy profundo lo que como mujeres hemos incorporado para ser funcional al sistema machista.

Para establecer nuevas relaciones de género, en las que se acepten las diferencias en condiciones de igualdad de derechos.

<123> Mujeres en Devenir



- Acción Feminista.¹²⁴

Acción Feminista es una organización anti-sexista y antipatriarcal. Consideran al patriarcado y al sistema capitalista como elementos que se complementan. El sistema patriarcal es anterior al capitalismo, por ello la destrucción del sistema capitalista no implica la destrucción del patriarcado, ya que el sistema patriarcal es una estructura transversal que afecta a todas las clases sociales.

Se organizan de forma totalmente ASAMBLEARIA Y AUTOGESTIONADA, entendiendo una asamblea como un espacio de debate en búsqueda de consenso, donde todas nuestras voces tienen la misma validez; y la autogestión como forma de financiación.

Luchan por los derechos de la mujer a decidir sobre su cuerpo y su vida personal. La SEXUALIDAD debe estar caracterizada por relaciones libres entre personas, sin tabúes ni opresión sexual.

Defienden la libertad sexual de las mujeres y los hombres, no basada únicamente en la explicación biológica y científica.

Rechazan las JERARQUÍAS SEXISTAS que se imponen en el mercado laboral, afectando a los salarios, despidos improcedentes y los ascensos condicionados al género.

Reivindican por lo tanto la igualdad social, política y laboral entre hombres y mujeres. Consideran que la PARTICIPACIÓN DE HOMBRES en la asamblea es necesaria, ya que éstos también son víctimas del sistema patriarcal.

Recalcan que el FEMINISMO NO ES HEMBRISMO, y descarta la superioridad de un sexo sobre otro. Rechazan la falsa actitud del feminismo institucional, que perpetúa y alimenta al sistema, intentando devaluar la lucha feminista con leyes ineficientes, que no aportan soluciones reales ni atacan la raíz de los problemas.

<124> <https://accionfeminista.tumblr.com/>

Aunque comparten ideologías de IZQUIERDAS, la asamblea no está ligada a ninguna corriente política concreta, ni desea ser asociada a ningún partido, organización o sindicato.

Consideran igual de importante tanto la ACCIÓN social y la lucha continuada en las calles, como la FORMACIÓN y concienciación personal y la construcción de una teoría feminista sólida.



- Akelarre Feminista ADH.

Es un espacio de lucha Feminista contra el sistema patriarcal opresor.



- Humanas.¹²⁵

Corporación Humanas se constituye en el año 2004 impulsada por un grupo de mujeres feministas, profesionales y defensoras de derechos humanos, con el fin de generar un espacio de acción, reflexión e incidencia en el desarrollo institucional del país de modo de aportar a la profundización de la democracia y a la inclusión de las mujeres.

Durante sus 16 años de existencia se ha logrado consolidar como un referente nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres, insertándose en el movimiento amplio de derechos humanos tanto en Chile como en la región, para lo cual fue

<125> Humanas. <http://www.humanas.cl/>

gestora de la creación de la Articulación Regional feminista, compuesta actualmente por Equis, de México, Humanas de Colombia, Humanas de Ecuador, Demus de Perú, coordinadora de la mujer de Bolivia y Ela de Argentina. Asimismo, su incidencia en el sistema universal de derechos humanos, le ha permitido tanto constituirse en un informante clave para los comités de derechos humanos como consolidar sus relaciones con organizaciones nacionales de derechos humanos, conformando una coordinación permanente para la incidencia internacional con organizaciones de mujeres, de la diversidad sexual, centros académicos de derechos humanos y de personas con discapacidad, así como organizaciones de derechos humanos del ámbito de la represión dictatorial y del mundo indígena.

El marco ideológico que guía la acción de Corporación Humanas es la teoría feminista y el derecho internacional de los derechos humanos, no alineándose con ningún partido o conglomerado político nacional, lo que le da la autonomía necesaria para la irrestricta defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Su organización institucional está constituida por una Asamblea de Socias y un Directorio elegido por dicha Asamblea.

5.3 Impacto desde el feminismo.

El feminismo ha sido quizás el movimiento más amplio y representativo de la historia, ya que la lucha se ha encaminado a reclamar la igualdad de derechos de más de la mitad de la población.

El feminismo ha sido el movimiento social que para el sistema patriarcal resulta incómodo e innecesario, pero para nosotros el feminismo ha sido ese medio que ha logrado concretar las luchas, visibilizando que las mujeres son iguales a la otra parte de la población, merecemos las mismas condiciones de igualdad y derechos.

La perspectiva de género es elemento que le ha permitido al feminismo visibilizar construir y diseñar políticas públicas que consideren la diversidad y contexto de las mujeres, para con ellos ir reduciendo las brechas de género.

En México la lucha feminista ha sido muy amplia y con diversos enfoques de ramas distintas del feminismo. Han ocurrido demasiados acontecimientos que es importante rescatar y traer a la historia.

Uno de los eventos más simbólicos e importantes de recordar es el de “Las muertas de Juárez” como se les hizo llamar. Recordando un poco de la situación en la ciudad, Juárez,

Chihuahua en un aumento de feminicidios que ocurrieron de 1993 a 1999, se menciona que mayormente eran mujeres que trabajan en maquilas, pero no siempre era así. Hay que definir lo que es un feminicidio que es “el asesinato misógino de mujeres por ser mujeres” así lo nombran las autoras Dianna Russell y Jill Radford (1992).

Los motivos para el feminicidio pueden ser el odio, el placer, la ira, la maldad, los celos, la separación, los pleitos, el robo, la sensación de poseer a la mujer y exterminar a la dominada. Los victimarios, tanto lejanos como cercanos, pueden ser el padre, el amante, el esposo, el amigo, el conocido, el desconocido, el novio, entre otros (ibid., pp. 11-21). Son los hombres violentos que creen que tienen todo el derecho de matar a algunas mujeres (MacKinnon, 1991, p. 4). Los crímenes contra las mujeres no son hechos aislados, ni producto de psicopatologías individuales, ni de urgencias biológicas que nublan la mente de quienes los cometen.⁸ Los feminicidios son posibilidades definidas por la cultura, y de acuerdo con Cameron y Frazer, estos “actos antisociales no siempre son actos asociales: estos frecuentemente están apuntalados por las significaciones sociales existentes”.

Estos feminicidios influyeron en que las mujeres salieran a protestar porque no tenían seguridad, ni se sentían seguras para ir a sus trabajos o a otros lugares. Muchas mujeres también estaban desaparecidas entonces las buscaban, había carteles de desaparecidas. No importaba la edad, el resultado era el mismo. Comenzaron a hacer presencia las mujeres, a organizarse y a buscar respuestas por parte del gobierno. El gobierno creó un laboratorio especial para los restos de las mujeres de Juárez, también hubo una colaboración con agencias de policía estadounidense e intentaba hacer justicia todo el tiempo.

Dentro de estos feminicidios ocurre el de Ruby Marisol Fryre que fue asesinada por Sergio Rafael Barraza, quien era su pareja. Barraza se deshizo de los restos de la joven en un tiradero de residuos porcinos, donde fueron hallados meses después del crimen.

Ante la pasividad de las autoridades, Marisela Escobedo se convirtió en investigadora y emprendió sola una lucha para ubicar y traer ante la justicia a Barraza. Lo encontró en el estado de Zacatecas y consiguió que fuera encarcelado en 2009. Barraza se declaró culpable. Sin embargo, fue liberado meses después porque la fiscalía de Chihuahua no pudo comprobar el delito.

Un tribunal superior cambió la sentencia que permitió la liberación de Barraza, pero el agresor ya había escapado.

Escobedo entonces pasó a ser activista y símbolo de la lucha contra la impunidad en México. Escobedo inició una serie de protestas para exigir la recaptura del asesino de su hija. Participó en marchas e hizo peticiones a las autoridades. En una ocasión se paseó por las calles de Ciudad Juárez con una foto del asesino de su hija pegado a su cuerpo.

Y tras haberlo intentado casi todo el 8 de diciembre de 2010 inició un plantón frente al palacio de Gobierno de Chihuahua. Fue allí donde, el 16 de diciembre de 2010, un desconocido se acercó a Escobedo mientras está colocaba unos carteles de protesta. Tras intercambiar unas palabras, la mujer empezó a correr. El hombre la alcanzó y la mató con un disparo en la cabeza, antes de huir en un auto que le estaba esperando. (BBC news mundo, 2020)

Esto nos muestra cómo gran parte de los feminicidios de mujeres en México quedan impunes a pesar de tener pruebas sólidas, de protestar de forma pacífica y de ver a las mujeres como amenaza.

Las protestas feministas fueron tanto en aumento que se tuvo que escuchar sus exigencias y así crear lo que hoy conocemos como la alerta de género en cada estado.

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha ley.

Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad. (Artículo 22 de la Ley de Acceso).

El objetivo fundamental de la alerta de violencia de género contra las mujeres es garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos. (Artículo 23 de la Ley de Acceso).

La violencia feminicida es la forma extrema de violencia contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios público y privado; está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia las mujeres, que pueden no ser sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de hacerlo y puede terminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. (Artículo 21 de la Ley de Acceso).

¿Cuándo se presenta un agravio comparado?

Cuando un ordenamiento jurídico vigente o una política pública contengan alguno de los siguientes supuestos y éstos transgredan los Derechos Humanos de las Mujeres:

Distinciones, restricciones o derechos específicos diversos para una misma problemática o delito, en detrimento de las mujeres de esa entidad federativa o municipio;

No se proporcione el mismo trato jurídico en igualdad de circunstancias, generando una discriminación y consecuente agravio, o

Se genere una aplicación desigual de la ley, lesionándose los Derechos Humanos de las Mujeres, así como los principios de igualdad y no discriminación.

Las alertas de Violencia de Género contra las Mujeres que se han declarado son las siguientes:

- Estado de México: Se declaró el 31 de julio de 2015 en 11 municipios: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcalli.
- Morelos: Se declaró el 10 de agosto de 2015 para ocho municipios: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec.
- Michoacán: Se declaró el 27 de junio de 2016 para 14 municipios: Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío.
- Chiapas: Se declaró el 18 de noviembre en 7 municipios del estado: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. Asimismo, requiere acciones específicas para la región de los Altos de Chiapas, la cual incluye los municipios de, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Shanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán.
- Nuevo León: Se declaró el 18 de noviembre en 5 municipios del estado: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.
- Veracruz: Se declaró el 23 de noviembre de 2016 en 11 municipios: Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa.
- Sinaloa: Se declaró el 31 de marzo de 2017 en 5 municipios: Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.

- Colima: Se declaró el 20 de junio de 2017 en 5 municipios: Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez.
- San Luis Potosí: Se declaró el 21 de junio de 2017 en 6 municipios: Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín.
- Guerrero: Se declaró el 22 de junio de 2017 en 8 municipios: Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepepec y Tlapa de Comonfort.
- Quintana Roo: Se declaró el 7 de julio de 2017 en tres municipios: Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad. Asimismo, requiere acciones específicas para el municipio de Lázaro Cárdenas, municipio de población indígena.
- Nayarit: Se declaró el 4 de agosto de 2017 en siete municipios: Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic. Asimismo, establece acciones específicas para los municipios con predominante población indígena: Del Nayar, La Yesca y Huajicori.
- Veracruz: Se declaró el 13 de diciembre de 2017 por agravio comparado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Estos datos son obtenidos de información oficial del gobierno de México.

Gracias a las manifestaciones del movimiento feminista es que se han llegado a señalar la violencia hacia las mujeres con las alertas de género.

Aunque no todo es tan bueno se han llegado a ejercer violencia hacia las participantes del movimiento feminista en diversas marchas, en la Ciudad de México, en Cancún y en algunos otros estados. Se les ha encapsulado a pequeños grupos de mujeres y se les avienta gas o simplemente no se les deja salir. También les arrojan balas de aire, gas pimienta como bombas y hasta han llegado a disparar al aire.

En estos últimos años que se han generado marchas gigantes no solo en el centro del país sino en más estados como Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí y demás estados del centro del país, donde miles de mujeres salieron a llenar las calles con consignas en contra de la violencia, del acoso y las injusticias que se ejercen hacia nosotras.

Recientemente se han creado dos leyes como lo son la ley olimpia y más recientemente la ley Olimpia. La ley Olimpia se crea a partir del activismo de Olimpia Melo Cruz, quien fue víctima de subir fotos intimas sin su consentimiento a internet a partir de esto, realizo mu-

chas actividades junto con otras mujeres del movimiento feminista para poner en la agenda una ley que proteja a las mujeres de esto. Ingrid Escamilla fue una víctima de feminicidio que fue bastante doloroso y se filtraron fotos que eran de la evidencia privada para el caso. Con esto se creó una ley que castiga y penaliza a cualquier funcionario público o periodista que tenga acceso a esto.

El feminismo como perspectiva política, implica visibilizar los problemas de género. Y con ello tomar soluciones radicales que entrañan un peligro para el sistema patriarcal, ya que, indudablemente, representan un peligro para las leyes y costumbres que, a pesar de que violentan los derechos humanos de la mujer, han sido por siglos considerados como sagrados. Los esfuerzos de construir y entender la verdadera esencia de la participación política donde la mujer representa un papel activo únicamente cobran sentido cuando se comprende el concepto de feminismo; una etiqueta que desde tiempos inmemorables sigue siendo objeto de prejuicios, y de una constante devaluación que malamente se confunde y asemeja con un movimiento de incitación al odio contra los hombres (Mendoza, 2016).

Feminismo es más que un movimiento, es una ideología que propugna el cuestionamiento tanto de la realidad como del pasado a través de la historia, con el objetivo de identificar y evidenciar los distintos factores que oprimen a la mujer por el simple hecho de pertenecer a dicho sexo, y con base en ello, proponer soluciones que permitan devolverle al sexo femenino su protagonismo como personas. La teoría feminista no sólo trabaja de la mano con el principio de igualdad, sino que, de la misma manera, y en la misma medida, se nutre del principio de equidad sin el cual resulta inasequible su existencia. Apuesta por una transformación del ser y existir de la mujer, y con ello da paso a una nueva masculinidad, mediante la visibilidad de ambos sexos, tanto en los espacios públicos y privados —en los cuales se le ha vetado debido a la asignación de determinadas características—, como en los inherentes y propios de un determinado sexo, rompiendo con la cultura sexista, androcéntrica y patriarcal que excluye a los sexos entre sí (Mendoza, 2016).

El movimiento feminista ha sido imprescindible en la construcción de la participación política de la mujer, ya que permitió poner en duda los argumentos misóginos que pretendían mantener al sexo femenino como un colectivo ajeno a la política. La base, sobre la que descansan las ideas revolucionarias que han permitido la reivindicación de los derechos políticos de la mujer, se blande en lo que la escritora Gemma Lienas llama “gafas violetas” en su obra literaria el libro violeta de Carlota, y que consiste en mirar al mundo a través de la crítica al género, con la finalidad de ver las desigualdades entre hombres y mujeres. En otras palabras, hace referencia a la aplicación de la perspectiva feminista al contexto actual (Mendoza, 2016).

Las políticas de género basadas en la igualdad como horizonte y como principio deberán hacer posible que las mujeres detenten mayor autonomía y poder, que se supere el

desequilibrio de género existente y que se enfrenten las nuevas formas de desigualdad. En nuestra convicción, es fundamental tomar acciones para difundir la información que generan estos cambios de políticas en los ámbitos técnico, político, social y cultural, de manera de elaborar nuevas categorías de análisis que permitan responder a los desafíos que implica transformar las situaciones de injusticia de género (María Cristina Benavente R, 2014).

Las políticas públicas, en la medida en que establecen una obligación de los Estados, son exigibles por parte de la ciudadanía. Hacerlas justas desde un enfoque de igualdad de género las diferencias de otras políticas e impone al Estado nuevos retos en el sentido de considerar la igualdad y la no discriminación en la práctica, reconociendo las necesidades diferenciadas y, en consecuencia, las medidas, contenidos y protecciones específicas a través de dichas políticas. Con esta iniciativa se busca, en definitiva, hacer una revisión crítica de las políticas públicas desarrolladas por el Estado y mostrar la medida en que ellas son capaces de transformar situaciones de injusticia de género (María Cristina Benavente R, 2014).

Desde el siglo pasado las marchas de mujeres han sido sinónimo de la lucha feminista y una manera de exigir justicia; respeto por sus derechos y buscar hacer visible el problema de la violencia contra la mujer, en un país que ellas consideran no ha hecho nada ante la ola de feminicidios y violencia de género que viven de manera cotidiana. En el 2020, las voces de las mujeres resonaron a lo largo de todo el país, entre consignas y canciones ellas buscan hacerse presentes nuevamente en las calles para exigirle al gobierno, así como a la sociedad que las volteen a ver, pero principalmente para que “Ni Una Más” sea víctima de feminicidio, en un país donde al día 10 mujeres son asesinadas. (Rangel, 2020)

“¡Ni una asesinada más!, ¡Señor, señora, no sea indiferente, se mata a las mujeres en la cara de la gente!, ¡Mujer, escucha, ésta es tu lucha!”. Esas son solo algunas consignas que se escuchan a las mujeres gritar entre gritos de rabia e impotencia. (Rangel, 2020)

Asimismo, cuando se discutió el tema del aborto legal en los estados de Guanajuato en el mes de mayo y Veracruz en el mes de julio, los hashtags #AbortoLegalYa, así como #AbortoSí, junto con las imágenes de mujeres con pañuelos verdes, llenaron las redes y muchas veces se volvieron tendencia. En el mes de septiembre las mujeres tomaron las calles nuevamente, primero en el estado de Michoacán, para exigir justicia por el asesinato de Jessica González, quien era maestra y fue víctima de feminicidio a manos de un hombre con el que salía; pero además en el marco de estas protestas y con motivo del 28 de septiembre, Día por la Despenalización y Legalización del Aborto, las mujeres nuevamente se dieron cita para marchar con destino al zócalo, y a pesar de que sólo lograron llegar hasta Eje Central, las mujeres nuevamente tomaron las calles. (Rangel, 2020)

Conclusiones y nueva agenda

Después de revisar la información recolectada se desprende la siguiente conclusión:

Los movimientos feministas han logrado avanzar al ocupar cargos de representación en los ámbitos del congreso federal y estatales; a lo largo de los años podemos apreciar que el Estado ha tenido que responder a la presión por la influencia política de los movimientos de mujeres y de feministas, las cuales han construido estrategias de incidencia con el propósito de lograr un marco legal más favorable para el avance de la igualdad formal entre mujeres y hombres.

Si bien es cierto que se ha obtenido un avance al llevar temas controversiales que durante largo años se consideraban temas tabúes, como lo es el aborto, hoy en día es uno de los principales temas a discutir en diferentes estados, y en donde ya en algunos de ellos se ha logrado tener una aprobación. También se concluye que en cualquier época que nos encontremos, desde las primeras sufragistas hasta la cuarta ola, coinciden con que cambiar las leyes no es suficiente, que las acciones generan un cambio y que son gracias a estas que los movimientos feministas han generado configuraciones dentro del mismo movimiento, entre una corriente y otra, pero siempre ofreciendo a todas las mujeres apoyarse en la teoría que les permita identificar su situación y denunciar, hasta hacer valer su derecho.

En ese sentido, Silvia Rivera Cusicanqui (1984) afirma la necesidad de reconstruir históricamente la génesis de Latinoamérica desde dos categorías nodales: memoria a corto plazo y memoria a largo plazo. Dichas categorías operarían dialécticamente al interior de las luchas y resistencias de nuestro continente, reactualizando y evidenciando aquellos vestigios coloniales aún hoy muy presentes dentro las sociedades latinoamericanas. (BARD WIGDOR, 2017).

Se responde de manera satisfactoria a la hipótesis principal donde señala que los movimientos feministas de Latinoamérica han influido de manera eficaz en la construcción de la agenda política, así como el diseño e implementación de legislación y políticas públicas de avance para las mujeres.

Existen muchos elementos a considerar para una nueva agenda de investigación que integre los nuevos paradigmas asociados al avance de los derechos de las mujeres, no obstante y después de responder las interrogantes la propuesta se centra esencialmente en:

- o Reforzar las acciones de los movimientos feministas y señalar áreas de oportunidad para permear la agenda de derechos pendiente en el debate público y parlamentario a fin de lograr mayor interlocución con las y los tomadores de decisiones;

- o Fortalecer alianzas y vínculos entre sociedad civil organizada, mujeres políticas y activistas para garantizar mucho mayor representación en los espacios de decisiones y, generar una comunicación permanente entre gobierno y sociedad civil para construir agendas según las temáticas, que permitan afianzar las garantías jurídicas para llevar a cabo la igualdad de derechos que se consagra en el espíritu de la ley en este país.
- o Fortalecer el liderazgo de las mujeres en los ámbitos públicos y privados de manera sustantiva a partir de mecanismos efectivos de combate a las violencias asociadas a las posiciones de poder y mando y que siguen siendo hasta el día de hoy de los problemas más recurrentes para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.
- o Es fundamental plantear la urgente necesidad de censos mucho más específicos sobre temas de las mujeres para conocer la realidad que atraviesan millones en México para acceder, en igualdad de condiciones a prerrogativas institucionales, por ejemplo.
- o La reducción de las brechas de género no puede entenderse sin la agenda que el feminismo ha impulsado históricamente, pero esta está supeditada al éxito o el fracaso que puedan tener el activismo feminista coordinado con la política feminista y por supuesto el político. Hablar de feminismos, pues, no puede trascender sin estar acompañado de su traducción a lo político entendiendo a los feminismos como posturas políticas y contestatarias.

Bibliografías

Américas, B. M. (2017). Obtenido de <https://mtci.bvsalud.org/la-diversidad-etnica-en-la-region-de-las-americas/>

Aquea, C. Z. (2015). FeminismoS en el horizonte del pensamiento latinoamericano contemporáneo. *REVISTA DE FILOSOFÍA*, 53.

BARD WIGDOR, G. y. (2017). *Scielo México*. Recuperado el 2020, de Scielo México: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102017000100193&lng=es&nrm=iso>. ISSN 2007-8110

Barrig, M. (1998). Los malestares del feminismo latinoamericano: una nueva lectura. *Ponencia para la reunión sobre Estudios de América Latina*.

Beorlegui, C. (2010). Historia del pensamiento filosófico latinoamericano. Una búsqueda incesante de la identidad. Bilbao:. Obtenido de : <https://filosofiaum.files.wordpress.com/2014/06/beorlegui.pdf>

Carosio, A. (2009). El feminismo Latinoamericano y su proyecto ético-político en el siglo XXI. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 13-34. Obtenido de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000200001&lng=es&tlng=es.

CEPAL. (2017). *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL.

CLADEM, C. d. (2013). *Balance de la jurisprudencia género sensitiva de Tribunales nacionales en 13 países de América*. Lima, Peru: CLADEM.

CLADEM, C. d. (2013). *Balance de la jurisprudencia género sensitiva de Tribunales nacionales*

en 13 países de América. Obtenido de <https://cladem.org/>: <https://cladem.org/>

CONAVIM. (s.f.). *CONAVIM*. Obtenido de <http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/315/2/images/Justificacion.pdf>

Datosmacro. (2020). *datosmacro.com*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global>

Esteban Iglesias. (2016). Perspectivas de los movimientos sociales y la problemática del Estado; las formas del cambi socio-político a fines del siglo XX. *Revista de Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/153/15348419003/html/index.html>

Fabiola Benítez Quintero, Graciela Vélez Bautista. (2018). Principales logros y retos del feminismo en México. *Espacios Públicos*, 115-134.

Facio Montejó, A. (1992). *Cuando el Género Suena Cambios Trae (Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)*. San José, Costa Rica: Instituto Latinoamericano.

Gamba, S. (2008). *Feminismo: historia y corrientes*. Obtenido de Mujeres en red: El periódico Feminista: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397>

Gargallo, F. (2005). *La Historicidad de las ideas Feministas*. Obtenido de Archipiélago, revista cultural de nuestra América: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/archipelago/article/view/19781>

Gargallo, F. (2006). *ideas Feministas Latinoamericanas*. Ciudad de México.

Gargallo, F. (2013). Ciudad de México: Corte y Confección. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_nlinks&pid=S2007-8110201700010019300017&lng=en

Guerrero, I. E. (s.f.). <http://iepcgro.mx/>. Recuperado el 5 de 1 de 2021, de http://iepcgro.mx/principal/uploads/igualdad/cursos/teoria_genero.pdf

Herrada, Cecilia Mondragón. (s.f.). EL AVANCE DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN MÉXICO. *EL AVANCE DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN MÉXICO*. Ciudad de México, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

HORN, J. (2013). *Género y movimientos sociales*. El Instituto de Estudios sobre el Desarrollo.

I. Valdivieso, Magdalena II. (2012). *Feminismo y cambio social en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.

INMUJERES. (2019). Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf

International, G. T. (2019). *Mujeres directivas: Construyendo un plan para la acción*. . Grant Thornton .

JAQUETTE, J. S. (s.f.). *LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Jordan, T. S. (4 de Marzo de 2020). El feminismo marca el paso de la política de América Latina. Ciudad de México, Ciudad de México, México.

Lamus Canavate, D. (2008). La construcción de movimientos latinoamericanos de mujeres/ feministas: Aportes a la discusión teórica y a la investigación empírica, desde la experiencia en Colombia. *Reflexión Política* , 118-133.

Los Movimientos Feministas en México: Del Discurso a la Realidad 1975-2015. (2015). *Los Movimientos Feministas en México: Del Discurso a la Realidad 1975-2015*.

Madrid., A. F. (2006). Feminismo: un movimiento crítico. *Intervención Psicosocial*, 167-180.

Marcela Lagarde y de los Rios. (2015). *La multidimensionalidad de la categoría género y del feminismo*. Ciudad de México, México: Camara de Diputados de la Nación. Obtenido de Honorable Camara de Diputados de la Nación .

Margaret Haworth-Brockman, H. I. (s.f.). *Elementos para un Análisis de Género en las Estadísticas de Salud para la Toma de Decisiones*. Oficina de Género, Etnicidad y Salud de la Organización Panamericana de la Salud.

María Cristina Benavente R, A. V. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de Género*. Santiago de Chil: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Mendoza, V. V. (2016). Feminismo: su relevancia e influencia en la participación política de la mujer y en la construcción de una política acertada. *Hechos y Derechos* .

México, G. d. (10 de 1 de 2021). *Gobierno de México*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sre/articulos/cien-anos-del-primer-congreso-feminista-en-mexico>

Millán, M. (2009). Revistas y políticas de traducción evistas y políticas de traducción. *Estudios Feministas* .

Montero, J. (2006). . Feminismo: un movimiento crítico. *Psychosocial Intervention*, 167-180.

Movimiento Ciudadano. (s.f.). "LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS EN MÉXICO: DELDISCURSO A LA REALIDAD 1975-2015". México: Movimiento Ciudadano.

Mujeres, I. N. (2016). Agenda Regional de Género. *Agenda Regional de Género*. Ciudad de México, México: INMUJERES.

ONU Mujeres. (Febrero de 2021). Hacia una participación paritaria e Inclusiva en América-latina y el Caribe. *Hacia una participación paritaria e Inclusiva en Amércalatina y el Caribe*. ONU Mujeres.

Osorio, C. P. (s.f.). Cronología integrada del movimiento de mujeres en México.

Patricia Galeana. (2014). *La Revolución de las mujeres en México*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Rangel, A. (23 de 11 de 2020). Marchas feministas: un grito de impotencia y justicia en México. Ciudad de México, Ciudad de México, México.

Ríos, M. L. (1992). *Identidad y subjetividad femenina*. Puntos de encuentro .

Rodríguez, M. E. (2015). *Breve historia de los conceptos de sexo y género*. Obtenido de <http://www.inif.ucr.ac.cr/recursos/docs/Revista%20de%20Filosof%C3%ADa%20UCR/LIV/Art%C3%ADculo%203.pdf>

SALOMÓN, M. (2002). "La teoría de las relaciones internacionales en los albores. *CIDOB d'Afers International*(56).

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2011). *Triibunal Electoral*. Obtenido de <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/5f45a-8f8647dcf3.pdf>

The European Men Profeminist Network. (s.f.). *europrofem.org* . Obtenido de http://www.europrofem.org/contri/2_05_es/cazes/05_cazes.htm

Umaña, S. A. (2014). *Scielo*. Obtenido de Scielo: <http://www.scielo.org.co/pdf/hall/v12n23/v12n23a15.p>

Unida, N. (1999). *Estudio Mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo*. New York.

Unidas, N. (1999). Estudio Mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo. *Mundialización, género y trabajo*. Mundialización, género y trabajo. Nueva York, Estados Unidos de América .

Valle, A. M. (2010). *El Colegio de México*. Obtenido de file:///C:/Users/yaz_I/Downloads/politica-publica-mujeres-y-genero-2010-.pdf

Vélez, G. B. (2007). La lucha de las Mujeres en América Latina: Feminismo, Ciudadanía y Derechos. *Palabra*, 44.

Villarreal Peña, Y. U. (2007). Los aportes de las teorías feministas a la comprensión de las relaciones internacionales. *Politeia*, 65-83.

WHITWORTH, S. (1994). Feminism and international relation. Towards a political economy of gender. *Interstate and non-governmental institutions*.

Wiener, G. (2 de enero de 2020). La Década en que nos hicimos Feministas. New York, Estados Unidos de América.

Directorio

Directorio de organizaciones públicas y privadas con acciones en favor de las mujeres en México.

- **IAM Instituto Aguascalentense de las Mujeres**

Titular. - Edna García Armería

edna.garcia@aguascalientes.gob.mx

449 910 21 28 Ext 1354

V. Manuel Gómez Morín s/n. Col. Ferronales, C.P. 20180

Aguascalientes, Ags.

Teléfono (Conmutador):

(449) 910 21 28 ext. 1370

Correo electrónico: buzon.portal@aguascalientes.gob.mx

Objetivo: El Instituto Aguascalentense de las Mujeres, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

- **Centro de capacitación para el desarrollo comunitario, a. C., - CECADEC**

Directora: Mónica Pedroza Padilla

Teléfono Móvil de la directora: 045-449 -119 -9261

Teléfono y fax +52-449-993-2984

Correo electrónico: cecadec@prodigy.net.mx

cecadenopdroza@hotmail.com

Calle: San Bartolo 105-A, Casi esquina con Avenida Fundición

Colonia: Olivares Santana

20010 Aguascalientes, Aguascalientes.

Objetivo: Elevar el nivel de vida de la población de más escasos recursos, a través de programas educativos sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, desde la perspectiva de género en el marco de los derechos humanos y prevención de VIH/SIDA.

- **Conciencia Ecológica de Aguascalientes, A.C. CEA**

Fundadora: Enriqueta Medellín Legorreta

Fátima 215, Col. Del valle, C.P. 20080, Aguascalientes

(449) 918 3112

xalopez@ags.ciateg.mx

Objetivo: Promover y gestionar el uso y manejo sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente.

Pláticas, asesorías, gestión ciudadana y de campañas de recicla tu cuaderno y tu árbol de navidad.

- **Instituto superior de educación Sexual A.C.**

Representante legal: Marcela Martínez Roaro

Paseo de las maravillas 405, interior 16, Col. Corral de Barrancos

C.P. 20900, Jesús María, Ags.

Tels. (449) 9149034 y (449)9122932

Objetivo: Reducir la violencia sexual y de género para la integración de una vida familiar.

- **Mujer Contemporánea A.C**

Representante Legal: Roxana Carmen D'Escobar López Arellano / Margarita Guillé Tamayo

Aguascalientes, Aguascalientes, México Vasco de Gama No. 111 Zona Centro

449-918-81-76 o 449-918-17-52

Whatsapp: 52 449-903-01-03

Objetivos: Brindar opciones reales para romper el ciclo de la violencia familiar y mejorar la condición de las familias que la viven.

- **Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California**

Directora: Dra. Leonor Maldonado

686 558 6364

institutodelamujerbc@yahoo.com.mx

Blvd. Anáhuac y calzada Independencia #1199, CANACO 21000 Mexicali, Península de Baja California, México.

Objetivo: Brindar atención legal y terapia psicológica totalmente gratuita es una de las principales actividades del instituto.

- **Asociación Mexicana para la superación Integral de la Familia, A.C., AMSIF**

Presidenta: María de Lourdes Espinoza de Araiza

Sede #1.- C. Guillermo Prieto #202 sur interior 102, Col. Centro C.P. 81200

Los Mochis, Sinaloa

+52 (668) 464 91 41

contacto@amsif.org.mx

Sede #2.- Heriberto Frías #715, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez

Cd. De México

+52 (55) 1107 771

casasede@amsif.org.mx

Objetivo: Asociación que promueve la educación y formación integral de las mujeres. A través de su programa, AMSIF capacita y promueve el desarrollo personal, refuerza la autoestima y fomenta la cultura de las mujeres participantes a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para transformar su realidad y posteriormente las compartan con los miembros de su familia y comunidad.

- **Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C. ANSPAC**

Baudelio Pelayo no. 8400 col. Partido senecu, CD. JUÁREZ, CHIH., México
+52 (81) 8378-5311 o +52 (81) 8356-6091
contacto@anspac.org.mx

Objetivo: ANSPAC para mujeres está dirigido a las esposas del personal de las empresas y a mujeres de la comunidad, para mejorar el nivel social, moral y cultural de las familias mexicanas, promoviendo la superación integral de la persona.

- **Casa Eudes Promoción a la Mujeres, A.C.**

Jauja # 7104 Frac. Maurilio Magallón, Delegación La Mesa C.P. 22645
Tijuana B.C.
Tel. 6-89-16-35
casaeudestijuana@hotmail.com

Objetivo: Nuestra razón como Religiosas de Nuestra Señora de la Caridad es apoyar y promover a la mujer marginada, víctima de abuso sexual, violencia intrafamiliar, maltrato, desintegración familiar y amenazada en su integridad.

- **CAME (Centro de Apoyo a la Mujer Ensenadense A. C.)**

Calle transpeninsular (reforma), Número Ext. (Ó Km.) 1, Número Int. 24, Colonia valle dorado.
646 175 3671
centroapoyo.came@gmail.com

Objetivos: Asociación civil especializada en violencia y conductas que atenten contra la integridad de la mujer y las familias ensenadenses, más de 20 años de experiencia nos respaldan con apoyo psicológico profesional.

- **Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali, CAVIM**

580-0242, 561-6020 y 592-1901

Blvd. Héctor Terán Terán y Prolongación Gómez Morín S/N Fracc. Villa Esperanza C.P. 21353
Objetivo: Son una Asociación Civil debidamente constituida con fines humanitarios, no lucrativa y con personalidad jurídica propia que está integrada por mujeres profesionistas que estamos comprometidas con buscar la atención y prevención de la violencia familiar.

- **Instituto Madre ASSUNTA**

Galileo 2305, Colonia Postal, Tijuana, Baja California C.P. 22416

664-683-0575

664-8679-776

centromadreasunta@gmail.com

Objetivo: El Instituto Madre Asunta es una institución sin fines de lucro y se mantiene a base de donativos de personas de buena voluntad nacionales y extranjeras. Así mismo cuenta con una trayectoria de 25 años al servicio de mujeres y niños migrantes en la ciudad de Tijuana, BC. México.

- **Fronteras Unidas Pro Salud, A. C.**

Av. Juan Ojeda Robles No. 14445, Col. Guadalupe Victoria, C.P. 22426

Tijuana, Baja California, 22426 México

Centro Médico Pro Salud: +52 (664) 607-1682

Programas Sociales: +52 (664) 607-1693

Objetivo: Se convirtió en un organismo no lucrativo independiente, y en 1996 cambió su nombre a Fronteras Unidas Pro Salud. El nuevo nombre refleja, tanto los logros obtenidos, como el compromiso binacional de brindar servicios médicos básicos y de salud reproductiva a las personas que más los necesitan.

- **Fortaleza de la mujer Maya A.C.**

Avenida Argentina No. 14

Barrio de Mexicanos

San Cristóbal de las Casas

CP 29240, Chiapas, México

Tel.: 52-967-678-6730

E-mail: fommachiapas@gmail.com

Objetivo: Es una organización dedicada a la creación, promoción y difusión de las artes escénicas basando sus representaciones en pasajes de la vida real que afronta la cultura de los pueblos indígenas de Chiapas, enfocándose en temas como la pobreza extrema, la discriminación, el abuso sexual, la explotación, la violencia familiar, la violencia hacia las mujeres, las adicciones, el desempleo, la explotación infantil, etc. con un enfoque hacia la defensa, promoción y difusión de los Derechos Humanos.

- **Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas, A.C.**

Laura Miranda

Francisco León 37, Barrio de Santa Lucia, San Cristóbal de las casas, C.P. 29200

967 678 43 04

Objetivo: Luchar contra la violencia hacia la mujer a través de actividades asistenciales, de difusión y educación a la población. Impulsar talleres de reflexión en los temas de salud reproductiva y violencia.

- **Casa Amiga A.C.**

Directora: Esther Chávez Cano

Calle Durango No. 1916, Fracc. Paseo de las Torres, C.P. 32575

Cd. Juárez, Chihuahua, México

(01-656) 690-8300 y 01

direccion@casa-amiga.org.mx

Objetivo: Es una organización civil, no lucrativa, de carácter no gubernamental y sin afiliación ideológica o religiosa, integrada por un equipo de profesionales, comprometidas por el fomento de una cultura de respeto total a la integridad física, emocional y espiritual de las personas; especialmente de mujeres, niñas y niños de nuestra comunidad.

Su tarea se centra en diseñar, desarrollar e implementar acciones de tipo preventivo e intervenido de extensión psicológica, legal y médica a las personas que viven o hayan vivido situaciones de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

- **Centro de Atención a la Mujer Trabajadora de Chihuahua, A.C.**

Representante Legal: Martha Teresa González Rentería

Av. De las Águilas 2819, Colinas del sol, Chihuahua@yahoo.com.mx

6144213808 Es una Organización No Gubernamental conformada como Asociación Civil desde 1991 y que está integrada por mujeres profesionales que trabajan de una manera Interdisciplinaria y multifuncional.

- **Casa refugio para jovencitas A.C.**

Directora y fundadora: Maricruz Ríos Rodríguez

Mezquite Azul #3635 Col. Mezquital, CD Juárez, Chihuahua

Tel. 701-28-62, (656) 327-95-93, (656) 142-11-50

casaderefugio02@outlook.com Objetivo: Disminuir los casos de mujeres adolescentes de ciudad Juárez entre 11 y 17 años de edad, que tienen problemas de carácter social (drogadicción, prostitución y problemas de conducta severa).

- **Centro de Desarrollo Integral para la Mujer A.C. Fátima**

03910, Guillain 19, Mixcoac, Benito Juárez, Ciudad de México, CDMX

62 76 29 42

contacto@fatimaac.com

Objetivo: Es una asociación sin fines de lucro y nos dedicamos a apoyar a las mujeres mexicanas para que alcancen un desarrollo pleno de toda su persona.

Les damos apoyo con distintos programas, como son terapias psicológicas para mujeres, parejas, familias y grupos; repartimos despensas mensuales y organizamos bazares. También impartimos talleres de autoempleo para proporcionarles una manera de financiarse. Por último, buscamos una formación integral de la sociedad, impartiendo cursos de formación en escuelas y empresas. Fátima A.C. busca desarrollar todas las potencialidades de nuestras mujeres mexicanas, y así tendremos una sociedad más sana, segura y plena.

- **Libertad de mujer a Mujer**

Cd. Juárez

625 158 4358

libertad0803@gmail.com

Objetivo: Brindar apoyo a mujeres, niñas y jovencitas víctimas de violencia sexual y de género.

- **Centro de Superacion Femenina Profra. Esthela V. Barragán, A.C. CSEVB**

Esthela V. Barragán de Rodríguez

Av. Sarmiento 1267, Col. Ampliación Kiosko, Saltillo, C.P. 25260

8444393243

centrodesuperacionevb@hotmail.com

Objetivo: El Centro de Superación Estela V. Barragán, AC, desde 1973 ha puesto todo su empeño en que la Mujer se conozca a sí misma, que eleve su autoestima y que conozca y ponga en práctica los valores.

- **Grupo Reto, A.C.**

Benjamín Franklin No. 64 Col. Escandón, C.P. 11800, Ciudad de México.

contacto@gruporeto.org

Teléfono: 01800(GRUPORETO) ó 5272 1274, 5272 7514, 5515 2967, 5272 7008

Objetivo: Grupo Reto es una asociación civil con 35 años de experiencia, dedicada a crear conciencia de autoexploración para la detección oportuna de cáncer de mama y a lograr la recuperación integral de las pacientes.

Para lograr dichos objetivos, Grupo Reto ha desarrollado diferentes programas, cada uno destinado a atender un tema específico.

- **Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Álvarez A.C**

Álvaro Obregón 232, Centro, 28000 Colima. Col. Altos
C.P. 28000
3123126629
camcolim@volcan.ucol.mx

Objetivos: Es un espacio de encuentro de iniciativas donde se genera conocimiento y estrategias, desde la perspectiva feminista, para fortalecer la cultura de paz; Está integrado por feministas que conforman un equipo de trabajo multidisciplinario con perspectiva holística, saludables y laboralmente satisfechas.

- **Alianza de Mujeres Indígenas de Centro América y México.**

sec.amicam@gmail.com

Objetivo: Es un espacio autónomo, político, inclusivo, de articulación y encuentro desde lo local, nacional, regional e internacional de mujeres indígenas y organizaciones de mujeres indígenas en alianza con mujeres afrodescendientes, que están comprometidas e identificadas con las demandas y derechos indígenas y afrodescendientes de Centroamérica y México. Para la incidencia hacia las instituciones de gobierno, Estados, instituciones académicas, organizaciones indígenas, sociedad civil, Sistema de las Naciones Unidas, OEA y otras plataformas y redes internacionales.

- **Amnistía Internacional, Sección Mexicana, A.C.**

Directora Ejecutiva: Tania Reneaum
info@amnistia.org.mx
52 (55) 8880 5730

Amnistía Internacional es un movimiento global integrado por más de 10 millones de personas en más de 150 países y territorios, que actúan para poner fin a los abusos contra los derechos humanos.

- **MUSAS, Asoc. de Mujeres Sobrevivientes de Abuso Sexual**

Retorno 5 Ignacio Zaragoza 4
Col. Jardín Balbuena Del. Venustiano Carranza C.P. 15900
Tel. 5578 9197

Objetivo: Brindar atención terapéutica especializada con un enfoque de género que permita la resignificación de algún evento de abuso o violación en la infancia, ofreciendo a nuestros usuarios un tratamiento comprometido, responsable, ético y profesional.

- **Red de Mujeres para el desarrollo**

Coordinadora: Olga Parrado

Apartado 447-2070, San José – Costa Rica

Tel: (506) 2253-9003

Email: info@redmujeres.org – texia@redmujeres.org

La Red es un espacio de encuentro para grupos de mujeres que lideran emprendimientos económicos solidarios y para organizaciones de apoyo al empoderamiento económico de las mujeres en la Región de América Latina y el Caribe.

Los contactos y alianzas que se crean en la Red vencen las distancias geográficas y diferencias culturales, para intercambiar información, ideas, experiencias, conocimientos, e inspirar a otras mujeres para superar los obstáculos en la sostenibilidad de los emprendimientos.

Basadas en los valores de la solidaridad y la ayuda mutua, los intercambios motivan el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo de los emprendimientos.

De esta manera, son las prácticas diarias las que fortalecen una economía basada en la igualdad, justicia, solidaridad, y armonía con la naturaleza.

- **Asociación para la Defensa de la Mujer, I.A.P.**

Fundación: Licio y Gloria Lagos Terán

Cerezas # 86, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez

Ciudad de México

Teléfonos: 55758547 / 55750152

Correo electrónico:

apdm_86@hotmail.com

Objetivo: La Institución tiene por objeto brindar apoyo a jóvenes de escasos recursos del interior de la República Mexicana y que deseen estudiar una carrera técnica o universitaria. La institución les ofrece hospedaje, alimentación, cursos de desarrollo humano y culturales, los cuales les permitirán cumplir su proyecto de vida con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

- **Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle IAP**

Figura legal: Institución de Asistencia Privada

Directora: Leticia Becerril Palacios

Dirección: Calle Pople, número 60, Colonia Santa María Insurgentes. C.P.

06430, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

52 (55) 5759 2950

ayuda@ayuda.org.mx

avargas@ayuda.org.mx

Objetivo: Mediante la atención de necesidades, así como el reforzamiento de aspectos

emotivos, cognitivos y espirituales en niñas y jóvenes en riesgo de calle, se pretende lograr desarrollar mujeres independientes, hábiles y con igualdad de oportunidades; que son responsables, agradecidas y comprometidas en la sociedad.

- **Brigada callejera de apoyo a la mujer “Elisa MARTINEZ”, A.C.**

Elvira Madrid Romero

Hidalgo 87 – C 304, Col. San Bartolo Cacahualtongo, C.P. 02720 Azcapotzalco

5555427835

elviramadrid@brigadacallejera.org

Objetivo: Es una organización civil sin fines de lucro, apartidista y laica, integrada por trabajadoras sexuales, trabajadoras sexuales transgénero, sobrevivientes de trata de personas, mujeres migrantes y otras mujeres solidarias que opera centros comunitarios desde 1993. Se ha especializado en la defensa de los derechos humanos, civiles y laborales de las trabajadoras sexuales y mujeres trans así como migrantes en situación irregular, en la prevención del VIH, SIDA e ITS (Infecciones de Transmisión Sexual), a través del mercadeo social de condones dirigido a grupos específicos de la población; así como a la movilización comunitaria ante la trata de personas y la explotación sexual, utilizando historietas educativas, notas informativas y audio cuentos, dirigidos a sectores populares.

- **Camino abierto**

55-4812 6269

Cerrada de Perpetua 7, San José Insurgentes, 03900, CDMX, Mexico

patronato@caminoabierto.com.mx

Objetivo: La Institución tiene por objeto, en beneficio de mujeres con discapacidad intelectual leve o moderada, personas de escasos recursos, familiares de ellas, mujeres de escasos recursos o que pertenezcan a grupos vulnerables, así como mujeres de comunidades indígenas, proporcionar: Asistencia en el proceso de subsistencia y desarrollo, brindándoles apoyo físico, pedagógico y ocupacional, mediante la orientación social en materia de educación, salud y familia; capacitación para el trabajo; y atención psicológica.

- **Casa de las mercedes I.A.P.**

Presidenta: Julia Elena Abdala Lemus

55 57028717

Casa Hogar Centro Histórico

Domicilio: Felipe Berriozabal 39, col Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, México.

Casa Hogar Shultz

Domicilio: Miguel Shultz 18, col San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, México

centrohistorico@casadelasmercedes.org

casadelasmercedes@yahoo.com

Objetivo: Para casa de las mercedes ha sido de vital importancia que los niños crezcan con una vida libre de violencia, servicios de salud de calidad, educación digna y seguridad en su entorno.

De ahí que para nuestro objeto social es relevante considerar la convención sobre los derechos del niño (1989), adoptada por el fondo de las naciones unidas para la infancia (united nations children's fund) o unicef (por sus siglas en inglés).

- **Centro de apoyo a la mujer “Margarita Magón” A.C.**

Margarita Magón

Carlos Pereyra #113 Colonia Viaducto Piedad Delegación Iztacalco

55195845

marmagon@laneta.apc.org cammagon@gmail.com

Descripción: Administrar fondos para llevar a cabo actividades para mujeres de todos los sectores sociales a través de la atención psicológica, jurídica, capacitación y formación, creación y difusión de materiales para proporcionarle herramientas tanto teóricas como practica que les permitan una mejoría en su vida cotidiana todo lo anterior apoyado desde la perspectiva de género y derechos humanos.

- **Centro de apoyo y capacitación para empleadas del hogar, A.C.**

Fundadora: Marcelina Bautista Bautista

55 1066 2703

Av. Universidad 1815, Col. Chimalistac Oxtopulco, Benito Juárez, C.P. 04310

Marce_baumx@yahoo.com

Descripción: Somos una organización de la sociedad civil que empodera y profesionaliza a las trabajadoras del hogar a través de la capacitación técnica, política y la investigación del trabajo del hogar en México.

- **Centro de Rehabilitación para madres solteras**

Margarita López López

Antonio Díez de Bonilla 23, col. San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11870

5555165407

hogar_mamassolteras@yahoo.com

Descripción: Es una asociación fundada por religiosas que, mediante su buena voluntad, dan albergue y amor a las madres solteras.

- **Casa Eudes promoción a la mujer**

Josefina López Arredondo

México, Juárez, Gómez Morín No. 8009, partido senecu, CP 32549.

Teléfono (656)6175955.

Joselopez92@hotmail.com

Descripción: Fue fundada hace 45 años, a petición del Obispo Juan Jesús Posadas Ocampo, con el fin de atender un problema social que presentaban las niñas, adolescentes y jóvenes de la población Tijuanaense.

- **Closet Sor Juana A.C.**

Patria Jiménez Flores

Xola 181 segundo piso, Col. Postal Álamos, Benito Juárez, C.P. 03400

55 55 90 24

closet.sorjuana@gmail.com

Descripción: Es un espacio para la promoción de los derechos humanos de las mujeres que, históricamente, han vivido discriminación por orientación sexual e identidad de género.

- **La Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina**

Presidenta: Aurora Javate De Dios

gulloaz@yahoo.com.mx

5526141488

Col. San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11850

Descripción: Es una asociación civil sin fines de lucro que tiene una amplia experiencia en el tema de las formas contemporáneas de esclavitud, incluyendo todos los delitos en materia de trata de mujeres, niñas, niños y adolescentes para todas las formas de explotación y esclavitud, pero especialmente la explotación sexual comercial, así como en el tema de los derechos humanos de mujeres, niñas y violencia de género.

- **Colectivo de mujeres por la equidad, la salud y la educación A.C.**

María Celio Vargas

568-915-99

Calle Tomas Vázquez No. 23, Nueva Sta Anita, Iztacalco, México DF

Descripción: Impulsar el ejercicio del derecho a la salud: Por medio del avance de la construcción de modos de vida saludables, la recuperación de los saberes y las medicinas tradicionales, y la promoción de propuestas para mejorar la atención que se ofrece en los servicios de salud públicos y privados.

Promover acciones para lograr el derecho de las mujeres a la vida libre de violencia y coad-

yuar al buen trato entre los seres humanos y entre éstos y la naturaleza.
Colaborar en procesos de empoderamiento y autonomía de las mujeres.

- **Comunicación e información de la mujer A.C.**

Directora general: Lucía Lagunes Huerta
(55) 5510 0085

coordinacion2@gmail.com

Balderas 86, Colonia Centro, 06050 Ciudad de México, CDMX

Descripción: organización pionera en periodismo independiente y de investigación con perspectiva de género que abre espacios de participación para las mujeres en el periodismo, a través del impulso a la organización de mujeres periodistas; la construcción de evidencia en materia de desigualdad, violencia y sexismo en los medios; y la defensa de la libertad de expresión y el derecho a la información de las mujeres.

- **EQUIS Justicia para las Mujeres**

Co- directora: Fátima Gamboa

codireccion@equis.org.mx

555264 8217

Descripción: Promueve nuevas formas de abordar la violencia de género y la no discriminación. Nuestro enfoque va más allá del uso del derecho penal, y busca mirar las causas estructurales. Trabajamos directamente con instituciones gubernamentales y judiciales para ofrecer propuestas basadas en investigación y evidencia sólida. Las herramientas de transparencia son nuestro principal recurso para lograr la incidencia. A través de alianzas con organizaciones de la sociedad civil buscamos fortalecer la auditoría ciudadana.

- **Defensoras Populares, A.C.**

Teresa C. Ulloa Zíaurriz

defensoraspopularesac2020@gmail.com

Luis G. Vyera 23-3, Col. San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P.11850

55 2614 1488

Descripción: Somos una Organización Civil sin fines de lucro dedicada a promover y defender los derechos humanos de las mujeres y la niñez.

- **Entornos Educativos A.C.**

Mariela Martínez Villareal

55958463467

Horticultura 130, col. 20 de noviembre, Venustiano carranza, C.P. 15300

Marielaemi2000@yahoo.com.mx

Descripción: Somos una ONG comprometida con el cuidado del medio ambiente, contribuyendo al desarrollo integral de las personas en condiciones de pobreza.

Entornos Educativos A.C. es una organización no gubernamental sin fines de lucro que trabaja en comunidades de alta vulnerabilidad social y extrema pobreza. Nuestras principales líneas de trabajo son el ordenamiento ecológico y territorial para la recuperación, rehabilitación, restauración y conservación del medio ambiente; la realización de acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático; así como la prevención y gestión de riesgo. Además, consideramos de suma importancia apoyar la integración y apoyo de proyectos productivos alternativos que no impacten el medio ambiente y que sean sostenibles.

- **Federación Mexicana de Universitarias A.C.**

Presidenta Fundadora: Patricia Galeana

Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C. P. 04510 México D. F.

55 5622-0618

femumexico@gmail.com

-Trabajar en defensa de los Derechos Humanos de las mujeres en México.

-Promover una cultura para la paz, entendida no sólo como ausencia de guerra, sino como el ambiente cultural en que la humanidad puede desarrollar sus potencialidades, con respeto a los derechos humanos de todas y todos los miembros de la comunidad nacional.

-Prevenir la violencia

-Promover una mentalidad que elimine la discriminación

-Superar atavismos patriarcales; valorar las contribuciones de la mujer a la vida nacional

-Trabajar por el desarrollo de la población femenina mediante actividades educativas y culturales

-Lograr el reconocimiento del trabajo femenino

-Difundir una imagen constructiva de la mujer a través de los medios de comunicación.

- **Fortaleza, centro de atención integral a la Mujer, I.A.P.**

Representante Legal: Crisanta Martínez Morales

5556334512

San Antonio, esquina con, Desposorios 821, San Antonio, Iztapalapa, 09900 Ciudad de México.

Descripción: Ofrecen apoyo integral a mujeres y sus hijas e hijos que viven situaciones de violencia. Tenemos una línea telefónica 24 horas de ayuda, ofrecemos apoyo psicológico, asesoría jurídica y podemos ofrecer opciones para acudir a un Refugio donde estar a salvo de violencia.

- **Red de Madres Lesbianas en México**

526566147150 / 55 1387 6567
20 de noviembre 4305 Col. El Colegio
Ciudad Juárez Chihuahua 32310, México
contacto@dhia.mx

Esta Red de Madres Lesbianas en México tiene como propósito dar a conocer los muchos grupos que andan sueltos por distintas ciudades del país y si en tu ciudad todavía no hay, es para que conozcas otras mamás y puedas crear una red de apoyo cercana a ti.

- **Grupo TICIME A.C.**

Laura Cao Romero
55 5438 3513
ticime@laneta.apc.org
Col. La joya, Tlalpan, C.P. 14090

Descripción: Difundir y practicar la partería profesional en México como un modelo de calidad en la atención a la salud sexual y reproductiva, así como colaborar en la construcción de puentes de entendimiento entre la partería tradicional y la moderna.

- **Hogar de la joven Vicenta María, A.C.**

55 5598 4256
residenciacdmx@gmail.com

Acordada 99, Col. San José Insurgentes, Benito Juárez, C.P. 039000
Casa- Hogar es una comunidad religiosa dedicada a que brinda alojamiento la formación, prevención y preservación de la joven más necesitada, brindándoles habitación y alimentos.

- **Hombres por la equidad A.C.**

Representante legal: Roberto Octavio Garda Salas
(55) 1107 77 97 / (442) 248 1808
Pitágoras 842, Col. Narvarte, Benito Juárez, C.P. 03020
hombreshxe@gmail.com

Descripción: Es una institución formada por mujeres y hombres que, en alianza con otros actores de la sociedad, investigamos, diseñamos y contribuimos a la eliminación de la violencia de género, cuestionando las visiones tradicionales de la masculinidad, y promoviendo políticas públicas con perspectiva de género.

- **Miel solidaria campesina A.C.**

5511149525

Av. Estanislao Ramírez Ruiz Mza. 130, Lt. 14, Col. Selene, Delegación Tlahuac, C.P. 13420, CDMX
contacto@misoca.org.mx

Descripción: Ayudar a superar el rezago socioeconómico de las comunidades indígenas y rurales con las que trabajan, principalmente productores de miel, mediante el fortalecimiento de sus procesos autogestión, que les permita generar excedentes económicos y un mejor aprovechamiento de sus recursos naturales. Promoviendo la incorporación equitativa de las mujeres en todas las tareas relacionadas con los trabajos de la apicultura.

- **Mujeres en frecuencia A.C.**

María de Lourdes Barbosa Cárdenas
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350, CDMX.

contacto@mujeresenfrecuencia.org

5529005892

Descripción: Abrir canales en los medios de comunicación, e incidir ante la industria y la sociedad en su conjunto, para promover la igualdad, la justicia, la democracia, el respeto a la diversidad y los derechos humanos que coadyuven en la promoción del desarrollo social.

- **Ririki intervención social**

Irina Sánchez Bustamante

Islote 71, Col. Ampliación Las Águilas, Álvaro Obregón, C.P. 01710

55 56 35 37 91

intervenciónsocial@terra.com.mx

Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva de los grupos sociales excluidos.

Imparte pláticas, cursos y talleres sobre diversas temáticas, como derechos humanos, prevención de la violencia.

- **Salud Integral para la mujer, SIPAM, A.C.**

Presidenta: María del pilar Muriedas Juárez

Vista Hermosa N°89, Col. Portales, C.P. 03300, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, México

Tel: 55 6811 1015

sipam@sipam.org.mx

Descripción: Trabajamos a favor de los derechos humanos de las mujeres, en particular por el derecho a la salud y su relación con los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la información, por el derecho a una vida libre de violencia y discriminación, por el acceso

al aborto seguro y por el derecho a la libertad de expresión.

Acciones de monitoreo e incidencia en políticas públicas, capacitación directa a personas jóvenes, mujeres, servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil, investigación, promoción y difusión.

- **Servicio, Desarrollo y Paz, A.C**

Roberto García Ramírez

Huatusco #39, Col. Roma Sur, C.P. 06760, México D. F.

Teléfono: 55746397

contacto@sedepac.org

Descripción: Nuestro objeto de intervención son las personas y organizaciones sin distinción de raza, sexo, credo y nacionalidad que se encuentran en una situación de opresión y explotación y que tienen su expresión particular en grupos organizados de jóvenes, mujeres, indígenas, campesinos, obreros y pobladores, que son apoyo potencial al fortalecimiento de la sociedad civil para una sociedad más justa y democrática.

Nuestro propósito busca contribuir abrir espacios para la reflexión sobre nuestra nación, donde se escuchen las voces de las comunidades y sus organizaciones, de sus representaciones y autoridades, con el fin de que se construyan alternativas que mejoren diversos ámbitos de su realidad, sean éstos sociales, económicos, políticos y culturales.

- **Fondo Semillas**

Directora ejecutiva: Tania Turner

Fragonard 84, Col. San Juan, 03730 Ciudad de México

soysemillas@semillas.org.mx

Descripción: Fondo Semillas es una organización feminista que trabaja, desde hace 30 años, por un país donde todas las mujeres tengan acceso a educación, salud, empleo digno, a tomar sus propias decisiones, a la justicia y a la felicidad.

- **Unión Nacional de Mujeres Mexicanas A.C.**

Leticia Montes Rodríguez

Topacio #4 esquina misioneros.

Col. Centro histórico, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México.

Teléfonos: 55 22 68 53, 54-91-06-05 y 55-22-63-26

unmmacsemillita@gmail.com

Descripción: Organizar y unir a las mujeres: en defensa de sus derechos y los derechos de la infancia, la vida, al bienestar y a la educación; por la democracia en el país y en la casa como forma de vida, tal como lo expresa el Artículo 3^o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; contra las armas nucleares y la defensa del medio ambiente y

por la paz mundial.

- Impartir educación inicial y preescolar con validez oficial, esto es con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública.
- Brindar asistencia alimentaria a niños y niñas carentes de recursos económicos.
- Ofrecer atención social, servicios asistenciales y de desarrollo comunitario, tales como: apoyo médico, atención psicológica, atención médica dental, regularización escolar, orientación social y familiar a personas, sectores y regiones de escasos recursos, alta marginalidad rural y urbana y a comunidades indígenas.

- **Yolia Niñas de la calle, Centro de Vía, A.C.**

Av. Hidalgo No. 19, Col. Olivar del Conde, 2da. Sección.

Alc. Álvaro Obregón C.P. 01408

556304 4449 y 556304 4450

contacto@yolia.org.mx

Descripción: Es una Asociación Civil fundada en 1995 con el objetivo de ofrecer a niñas, adolescentes y jóvenes en alto riesgo social o con experiencia de vida en calle una propuesta de atención que favorece su desarrollo integral y las impulsa a ser protagonistas de su propia historia.

El modelo educativo está basado en la perspectiva de género, el desarrollo de habilidades para la vida y los derechos humanos, elementos que entrelazamos al Sistema Preventivo de San Juan Bosco.

Concientizar a las niñas y adolescentes en situación y riesgo de calle de su valor como mujer.

- **Centro de estudios y formación integral para la mujer**

Fuente de Cibele 47, Lomas de Tecamachalco, Estado de México

5589.2325 y 5589.2214

cefim1@prodigy.net.mx

Descripción:

-Buscamos profundizar en el verdadero conocimiento sobre el valor de la mujer y su esencia, en todos los aspectos, a la luz de la verdad filosófica, antropológica, científica y social, para que pueda obtener un desarrollo integral, armonioso y responsable ante sí misma y ante los demás.

-Contar con el programa de formación humana y cultural más reconocido por sus especialistas y contenidos, dirigido a todos los segmentos de la población con temas de interés y actualidad.

-Implementar y difundir el reconocimiento de equidad en oportunidades laborales: EQUOL.

-Ofrecer a las empresas el programa: Mujer, empresa y trabajo, demostrando los beneficios que ofrece tanto para el mejoramiento laboral, como de la comunidad de trabajo.

-Entrega anual del Premio Mujer CEFIM.

-Entrega anual del Premio EQUOL.
-Realizar convenios con Instituciones de Apoyo.
Influir en la legislación a través de redes, que incidan en los cambios a favor de la dignidad de la mujer y de la familia.

- **Amigo Daniel A.C.**

Presidenta: Maria Cecilia Fox Quesada
(477) 1044102, 1044911 y 1044103
Paseo de los Naranjos #530, Col. Country Club Los Naranjos C.P. 37210, León,
info@amigodaniel.org

Descripción: Ofrecer atención integral a menores de 6 años de edad en situación de riesgo o maltrato infantil, para integrarlos al ámbito familiar en las mejores condiciones posibles. Cumplir y trascender nuestra misión generando acciones concretas para prevenir el maltrato infantil, y multiplicar nuestras experiencias compartiéndola con instituciones similares.

- **Voces de Mujeres en Acción**

81 8169 3671
enlace@vocesdemujeres.org
Linda Vista, 67130, N.L.

Descripción: Somos mujeres comprometidas con la libertad de todas. Accionamos brindando charlas y talleres que aporten en la sensibilización sobre las situaciones de violencia. Trabajamos un grupo de autoayuda para mujeres que estén o hayan estado en situación de violencia, ya sea que la ejerzan o que la reciban. Desde la Red Necesito Abortar, acompañamos procesos de aborto seguro.

- **Red Necesito Abortar**

necesito.abortar.nl@gmail.com

Descripción: Es un grupo de mujeres convencidas de que el acceso a un aborto seguro es un derecho que debería estar al alcance de todas, sin importar la entidad de México donde vivas. Colaboran en conjunto brindando acompañamiento antes, durante y después del proceso de aborto para que éste pueda vivirse como un derecho y no como un delito y, por lo tanto, las mujeres no carguen con estigma por abortar o expresar su deseo de hacerlo.

En la Red Necesito Abortar se busca que el acompañamiento sirva para que las mujeres vivan un aborto libre, seguro y tranquilo desde sus hogares, enfocándonos en la reducción del estigma social y la discriminación que aún permea en nuestra sociedad en torno al aborto. Por lo que nos comprometemos en que cada acompañamiento se viva desde el respeto a la decisión de cada mujer, formando vínculos de confianza y compartiendo información verídica que pueda generar tranquilidad y seguridad a las mujeres en su proceso de aborto.

- **Por la superación de la mujer A.C.**

52-9626283759 / 9626225008
superacionmujer_ac@hotmail.com

Av niños héroes mza 15 lte 35 fracc. La antorcha 3ra etapa, Tapachula Chiapas 30798. Mx
Descripción: Brindar protección, atención integral y especializada desde la perspectivas de género y el enfoque de derechos humanos, a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, en situación de riesgo y de esta manera contribuir a que superen la situación de violencia, facilitando su proceso de empoderamiento y ciudadanía.

- **Formación y protección de la Mujer y el menor A.C.**

Progreso No. 8, Col. Rotarios, Cd. Valles, S.L.P., México., C.P. 79080
(481) 382 34 6
formacionyproteccion@prodigy.net.mx

Descripción: Es una Asociación de Defensa los Derechos Humanos para la Huasteca Potosina. Atender a Menores y Mujeres en situación de abandono y maltrato para que a través de la defensa de sus derechos.

Tener un impacto social que permita eliminar la situación de menores y mujeres maltratados y abandonados.

- **Albergue mujeres embarazadas en desamparo A.C. VIFAC**

Dulce Maria Flores Estrada
Circuito Educadores No. 63, Satélite, C.P. 53100
800 362 22 07
ayuda@vifac.mx

Descripción: Apoyar a mujeres embarazadas en estado vulnerable que enfrentan un embarazo inesperado y requieren de ayuda y acompañamiento para salir adelante con sus hijos(as) y alcanzar mejores condiciones de vida.

- **Alianza Cívica**

55 5672 7453
alianza@alianzacivica.org.mx

Francisco Field Jurado N.º 51, Col. Independencia, Deleg. Benito Juárez, México D.F. CP.- 03630

Descripción:

-Contribuir a la equidad y limpieza de los procesos electorales

-Contribuir al fortalecimiento del poder ciudadano mediante el desarrollo de espacios, mecanismos e instituciones para la participación de la sociedad civil en las decisiones públicas y en la vigilancia del ejercicio de gobierno.

-Promover iniciativas de participación ciudadana en la vida pública para ampliar los derechos democráticos.

- **Fundación Alianza en favor de la mujer de CDMX, IAP**

calle Roma No. 1 Mezzanine, colonia Juárez.

5555911043

jhstno@hotmail.com

Descripción: Surge en 1997 para proporcionar una serie de servicios dirigidos a la población en general. Creando de manera específica programas de apoyo dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad para contribuir en su desarrollo integral.

- **Tado A.C.**

Juan Palafox Campos

Lázaro Cárdenas Sn, Ampliación Higuera, 52940 Cd López Mateos, Méx.

01 55 5825 8179

Descripción: Asociación Civil no lucrativa dedicada al desarrollo integral de las personas. Inicia actividades en 1973 en la zona norte de Atizapán de Zaragoza Estado de México y se constituye como Asociación Civil no lucrativa en 1980, con la intención de vincularse en una zona considerada en esa época como de alta pobreza y extrema marginación, ya que albergaba a mujeres y niños que venían de zonas rurales del centro del país en busca de comida y sobrevivencia.

- **Pro Mujer**

Blvd. Valle de San Javier No. 913

Fracc. Real del Valle C.P. 42086

Pachuca de Soto Hidalgo

01 800 672 21 77

Descripción: Pro Mujer es la única institución en México que combina las microfinanzas con la salud y el empoderamiento. Debido a que las mujeres que viven en las zonas de mayor marginación y pobreza del país tienen poco o nulo acceso a servicios financieros, de salud y educación, existe una creciente demanda de los servicios de desarrollo que brinda Pro Mujer. La sede de Pro Mujer en México se encuentra ahora en Pachuca, Hidalgo, a 90 kilómetros de la Ciudad de México. Pro Mujer atiende a más de 40 mil mujeres en ocho estados de la República: Hidalgo, Estado de México, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Oaxaca, Veracruz y Ciudad de México.

- **Red Colectivas Feministas Michoacán**

María Elena Mireles Cisneros

Ignacio Zaragoza 392, Centro Histórico, Morelia, C.P. 58000.

redcolectivasmichoacan@gmail.com

Descripción: Mujeres de diferentes edades que tienen como fin en común defender los derechos de las mujeres, luchar por las causas sociales feministas y derrocar al patriarcado por el bien de todas y todos.

- **Refugio Santa Fé, I.A.P.**

Antonio Alzate #410 col. Centro Morelia, Michoacán

fundacion@refugiosantafe.org

(443) 3127251

Descripción: Brindar un refugio temporal a mujeres, niños y niñas víctimas de violencia de género, familiar y/o sexual de alto riesgo. Proporcionándoles una atención integral en las áreas asistencial, médica, psicológica, jurídica y educativa; para desestructurar patrones violentos de conducta aprendidos en el hogar, con la finalidad de reinsertarlas a la sociedad.

- **Creciendo juntos A.C.**

Maria socorro Coronado Soto

771 131 7251

ceecreciendojuntos@gmail.com

Priv. Las palmas 4, Chipitlan, Cuernavaca, Morelos

Descripción: Asociación sin fines de lucro, equipo de profesionales cuya finalidad es ayudar a mejorar la calidad de vida de las niñas y niños con discapacidad.

- **Religiosa Carmelita Misionera de Sta. Teresa**

Guadalupe Cosain Corral

Morelos 232

73535337

Congregación religiosa que atiende a indígenas, en especial a las mujeres.

Atender a niños y niñas desnutridas, asistir a la mujer indígena y a las familias desintegradas.

- **Mujer plenitud A.B.P.**

María Esther Lupecio Padilla

mujerenplenitud@yahoo.com.mx

81 11 33 54 77

Av. Antiguos Ejidatarios 709 Local 5, Col. La Alianza Monterrey N.L. C.P. 64100

Descripción: promover el desarrollo integral de la mujer, por medio de la capacitación y el conocimiento profundo de sí misma.

Despertar la conciencia de su gran valor, importancia y responsabilidad personal, familiar y social para que se convierta en Agente de Cambio obteniendo de esta manera una mejor calidad de vida.

- **Unidas Contigo A.C.**

Loma Grande 2605 Col. Loma Larga, Monterrey, N.L. C.P. 64710

(81) 8335-4640 y (81) 8356-8227

administracion@unidascontigo.org

Descripción: Concientizar a la población sobre la importancia de la detección oportuna del cáncer de mama, apoyando a las personas diagnosticadas para enfrentar adecuadamente su proceso de recuperación.

- **Asociación oaxaqueña de madres solteras A.C. ASOMAS**

María del Carmen Galíndez González

contacto@asomas.org.mx

(55) 53 95 76 79 y (55) 55 80 33 97 ext. 101

Retorno Miguel Lanz Duret no. 57, Coronel Periodista

Delegación Miguel Hidalgo, CP 11220

Descripción: Fomentar el desarrollo integral de niños y jóvenes con sordoceguera y / o retos múltiples por medio de rehabilitación integral, orientación social y programas educativos que favorecen su autonomía, integración a la familia, la escuela ya la sociedad.

- **Casa de apoyo a la mujer A.C.**

(477) 780 4090 o (477) 780 4099

info.casaapoyomujer@gmail.com

Descripción: Es una organización de la sociedad civil que contribuye a mejorar la calidad de vida de las mujeres.

- **Fundación Origen**

Raquel Echeverría Flores

Juan O'Donojú 221 Lomas Virreyes, Ciudad de México

55 55 20 44 27 y 55 55 2001 555

contacto@origenac.org

Descripción:

- Posicionar a Fundación Origen como la organización social experta en el tema de violencia, salud emocional y empoderamiento de mujeres vulnerables en México.
- Alcanzar la sustentabilidad y permanencia en la operación de nuestros programas sociales actuales: Línea de Ayuda Origen y Centros Casa Origen, así como generar nuevos proyectos que contribuyan a alcanzar la visión de la fundación.
- Lograr la eficiencia en todas las áreas y procesos de la organización, manteniendo un ambiente de trabajo respetuoso entre los colaboradores.
- Contribuir en la construcción de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos y a la no violencia hacia las mujeres, a través de todas las actividades de la Fundación.

- **Grupo de estudios sobre la mujer, Rosario Castellanos**

Martha Aparicio Rojas

951 516 6810

contacto@gesmujer.org

3ra priv. De Guadalupe victoria 107 Col. Libertad, C.P. 68060, Oaxaca

Descripción: contribuir al respeto de la diversidad multicultural y la equidad de género, desde hace casi cuarenta años nos dedicamos a trabajar por los derechos humanos de las mujeres. Estudiamos, investigamos y difundimos el conocimiento de situaciones de inequidad en las relaciones: familiares, económicas, políticas y legales para crear conciencia y proponer alternativas, esto tanto en el contexto urbano como en el rural e indígena.

- **Grupo de Mujeres 8 de marzo A. C**

Rogelia González Ruiz

9717121451

Biguia No. 11, Col. Rodrigo Carrasco 70040, Juchitán de zaragoza, México

mujerteca@yahoo.com.mx

Descripción: Refugio para mujeres en situación de violencia.

1era. Edición: Diciembre de 2020

1era. Impresión: Diciembre de 2020

DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA

La obra denominada “Los grandes movimientos feministas en América Latina; Análisis de su impacto en la agenda política de género en el siglo XXI” es una publicación de Movimiento Ciudadano y se terminó de imprimir en la Ciudad de México , el día 30 de diciembre de 2020.

Esta impresión consta de 360 ejemplares más sobrantes y fueron impresos por NeoMedia S.A. de C.V. en Tercera Cerrada de Vicente Guerrero 14. Col. Huayatlá, Del. Magdalena Contreras. CDMX. 10360.

La edición estuvo al cuidado de la Tesorería Nacional De Movimiento Ciudadano, Partido Político Nacional.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**



MUJERES EN
MOVIMIENTO

